

PD 113.90

C2



H. CAMARA DE SENADORES

COMISION DE:

**CREACION DE
LOS DISTRITOS NUEVA**

PROYECTO: **PURA, MBARACAYU Y GAR
ALBERTO. -**

MENSAJE No:

ENTRADO EN SESION:

DICTAMEN:



Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo
-- * --

L. E. Y. N°

QUE CREA LOS MUNICIPIOS SAN ALBERTO, MINGA PORÁ Y MBARACAYU EN EL DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ, Y TRES MUNICIPALIDADES CON ASIENTO EN LOS PUEBLOS SAN ALBERTO, MINGA PORÁ Y MBARACAYU RESPECTIVAMENTE.

=====

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1°.- Créase el Municipio San Alberto en el Departamento Alto Paraná y a este efecto desaféctase su territorio del Distrito ^{Itak'yry} Hernandarias con los siguientes límites:

AL NORTE: Línea 3'-3' Con rumbo magnético Norte 80° 17' Oeste, mide 27.209 metros. Esta línea sigue el curso del Río Itambey desde su desembocadura en el Río Paraná hasta su intercepción en el camino vecinal que se dirige a la Estancia Comil.

Limita con el Departamento Canindeyú y el Municipio Minga Porá.

AL ESTE : Línea 32-3' Con rumbo magnético Norte 26° 46' Este, mide 25.512,45 metros. Esta línea linda con la ribera del Río Paraná. El mojón N° 3 se halla ubicado en la desembocadura del Río Itambey en el Río Paraná.

Limita con la República Federativa del Brasil.

AL SUR : Línea 16-17 Con rumbo magnético Sur 71° 15' Este, mide 6.531,65 metros.

Línea 17-18 Con rumbo magnético Sur 39° 55' Este, mide 4.841,49 metros.

Estas dos líneas siguen el camino vecinal que Itak'yry se dirige a la super carretera. Los mojones N°s 17 y 18 se hallan ubicados en recodo del citado camino.

Línea 18-19 Con rumbo magnético Sur 39° 55' Este, mide 1.680 metros. Esta línea sigue un camino cinal.

*Poder Legislativo*Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

- * -

El mojón Nº 19 se halla ubicado en la intercepción con el Arroyo Paso Itá.

Línea 19-20 Con rumbo magnético Norte 75º 09' Este, mide 1.600 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Paso Itá. El mojón Nº 20 se halla ubicado en la intercepción del citado arroyo con la super carretera.

Línea 20-21 Con rumbo magnético Norte 53º 03' Este, mide 3.192 metros. Esta línea ~~sigue~~ el camino vecinal denominado quinta línea. El mojón Nº 21 se halla ubicado en la intercepción con otro camino vecinal.

Línea 21-22 Con rumbo magnético Sur 36º 57' Este, mide 120 metros. El mojón Nº 22 se halla ubicado en el recodo del citado camino.

Línea 22-23 Con rumbo magnético Norte 53º 03' Este, mide 8.724,82 metros. Esta línea sigue el camino denominado quinta línea. El mojón Nº 23 se halla ubicado sobre la Ruta Mbaracayú.

Línea 23-24 Con rumbo magnético Norte 84º 56' Este, mide 1.200 metros. Esta línea sigue la Ruta Mbaracayú / ^{que} se dirige a ese lugar. El mojón Nº 24 se halla ubicado en un recodo de la citada ruta.

Línea 24-25 Con rumbo magnético Norte 33º Este, mide 2.7565 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 25 se halla ubicado en la intercepción de un antiguo camino.

Línea 25-26 Con rumbo magnético Norte 33º 10' Este, mide 1.531,47 metros. Esta línea sigue el trayecto del antiguo camino. El mojón Nº 26 se halla ubicado en un recodo del mismo.

Línea 26-27 Con rumbo magnético Norte 89º 45' Este, mide 3.900 metros. Esta línea sigue el antiguo camino señalado. El mojón Nº 27 se halla ubicado en la intercepción de un arroyo intermitente sin nombre.

Línea 27-28 Con rumbo magnético Norte 57º 15' Este, mide 5.561,02 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 28 se halla ubicado en un camino vecinal que se dirige a Sa Ramón.

Línea 28-29 Con rumbo magnético Sur 76º 30' Este, mide 3.250 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 29 se halla ubicado en la naciente del Arroyo Treinta.



Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

hoja N°3

4
3

Línea 29-30 Con rumbo magnético Norte 45° 45' Este, mide 9.315,52 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Treinta.

Línea 30-31 Con rumbo magnético Norte 76° 59' Este, mide 7.553,78 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Treinta.

Línea 31-32 Con rumbo magnético Sur 62° 45' Este, mide 11.360,02 metros. Esta Línea sigue el curso del Arroyo Treinta. Los mojones 30 y 31 se hallan ubicados sobre el curso del citado arroyo y el mojón 32 en la desembocadura del arroyo en el Río Paraná.

Límite con el Municipio Mbaracayú.

AL OESTE: Línea 3-4 Con rumbo magnético Sur 40° 43' Oeste, mide 8.308,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal que parte desde el Río Itambey hasta la Administración de la Estancia Comil. El mojón N°4 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la Ruta Troncal III de Itaipú.

Línea 4-5 Con rumbo magnético Sur 60° 09' Oeste, mide 1.456 metros. Esta línea sigue por la Ruta Troncal III de Itaipú. El mojón N°5 se halla ubicado en la intercepción de la citada ruta con un camino vecinal que se dirige hacia el establecimiento El Español.

Línea 5-6 Con rumbo magnético Sur 67° 38' Oeste, mide 8.672,39 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón N°6 se halla ubicado en la confluencia de un arroyo sin nombre.

Línea 6-7 Con rumbo magnético Sur 78° 41' Oeste, mide 2.447 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón N°7 se halla ubicado en la confluencia de otro arroyo sin nombre.

Línea 7-8 Con rumbo magnético Norte 87° 27' Oeste, mide 1.651,70 metros. Esta línea sigue el curso del citado arroyo sin nombre hasta la desembocadura de otro arroyo.

Línea 8-9 Con rumbo magnético Sur 32° 20' Oeste, mide 11.653,33 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón N°9 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales que coincide con la línea divisoria de la Colonia Gr. Díaz y la Colonia Minga Porá.



Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

hoja N°4

5
4

Línea 9-10 Con rumbo magnético Sur 46° 15' Oeste, mide 3.203,39 metros. Esta línea sigue el camino vecinal ubicado dentro de la Colonia Minga Porá. El mojón N°10 se halla ubicado en la intercepción con otro camino.

Línea 10-11 Con rumbo magnético Sur 43° 05' Este, mide 200 metros. El mojón N°11 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales dentro de la Colonia Minga Porá.

Línea 11-12 Con rumbo magnético Sur 23° 10' Oeste, mide 2.212,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal a San Alberto. El mojón N°12 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la línea divisoria entre las Colonias Minga Porá y Eulogio Estigarribia.

Línea 12-13 Con rumbo magnético Norte 43° 08' Oeste, mide 19.300 metros. Esta línea sigue la divisoria entre las Colonias Minga Porá y Eulogio Estigarribia. El mojón N°13 se halla ubicado sobre el antiguo camino que se dirige de Santo Tomás a Laurel.

Línea 13-16 Con rumbo magnético Sur 12° 10' Oeste, mide 19.654,01 metros. Esta línea sigue el antiguo camino Santo Tomás - Laurel. El mojón N°16 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y el camino Ytakyry.

Límite con el Distrito de Ytakyry.

Art. 2°.- El área delimitada del Municipio San Alberto creado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la superficie de 100.634 hectáreas 4.500 metros cuadrados.

Art. 3°.- Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el artículo 1° de esta Ley, con asiento en el pueblo San Alberto.

Art. 4°.- Créase el Municipio Minga Porá en el Departamento Alto Paraiso y a este efecto desaféctase su territorio del Distrito de Hernandarias con los siguientes límites:

AL NORTE: Línea 1-2; Con rumbo magnético Sur 40° 53' Este, mide 11.456,25 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Itambey. El mojón N°2 se halla ubicado en la intercepción del citado arroyo y la super carretera.

Línea 2-3; Con rumbo magnético Sur 62° 44' Este, mide 25.913 metros.



Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

Esta línea sigue el curso del Arroyo Itambey y del Río del mismo nombre. El mojón N°3 se halla ubicado en la intercepción del Río Itambey con un camino vecinal que se dirige hasta la Estancia Comil. Limita con el Departamento de Canindeyú.

AL ESTE: Línea 3-4; Con rumbo magnético Sur 40° 43' Oeste, mide 8.308,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal que parte desde el Río Itambey hasta la Administración de la Estancia Comil. El mojón N°4 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la Ruta Troncal III de Itaipú.

Línea 4-5; Con rumbo magnético Sur 60° 09' Oeste, mide 1.406,56 metros. Esta línea sigue la Ruta Troncal III de Itaipú. El mojón N°5 se halla ubicado en la intercepción de la citada ruta con un camino vecinal que se dirige hacia el establecimiento El Español.

Línea 5-6; Con rumbo magnético Sur 67° 38' Oeste, mide 8.672,39 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón N°6 se halla ubicado en la confluencia de un arroyo sin nombre.

Línea 6-7; Con rumbo magnético Sur 78° 41' Oeste, mide 2.753,47 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón N°7 se halla ubicado en la confluencia de otro arroyo sin nombre.

Línea 7-8; Con rumbo magnético Norte 87° 27' Oeste, mide 1.651,70 metros. Esta línea sigue el curso del citado arroyo sin nombre hasta la desembocadura de otro arroyo.

Línea 8-9; Con rumbo magnético Sur 32° 20' Oeste, mide 11.653,33 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón N°9 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales que coincide con la línea divisoria de la Colonia Gral. Díaz y la Colonia Minga Porá.

Línea 9-10; Con rumbo magnético Sur 46° 15' Oeste, mide 3.203,39 metros. Esta línea sigue el camino vecinal ubicado dentro de la Colonia Minga Porá. El mojón N°10 se halla ubicado en la intercepción con otro camino.



Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

— • —

Línea 10-11; Con rumbo magnético Sur 43° 05' Este, mide 200 metros. El mojón N°11 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales dentro de la Colonia Minga Porá.

Línea 11-12; Con rumbo magnético Sur 23° 10' Oeste, mide 2.212,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal a San Alberto. El mojón N°12 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la línea divisoria entre las Colonias Minga Porá y Eulogio Estigarribia. Limita con el Municipio San Alberto.

AL SUR: Línea 12-13; Con rumbo magnético Norte 43° 08' Oeste, mide 19.300 metros. Esta línea sigue la divisoria entre las Colonias Minga Porá y Eulogio Estigarribia. El mojón N°13 se halla ubicado sobre el antiguo camino que se dirige de Santo Tomás a Laurel. Limita con el Municipio San Alberto.

AL OESTE: Línea 13-14; Con rumbo magnético Norte 13° 50' Este, mide 23.259,61 metros. Esta línea sigue el antiguo camino Santo-Laurel. El mojón N°14 se halla ubicado en un recodo del citado camino.

Línea 14-15; Con rumbo magnético Norte 67° 10' Este, mide 2.486,54 metros. Esta línea sigue el camino citado. El mojón N°15 se halla ubicado en un recodo del mismo.

Línea 15-1; Con rumbo magnético Norte 21°40' Este, mide 4.153,42 metros. Esta línea sigue por el citado camino antiguo. El mojón N° 1 se halla ubicado en la intercepción con el Arroyo Itambey. Limita con el Distrito Itakyry.

Art. 5°.-El área delimitada del Municipio de Minga Porá creado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la superficie de 66.642 hectáreas 1.500 metros cuadrados.

Art. 6°.-Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el artículo 4° de esta Ley, con asiento en el Pueblo Minga Porá.

Art. 7°.-Créase el Municipio Mbaracayú en el Departamento Alto Paraná y a ese efecto desaféctase su territorio del Distrito Hernandarias con los siguientes límites:

AL NORTE: Línea 20-21; Con rumbo magnético Norte 53°03' Este, mide 3.192 metros. Esta línea sigue el camino vecinal denominado quinta línea. El mojón N° 21 se halla ubicado en la intercepción con otro camino vecinal.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

Línea 21-22; Con rumbo magnético Sur 36° 57' Este, mide 120 metros. El mojón Nº22 se halla ubicado en el recodo del citado camino.

Línea 22-23; Con rumbo magnético Norte 53° 03' Este, mide 8.724,82 metros. Esta línea sigue el camino denominado quinta línea. El mojón Nº23 se halla ubicado sobre la Ruta Mbaracayú.

Línea 23-24; Con rumbo magnético Norte 82° 56' Este, mide 1.200 metros. Esta línea sigue la Ruta Mbaracayú y se dirige a Tracción 4. El mojón Nº24 se halla en un recodo de la citada ruta.

Línea 24-25; Con rumbo magnético Norte 33° Este, mide 2.750,65 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº25 se halla ubicado en la intercepción de un antiguo camino.

Línea 25-26; Con rumbo magnético Norte 33° 10' Este, mide 1.331,47 metros. Esta línea sigue el trayecto del antiguo camino. El mojón Nº26 se halla ubicado en un recodo del mismo.

Línea 26-27; Con rumbo magnético Norte 89° 45' Este, mide 3.900 metros. Esta línea sigue el camino antiguo señalado. El mojón Nº27 se halla ubicado en la intercepción de un arroyo intermitente sin nombre.

Línea 27-28; Con rumbo magnético 37° 15' Este, mide 5.561,02 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº28 se halla ubicado en un camino vecinal que se dirige a San Ramón.

Línea 28-29; Con rumbo magnético Sur 76° 30' Este, mide 3.250 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº29 se halla ubicado en la naciente del Arroyo Treinta.

Línea 29-30; Con rumbo magnético Norte 45° 45' Este, mide 9.315,32 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Treinta.

Línea 30-31; Con rumbo magnético Norte 76° 59' Este, mide 7.553,78 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Treinta.

Línea 31-32; Con rumbo magnético Sur 62° 45' Este, mide 11.360,02 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Treinta. Los mojones Nºs. 30 y 31 se hallan ubicados sobre el curso del citado arroyo y el mojón Nº 32 en la desembocadura del citado arroyo en el Río Paraná.

Limita con el MUNICIPIO San Alberto.

*Poder Legislativo*Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

AL ESTE: Línea 32-33; Con rumbo magnético Sur 01° 15' Oeste, mide 18.450 metros. Esta línea sigue el curso del Río Paraná. El mojón N°33 se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Itabó Guazú.

Limita con la República Federativa del Brasil.

AL SUR : Línea 33-34; Con rumbo magnético Norte 84° 30' Oeste, mide 18.975,69 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Itabó Guazú. El mojón N°34 se halla ubicado en un recodo del mismo.

Línea 34-35; Con rumbo magnético Sur 32° 55' Oeste, mide 5.447,97 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Itabó Guazú y el Arroyo Chico Cué. El mojón N°35 se halla ubicado en la confluencia de ambos arroyos.

Línea 35-36; Con rumbo magnético Sur 12° 57' Oeste, mide 4.615,07 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Aguí Cué 1°. El mojón N°36 se halla ubicado en un recodo del mismo.

Línea 36-37; Con rumbo magnético Sur 49° 30' Oeste, mide 7.861,70 metros. Esta línea sigue el curso del Arroyo Aguí-Cué 1°. El mojón N°37 se halla ubicado en la naciente del citado arroyo.

Línea 37-38; Con rumbo magnético Sur 66° 58' Oeste, mide 4.020,31 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón N°38 se halla ubicado en un recodo de un arroyo sin nombre.

Línea 38-39; Con rumbo magnético/68° 50' Oeste, mide 8.104,44 metros. Esta línea sigue el curso de un arroyo sin nombre. El mojón N°39 se halla ubicado en un recodo del mismo.

Línea 39-40; Con rumbo magnético Norte 81° 15' Oeste, mide 1.150 metros. Esta línea sigue el curso de un arroyo sin nombre hasta su desembocadura en el Arroyo Acaraymí. El mojón N°40 se halla ubicado a orillas del citado arroyo.

Limita con el Distrito Hernandarias.

AL OESTE: Línea 40-41; Con rumbo magnético Norte 04° 55' Oeste, mide 10.212,25 metros. Esta línea sigue el curso de los Arroyos Acaraymí y Fortuna. El mojón N°41 se halla ubicado en la intersección con la Ruta Troncal II-Itaipú.

Línea 41-42; Con rumbo magnético Sur 57° 50' Oeste, mide 7.6325 metros. Esta línea sigue el trayecto de la Ruta Troncal I hasta la super carretera. El mojón N°42 se halla ubicado en esta última.



Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

Línea 42-43; Con rumbo magnético Norte 30° 55' Oeste, mide 5.510,03 metros. Esta línea sigue el trayecto de la supercarretera. El mojón N°43 se halla ubicado en la intercepción del Arroyo Susto.

Línea 43-20; Con rumbo magnético Norte 16° 53' Este, mide 9.130,53 metros. Esta línea sigue el trayecto de la supercarretera. El mojón N°20 se halla ubicado en la intercepción con el Arroyo Paso Ita.

Limita con los Distritos Hernandarias e Itakiry.

Art. 8°- El área delimitada del Municipio de Mbaracayú creado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la superficie de 77.644 Hectáreas 9.950 metros cuadrados.

Art. 9°- Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el artículo 7° de esta Ley, con asiento en el pueblo Mbaracayú.

Art. 10°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RRE.

Minga Porá, 1 de noviembre de 1990.-

Señor

Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales
de la Cámara de Diputados

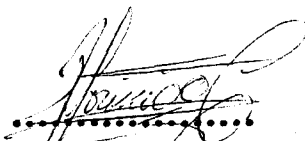
Don Juan Carlos Galaverna

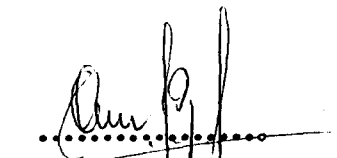
Presente:

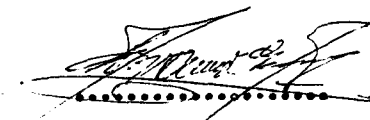
Las Comisiones Pro Distrito de Minga Porá, San Alberto y Mbaracayú-Fracción 4, tenemos el honor de dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a esa Comisión del Acta de Acuerdo de Límites para la creación de los Municipios autónomos y diferente de Minga Porá, San Alberto y Mbaracayú respectivamente.

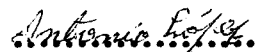
Al presente acuerdo acompaña el informe técnico debidamente firmado por el topógrafo Sr. Héctor N. Gómez y como prueba de aceptación por los dirigentes de las tres comunidades.

Con la esperanza de que la presente habrá de poner fin a los obstáculos que se estaba presentando para la creación de los tres Distritos, nos es digno de presentar a los Honorables Miembros de esa Cámara nuestros más respetuosos saludos.


.....
Ramón Vidal Morínigo
Por Minga Porá


.....
Claudio Robertti
Por San Alberto


.....
Santiago M. Aranda
Por Mbaracayú-F 4


.....
Antonio López


.....
Estanislao Cardozo

.....
Alfredo Calderón

ACTA DE ACUERDO DE LIMITES

En la Colonia MINGA PORÁ, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los un día del mes de Noviembre de un mil novecientos noventa, siendo a las veinte horas, reunidos los miembros de las Comisiones: Vecinal de Desarrollo de Minga Porá; Pro Distrito de San Alberto y Pro-Distrito de Fracción Cuatro Mbaracayú, respectivamente, a los efectos de arribar a un acuerdo entre las partes en lo que hace referencia a sus límites jurisdiccionales conforme a la petición realizada por las Comisiones respectivas a la Cámara de Diputados, en donde se comprobó que los territorios en algunas partes se superponen y que a partir de este acuerdo son adyacentes.-

El presente acuerdo se realiza como resultado de varias reuniones en donde se dialoga con un espíritu fraterno y solidario tratando de dar su pretensiones a cada una de las comunidades, en forma equitativa, de acuerdo a su capacidad de responder a los requerimientos de los habitantes de las comunidades.-

El acuerdo consiste en la voluntad irrevocable de apoyar la creación de (3) tres distritos y tres municipios autónomos y diferentes que funcionarán en el marco de la Ley Nº 1.294/87 Orgánica Municipal. La delimitación de los tres Municipios será conforme al informe técnico elevado a la Cámara de Diputados por las tres Comisiones, elaborado por el Topógrafo Sr. Héctor N. Gómez, cuya fotocopia acompaña a este documento con la firma de los representantes de las tres comunidades en prueba de su aceptación.

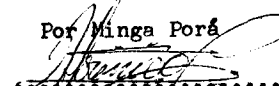
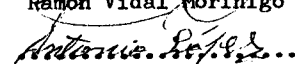
El presente acuerdo también contempla la voluntad irrevocable y el compromiso de los dirigentes de Minga Porá, San Alberto y Mbaracayú-Fracción 4 en el sentido de solidarizarse para defender sus pretensiones ante la oposición de Hernandarias e Itaquyry.

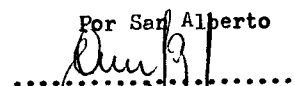
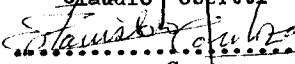
Leído y ratificado el presente acuerdo en todas sus partes se procede a la firma de los representantes.

Superficie de Minga Porá 66.642 Hás. 1500 M2.

Superficie de San Alberto 100.634 Hás. 4500 M2.

Superficie de Mbaracayú-Fracción 4 77.644 Hás. 9.950 M2

Por Minga Porá

.....
Ramon Vidal Morinigo

.....
Antonio López

Por San Alberto

.....
Claudio Robertti

.....
Estanislao Cardozo

Por Mbaracayú

.....
Santiago H. Aranda
.....
Alfredo Valderon

ARGUMENTOS PARA LA SANCION DE LA LEY QUE CREA LOS MUNICIPIOS DE SAN ALBERTO, MBARACAYU, Y MINGA PORÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ

A) De Caracter General

Habiendose presentado a consideracion de la Honorable Camara de Representante de la Nacion, con las formalidades legales, la peticion para la creacion de los municipios de SAN ALBERTO, MINGA PORA Y MBARACAYU respectivamente, todos ellos formando parte de los distritos de Hernandarias y Itakyry respectivamente, estos documentos fueron girados en tiempo y forma a la Comision de Asuntos Municipales de la Camara de Diputados, y en virtud de estos pedidos, la Comision respectiva realizó la inspeccion ocular de las tres comunidades en fecha 13 de agosto de 1.990. Posteriormente, tambien se dió entrada a un cuarto proyecto solicitando la creacion de un solo distrito con capital en la ciudad de San Alberto, englovando dentro de sus pretenciones a las tres comunidades peticionantes, y ademas solicitando que el nuevo y único distrito se denomine MBARACAYU.-

Habiendo prevalecido el creterio de que es factible la creacion de los tres distrito, con municipios autonomos y diferentes, las Comisiones locales responsables de estos emprendimientos entraron en una etapa de negociacion, y aunque esto se caracterizó por la posiciones radicales de los representantes de las tres comunidades, la firme decición de la Comision de Asuntos Municipales, permitió que se llegara a un feliz acuerdo, aunque no enteramente sastifecho las partes, que en un afan meramente localista se empeñan a veces satisfacer ambiciones pasajeras o criterios sentimentales.-

B) Criterio para la Creacion de Nuevos Municipios

Es bien conocido que la superficie territorial de un municipio no tiene relacion con el mayor o menor desarrollo, extendiendose este fenómeno incluso a los paises. En nuestro pais se tiene como ejemplo concreto, que los municipios cercana a la capital son de una extencion muy reducida y sin embargo lograron un aceptable desarrollo dentro de las generales del pais, y sin embargo algunos distritos cuyo territorio son muy extensos no lograron aprovechar con eficiencia sus potencialidades y por el contrario, sirvió como un factor preponderante para que dentro de sus inmenso territorio prosperaran comunidades rica en produccion pero carente de toda organizacion. Podemos citar al distrito de San Estanislao, Curuguaty, Salto del Guairá, Hernandarias e Itakyry, entre otras.-

La falta de una Planificacion a nivel nacional, hace que en forma casi espontánea, surgan las áreas urbanas dentro de las Colonias, y en algunos casos muy cerca unos de otros.-

En esas condiciones,mas de una vez surgió la necesidad de crear un solo distrito englobando uno con otro estas comunidades.Tal es el caso concreto del Distrito de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ,con capital en la ciudad de Puente Kyjhá en el Departamento de Canindyú,que se desmembró de Saltos de Guairá en el año 1.987,quedando dentro de un mismo distrito las ciudades de Paloma,Puente Kyjhá,Catueté,Alborada y Laurel.

La creacion de este municipio no dió aun su resultado para el nivel nacional,porque la disputa por el poder es sin tregua,y al final la Camara de Representante se verá en la necesidad de CREAR los tres municipios,y por lo visto ya el caso de Catueté está en estudio en una de las Camaras.- Otro de los ejemplos concreto es el caso de Caaguazú y Repatriacion con con una distancia de apenas 7 kilómetros no entorpecen su desarrollo.

Basado en estas experiencias concretas,se puede afirmar que el CRITERIO de la Comision de Asuntos Municipales de la C. de Diputados es acertada,y tiende a ahorrar trabajo y dificultades a las instituciones nacionales.-

C) Las Bases Físicas

El criterio que se tuvo para establecer la base física de los distritos(territorio) no responde precisamente al pedido de cada uno de las comunidades,ya que los tres proyectos originales fueron modificado con el actual planteamiento.El criterio que se tuvo responde a una EQUIDAD a partir de la capacidad que tienen estas comunidades de responder a los requerimientos de sus habitantes,desde un punto de vista político,económico, social y cultural.Asi se piensa que Minga Porá tendrá una superficie menor que San Alberto y Mbaracayú,pero como esta nueva Colonia desde luego se basamenta su prosperidad sobre su potencialidad y no sobre su realidad,cuando se aplique la reforma tributaria y eventualmente los municipios perciba un porcentaje sobre el IMPUESTO INMOBILIARIO,este aumentará considerablemente su recaudacion en relacion a los otros distritos,porque el referido impuesto ya no se tributará sobre la superficie de la tierra,sino sobre su evaluacion (valor inmobiliario real),y se sub-entiende que una propiedad sobre carretera pavimentada será de mucho mas valor que otros alejado del mismo. Asi Minga Porá tiene acceso a la super-carretera unos 40 kilómetros.-

San Alberto es el municipio que tendrá mayor superficie,pero es una comunidad ya realizada con una infraestructura de produccion consolidada y con inmensa posibilidades de desarrollar la industria y el comercio.Los servicios que dependen del ESTADO tienden a concentrarse en ese lugar,por su ubicacion estratégica.Tal es el caso de los emprendimiento de ANTELCO,ANDE,M.SP.yB.S. .-

La Comunidad de Fraccion Cuatro Mbaracayú está en segundo lugar en cuanto a territorio y responde exactamente a su capacidad de administracion,siendo ademas la única///

Pat

/// que se empeña en convertirse en una Ciudad AGROINDUSTRIAL basado en el Cooperativismo ya que cuenta con una EMPRESA COOPERATIVA que lleva adelante el emprendimiento. La citada /// comunidad que ya cuenta con una institucion genuinamente municipalista que esta as administrando recursos de la poblacion basado en un presupuesto,el Centro de Desarrollo.-

Ademas de todos estos criterios,se llevó en cuenta la ENTIDAD SOCIO-CULTURAL de las Comunidades desde un punto de vista sociológico. Asi vemos que la peticion de Minga Pofa se basa en un deseo de desarrollar una cultura autenticamente paraguayo,para los paraguayos y con los paraguayos. De esa manera se procuró satisfacer ese anhelo,dejando dentro de su territorio la mayoria de las Colonias Oficiales en donde estan asentados los paraguayos.-

D) Aspecto Legal

Despues de la distribucion del territorio,se comprobó que ninguno de los emprendimientos no quedará al margen de las disposiciones de la Ley Organica Municipal (Ley 1.284),porque los tres emprendimientos reunen los requisitos exigido por esa Ley ya que:

- 1.- Tienen un territorio perfectamente delimitado conforme al mapa que se adjunta
- 2.- Tienen,11.319 habitantes para Minga Porá; 16.328 para San Alberto y 14.353 para Mbaracayú Fraccion Cuatro.-
- 3.- La capacidad economica de cada uno esta suficientemente demostrado en las carpetas que presentaron cada uno de ellos.-
- 4.- No perjudicaran mayormente al distrito matriz en este caso Hernandarias y mucho menos a Itakyry cuyo territorio fué desmenbrado en una cantidad infima.-

Ademas de estos puntos,cada una de las comunidades tienen una base fisica para el crecimiento urbano de sus ciudades,con arreglo a un Plan regulador.-

E) ASPECTO FINANCIERO

Segun el estudio preliminar realizado,despues de esta distribucion de territorio, las recaudaciones municipales en el primer ejercicio sería como sigue:

- Minga Porá	£. 13.500.000
- San Alberto	" 32.450.000
- Mbaracayú F. Cuatro	" 16.800.000
TOTAL	£ 62.750.000

Con estas recaudaciones es factible la supervivencia inicial de los municipios, pero con la futura organizacion municipal se podrá facilmente duplicar estas recaudaciones y comenzar el despegue del desarrollo municipal.-



76
15

F) SUB= DIVISION DE LOS MUNICIPIOS

De acuerdo a las disposiciones establecida en la Ley Organica Municipal, los distritos se sub-dividen en Parroquias y Compañias. Llevando en cuenta esta disposicion es importante sentar en este trabajo las Parroquias y Compañias que tendran cada uno de los municipios despues de su creacion. En ese sentido dejo aclarado que los límites entre los futuros municipios podrá ser modificado de comun acuerdo entre las autoridades municipales, si es que esta delimitacion afecta en forma irreversible alguna comunidad en particular, ya que el Departamento en este momento está inestable porque en el mismo se opera un reordenamiento poblacional como resultado de la aplicacion de la Reforma Agraria y el fenómeno de Itaipú.

Aqui citamos las comunidades mas importantes que pertenecieran a cada municipio:

MBARACAYU, con Capital en Fraccion Cuatro: Puerto Indio, General Diaz Km 42, Yacare Valija, General Diaz Km 28, Fraccion Uno, Fraccion Dos, Fraccion Tres, Fraccion Once, Fraccion Diez, Petrona Cue, Tape Yere, Gleva Cinco una parte.-

SAN ALBERTO, con Capital en Gleva Seis: San Francisco, Tape Ykére, Sexta Linea, Tape Porá, Seguin Cué, San Ramon, Guarapuava, Paraguay Pyajhú, Colonia El Dorado.-

MINGA PORA, con Capital en el Mismo: Tercera Linea, Limoy I, Limoy II, Entre Rios, Arroyo Guazú, Imarivo, San Roque, Canindeyú Cué, Lote Nueve.- La Colonia se divide en Lineas y cada una de ellas conforma una pequeña Compañia. Asi se habla de 1ª, 2ª, 3ª, et, et,.-

G) Consideraciones finales

Es importante agregar que es muy (importante) necesario **ESPECIFICAR** en la Ley la Capital de cada distrito, en donde debe ser asiento del municipio. A tal efecto solicito que en uno de los articulo de la Ley exprese:

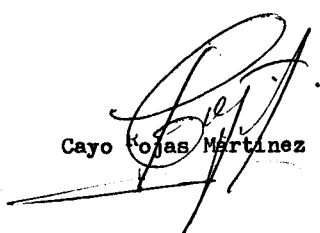
Articulo ...: Crease una Municipalidad con ASIENTO EN LA CIUDAD DE "Fraccion Cuatro", QUE PASA A DENOMINARSE MBARACAYÚ.-

Articulo ...: Crease una municipalidad con asiento en Gleva Seis QUE PASA DENOMINARSE SAN ALBERTO.-

Articulo ...: Crease una municipalidad con asiento en la ciudad de Minga Pora con la misma denominacion.-

Es mi informe.-

Cayo Rojas Martínez



INFORME TECNICO

PROYECTO DE LIMITE

DISTRITO DE MINGA PORÁ - DEPARTAMENTO ALTO PARANA

AL MOJÓN

- Línea 1-2: Con rumbo magnético Sur 40º 53' Este, mide 11.456,25 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo Itambey. El mojón Nº 2 se halla ubicado en la intercepción del citado arroyo y la super carretera.
- Línea 2-3: Con rumbo magnético Sur 62º 44' Este, mide 25.913 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo Itambey y del río del mismo nombre. El mojón Nº 3 se halla ubicado en la intercepción del río Itambey con un camino vecinal que se dirige hasta la estancia Comil.
- Línea 3-4: Con rumbo magnético Sur 40º 43' Oeste, mide 8.308,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal que parte desde el río Itambey hasta la Administración de la estancia Comil. El mojón Nº 4 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la ruta troncal III de Itaipú.
- Línea 4-5: Con rumbo magnético Sur 60º 09' Oeste, mide 1.406,56 metros. Esta línea sigue por la ruta troncal III de Itaipú. El mojón Nº 5 se halla ubicado en la intercepción de la citada ruta con un camino vecinal que se dirige hacia el establecimiento El Español.
- Línea 5-6: Con rumbo magnético Sur 67º 38' Oeste, mide 8.672,39 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 6 se halla ubicado en la confluencia de un arroyo sin nombre.
- Línea 6-7: Con rumbo magnético Sur 78º 41' Oeste, mide 2.753,47 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 7 se halla ubicado en la confluencia de otro arroyo sin nombre.
- Línea 7-8: Con rumbo magnético Norte 87º 27' Oeste, mide 1.651,70 metros. Esta línea sigue el curso del citado arroyo sin nombre hasta la desembocadura de otro arroyo.
- Línea 8-9: Con rumbo magnético Sur 32º 20' Oeste, mide 11.653,33 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 9 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales que coincide con la línea divisoria de la Colonia Gral. Díaz y la Colonia Minga Porá.
- Línea 9-10: Con rumbo magnético Sur 46º 15' Oeste, mide 3.203,39 metros. Esta línea sigue el camino vecinal ubicado dentro de la Colonia Minga Porá. El mojón Nº 10 se halla ubicado en la intercepción con otro camino.
- Línea 10-11: Con rumbo magnético Sur 43º 05' Este, mide 200 metros. El mojón Nº 11 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales dentro de la Colonia Minga Porá.
- Línea 11-12: Con rumbo magnético Sur 23º 10' Oeste, mide 2.212,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal a San Alberto. El mojón Nº 12 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la línea divisoria entre las Colonias Minga Porá y Eulogio Estigarribia.

AL SEÑOR

Línea 12-13: Con rumbo magnético Norte 43º 08' Oeste, mide 19.300 metros. Esta línea sigue la divisoria entre las Colonias Minga Pora y Eulogio Estigarribia. El mojón Nº 13 se halla ubicado sobre el antiguo camino que se dirige de Santo Tomás a Laurel.

AL SEÑOR

Línea 13-14: Con rumbo magnético Norte 13º 50' Este, mide 23.259,61 metros. Esta línea sigue el antiguo camino Santo Tomás-Laurel. El mojón Nº 14 se halla ubicado en un recodo del citado camino.

AL SEÑOR

Línea 14-15: Con rumbo magnético Norte 67º 10' Este, mide 2.486,54 metros. Esta línea sigue el camino citado. El mojón Nº 15 se halla ubicado en un recodo del mismo.

AL SEÑOR

Línea 15-1: Con rumbo magnético Norte 21º 40' Este, mide 4.158,42 metros. Esta línea sigue por el citado camino antiguo. El mojón Nº 1 se halla ubicado en la intercepción con el arroyo Itambey.

LIMITES:

Al Norte con el 14º Departamento de Canindeyú.

Al Este y Sur linda con el Distrito de San Alberto Fracción 6

Al Oeste con el Distrito de Itaquyry

SUPERFICIE:

Según cálculo planimétrico es de 66.642 Has. 1500 M2.

Es mi informe.

Héctor N. Gómez
Topógrafo
Jefe Int. Pyto. Aéreo



INFORME TECNICO

PROYECTO DE LIMITE

DISTRITO DE SAN ALBERTO - FRACCION 6

DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

01 01 11

- Línea 3- 4: Con rumbo magnético Sur 40º 43' Oeste, mide 8.308,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal que parte desde el río Itambey hasta la Administración de la estancia Comil. El mojón Nº 4 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la ruta troncal III de Itaipú.
- Línea 4- 5: Con rumbo magnético Sur 60º 09' Oeste, mide 1.406,56 metros. Esta línea sigue por la ruta troncal III de Itaipú. El mojón Nº 5 se halla ubicado en la intercepción de la citada ruta con un camino vecinal que se dirige hacia el establecimiento El Español.
- Línea 5- 6: Con rumbo magnético Sur 67º 38' Oeste, mide 8.672,39 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 6 se halla ubicado en la confluencia de un arroyo sin nombre.
- Línea 6- 7: Con rumbo magnético Sur 78º 41' Oeste, mide 2.753,47 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 7 se halla ubicado en la confluencia de otro arroyo sin nombre.
- Línea 7- 8: Con rumbo magnético Norte 87º 27' Oeste, mide 1.651,70 metros. Esta línea sigue el curso del citado arroyo sin nombre hasta la desembocadura de otro arroyo.
- Línea 8- 9: Con rumbo magnético Sur 32º 20' Oeste, mide 11.653,33 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 9 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales que coincide con la línea divisoria de la Colonia Gral. Díaz y la Colonia Minga Porá.
- Línea 9-10: Con rumbo magnético Sur 46º 15' Oeste, mide 3.203,39 metros. Esta línea sigue el camino vecinal ubicado dentro de la Colonia Minga Porá. El mojón Nº 10 se halla ubicado en la intercepción con otro camino.
- Línea 10-11: Con rumbo magnético Sur 43º 05' Este, mide 200 metros. El mojón Nº 11 se halla ubicado en la intercepción de dos caminos vecinales dentro de la Colonia Minga Porá.
- Línea 11-12: Con rumbo magnético Sur 23º 10' Oeste, mide 2.212,53 metros. Esta línea sigue el camino vecinal a San Alberto. El mojón Nº 12 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y la línea divisoria entre las Colonias Minga Porá y Eulogio Estigarribia.
- Línea 12-13: Con rumbo magnético Norte 43º 08' Oeste, mide 19.300 metros. Esta línea sigue la divisoria entre las Colonias Minga Porá y Eulogio Estigarribia. El mojón Nº 13 se halla ubicado sobre el antiguo camino que se dirige de Santo Tomás a Laurel.
- Línea 13-16: Con rumbo magnético Sur 12º 10' Oeste, mide 19.654,01 metros. Esta línea sigue el antiguo camino Santo Tomás-Laurel. El mojón Nº 16 se halla ubicado en la intercepción del citado camino vecinal y el camino a Itaquary.

20
19

Línea 16-17: Con rumbo magnético Sur 71º 15' Este, mide 6.531,65 metros.

Línea 17-18: Con rumbo magnético Sur 39º 55' Este, mide 4.841,49 metros.

Estas dos líneas siguen el camino vecinal que de Itaquyry se dirige a la super carretera. Los mojones Nros 17 y 18 se hallan ubicados en recodos del citado camino.

Línea 18-19: Con rumbo magnético Sur 39º 55' Este, mide 1.680 metros. Esta línea sigue un camino vecinal. El mojón Nro 19 se halla ubicado en la intercepción con el arroyo Paso Itá.

Línea 19-20: Con rumbo magnético Norte 75º 09' Este, mide 1.600 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo Paso Itá. El mojón Nro 20 se halla ubicado en la intercepción del citado arroyo con la super carretera.

Línea 20-21: Con rumbo magnético Norte 53º 03' Este, mide 3.192 metros. Esta línea sigue el camino vecinal denominado quinta línea. El mojón Nro 21 se halla ubicado en la intercepción con otro camino vecinal.

Línea 21-22: Con rumbo magnético Sur 36º 57' Este, mide 120 metros. El mojón Nro 22 se halla ubicado en el recodo del citado camino.

Línea 22-23: Con rumbo magnético Norte 53º 03' Este, mide 8724,82 metros. Esta línea sigue el camino denominado quinta línea. El mojón Nro 23 se halla ubicado sobre la ruta mbaracayú.

Línea 23-24: Con rumbo magnético Norte 82º 56' Este, mide 1.200 metros. Esta línea sigue la ruta mbaracayú y se dirige a fracción 4. El mojón Nro 24 se halla en un recodo de la citada ruta.

Línea 24-25: Con rumbo magnético Norte 33º Este, mide 2.750,65 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nro 25 se halla ubicado en la intercepción de un antiguo camino.

Línea 25-26: Con rumbo magnético Norte 33º 10' Este, mide 1.331,47 metros. Esta línea sigue el trayecto del antiguo camino. El mojón Nro 26 se halla ubicado en un recodo del mismo.

Línea 26-27: Con rumbo magnético Norte 89º 45' Este, mide 3900 metros. Esta línea sigue el camino antiguo señalado. El mojón Nro 27 se halla ubicado en la intercepción de un arroyo intermitente sin nombre.

Línea 27-28: Con rumbo magnético Norte 57º 15' Este, mide 5.561,02 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nro 28 se halla ubicado en un camino vecinal que se dirige a San Remón.

Línea 28-29: Con rumbo magnético Sur 76º 30' Este, mide 3.250 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nro 29 se halla ubicado en la naciente del arroyo 30.

Línea 29-30: Con rumbo magnético Norte 45º 45' Este, mide 9.315, 52 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo treinta.

Línea 30-31: Con rumbo magnético Norte 76º 59' Este, mide 7.553,78 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo treinta.

Línea 31-32: Con rumbo magnético Sur 62º 45' Este, mide 11.360,02 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo treinta. Los mojones 30 y 31 se hallan ubicados sobre el curso del citado arroyo y el mojón 32 en la desembocadura del arroyo en el río paraná.

Línea 32- 3': Con rumbo magnético Norte 26º 46' Este, mide 25.312,45 metros. Esta línea linda con la ribera del río paraná. El mojón Nº 3' se halla ubicado en la desembocadura del río Itambey en el río paraná.

Línea 3'- 3 : Con rumbo magnético Norte 80º 17' Oeste, mide 27.209 metros. Esta línea sigue el curso del río Itambey desde su desembocadura en el río paraná hasta su intercepción en el camino vecinal que se dirige a la estancia Comil.

LIMITES:

Al Norte con el 14º Departamento de Canindeyú y el Distrito de Minga Porá.

Al Este con el Río Paraná que lo separa de la República Federativa del Brasil.

Al Sur con el Distrito de Mbaracayú-Fracción 4

Al Oeste con el Distrito de Itaquyry

SUPERFICIE:

Según cálculo planimétrico es de 100.634 Hás. 4500 M2.

Es mi informe.

Héctor N. [Signature]
Topógrafo
Jefe Int. Pyto. Catastral



INFORME TECNICO

PROYECTO DE LIMITE

DISTRITO DE MBARACAYU - FRACCION 4

DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

AL NORTE

- Línea 20-21: Con rumbo magnético Norte 53º 03' Este, mide 3.192 metros. Esta línea sigue el camino vecinal denominado quinta línea. El mojón Nº 21 se halla ubicado en la intercepción con otro camino vecinal.
- Línea 21-22: Con rumbo magnético Sur 36º 57' Este, mide 120 metros. El mojón Nº 22 se halla ubicado en el recodo del citado camino.
- Línea 22-23: Con rumbo magnético Norte 53º 03' Este, mide 8.724,82 metros. Esta línea sigue el camino denominado quinta línea. El mojón Nº 23 se halla ubicado sobre la ruta mbaracayú.
- Línea 23-24: Con rumbo magnético Norte 82º 56' Este, mide 1.200 metros. Esta línea sigue la ruta mbaracayú y se dirige a fracción 4. El mojón Nº 24 se halla en un recodo de la citada ruta.
- Línea 24-25: Con rumbo magnético Norte 33º Este, mide 2.750,65 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 25 se halla ubicado en la intercepción de un antiguo camino.
- Línea 25-26: Con rumbo magnético Norte 33º 10' Este, mide 1.331,47 metros. Esta línea sigue el trayecto del antiguo camino. El mojón Nº 26 se halla ubicado en un recodo del mismo.
- Línea 26-27: Con rumbo magnético Norte 89º 45' Este, mide 3.900 metros. Esta línea sigue el camino antiguo señalado. El mojón Nº 27 se halla ubicado en la intercepción de un arroyo intermitente sin nombre.
- Línea 27-28: Con rumbo magnético 57º 15' Este, mide 5.561,02 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 28 se halla ubicado en un camino vecinal que se dirige a San Ramón.
- Línea 28-29: Con rumbo magnético Sur 76º 30', Este, mide 3.250 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 29 se halla ubicado en la naciente del arroyo 30.
- Línea 29-30: Con rumbo magnético Norte 45º 45' Este, mide 9.315,52 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo treinta.
- Línea 30-31: Con rumbo magnético Norte 76º 59' Este, mide 7.553,78 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo treinta.
- Línea 31-32: Con rumbo magnético Sur 62º 45' Este, mide 11.360,02 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo treinta. Los mojones 30 y 31 se hallan ubicados sobre el curso del citado arroyo y el mojón Nº 32 en la desembocadura del arroyo en el río paraná.

AL ESTE

- Línea 32-33: Con rumbo magnético Sur 01º 15' 46" Oeste, mide 18.450 metros. Esta línea sigue el curso del río paraná. El mojón Nº 33 se halla ubicado en la desembocadura del arroyo Itabó Guazú.

AL SUR

- Línea 34-35: Con rumbo magnético Sur 32º 55' Oeste, mide 5.447,97 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo Itabó Guazú y el arroyo Chico Cué. El mojón Nº 35 se halla ubicado en la confluencia de ambos arroyos.
- Línea 35-36: Con rumbo magnético Sur 12º 57' Oeste, mide 4.613,07 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo aguí cué 1º. El mojón Nº 36 se halla ubicado en un recodo del mismo.
- Línea 36-37: Con rumbo magnético Sur 48º 30' Oeste, mide 7.861,70 metros. Esta línea sigue el curso del arroyo aguí-cué 1º. El mojón Nº 37 se halla ubicado en la naciente del citado arroyo.
- Línea 37-38: Con rumbo magnético Sur 66º 58' Oeste, mide 4.020,31 metros. Esta línea es imaginaria. El mojón Nº 38 se halla ubicado en un recodo de un arroyo sin nombre.
- Línea 38-39: Con rumbo magnético Sur 68º 50' Oeste, mide 8.104,44 metros. Esta línea sigue el curso de un arroyo sin nombre. El mojón Nº 39 se halla ubicado en un recodo del mismo.
- Línea 39-40: Con rumbo magnético Norte 81º 15' Oeste, mide 1.150 metros. Esta línea sigue el curso de un arroyo sin nombre hasta su desembocadura en el arroyo acaraymí. El mojón Nº 40 se halla ubicado a orillas del citado arroyo.
- AL OESTE
- Línea 40-41: Con rumbo magnético Norte 04º 55' Oeste, mide 10.212,25 metros. Esta línea sigue el curso de los arroyos acaraymí y fortuna. El mojón Nº 41 se halla ubicado en la intercepción con la ruta troncal II Itaipú.
- Línea 41-42: Con rumbo magnético Sur 57º 56' Oeste, mide 7.636,25 metros. Esta línea sigue el trayecto de la ruta troncal II hasta la super carretera. El mojón Nº 42 se halla ubicado con esta última.
- Línea 42-43: Con rumbo magnético Norte 30º 55' Oeste, mide 5.510,03 metros. Esta línea sigue el trayecto de la super carretera. El mojón Nº 43 se halla ubicado en la intercepción del arroyo Susto.
- Línea 43-20: Con rumbo magnético Norte 16º 58' Este, mide 9.130,33 metros. Esta línea sigue el trayecto de la super carretera. El mojón Nº 20 se halla ubicado en la intercepción con el arroyo Paso Ita.

LIMITES: Al Norte con el Distrito de San Alberto- Fracción 6
Al Este con la República Federativa del Brasil
Al Sur con el Distrito de Hernandarias
Al Oeste con los Distritos de Hernandarias e Itaquiry.

SUPERFICIE: Según cálculo planimétrico es de 77.644 Hás. 9.950 M2.

Es mi informe.





DIRECCION DE IMPUESTO
INMOBILIARIO

Decreto nº 48.958

POR EL CUAL SE DETERMINA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES
DE LOS PARTIDOS DE HERNANDARIAS E IRALA.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1933.

Vistos: la nota N° 341, de la Dirección de Impuestos Internos, en que solicita la determinación de los límites jurisdiccionales de los partidos de Hernandarias e Irala, para que dicha repartición pueda formar el padrón de los inmuebles situados en dichos partidos, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario y el informe del Departamento Nacional de Obras Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1º.-Determinase los Límites jurisdiccionales de los partidos de Hernandarias e Irala, en la siguiente forma:

Jurisdicción del Partido de Hernandarias: Al Norte, el río Itaimbay desde su desembocadura en el río Paraná hasta la naciente del arroyo Guayaquí. Al Sud, el río Monday desde Puerto Venecia hasta su desembocadura en el Río Paraná, al Oeste, el arroyo Piratay, el río Acaray hasta su confluencia con el río Yguazú, y siguiendo el curso de este último, hasta el mojón esquintero N.O. del monte conocido por "Brionseu cué", situado en la confluencia del mencionado río Yguazú con el arroyo Toyú, y de esta confluencia con rumbo S.45º E. hasta Puerto Venecia. Al Este, el río Paraná desde el río Monday hasta el río Itaimbay.

Jurisdicción del Partido de Irala: Al Norte, el río Monday desde su confluencia con el río Ypaty hasta su desembocadura en el río Paraná. Al Sud el río Tacuá Guazú desde su confluencia con el río Paraná hasta su naciente, y de esta, al nacimiento del brazo S.E. del arroyo Chacabá hasta su caída al arroyo Yñaré y siguiendo el curso de este, aguas arriba hasta su confluencia con el arroyo Yatebó; y de esta unión, hasta el mojón S.E. de la propiedad del señor Guillermo Eiton. Al Este, el río Paraná hasta su confluencia con el río Tacuá-Guazú, al Oeste, el límite Este de la propiedad del señor Guillermo Eiton hasta la desembocadura del río Ypaty al río Monday.

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dóse al Registro Oficial.



DIRECCION DE IMPUESTO
INMOBILIARIO

DECRETO -LEY No 14.312

POR EL CUAL SE EXPROPIA EL ASIENTO DE LA POBLACION DE ITAQUARY Y SE CREA UN NUEVO DISTRITO Y UNA MUNICIPALIDAD DE TERCERA CATEGORIA.

Asunción, julio 2 de 1946.--

CONSIDERANDO:

que la población civil de Itaquary, ubicado en propiedad de la Industrial Paraguaya S.A., va desarrollándose en forma acelerada en su crecimiento y en su progreso;

que el crecimiento y el progreso de la citada población se debe en gran parte a la acción renovadora del Gobierno de la Revolución decretada en el establecimiento de Hospital, Escuela, línea permanente de comunicación aérea para pasajeros y correspondencias etc., que redundan en beneficio de los pobladores de tan apartado lugar;

que es deber de Gobierno estimular la acción social de los pobladores, en el sentido de facilitarles terrenos para la ubicación definitiva de sus viviendas;

que es impostergable la creación de un nuevo Distrito en la localidad de Itaquary y una Municipalidad de tercera categoría para asiente de las autoridades, que han de orientar el gobierno y la administración de los intereses locales de acuerdo a las disposiciones emanadas de las leyes de la Nación;

que el artículo 21 de la Constitución Nacional establece, que la propiedad de toda clase de bienes podrá ser transformada jurídicamente mediante la expropiación por causa de utilidad social definida por la Ley;

Y, de conformidad a los artículos 222, 224 y 226 de la Ley de Organización Administrativa, y el dictamen favorable del Exmo. Consejo de Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA CON FUERZA DE LEY :

Art.1º.-Expropiase por causa de utilidad social el asiento de la población de Itaquary perteneciente a la Industrial Paraguaya S.A., en una extensión de un mil metros en los cuatro puntos cardinales, tomando como punto de partida el atrio de la Iglesia de conformidad al artículo 1º de la Ley del 3 de junio de 1907.--

Art.2º.-Créase el Distrito de Itaquary. Sus límites serán determinados posteriormente, de acuerdo al Decreto Ley No 9.404, que ordena la división política del territorio de la república.



DIRECCION DE IMPUESTO
INMOBILIARIO

...//...//...

Art.3º.-El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el organismo técnico respectivo, se encargará de levantar el plano del nuevo Distrito, con establecimiento de las calles, manzanas y lotes, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.-

Art.4º.-Exceptúese de la presente expropiación los lotes ocupados por las oficinas de la Industrial Paraguaya S.A., que serán determinados por un Decreto del Poder Ejecutivo, con posterioridad a lo dispuesto en el artículo 3º.-

Art.5º.-Ordéase una Municipalidad de Tercera Categoría en el nuevo Distrito y fíjase como asiento de la misma la localidad de Itaquary.-

Art.6º.-Facúltase al Ministerio de Agricultura a organizar por intermedio del Departamento de Tierras y Colonización, una colonia agrícola adyacente a las tierras expropiadas para asiento del Distrito de Itaquary, previa compra, permuta o expropiación del área necesaria para tal efecto.-

Art.7º.-El Ministerio de Hacienda imputará en el rubro correspondiente, la indemnización emergente del presente Decreto-Ley.-

Art.8º.-Dése cuenta oportunamente a la H.Cámara de Representantes.-

Art.9º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo: HIGINIO MORINIGO.-
Alfonso Dos Santos.-

MBARACA Y L

27

CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY: -

PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS: -

ENTRADA N°: -

COMISIONES: -

CONSIDERACION: -

S. Acta N°: -

DESTINO: -

L E Y N°: -



Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

Asunción, 13 de junio de 1990.

Excmo. Señor
Presidente de la H.Cámara de Diputados
DR. JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI
PALACIO LEGISLATIVO:

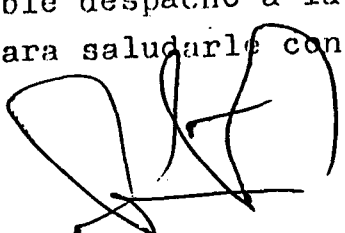
Tengo a honra dirigirme a V.E., a los efectos de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el adjunto proyecto de ley, QUE CREA EL DISTRITO DE "MBARACAYU" EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA.

Las autoridades y pobladores de la Colonia J. Eulio Estigarribia, del Dpto. del Alto Paraná, aduciendo el elevado número de habitantes, sus posibilidades económicas suficientes y el grado de adelanto en todos los órdenes, solicitaron la creación de un Municipio con su correspondiente Municipalidad, con el nombre "Mbaracayú", que tenga a su cargo la administración local, lo cual ha de facilitar el proceso armónico de su desarrollo en todos los aspectos.

En los documentos que se adjuntan, se hallan las respectivas constancias de que el mismo reúne las condiciones exigidas por la Ley Nº 1.294/87, ORGANICA MUNICIPAL, y que no afectarán a los Distritos de Hernandarias e Itakyry.

Esperando un favorable despacho a la presente petición, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.


BERNARDINO CAÑO RADIL
Diputado Nacional


ANTONIO ALVAREZ ALVARENGA
Diputado Nacional

En la ciudad de Minga Porá, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 18 (diez y ocho) días del mes de octubre de un mil novecientos noventa, reunido en conjunto la Comisión Pro-Distrito de Fracción 4, Mbaracayú, y la Comisión Vecinal de Desarrollo de Minga Porá, para ratificar el siguiente acuerdo.-

- 1- Que, ambas Comisiones Peticionantes tienen presentado en la Cámara de Diputados dos proyectos diferentes para la creación de los municipios de Minga Porá y Mbaracayú Fracción 4 respectivamente en la Comisión de Asuntos Municipales.-
- 2- Que en fecha 27 de setiembre de 1990, ambas Comisiones llegaron a un acuerdo, cuya acta está adjuntado a los proyectos, en donde se procedió a desafectar la superposición que existía entre ambos proyectos.-
- 3- Que, en fecha 10 de octubre, las Comisiones de Minga Porá, San Alberto, y Mbaracayú recibieron una información de la Secretaría de la Comisión de Asuntos Municipales, de que el criterio predominante de la Comisión es crear al mismo tiempo los Municipios de Minga Porá, San Alberto Fracción Seis y Mbaracayú fracción cuatro.-
- 4- Como resultado de esta información, ambas comisiones peticionantes impulsaron en forma conjunta, un acuerdo para distribuir en forma equitativa, el territorio y las comunidades desde un punto de vista técnico y con una perspectiva del desarrollo nacional.-
- 5- El acuerdo que se menciona en el punto (4) cuatro, no pudo ser efectivo por la total intransigencia de la Comisión Pro-Distrito de San Alberto, encabezado por Claudio Roberti, y en vez de aceptar el acuerdo se plegaron a otra Comisión encabezado por un tal José Dejesús González, y que a su vez hicieron llegar otro proyecto por la vía del Poder Ejecutivo.-
- 6- La postura irresponsable de la Comisión ya citada es muy contradictorio, ya que hace poco tiempo esa Comisión, hizo llegar a la Comisión de Asuntos Municipales verbalmente donde repudiaba la presentación de otro proyecto diferente a San Alberto con la denominación de Mbaracayú, usurpando el nombre del proyecto de Fracción 4.-
- 7- En vista de lo acontecido, ambas Comisiones peticionantes, en representación de los habitantes de ambas comunidades, en forma conjunta resuelven:
 - a) Ratificarse en los términos del primer acuerdo, en cuanto se refiere al territorio distrital.-
 - b) Expresar en forma catégorica que la voluntad política de renunciar a las pretensiones territoriales de ambas Comisiones en favor de San Alberto conforme al mapa ilustrado que anexamos.-
 - c) Comunicar a la Comisión de Asuntos Municipales que los habitantes de ambas comunidades se niegan a pertenecer al Municipio de San Alberto o Mbaracayú con capital en Fracción seis.-
- 8- Esta decisión unánime es la voluntad de 32.000 habitantes aproximadamente y se fundamenta en criterio racional y no sentimental, llevando en cuenta la autonomía municipal como instrumento del desarrollo nacional.-
- 9- Estamos seguro de que la creación de municipios debe siempre responder a las necesidades de las comunidades y nunca puede ser una imposición, porque eso entorpece en forma irreversible el desarrollo político, económico, social y cultural de los municipios.-
- 10- El caudal electoral de ambas comunidades es muy superior al de San Alberto y por lo tanto seguiremos confiando en el Poder Legislativo, que tiene la exclusividad en materia de creación, anexión o modificación de Municipios y pensamos además que la creación de Municipio a través del Decreto Ley, debería de ser una medida extrema para consolidar el desarrollo de una Comunidad y no para generar divisiones.-
- 11- Finalmente confiamos en el proceso de democratización del país iniciado el 2 y 3 de febrero del año 1989 y estamos seguro de que nuestro representante no postergaran más tiempo el estudio de ambos proyectos y dictaminar como corresponde, que la plenaria apruebe la sanción de las Ley que crea los municipios de Mbaracayú con capital en fracción 4 y Minga Porá en el mismo lugar.

...//ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto.-

F I R M A N

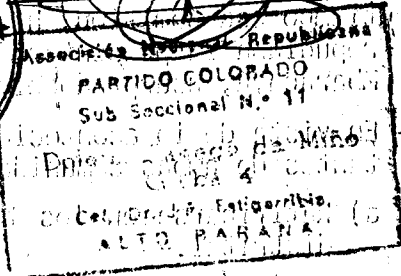
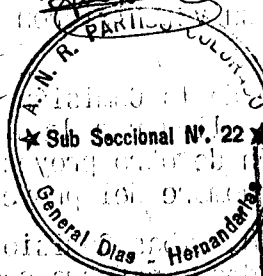
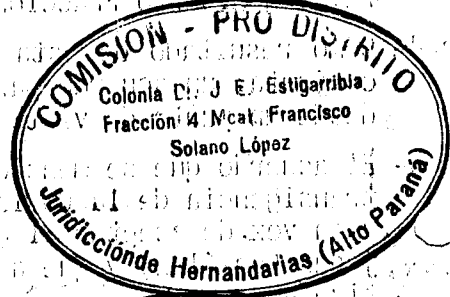
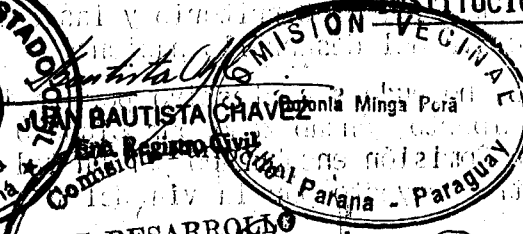
Por la Comisión Pro-Distrito "MINGA PORA"

Por la Comisión Pro-Distrito "MBARACAYU FRAC-

CIÓN CUATRO.

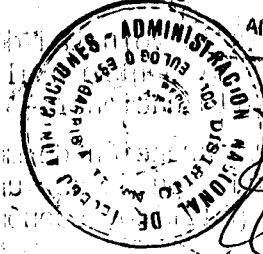
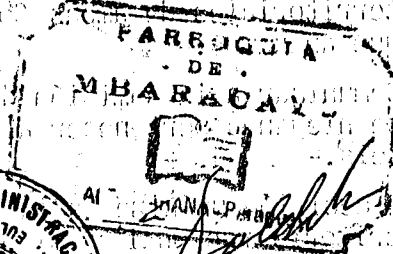
[Signatures]
Smo. C. V. de Desarrollo
Alfredo Roger
Manuel Segovia
Maximiliano Ruiz

INSTITUCIONES PUBLICAS ADHERENTES



[Signatures]
Cord. de ASAGAPP
Secret. de Sub. C. P. L. R.

Director Area Educ. N.º 14



[Signatures]
L. Acevedo

INFORME TECNICO

PROYECTO DE LÍMITES DE VARIOS DISTRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DISTRITO DE MINGA FOMA

Primera Fracción: A ser desprendida del Distrito de Hernandarias

Desde la Super Carretera al Oeste hasta el Río Paraná al Este.
Superficie: 61.432 hás., 7000 mts.2.

Segunda Fracción: A ser desprendida del Distrito de Itakyry.

Desde la Super Carretera al Este al camino a Laureles, desde el límite de la Colonizadora Mbaracayú S.A.

Superficie: 24.408 Hás.7

Límites: El XIV. Departamento de Kanendiyú al Norte y el Distrito de San Alberto Fracción VI al Sur.

DISTRITO DE SAN ALBERTO - FRACCION VI: A ser desprendida del Distrito de Hernandarias.

Primera Fracción: Desde la Super Carretera al Oeste hasta el Río Paraná al Este.
Superficie: 66.579 hás., 8000 mts.2.-

SEGUNDA Fracción: Desde la Super Carretera subiendo por el límite de la Colonizadora Industrial Mbaracayú S.A. hacia el Nor Oeste hasta encontrarse con el camino a Laureles, de ahí subiendo hacia el Sur el Camino de Laguna - Campo Limpio, de ahí bajando hacia el Sur Este por un camino que une Campo Limpio hasta el Arroyo Itá, de ahí sube hacia el Norte hasta la Super Carretera dejando a la Colonia Itaipyte, la Escuela Graduada Nº 1516 - "TCnel. Mario Cano Yegros"

Superficie: 14.856 hás., 1000 mts.2.-

DISTRITO DE MBARACAYU - FRACCION IV: A ser desprendida del Distrito de Hernandarias.

Desde la Super Carretera al Oeste hasta el límite de la Reserva Biológica y parte inundada de la Itaipú Binacional, siguiendo el Arroyo Treinta, límite con el Distrito San Alberto - Fracción VI.

Superficie: 72.970 hás., 450 mts.2.-

Esta área incluye una superficie aproximada de 16.000 hás., que corresponde a la Reserva Biológica y parte inundada de la Itaipú.

LÍMITE DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS (DISTRITO MADRE) LUEGO DE LAS CITADAS DESMEMBRACIONES:

Desde el cruce Laguna Campo Limpio hacia el Sur Este siguiendo por el límite solicitado por la Colonia San Alberto - Fracción VI hasta llegar a la Super Carretera, siguiendo por esta hacia el Sur hasta el troncal 2 y de ahí siguiendo por el Camino hacia el Oeste hasta el Arroyo Fortuna; del Arroyo Fortuna bajando hacia el Sur hasta la intersección del Arroyo Acaray-mí con un Arroyo sin nombre, llegando hasta una distancia de 1000 metros aproximadamente de la Super Carretera. De ese punto hacia el Nor Este atravesado por los lugares Petroinna-Establamiento Ganadero Rancho Las Mellizas, siguiendo el Arroyo Aguicue Segundo, luego



"ORIGINAL"

31

29



ACTA DE ACUERDO

que detecta superposición de límites territorial entre los proyectos para la creación de los municipios de Minga Porá y Mbaracayu.-

En la Ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintisiete días del mes de setiembre del año un mil novecientos noventa, siendo las once horas, en el local del palacio legislativo, se reúnen los miembros de las comisiones de Desarrollo Vecinal de Minga Porá y Pro-Distrito de Mbaracayu Fracción cuatro, del departamento del Alto Paraná, con el objeto de llegar a un acuerdo entre ambas partes referente a la cuestión de límites jurisdiccionales en la parte colindante e incluso superpuesto.-

Mediante el presente acuerdo se desea solucionar el problema concreto que consiste en que ambas comisiones contratantes presentaron a la Cámara de Diputados, dos proyectos diferentes solicitando la creación de los municipios de : Minga Porá y Mbaracayu. Al ser sometido a consideración de la Comisión de Asuntos Municipal de dicha Cámara se comprobó que una parte del territorio solicitados por ambas comunidades peticionantes, se superponen, situación que dificulta ambos proyectos.

Ante éste problema concreto "La Comisión de Desarrollo de Minga Porá, demostrando un espíritu fraterno y solidario decide renunciar en forma irrevocable a sus pretensiones en la parte superpuesta con el proyecto Mbaracayu, Fracción Cuatro, quedando modificado el plano original del proyecto Minga Porá como sigue: DESDE mojon número dieciseis , ubicado en la desembocadura del Rio Limoy, en el Rio Paraná(actual Lago de Itaipú) seguir el curso superior del mismo Rio, hasta encontrar la desembocadura del arroyo San Ramón, afluente de Limoy, en donde está ubicado el Mojon número quince, del proyecto Mbaracayu.-

A partir del punto mencionado el proyecto Mbaracayu ,Fracción Cuatro, sigue el curso del arroyo San Ramón, hacia el sur hasta su nacimiento y sin embargo el proyecto Minga Porá, sigue el curso principal del Rio Limoy hasta encontrar una triple bifurcación tomando el arroyo " Seguin Cue" hasta encontrarse con la divisa entre la colonia oficial denominado Minga Porá y la colonia privada denominada Mbaracayu, San Alberto.- Esta divisa sigue en linea recta, rumbo nor-oeste hasta encontrarse con la antigua carretera que une Hernandarias con Laurel, en el punto que está ubicado en el mojon 1A, del proyecto Minga Porá, muy cerca del cruce Mbaracayu.-

Mediante el presente acuerdo se deja desahogado en favor del proyecto Mbaracayu, Fracción Cuatro, desde el mojon número diez, once, doce, trece, catorce y quince debiendo mantener sus respectivos rumbos y distancia conforme está escrito en el informe pericial firmado por el Licenciado, Julio Cano González, con Registro M.

ACTA DE ACUERDO

(foja dos)

Como resultado del presente acuerdo la Comisión de Desarrollo de ~~Mán~~ Porá, presentará a la Cámara de Diputado el correspondiente plano rectificado con el informe actualizado del Perito Mensor.-

Queda facultado ambas comisiones presentar el presente acuerdo debidamente firmada a la Comisión de Asunto Municipales de la Cámara de Diputado lo que permitirá a dicho cuerpo asesor elevar el correspondiente dictamen la plenaria de la Cámara, para su aprobación con la constancia de que ésta modificación no afecta al proyecto Minga Porá, para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 1.294/77 Orgánica Municipal.-

Ambas Comisiones de común acuerdo solicita el cumplimiento de lo expuesto en el Inciso dos, Artículo 153 de la Constitución Nacional y expresa preocupación sobre la no consideración de ambos proyectos por que en fecha 17 de agosto del año en curso, se dió entrada en la Cámara de Diputado el mensaje número 187 del Poder Ejecutivo y girada a la Comisión de Asunto Municipales otro proyecto solicitando la creación del municipio de Mbaracayu, que engloba dentro de su territorio a nuestros proyectos, por lo tanto nos afecta en forma irrevercible, llevando en cuenta lo expresado en el Artículo 156 de la Constitución Nacional.-

Los habitantes de estas dos comunidades consideran que se han cumplido integralmente los requisitos legales y administrativos que exige la creación de municipios y se consideran con el legítimo derecho de reclamar ante esa Comisión la emisión del correspondiente dictamen.-

Leído el presente acta, ambas Comisiones se ratifican en su contenido y se procede a su correspondiente firmas en tres ejemplares de un mismo tenor y erecto.-

Por la Comisión de Minga Porá

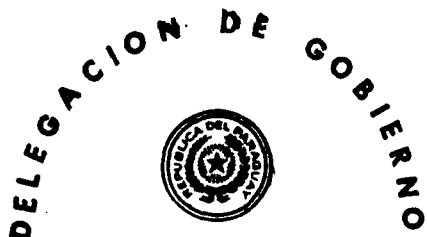
Por la Comisión Pro-distrito Mbaracayu

[Handwritten signatures and stamps follow]

[Stamp: COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, Colonia Minga Porá, Fracción Cuatro, Colonia Dr. ... Fracción 4, Soriano Lopez, Jurisdicción de Hernandarias (Alto Paraná)]

[Signatures: Pedro R. ... , Celestino ... , Evaristo ... , Rodolfo ... , Benito ... , ...]

[Signatures: ... , ... , ... , ...]



DEL ALTO PARANA
CIUDAD PDTE. STROESSNER

RESOLUCION Nº: 129.

Comisión Pro-Distrito de la actual colonia "J. Eulogio Estigarribia" del 29 de VII-89 que organizó la comisión 73/90 aduana la que motivo fue que por se negaron a firmar el acta de creación y con los señores: Marcelino en Santa Rosa y con Luis de Paula el libro de acta como prueba de los hechos de S. Parana

Ciudad Pdte. Stroessner, 29 de Julio de 1.989

VISTO: La necesidad de reorganizar la Comisión Pro-Distrito de la actual Colonia "J. Eulogio Estigarribia", y. - - - - -

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Comisión reconocida anteriormente por Resolución D.G.A.P. Nº: 62/86, feneció en su mandato. - - - - -

QUE, los pobladores de dicha Colonia, quienes desean la creación de un Distrito que sustituya a la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", actualmente ubicada en los Distritos de Hernandarias é Itakyry respectivamente, con las denominaciones de "San Alberto"; "Mcal. Francisco Solano López" y "San Francisco Javier", habiendose constituido para el efecto una nueva Comisión. - - - - -

QUE, a los efectos de que la nueva comisión constituida por los pobladores de la aludida Colonia puedan realizar sus gestiones en forma institucional por ante las autoridades Regionales y Nacionales competentes, es necesaria que sea reconocida, de tal suerte de que puedan normalmente desenvolver sus gestiones dentro de un marco legal. - - - - -

POR TANTO, la DELEGACION DE GOBIERNO DEL ALTO PARANA: - - - - -

R E S U E L V E:

Art. 1º.-RECONOCER la nueva Comisión Pro-Distrito, creada en la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", ubicada en los Distritos de Hernandarias é Itakyry respectivamente, del Departamento del Alto Paraná

Art. 2º.-La nueva Comisión precedentemente aludida y reconocida por la presente Resolución, queda constituida de la sgte. manera: PRESIDENTE: SANTIAGO HERMENEGILDO ARANDA GOROSTIAGA; Vice-PRESIDENTE: EDGAR MAIDANA ROIG; SECRETARIA: María Ilda Farfán de Aranda; Pro-Secretaria: Asilda Artmann; Tesorero: Isalmo Tomé; Pro-Tesorero: Cloves Vieira De Paula; MIEMBROS TITULARES: Dr. Julio Fernandes.- Paulo Teixeira.- Fredolino Lanhold.- Leonardo Golbach.- Silvio José Michaels.- Ruddy Piether.- Osvaldo Corradeira Ferreira.- Valdemar Alves Da Silva.- Inés Bortolini Tomé.- MIEMBROS SUPLENTE: Erick Alfredo Friss.- Pablo Schneider.- Willie Oswald y Alfredo Calderón. - - - - -

Art. 3º.-Comuníquese y archívese. - - - - -

Cap. (SR) ANDRES RAFAEL DIAZ BRITOS
Secretario General

Cap. SR. Juan Carlos Roberto González Flores
Delegado de Gobierno

**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Antonio Paula dos Santos	C. 191.8020. L.D.	C. 191.8020. L.D.	Antonio Paula dos Santos
José Dias Pemañel	" " 339. L.D.	" " " " "	José Dias Pemañel
Orlando Gauer	" " 739. L.G.	" " " " "	Orlando Gauer
Antonio Ferreira dos Santos	" " 111. L.F.	" " " " "	Antonio F. Santos
Antonio H. Bazzo Junior	" " 2426. L.B.	" " " " "	Antonio B. Junior
João Antonio de Oliveira	" " 2835. L.D.	" " " " "	João de Oliveira
Frederico Pennina Soares	" " 630. L.F.	" " " " "	Frederico Soares
Lucinda da Silva	" " 1975. L.D.	" " " " "	Lucinda da Silva
Antonio Nunes da Vitoria	" " 624. L.N.	" " " " "	Antonio N. Vitoria
Fagundes M. Jovelianos	" " 1658. L.J.	" " " " "	Fagundes Jovelianos
Antonio Sequinel Neto	" " 5460. L.S.	" " " " "	Antonio S. Neto
Paulino Carolino dos Santos	" " 1692. L.D.	" " " " "	Paulino C. dos Santos
Unides Barboza Pennina	" " 3513. L.B.	" " " " "	Unides B. Pennina
Ivo Guilherme Ambrant	" " 2024. L.A.	" " " " "	Ivo G. Ambrant
Antonio Goldino Goncalves	" " 2391. L.G.	" " " " "	Antonio G. Goncalves
Antonio Dezordi	" " 1581. L.D.	" " " " "	Antonio D. Dezordi
Antonio de Horacio	" " 8877. L.D.	" " " " "	Antonio de Horacio
Jacini Elmerian Dalla Costa	" " 8584. L.D.	" " " " "	Jacini E. Dalla Costa
Rafael Romagosa	" " 1609. L.I.	" " " " "	Rafael Romagosa
Ilario Miglioli	" " 5729. L.M.	" " " " "	Ilario Miglioli

SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Pedro Borges de Lameida	impo. 43/31.8°	San Juan General Díaz	Pedro B de Lam
Jorge Alves Moreira	" 3058.L.M'	" " " "	Jorge Alves Moreira
Plinio Alves Siquiera	" 1.995.L.A'	" " " "	Plinio A. Siquiera
Joao Antonio de Oliveira	" 2835.L.A'	" " " "	Joao de Oliveira
Ambrosio Da Costa	" 9263.L.D'	" " " "	Ambrosio Da Costa
Maria de Campos	" 7818.L.D'	" " " "	Maria de Campos
Joao de Oliveira	" 8014.L.D	" " " "	Joao de Oliveira
Freida Guterman	" 2282.L.G'	" " " "	Freida Guterman
Zacarías Eclesmeo	" 1777.L.T'	" " " "	Zacarías Eclesmeo
Roberto Zocche	" 595.L.Z'	" " " "	Roberto Zocche
Hilania Eliós Naidin	" 598.L.N'	" " " "	Hilania E. Naidin
Joaquín Alves de Brito	" 1366.L.A'	" " " "	Joaquín Alves de Brito
Jair Remosto	" 3450.L.R'	" " " "	Jair Remosto
Emmanuelo Dellius	" 8393.L.D'	" " " "	Emmanuelo Dellius
Helio Souza Rodrigues	" 5449.L.S'	" " " "	Helio Souza Rodrigues
Romero Freitas	" 2797.L.B'	" " " "	Romero Freitas
Finimino Baltazar	" 3650.L.B'	" " " "	Finimino Baltazar
Américo Procel	" 1391.L.P'	" " " "	Américo Procel
Amrauri Peña	" 3714.L.P'	" " " "	Amrauri Peña
Cicino Os Santos	" 8003.L.D'	" " " "	Cicino Os Santos

**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
João Siqueira de Silva	C.I.B. 1.158.158	Colonia Francisco Solano López	João Siqueira de Silva
Elide da Silva	C.I.B. 10.681	" " " "	Elide da Silva
Jose Antonio Santos	C.I.B. 749	" " " "	Jose Antonio Santos
Reinaldo Luiz Ferdinande	C.I.B. 2.247.659	" " " "	Reinaldo
Eduardo CZERNIUK	C.I.B. 205.100	" " " "	Eduardo Czerniuk
João Siqueira da Silva Filho	C.I.B. 6.489	" " " "	João Siqueira da Silva
Joãoquin da Silva	C.I.B. 6.025	" " " "	Joãoquin da Silva
Roberto Ignacio Flores	C.I.B. 1.110.867	" " " "	Roberto Flores
Lucas Rodrigues dos Santos	C.I.B. 4364-L.R	" " " "	Lucas Rodrigues
Luís Carlos Gomes	C.I.B. 1.616.658	" " " "	Luís Carlos Gomes
Jose Innocencio de Silva	C.I.B. 879910	" " " "	Jose Innocencio de Silva
Albino Edmundo da Silva	C.I.B. 44997207	" " " "	Albino Edmundo da Silva
Romero Nardi	C.I.B. 2653796	" " " "	Romero Nardi
Rosario Hernandez de Silva	C.I.B. 763	" " " "	Rosario Hernandez
Joãoquin Pereira Dias	C.I.B. 110 L.P.	" " " "	Joãoquin Pereira Dias
Jose Dias Penafiel	C.I.B. 321 L.O	" " " "	Jose Dias Penafiel
Hortensio Ferreira dos Santos	C.I.B. 1111 L.F	" " " "	Hortensio Ferreira
Rafael Tomazelli	C.I.B. 1609 L.T	" " " "	Rafael Tomazelli
Paulo Antonio de Souza	C.I.B. 430 L.H	" " " "	Paulo Antonio de Souza
Imene Pereira Soares	C.I.B. 1.630 L.F	" " " "	Imene Pereira Soares

SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)

Nombre y Apellido	Documento No.	Domicilio	Firma
Antonio Ferreira Neto	C. I. gn. 94.2.F'	C. I. gn. 94.2.F'	Antonio Ferreira
Valmir Carvalho	" " 2757.L.C'	" " " " "	Valmir Carvalho
Joaquim Pereira Dias	" " 110.L.P'	" " " " "	Joaquim Pereira
Maria Jasi Da Silva Dias	" " 0428.L.D'	" " " " "	Maria Jasi Dias
Francisco Da Silva	" " 3195.L.D'	" " " " "	Francisco Silva
Bruno Bratto	" " 3838.L.B'	" " " " "	Bruno Bratto
Gelso Batisti	" " 1113.L.B'	" " " " "	Gelso Batisti
Antonio Gabino Gonzales	" " 2388.L.G'	" " " " "	Antonio Gonzales
Aldo Boa Ventura	" " 905.L.B'	" " " " "	Aldo Boa Ventura
Eugenio Martins Nunes	" " 365.L.N'	" " " " "	Eugenio Nunes
Ameleto Monchall	" " 500.L.M'	" " " " "	Ameleto Monchall
Alquimedes Lopes	" " 4046.L.L'	" " " " "	Alquimedes Lopes
Arnaldo Lindolfo Tagmon	" " 418.L.J'	" " " " "	Arnaldo Tagmon
Antonio Ferreira Dos Santos	" " 1111.L.F'	" " " " "	Antonio Santos
Adelio Dos Santos	" " 8466.L.D'	" " " " "	Adelio Santos
Amno Rei	" " 196.L.R'	" " " " "	Amno Rei
Constantino Pereira Souza	" " 3354.L.P'	" " " " "	Constantino Souza
Bolivar Capina	" " 1707.L.C'	" " " " "	Bolivar Capina
Gelso Alves	" " 1492.L.H'	" " " " "	Gelso Alves
Edu de Carvalho	" " 6580.L.D'	" " " " "	Edu de Carvalho

**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Elpidio Klorh	C.I.	San Juan General Díaz	Elpidio Klorh
Claudio Algarin Vena	C.I. 2.636.782	" " " "	Claudio Algarin Vena
Fidelina Algarin Vena	C.I. 2.636.802	" " " "	Fidelina H. Vera
Lodislao Algarin Esteve	C.I. 1.082.210	" " " "	Lodislao Algarin Esteve
Elizabeth Z. Aquino Solis	C.I. 2.636.804	" " " "	Elizabeth Z. Solis
Marcial Montaña Abiza	C.I. 2.636.816	" " " "	Marcial M. Abiza
Juan Manuel Solano Aquino	C.I. 2.636.812	" " " "	Juan Manuel Aquino
Roberto Algarin Solis	C.I. 2.636.785	" " " "	Roberto Algarin Solis
Escuela Montañez Vena	C.I. 2.636.814	" " " "	Escuela M. Vena
Mariela Paredes Lescano	C.I. 2.636.794	" " " "	Mariela Paredes
Genara G. Aquino Solis	C.I. 2.081.253	" " " "	Genara G. Solis
Estela Mary Machuca Lugo	C.I. 2.636.800	" " " "	Estela M. Lugo
Francisco Alfonso	C.I. 1.762.499	" " " "	Francisco Alfonso
Albino Panzenhagen	C.I. 2.553.820	" " " "	Albino Panzenhagen
Dora Vena Silva	C.I. 2.636.788	" " " "	Dora Vena Silva
Ninfa Goncal Esquivel	C.I. 2.242.666	" " " "	Ninfa G. Esquivel
Nicolau Dieriane	C.I. 2.636.823	" " " "	Nicolau Dieriane
Vedi Diomar Hibner	C.I. 2.553.804	" " " "	Vedi Diomar Hibner
Doromir F. Dos Santos	C.I. 2.636.827	" " " "	Doromir F. Santos
Inmac Espindola	C.I. 2.636.797	" " " "	Inmac Espindola

**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Orlando Aquino dos Santos	Impa 2628. L. A'	San Juan General Díaz	Orlando Aquino
Uctilio Victorino de Souza	11/0333. L. D	" " " "	Uctilio V. de Souza
Imrito Aguiar	11/2625. L. A'	" " " "	Imrito Aguiar
Joaquim Monteiro	11/133. L. M'	" " " "	Joaquim Monteiro
Waldemar F. da Silva	11/8327. L. D'	" " " "	Waldemar F. da Silva
Vicente Eudoro	11/2644. L. M'	" " " "	Vicente Eudoro
Silverson Evarares	11/2049. L. T'	" " " "	Silverson Evarares
Valmir José Albento	11/1098. L. A'	" " " "	Valmir José Albento
Sebastião Condino da Silva	11/71. L. C'	" " " "	Sebastião C. Silva
Domingo Crestani	11/18. L. C'	" " " "	Domingo Crestani
Valentim Kazanin	11/4009. L. L'	" " " "	Valentim Kazanin
Sebastião Rodrigues	11/3409. L. M'	" " " "	Sebastião Rodrigues
Valdir Rodrigues de Lima	11/2652. L. R'	" " " "	Valdir R. de Lima
Pedro Gomes da Silva	11/1530. L. G'	" " " "	Pedro Gomes da Silva
Maria H. da Silva	11/7819. L. D'	" " " "	Maria da Silva
Pedro Carneiro	11/3085. L. G'	" " " "	Pedro Carneiro
Marcos E. da Silva	11/8325. L. D'	" " " "	Marcos E. da Silva
Pedro Moreira	11/3666. L. M'	" " " "	Pedro Moreira
Nelson P. Muller	11/4414. L. M'	" " " "	Nelson P. Muller
Romualdo Lassen	11/3775. L. L'	" " " "	Romualdo Lassen

SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Carlo Antonio de Araujo	C.I.B. 4178654	San Juan Emanuel Diaz	Carlo Antonio de Araujo
Francisco Alfonso	C.I.P. 1762499	" " " "	Francisco Alfonso
Arnildo B. Portillo	Imp. 4409 L'B'	" " " "	Arnildo B. Portillo
Amarildo Abel Figueiredo	" 2545 L'F'	" " " "	Amarildo A. Figueiredo
Aliardo Vargas Pinto	" 760 L'Y'	" " " "	Aliardo V. Pinto
Olmedo Francisco Schmm	" 4894 L'S'	" " " "	Olmedo F. Schmm
Antonio Magilatti de Souza	" 2262 L'M'	" " " "	Antonio M. de Souza
Américo Procel	" 1291 L'P'	" " " "	Américo Procel
Adelino Malio Koski	" 1782 L'M'	" " " "	Adelino Malio Koski
Atain Leonardo	" 6155 L'Z'	" " " "	Atain Leonardo
Angelo Jose Julio	" 619 L'Z'	" " " "	Angelo Jose Julio
Aparecido de Araujo	" 8920 L'D'	" " " "	Aparecido de Araujo
Andillo Accinto dos Santos	" 8563 L'D'	" " " "	Andillo A. Santos
Adao Candoso	" 3088 L'C'	" " " "	Adao Candoso
Aristides Felipe dos Santos	" 3799 L.D	" " " "	Aristides F. dos Santos
Admirin Seibauer	" 4549 L'S'	" " " "	Admirin Seibauer
Ani SCHIDTRICKS	" 2981 L'S'	" " " "	Ani Schidtricks
Antonio Carlos Soares da Rosa	" 4541 L'S'	" " " "	Antonio C. da Rosa
Antonio Celino Gonzales	" 2391 L'G'	" " " "	Antonio Celino Gonzales
Aurio Benmado de Andrin	" 8916 L.D	" " " "	Aurio Benmado de Andrin



DEL ALTO PARANA

Ciudad del Este

RESOLUCION Nº: 73/90.-

41
39

Ciudad del Este, 11 de Junio de 1990.-

VISTO: la necesidad de reestructurar la Comisión Pro-Distrito de la actual Colonia "J. Eulogio Estigarribia", y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión reconocida anteriormente por resolución D.G.A.F.I. 129/89 quedó acéfala

QUE: Los pobladores de dicha Colonia, quienes desean la creación de un Distrito que sustituya a la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", actualmente ubicada en el Distrito de Hernandarias con la denominación actual de Fracción Cuatro "Ecal. Francisco Solano López", habiéndose constituido para el efecto una nueva Comisión.- en la misma Fracción mencionada.-

QUE: A los efectos de que la nueva comisión constituida por los pobladores de la aludida Colonia puedan realizar sus gestiones en forma institucional por ante las Autoridades Regionales y Nacionales competentes, es necesaria que sea reconocida, de tal suerte de que puedan normalmente desenvolver sus gestiones dentro de un marco legal.-

POR TANTO: la DELEGACION DE GOBIERNO DEL ALTO PARANA:

RESUELVE:

Art.1º.- RECONOCER la nueva Comisión Pro-Distrito, creada en la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", ubicada en el Distrito de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná.-

Art.2º.- la nueva Comisión precedentemente aludida y reconocida por la presente Resolución, queda constituida de la Sgte. manera:

Presidente: MARIO GONZALEZ CABALLERO

Vice-Presidente: SANTIAGO H. ARANDA GOROSTIAGA

Secretario: ELADIO GIMENEZ VILLAGRA

Miembros:

- 1.- ROFAN ANTONIO LOVERA
- 2.- LIDIO JOSE FERRANDIN
- 3.- ALFREDO CESAR CALDERON GONZALEZ
- 4.- MARIO MORINIGO GALEANO
- 5.- JUAN RAFAEL VILLALBA
- 6.- LEONARDO SALICINI
- 7.- RUDI LAURO FIEDLER
- 8.- ALFREDO ROYER

Art.3º.- Comunicar a los Archivos



Cor. (SR) ANDRÉS RAFAEL DIAZ BRITO
Secretario General

Secretaria Regional de Gobierno

Mbaracayú, 14 de agosto de 1.980

Señor:
Presidente de la Camara de Diputado
Dr. Jose Antonio Moreno Rufinelli

E. S. D.

Honorable Presidente:

La Comision Pro-Distrito de Fraccion Cuatro Mbaracayú, de la Colonia J.Eulogio Estigarribia, del Departamento del Alto Paraná, tiene el alto honor de dirigirse al honorable Presidente, de ese cuerpo legislativo para poner a su conocimiento la brillante, responsable y objetiva labor desarrollada por la Comision de Asuntos Municipales de esa Camara, el día 13 de agosto, aquí en la comunidad de Fraccion Cuatro Mbaracayú.-

En el marco de un proyecto presentado por los habitantes de este lugar a travez de la Comision Pro-Distrito y patrocinado por los Diputados Antonio Alvarez Alvarenga y Bernardino Cano Radil, solicitando la creacion del municipio de Mbaracayú, se hicieron presente en esta Comunidad en la fecha indicada, los Diputados Juan Carlos Gaverna, Cesar Benitez, Victor Hugo Zanches, Pablo Narvaia y Antonia Nuñez de Lopez, realizando una brillante labor inspeccionando minuciosamente la validez de los datos que obran en la carpeta presentado en esa Camara para su estudio y consideracion.-

En la reunion con los pobladores, escucharon con interes, las exposiciones y luego explicaron cada uno de ellos con claridad los objetivos de su visita y aclarando el proceso que debe seguir para la emision del dictamen y la media sancion de la Ley respectiva que compete a esa Camara, en caso de ser favorable nuestro pedido.-

Cualquiera sea el resultado que nosotros obtengamos de esa visita, queremos compartir con el señor Presidente nuestra satisfaccion, porque en ellos se refleja la labor de esa misma presidencia en el sentido de la responsabilidad con que se maneja la labor parlamentaria, en donde estan nuestros representantes e indudablemente repercute en forma positiva en nuestro espiritu de ciudadanos porque nos encaminamos realmente hacia el objetivo supremo de recuperar la credibilidad del pueblo paragiayo hacia el Gobierno Nacional

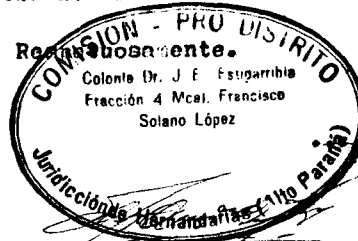
Estas apreciaciones, señor Presidente, aunque parezca insignificante, tiene para nosotros un alto valor, porque esencialmente la labor desarrollada por la Comision de esa Camara, ha demostrado que los parlamentarios ya no vienen en el campo para buscar la aduloneria y el aplauso, sino vienen para dialogar con sus representados desarrollando realmente su trabajo y eso para nosotros los ciudadanos constituye una conquista de este Gobierno, de esa Camara y de esa Presidencia.-

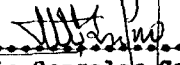
Esperando que nuestra felicitacion sea interpretada en su cabal objetivo, aprovechamos la ocasion para presentarle al honorable Presi-

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

//// dente nuestro respetuoso saludo y solicitamos si corresponde que esta nota sea extensiva a la Plenaria de esa Honorable Camara.-


.....
Eladio Gimenez Villalva
Secretario

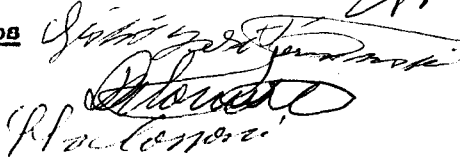



.....
Mario Gonzalez Caballer
Presidente

.....
Santiago H. Aranda
Vice-Presidente

Miembros

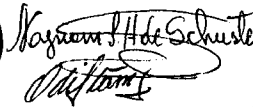

Rudi Ludo Fiedler

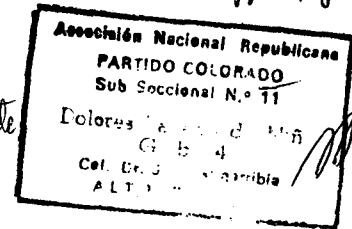

Alfredo Rojas

Consejeros: Dr. Ignacio Nicolas Fronda Ordano
Sr. Rafael Castillo
" Julio Oscar Garrote
Coordinador General Dr. Julio Fernandez



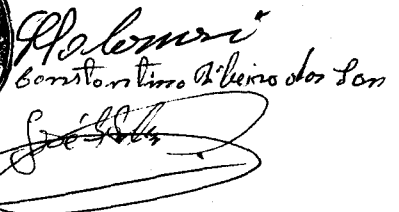
Adherentes


Nazario H. de Schuster




Daniel Edelrodt




Benito Antonio de los Santos

Honorables señores Representantes del Pueblo, señores Diputados de la Nacion, integrantes de la Comision de Asuntos municipales; Autoridades de Municipios; Autoridades locales; señores dirigentes politicos de los diferentes Municipios; señores representantes de las diferentes comunidades de Mbaracayú; distinguidas damas; señoras y señores;

La comunidad de Fraccion 4 Mbaracayú de la Colonia J. Eulogio Estigarribia a despertado hoy con una nueva esperanza, porque con la mision oficial que trae los integrantes de la Comision de Asuntos de la Camara de Diputados de la Nacion, vemos mucho mas cerca la concrecion de un legitimo anhelo de los habitantes de este lugar, que es la de contar con un municipio creado por Ley, que nos permitirá a dirigirnos decididamente hacia un desarrollo politico, economico, social y cultural en forma armonica y autosostenida, tal como marca las pautas del desarrollo nacional.

El proyecto presentado por los pobladores de este lugar, a travez de la Comision Pro-Distrito y propiciado por los señores Diputados Antonio Alvarez Alvaranga y Bernardino Cano Badil, a la Camara de Diputados no responde a un mero capricho politico o sentimental, sino mas bien es una impostergable necesidad que miente en carne propia los habitantes de este lugar, y esta perfectamente argumentado en cada uno de los párrafos del referido documento, acompañado de fotografias y firma de varios habitantes de este lugar.-

Ya en el año 1.986, un grupo de pobladores de otras cercanas colonias peticionaron al Gobierno nacional la creacion del Distrito San Alberto, que sin tener conocimiento las autoridades de Fraccion Cuatro hemos sido incluido en ese proyecto, pero supimos guardar silencio porque hera la época de las imposiciones arbitrarias, en donde el poder se designaba en las oficinas de Asuncion, sin que esas designaciones no tenga nada que ver con el pueblo. Pero hoy, gracias a la valentia de gallardos jefes militares y el enfrentamiento de los dirigentes politicos y sociales que se oponia a un regimen de opresion, estamos transitando hacia una democracia representativa en donde está en primerísimo plano la voz del pueblo.-

Dentro del territorio que peticionamos para nuestro municipio, viven mas de 17.000 habitantes de los cuales, cerca de 5.600 esta en edad legal para ejercer el sufragio, pero es tan grande la desorganizacion y la falta de recursos de las instituciones politicas de Hernandarias, que existen por estos lugares miles de ciudadanos nacionales y extranjeros que nunca participaron en elecciones por falta de las documentaciones respectivas, conspirando de esta manera en contra del proceso de democratizacion, porque una poblacion que desarrolla una politica pasiva, es una desgracia para nuestro pais.-

La correccion de estos problemas de proyeccion nacional, sera posible mediante la creacion de nuevos centros de organizacion politica y administrativa eficiente que tenga capacidad de ejercer un control real sobre todo su territorio, para que de esa manera seamos útil al pais como ciudadanos desarrollado integralmente y dejemos de ser apenas instrumentos de produccion de bienes economicos, sin influir para nada en la elaboracion de las normas sociales de convivencias, tal como debe suceder en una sociedad moderna y civilizada.-

El territorio peticionado que servira de base fisica al municipio que deseamos crear, tiene 120.918 has de las cuales 12.000 hectareas conforma la reserva biológica de Itaipú y una 16.000 has son áreas inundadas, sobrando unos 92.918 has que constituye tierras aptas para la agropecuaria, principal actividad de los pobladores. Dejamos sin embargo constancia de que tanto la reserva biologica como las áreas inundadas pueden ser aprovechadas para general recursos economicos, que mas tarde será posible.-

El territorio que conforma el futuro distrito, es la mas rica del Alto Parana, y para hoy día se ha convertido en un emporio de produccion primaria, pero deseamos pasar de la produccion primaria a una infraestructura de produccion agroindustrial, para generar ocupacion a la mano de obra local. La deficiente y obsoleta politica municipal del pasado a dejado como herencia al pais miles de problemas sociales que hoy constituye verdadero dolor de cabeza a los tres poderes del Estado y no da respiro para pensar y planificar. Durante mas de 30 años los gobiernos municipales se pasaron construyendo palacetes, avenidas, terminales, mataderos, pero nunca se encaró un desarrollo rural. Y hoy sigue en la misma situacion sin interes para nada en la solucion pacifica de los conflictos sociales, porque el Gobierno municipal esta divorciado de su pueblo.-

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Rudi Lauro Fiedler

Capitalizando estas experiencias concretas, podemos afirmar categoricamente que la extension del territorio distrital no ayuda para nada a los municipios, en su desarrollo y por el contrario es factor de grandes deficiencias, que frena el desarrollo nacional. Por eso pensamos que el Poder Legislativo de la Nacion en donde estan nuestros representantes, no debe poner duda para crear dos o tres municipios nuevos en una misma zona, porque el desarrollo del municipalismo debe responder a la indiosinocracia del pueblo.-

El campesino paraguayo esta perfectamente capacitado para administrar con eficiencia una pequeña parcela de tierra, pero le cuesta administrar un extenso territorio. De la misma manera, sucede con los municipios. Pero para lograr el desarrollo regional se debe sancionar leyes que permita la integracion de los municipios, no como instrumento de politicas partidarias sino una integracion para el mejor aprovechamiento de los recursos economicos.-

El futuro distrito de Mbaracayú esta conformado por 10 futuras parroquias y el centro administrativo es esta ciudad en donde estamos, que de hecho es la capital distrital. No queremos que los señores diputados evalúen la cantidad de casas y comercios que existe en esta ciudad, porque no tenemos interes de ser una ciudad comercial sino mas bien una ciudad agroindustrial, en donde se respetará el medio ambiente y se pondrá principal interes en crear fuente de ocupacion a través del establecimiento de industrias, turismo ecologicos y otras actividades parecidas.

Por tales razones estamos esperando que seamos municipios para comenzar a planificar el crecimiento de la ciudad, pero con un concepto mas moderno de urbanidad.-

Señores Diputados: En este lugar trabaja el Centro de Desarrollo Comunal en perfecta armonia con la Comision Pro-Distrito. El primero de ellos administrando recursos de la poblacion y el segundo encargandose de la gestion especifica del distrito. En ambas estructuras se le da participacion a dirigentes de todos los partidos politicos sin discriminacion. Paraguayos y extranjeros servimos a la causa republicana del Partido Colorado en funcion de Gobierno y deseamos acompañar a este proceso fortaleciendo las bases de todos los partidos politicos.-

Esperando que esta exposicion contribuya en algo para que los señores diputados entiendan el motivo fundamental por el cual no deseamos fundar un municipio como "colonias que se unen", porque eso esta lejos de nuestra realidad, por cuanto que San Alberto es una ciudad comercial y Fraccion 4 una ciudad que pretende ser agroindustrial, que genere ocupacion permanente a los jovenes para evitar el permanente exodo hacia las grandes ciudades.-

Para terminar deseo agradecer a los señores diputados su interes por nuestro emprendimiento que es una autentica VOZ DEL PUEBLO.-

Nada mas

Deseo del Sr. Santiago Aranda.

HONORABLES SEÑORES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

AUTORIDADES DEPARTAMENTALES

DISTINGUIDOS DIRIGENTES POLÍPICOS

AUTORIDADES DE ESTA COMUNIDAD, SEÑORAS Y SEÑORES

ES PARA MI, GRAN HONOR RECIBIR EN LA COMUNIDAD DE MBARACAYU A LOS AUTÉNTICOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO, QUE COMO RESULTADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS HABITANTES DE ESTE LUGAR PARA LA SANCIÓN DE LA LEY QUE CREA EL MUNICIPIO DE MBARACAYU, HOY ESTÁN PRESENTES AQUÍ, COMPROBÁNDOSE DE ESTA MANERA QUE HOY DÍA CON EL ACTUAL GOBIERNO, SE ESCUCHA LA VOZ DEL PUEBLO Y ESO PARA NOSOTROS ES UNA COSA QUE NOS ENALTECE.

LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA (PARTIDO COLORADO) A TRAVÉS DE LA SUB-SECCIONAL Nº 11 DOLORES FANEGO DE MIÑO, TIENE ACTUALMENTE VARIOS EMERENDIMIENTOS DE IMPORTANCIA NO SOLAMENTE A NIVEL LOCAL, SINO NACIONAL, PORQUE ESTAMOS REPARANDO EN CIERTA MANERA LA DEFICIENCIA DEL PASADO. ESTAMOS TRABAJANDO PARA DOCUMENTAR A LOS CORRELIGIONARIOS Y TAMBIÉN ESTAMOS AFILIANDO A LOS JOVENEZ Y A LOS EXTRANJEROS QUE SE DECIDEN MILITAR EN LAS FILAS DEL PARTIDO COLORADO PARA CONSOLIDAR EL PROCESO DE DEMOCRACIA DEL PAÍS, ESTAMOS PRESTANDO AYUDA A CUALQUIER CIUDADANO QUE QUIERA FUNDAR LAS BASES DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE NOSOTROS QUEREMOS DEMOSTRAR A LAS AUTORIDADES NACIONALES QUE NOSOTROS TENEMOS UNA INTEGRACIÓN DE PUEBLO, PARA UNA LIBERTAD DE IDEOLOGÍAS POLÍTICAS. EN ESTA COMUNIDAD ESTAMOS LLEVANDO UNA ADMINISTRACIÓN PROPIA A TRAVÉS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL EN TODAS LAS ÁREAS, INCLUSO, LOS MANTENIMIENTOS DE LOS CAMINOS, QUE CUENTA CON SU PROPIA MOTO NIVELADORA, QUE SE MANTINE CON RECURSO ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD.

SEÑORES DIPUTADOS: EL PEDIDO DE MBARACAYU ES AUTÉNTICO, SE AJUSTA A LA LEY Y RESPONDE A LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO COLORADO. POR ESO DEPOSITAMOS NUESTRO PEDIDO EN LAS MANOS DE NUESTROS REPRESENTANTES COLORADOS EN LA CÁMARA QUE ES Y SERÁ SIEMPRE LA MAYORÍA.

[Handwritten signatures and stamps]
Margarita M. de S. de S.
F. de S. de S.
F. de S. de S.
F. de S. de S.

11-12/7/90

Fraccion 4 Mbaracayú , 9 de mayo de 1.990

Señor
Presidente de la Honorable Camara de Diputados
Dr. JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI
Asuncion - Paraguay

OBJETO: Informar a la Comision de Asuntos Municipales
CARACTER: Urgente

*Recibido en la
Comision de Asuntos
Municipales*

HONORABLE PRESIDENTE:

El CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL de Fraccion 4 Mbaracayú,
localizado en el Distrito de Hernandarias se dirige al señor Presidente de la
Camara y por su intermedio a la Comision de Asuntos Municipales, para manifestar
los siguientes en representacion de los habitantes de este lugar:

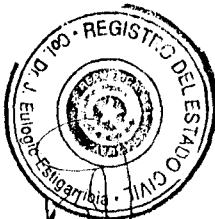
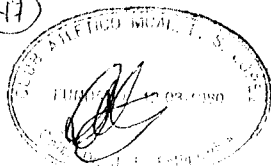
- 1.- En el año 1.986, en plena dictadura, se procedió a elaborar un proyecto que peti-
cionaba a esa Camara la creacion del Distrito Nacional "SAN ALBERTO", en donde
se incluyó a esta ciudad de Fraccion 4, sin mediar ninguna consulta con los lider
naturales de este lugar.-
- 2.- Ese proyecto no fue estudiado en su oportunidad, pero hoy esta siendo impulsado
por una Comision Pro Distrito de SAN ALBERTO, sin existir ninguna modificacion
en el proyecto original, existiendo la posibilidad de ser aprobado esa delimi-
tacion en su estado original.-
- 3.- De aquella fecha a esta parte, cambiaron totalmente, las condiciones politicas,
de nuestro pais y ninguna Comunidad organizada con sus lideres naturales puede
ser incluido en un proyecto que no conoce, en forma inconsulta, dando asi la im-
presion de que Fracion 4 Mbaracayú es una Colonia de San Alberto, siendo la si-
tuacion totalmente a la inversa.-
- 4.- Considerando lo ante dicho, alentamos la creacion del Distrito SAN ALBERTO, pero
solicitamos que la fraccion 4 Mbaracayú y todo su territorio sea excluido de es-
ta delimitacion, por razones de que de acuerdo a la Constitucion Nacional y a la
Ley Nº 1.294 (organica Municipal) esta Comunidad tiene el mismo derecho que San
Alberto de ser Distrito, o tal vez mas por ser esta ciudad la madre de todas las
otras y por tener sus propias organizaciones para encarar su propio desarrollo.-
- 5.- Para esclarecer la correcta delimitacion de San Alberto, solicitamos a los señ-
ores Diputados consultar con el Profesor Oscar Boltes, Director de Impuestos In-
mobiliario y el hizo la delimitacion anterior, y el que tiene a su cargo la deli-
mitacion de nuestro propio proyecto de distritacion.-
- 6.- En caso de crearse el distrito San Alberto asi como está, crearía serios proble-
mas politicos, economicos y sociales, que postergaría innecesariamente el cumplimen-
to de los fines y objetivos de la creacion de un nuevo distrito. Para interioriza-
se de estas situaciones solicitamos que los señores Diputados de esa Comision
realice una visita tambien a este lugar.-
- 7.- Finalmente informamos que esta Comunidad no tiene nada que ver con otra Comisio-
n Pro Distrito de San Alberto que propugna que el Distrito de San Alberto lleve la
denominacion de Mbaracayú.-

Ramos Enquival Astorga
Ramos Enquival Astorga
Secretario

Respetuosamente

Jovino Pressi
Jovino Pressi
Presidente

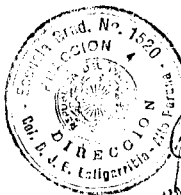
47



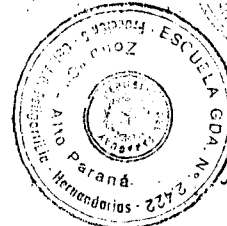
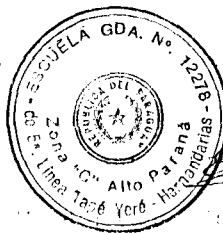
Asociación Nacional Republicana
PARTIDO COLORADO
Sub Seccional N.º 11
Dolores Faneos de Miño
Gleba 4
Col. Dr. J.F. Estigarribia
ALTO PARANÁ



Liceo Nacional Mariscal
Francisco Solano Lopes
Comisión de Construcción
Col. J. E. Estigarribia
Alto Paraná
República del Paraguay



AMEN O ECCLESIAZ DE BATE



505

PARRUQUITA
DE
MBARACAYU
ALTO PARANÁ - Paraguay



ESCRIBANIA CAMPOS ORTIZ

ANA ISABEL CAMPOS ORTIZ

NOTARIO PUBLICO
TITULAR REG. No. 236

ESCRITURA DE _____ PROTOCOLIZACION DE ACTA Y ESTATUTOS.-

~~EXERCITACION~~ SOLICITADA POR CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL -FRACCION 4
DE LA COLONIA DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA.

A FAVOR DE _____

DISTRITO DE _____

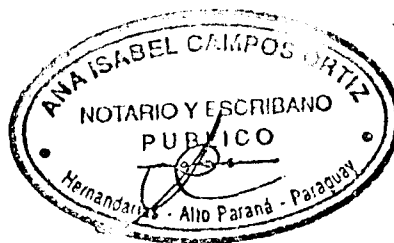
PADRON No. _____ CTA. CTE. _____ COPIA PRIMERA.-0

Serie A



TREINTA GUARANIES

Nº 1508987



NUMERO VEINTE Y NUEVE.- En la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los treinta días de Abril de mil novecientos noventa, ante mí: ANA ISABEL CAMPOS ORTIZ, Notario Público, con Cédula Tributaria CAOA 521990E, comparecen: DON JOVINO PRESSI, Portador de la Cédula de identidad Policial Nº. 2.097.595, brasileño, casado; y DON RAMON ESQUIVEL ASTORGA, Portador de la Cédula de Identidad Policial Nº. 784.452, paraguayo, casado, los comparecientes se hallan domiciliados en la Colonia J. Eulogio Estigarribia, vecinos de esa y accidentalmente en ésta, mayores de edad, no infringieron las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- Y DON JOVINO PRESSI y DON RAMON ESQUIVEL ASTORGA, solicitan de mí la Autorizante la Protocolización del Acta de Aprobación de Estatutos y elección de Autoridades y de los Estatutos Sociales del Centro Comunal de la Colonia J. Eulogio Estigarribia, que copiados literalmente dicen: "En la Colonia Dr. J. Eulogio Estigarribia, Distrito de Hernandarias, Dpto. del Alto Paraná, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos noventa, siendo las diez y siete horas de la tarde, en el local de la Sub-Seccionales Colorada Noll Dolores Fanego de Miño, se reúnen los vecinos de esta comunidad y su zona de influencia, a iniciativa de la Sub-Seccional Colorada, a objeto de formalizar el funcionamiento de varias Comisiones de desarrollo y convertirlo en un CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL DE LA FRACCION CUATRO MBARACAYU, pudiendo crear otra Sub-Comisiones en su zona de influencia dependiente de este Centro.- Icialmente fué

DEN DEL DIA 1) Elegir un Presidente de Mesa para la Asamblea y un Secretario.- 2) Estudio, Consideración y Aprobación de los Estatutos Sociales del Centro.- 3) Elección de la Comisión Directiva del Centro de Desarrollo.- 4) Asuntos Varios.- Ya pasando al primer punto del Orden del Día del señor ADROALDO PAULO STAMM, fué electa como Presidente de mesa la señora CARMEN JOAQUINA D'ECCLESIIIS DE BARTEL y como Secretario el señor RAFAEL ESQUIVEL ASTORGA.- El Presidente electo agradeció la confianza depositada en su persona para dirigir dicha Asamblea Seguidamente se pasó al segundo punto del Orden del Día cual es la de Estudiar, considerar y aprobar los Estatutos Sociales del Centro y fué leída por Secretaria y puesto a consideración por el Presidente, fué aprobado por unanimidad y con un caluroso aplauso.- Al tercer punto fué presentada por la señora MIRIAN LEONOR HELIOSCHUSTER una Lista de candidatos para la Comisión de Desarrollo y fué leída por Secretaria y puesto a consideración de los señores Asambleístas como sigue: PRESIDENTE JOVINO PRESSI.- Vice Pdte.: MIRIAN LEONOR HELIOSCHUSTER.- SECRETARIO DE ACTAS: IGNACIO ALEJANDRO CAUTO GIMENEZ.- SECRETARIO DE FINANZAS: ARI ARMINDO APPEL.- SECRETARIO DE ASUNTOS VIALES: RENATO SCHNEIDER.- SECRETARIO DE SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE: SRA. HERICH DE STAMM.- SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA: SRA. CARMEN JOAQUINA D'ECCLESIIIS DE BARTEL.- SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTES: RAMON ESQUIVEL ASTORGA.- SECRETARIO DE AGRICULTURA, PRODUCCION Y COMERCIO: EDVINO HERNANDEZ.- La lista fué aprobada por los presentes con calurosos aplausos.- Ll

Serie A



Nº 1508979

51

48

TREINTA GUARANIES

ras, como reunión ordinarias y las veces que crea conveniente y a pedido de la mitad más uno de los Miembros para la reunión Extraordinaria.- Con

se dió por terminada la Asamblea siendo las Diez y ocho horas y vein-

no habiendo otro punto que tratar el Presidente de mesa levanta

la Asamblea, previa lectura y ratificación, firman los presente.- FIRMAN

TODOS LOS PRESENTE.- "Es copia fiel.- "CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL DE LA

COLONIA J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, MBARACAYU, CUYA CAPITAL ES FRACCION 4.-

Ante-Proyecto de Estatutos Sociales.- CAPITULO I. Constitución, Duración y

Domicilio. Artículo 1º: En la Colonia J. Eulogio Estigarribia, Fracción 4

Mbaracayú, distrito de Hernandarias, Departamento del Alto Paraná, Repúbli-

ca del Paraguay, a los 30 días del mes de 4 de un mil novecientos noventa,

se formaliza legalmente el funcionamiento institucional de la Comisión de

Desarrollo Comunal pre-existente y se convierte en "CENTRO DE DESARROLLO

COMUNAL", que se regirá por el presente Estatuto y las leyes de la Repúbli-

ca, el Centro de Desarrollo Comunal se regirá por las disposiciones conte-

nida en el Capítulo III. Título II, Libro Primero del Código Civil vigente

como Sociedad de Capacidad Restringida.- Artículo 2º: La duración del Cen-

tro es por un tiempo indeterminado, pudiendo sin embargo ser disuelta y

liquidada de conformidad a estos Estatutos.- Artículo 3º: El domicilio le-

gal del Centro es la Ciudad denominada Gleba 4 Mbaracayú, capital de la

Colonia J. Eulogio Estigarribia ubicada dentro del Distrito de Hernanda-

rias, del Departamento del Alto Paraná.- CAPITULO II. De sus fines y Obje-

lograr en el menor tiempo posible, el desarrollo integral, armonico y au-
sostenido de las Comunidades asentadas dentro del área de su influencia.

Artículo 5º: Para el cumplimiento de los fines enunciados en el

4º, el Centro tendrá los siguientes objetivos: a) Concientizar a las Co-
munidades existentes en su área de influencia sobre la necesidad de autop-

pulsar su desarrollo.- b) Desarrollar actividades concretas de bien públ-

en beneficio de los pobladores en general.- c) Encarar a traves del Min-

terio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de la ruta tron-

que une Puerto Indio con esta ciudad y la Super-Carretera.- d) Peticio-

al Gobierno Nacional, por los canales correspondientes la elevación de e-

Colonia a la categoria de Distrito nacional para tener autonomía municip-

en el marco de la Ley 1.294.- e) Reparar en forma permanente y mantener

buen estado todos los caminos que conforma la red vial de esta zona.-

Realizar actividades permanente de concientización, para la preservaci-

mejoramiento del medio ambiente en colaboración con organismos públ-

privados y en especial con la entidad binacional IIAIPU.- g) Elabora-

desarrollar un Plan Urbano de corto, medio y largo plazo, para lograr

desarrollo armonico de la Ciudad Gleba 4 Mbaracayú, conforme a las dispo-

siciones de la Ley Orgánica Municipal.- h) Desarrollar actividades concre-

para apoyar a las instituciones gubernamentales para mejorar la salud

blica, la educación en general en el orden público y las sanas recrea-

nes, incentivando el deporte y el atletismo.- i) Apoyar la iniciativa

Serie A



TRILINTA GUARANIES

j) Desarrollar actividades culturales especialmente aquellas que tienda a la integración socio-cultural de paraguayos y extranjeros, con el objeto de incorporar dentro del patrimonio socio-cultural del país estos nuevos valores.- k) Velar por la moral de la población e insertar actividades de concientización y capacitación para jóvenes, con el objeto de combatir la drogadicción el alcoholismo.- i) Apoyar al gobierno nacional en todos los proyectos que afecte a esta zona.- CAPITULO III. De su patrimonio. Artículo 6º: El patrimonio del Centro esta conformado por: a) Los recursos económicos y financieros que reciba en asignación del Gobierno Nacional y la Municipalidad.- b) El aporte de sus asociados y de la población en general.- c) Los bienes que adquiere el Centro para aplicar al cumplimiento de su programa.- Artículo 7º: El Centro también podrá recibir donaciones de personas físicas y jurídicas, de entidades nacionales y extranjeras con autorización del gobierno, para proyectos específicos, que está dentro de los fines y objetos del Centro.- Artículo 8º: El patrimonio del Centro no podrá ser enajenado ni comprometido para avalar deuda de ninguna naturaleza.- Tampoco podrá ser aplicado a programas diferentes a los fines y objetivos enunciados en estos Estatutos.- CAPITULO IV. De los Socios.- Artículo 9º: Podrán ser socios del Centro de Desarrollo Comunal, las personas físicas y jurídicas, que están asentadas en forma permanente dentro del area de influencia de esta colonia, debiendo reunir los siguientes requisitos mínimos, como personas físicas :a) Tener 18 años de edad, y esta en pleno

Son deberes de los Socios: a) Desempeñar con responsabilidad los cargos para el cual fué electo y abstenerse a rechazar cargos electivos si no es justificada.- b) Velar por el buen nombre del Centro y Cuidar de su patrimonio.

Artículo 11º: Son derechos de los socios: a) Presentarse como candidato para cargos electivos en las Asambleas y elegir.- b) Denunciar ante las autoridades del Centro o las Autoridades Nacionales, anomalías que perjudiquen los fines y objetivos de la Institución.- c) Presentar propuestas de mejoramiento de los servicios que presta el Centro.- CAPITULO V. De

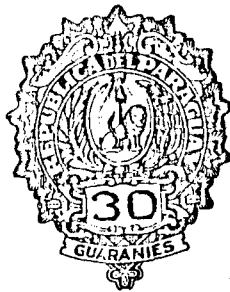
las Autoridades.- Artículo 12º: Las Autoridades responsables de la marcha institucional y administrativas del Centro son los siguientes: a) La Asamblea General.- b) La Comisión Directiva.- Sección I.- De las Asambleas Generales.- Artículo 13º: La Asamblea General de socios se reunirá en forma

ordinaria dentro de la segunda quincena del mes de diciembre de cada año en la Ciudad de Gleba 4 Mbaracayú, en el local que fije la convocatoria.-

La convocatoria se deberá realizar con 20 días de anticipación a su realización debiendo contener lugar fecha hora y el orden del día a ser considerado.-

Los socios del centro también podrán reunirse en Asamblea Extraordinaria a solicitud de la Comisión Directiva o del 20% de sus asociados para considerar cuestiones específicas, incluido en el orden del día.- Artículo

14º: Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por simple mayoría, salvo para la reforma de estos Estatutos o la liquidación de la Entidad, para



TREINTA GUARANIES

los asuntos relacionados con la marcha del Centro pero preferentemente de-

berá ser aprobada a la aprobación de la memoria y el balance, presupuesto para

el siguiente ejercicio y la elección de las Autoridades.- Sección II. La

Comisión Directiva.- Artículo 16º: La ejecución de los programas especifi-

cos del Centro y la Administración de los recursos estará a cargo de la

Comisión Directiva, compuesta de nueve miembros electos por los socios de

la Asamblea General.- Artículo 17º: La Comisión Directiva del Centro deberá

estructurarse conforme con las necesidades de sus programas designados un

miembro para sector de la Actividad.- Tendrá un Presidente, un Vice Presi-

dente, Secretario de Actas, Secretario de Finanzas, Secretario de Salud y

Saneamiento Ambiental, Secretario de Asuntos Viales, Secretario de Educación

y Cultura, Secretario de Producción y Comercio, Secretario de REcreación y

Deporte.- Artículo 18º: La Comisión Directiva podrá ir creando otras Secre-

tarías necesarias para sus necesidades actividades para el cual podrá ele-

gir de entre sus socios las personas idóneas para desempeñar el cargo, de-

biendo tomar esta determinación por mayoría simple de la Comisión.- Articu-

lo 19º: La Comisión deberá reunirse en forma ordinaria, cuanto menos una

vez al mes, y la mitad más uno de sus miembros constituyen quorum para la

deliberación.- La ausencia de un miembro de la Comisión Directiva en tres

reuniones consecutivas y 5 alternativas, cesará en forma automática en su

calidad de miembro, y la comisión procederá a elegir a su reemplazante con-

forme al Artículo 17 de estos Estatutos.- Artículo 20º: Son atribuciones

principales de la Comisión Directiva: a) Desarrollar las actividades concre-

tas del Centro aprobadas por la Asamblea.- b) Administrar los recursos eco-

nomicos y financieros así como recursos humanos del Centro, conforme a las

necesidades y prioridades.- c) Aceptar a nuevos socios o cesar a los existentes conforme a estos Estatutos.- d) Aceptar o rechazar recursos para los programas del Centro.- e) Representar a la Comunidad ante los Poderes del Estado para peticionar las necesidades de los pobladores.- f) Crear Sub-Comisiones de apoyo en cada una de las Comunidades del Area y regular su funcionamiento.- Capitulo VI. De la Disolución.- Artículo 21º: El Centro podrá ser disuelto y liquidado cuando sus asociados así lo decidan en Asamblea General Extraordinaria con la presencia del 70% de los socios y el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes.- Artículo 22º: Resuelta la disolución, la misma Asamblea designará a una Comisión Liquidadora, quién deberá realizar la Liquidación del Patrimonio del Centro en un plazo de quince días hábiles.- Esta Comisión procederá a desvalorar los valores a los bienes utilizando procedimientos técnicos usuales en la práctica.- La Asamblea deberá decidir si los bienes serán vendidos en remate o donados directamente.- Cualquiera de los casos la Comisión Liquidadora no percibirá remuneración por su trabajo y este podrá disponer de la distribución de estos valores como sigue: a) El 20% a la Municipalidad en donde está asentada el domicilio del Centro.- b) El 30% al Comité de Educación de la Cooperativa Mayor Alfredo Plá Limitada.- c) Y el saldo será distribuido equitativamente entre las Escuelas de enseñanza primaria asentadas en la zona de influencia del Centro.- CAPITULO VII. Disposiciones Finales.- Artículo 23º: La primera Comisión Directiva durará dos años en sus

Nº 1508988

rie A



TREINTA GUARANIES

simple mayoría.- Artículo 25º: Queda facultada la primera Comisión Di-
tiva protocolizar el presente Estatuto y proceder a su registro respec-
o para sus efectos legales.- "Es copia fiel, doy fé.- Queda así efectua-
la protocolización solicitada.- Los comparecientes manifiestan que en-
nden y hablan el idioma español.- Enterados los comparecientes de los
minos de la presente escritura, escritura, mediante la lectura de la
ma, por mí la autorizante, manifiestan su conformidad y aceptación, en
e de ello firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber
ibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy
- FDO.: JOVINO PRESSI.- RAMON ESQUIVEL ASTORGA. Ante mí: ANA ISABEL CAM-
ORTIZ. Está mi sello.-

CONCUERDA Fielmente el presente testimonio con el original de
referencia que paso por ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales
ción "A" a mi cargo, obrante al folio CUARENTA Y SIETE (47) y siguiente
a los INTERESADOS expido esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el lugar
fecha de su otorgamiento.-



Fraccion 4 Mbaracayú , 9 de mayo de 1.990

Señor
Presidente de la Honorable Camara de Diputados
Dr JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI
Asuncion - Paraguay

OBJETO: Informar a la Comision de Asuntos Municipales
CARACTER: Urgente

HONORABLE PRESIDENTE:

El CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL de Fraccion 4 Mbaracayú,
localizado en el Distrito de Hernandarias se dirige al señor Presidente de la
Camara y por su intermedio a la Comision de Asuntos Municipales, para manifestar
los siguientes en representacion de los habitantes de este lugar:

- 1.- En el año 1.986, en plena dictadura, se procedió a elaborar un proyecto que peti-
cionaba a esa Camara la creacion del Distrito Nacional "SAN ALBERTO", en donde
se incluyó a esta ciudad de Fraccion 4, sin mediar ninguna consulta con los lideres
naturales de este lugar.-
- 2.- Ese proyecto no fue estudiado en su oportunidad, pero hoy esta siendo impulsado
por una Comision Pro Distrito de SAN ALBERTO, sin existir ninguna modificacion
en el proyecto original, existiendo la posibilidad de ser aprobado esa delimi-
tacion en su estado original.-
- 3.- De aquella fecha a esta parte, cambiaron totalmente, las condiciones politicas,
de nuestro pais y ninguna Comunidad organizada con sus lideres naturales puede
ser incluido en un proyecto que no conoce, en forma inconsulta, dando asi la im-
presion de que Fraccion 4 Mbaracayú es una Colonia de San Alberto, siendo la si-
tuacion totalmente a la inversa.-
- 4.- Considerando lo ante dicho, alentamos la creacion del Distrito SAN ALBERTO, pero
solicitamos que la fraccion 4 Mbaracayú y todo su territorio sea excluido de esa
delimitacion, por razones de que de acuerdo a la Constitucion Nacional y a la
Ley Nº 1.294 (organica Municipal) esta Comunidad tiene el mismo derecho que San
Alberto de ser Distrito, o tal vez mas por ser esta ciudad la madre de todas las
otras y por tener sus propias organizaciones para encarar su propio desarrollo.-
- 5.- Para esclarecer la correcta delimitacion de San Alberto, solicitamos a los señ-
ores Diputados consultar con el Profesor Oscar Boltes, Director de Impuestos In-
mobiliario y el hizo la delimitacion anterior, y el que tiene a su cargo la deli-
mitacion de nuestro propio proyecto de distribucion.-
- 6.- En caso de crearse el distrito San Alberto asi como está, crearía serios problemas
politicos, economicos y sociales, que postergaría innecesariamente el cumplimen-
to de los fines y objetivos de la creacion de un nuevo distrito. Para interiorizar-
se de estas situaciones solicitamos que los señores Diputados de esa Comision
realice una visita tambien a este lugar.-

Finalmente informamos que esta Comunidad no tiene nada que ver con otra Comision
Pro Distrito de San Alberto que propugna que el Distrito de San Alberto lleve la
denominacion de Mbaracayú.-

Respetuosamente

Ramón Esquivel Astorga
Secretario

Jovino Pressi
Presidente



Órden Legislativo

C A DE DIPUTADOS DE LA NACION
PALACIO LEGISLATIVO

53

L E Y N°.....

QUE CREA EL MUNICIPIO DE SIMON BOLIVAR DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO "SIMON BOLIVAR".

=====

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Créase el Municipio "Simón Bolívar", del Departamento de Caagazú, y a este efecto desaféctase su territorio del Distrito de Cecilio Báez (Yvajhay) con los siguientes límites:

- AL NORTE: El Arroyo Mbutuy, que lo separa del Distrito de Dr. Juan R. Chaves, desde su nacimiento en el Cerro San Joaquín, hasta su desembocadura en el Estero San Rafael, con rumbo Sur 56° 15' Oeste.
- AL ESTE: El Cerro San Joaquín, que lo separa del Distrito de San Joaquín desde el Arroyo Mbutuy hasta la línea imaginaria (mojonado) con rumbo Este 30° 17' 20'' Nor-Este.
- AL SUR: Con una línea imaginaria (mojonado) que partiendo del Arroyo Hondo, hasta su intercepción con el Cerro de San Joaquín, que lo separa del Distrito de Cecilio Báez, con rumbo Sur-Este 25° 00' Nor-Este. Desde el límite imaginario que nace del Arroyo Hondo, hasta el Estero Legía, con rumbo Sur 56° 08' 30'' siguiendo el curso del Arroyo Hondo que lo separa del Distrito Carayao.
- AL OESTE: El Arroyo Hondo, desde su intercepción del Estero Legía hasta el Estero plantel, que lo separa del Distrito de Juan de Mena, con rumbo Nor-Oeste 32° 16' 05'' desde la desembocadura del Arroyo Hondo en el Estero plantel hasta el Estero San Rafael, donde desemboca el Arroyo Mbutuy, que lo separa,

BORRADOR DEL PROYECTO PARA LA CREACION
DEL DISTRITO NBARACAYU - Colonia J.
Eulogio Estigarribia - Fraccion 4

Año: 1.990

Pablo Narvaiza v

Dr. Arnaldo Loren

De: Cavo Rojas Martínez

A : Comisión de Asuntos Municipales

Tema: Creación de nuevos Distritos al norte del Alto Paraná

Fecha: 31 de mayo de 1.990

A) TECNICO

- 1.- Crear tres distrito sería la solución ideal pero debemos ver su factibilidad real. Para eso Existe territorio ya que puede desmembrar de Itakyry en mayor superficie.-
- 2.- Crear un solo distrito, equivale a concentrar las fuerzas en un solo centro en un plazo relativamente corto, pues las comunidades tienen sus propios dirigentes.-
- 3.- Crear el Distrito de San Alberto y Minga Forã, uniendo Fracción 4 Mbaracayú con San Alberto también es posible, pero debemos hablar con la Comunidad.-

B) POolitico

- 1.- Las Comisiones Pro-Distrito no representa a la totalidad de los pobladores y no significa que ellos serán los dirigentes políticos del nuevo distrito.- Existen muchos líderes que se callan.-
- 2.- Los Presidentes de Sub-Seccionales generalmente responde mas a las autoridades del municipio matriz que a su propia comunidad, salvo excepciones. También los presidentes de Juntas Comunales.-

56

DOCUMENTO DE PETICION PARA LA CREACION DEL DISTRITO MBARACAYU, MEDIANTE UNA LEY NACIONAL. EL DISTRITO DESMEMBRARA EL TERRITORIO DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.-

A) Presentacion

El presente documento esta destinado a presentar oficialmente a la Honorable Camara de representantes de la Nacion, un estudio completo de factibilidad, en donde se demuestra la viabilidad de la creacion de un nuevo Distrito Nacional con la denominacion de "Mbaracayú" en el marco de la Ley Nº 1.294/77 (Organica Municipal).- El territorio que servirá como base física del municipio es una asociacion de Colonias creadas en el marco de la Ley Nº 854/63 (Estatuto Agrario), y cuyo nucleo principal es la Colonia J: Eulogio Astigarribia, mas conocido como Mbaracayú, formando actualmente parte del distrito de Hernandarias.-

El territorio petitionado formaba parte de otro proyecto que se presentó al Poder Ejecutivo en el año 1.986 con la denominacion de San Alberto, pero esta peticion no llegó a estudiar las Camaras por ser una imposicion inconsulta con el territorio delimitado, y por lo tanto el presente proyecto constituye una autentica aspiracion de los pobladores petitionantes y en todas sus partes se ajusta a derecho.-

El presente documento contiene todas las informaciones que sus ex organizadores creen pertinente, como para demostrar fehacientemente los derechos invocados, y los datos que contienen fueron recopilados a travez de procedimientos usuales para estos trabajos, pero los organizadores del emprendimiento, a travez del CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL, se hace responsable ante el Gobierno de su veracidad.-

Las situaciones problemáticas que involucra al municipio de Hernandarias, no se formula en su sentido despectivo, sino pretende ser objetivo, y por lo tanto no constituye un enfrentamiento, sino el reclamo de un legitimo derecho consagrado por la Constitucion Nacional y las leyes, y no involucra necesariamente a ningun dirigente en particular, sino a situaciones de hecho que afecta al desarrollo economico y social de esta poblacion.-

Se pone énfasis a esta aclaracion por el respeto que se merece el municipio de Hernandarias, pero el proceso de distritacion debe ser interpretado como "al hijo que creció y debe formar su propio destino", dentro de la armonica convivencia de "padre e hijo".-

A. 2.- CRITERIOS PARA LA DISTRITACION

La evolucion historica del desarrollo municipal en nuestro pais, demuestra con meridiana claridad, que la extension del territorio distrital, no es factor de mayor desarrollo. El pais debe desarrollarse a travez de una organizacion municipal autentica y que responda a la indiosincracia del pueblo paraguayo, que tiene una notable capacidad de mentalizar lo concreto. La estructura de una comunidad no se impone, sino nace de las necesidades y las aspiraciones de sus habitantes. Es todo un proceso de integracion. Es una actitud del hombre.-

La experiencia lo tenemos en el Departamento Central, con Luque, Fernando de la Mora, Lambare. Villeta, Mariano Roque Alonso, Et, et, quines se identifican ~~por~~ como una sociedad o entidad socio-cultural propia, y obtuvieron su desarrollo como tal, en perfecta armonia con las aspiraciones de sus habitantes.-

Por otro lado tenemos algunos ejemplos concretos de fracaso en el desarrollo distrital con municipio de extensos territorios, como la de San Estanislao, Hernandarias e Itakyry, que contados con inmensos territorios no lograron un desarrollo acorde con lo que posee. Esto es debido fundamentalmente a la carencia de una politica municipal que tienda a conservar la integridad del territorio.-

Esta carencia de una buena politica en la mayoria de los casos es premeditada de parte del municipio matriz, y comienza en la no aplicacion de disposiciones contemplada en la Ley Organica Municipal, que en su espiritu trata de crear estructuras tendiente a conservar la integridad territorial, al propiciar el funcionamiento de JUNTAS VECINALES. Estas Juntas, si se crea, no suelen usufructuar las ventajas contempladas en la Ley, y funcionan como simple apéndices de las intendencias municipales, sin que ningunas tengan sus propios presupuestos.-

El escaso relacionamiento entre Municipio y sus Parroquias, genera una permanente succion de recursos que nunca se devuelve a las comunidades que la generaron, en forma de servicios, y por lo tanto, la Colonias que "ven" a los municipios, como una "Roma a la caza de Tributo", haciendole sentir a estas comunidades como simples vasallos al servicio del "Rey".-

A.3.- LA DENOMINACION

El criterio que se tiene para la denominacion del nuevo distrito, se encuadra dentro de los parametros de la democracia. Algunas organizaciones de la propia comunidad, podra proponer otras denominaciones, por razones de que la denominacion de estas comunidades, pecan de tener acento brasileños porque son comunidades en donde se comparte la vida entre paraguayos y migrantes brasileños.

Este proyecto se ajusta a lo dispuestos en la Ley Organica Municipal y propugna que se mantenga el nombre original de Mbaracayú. Es un vocablo guaraní, que tiene dos significados, segun los estudiosos de la etimologia guaraní. El primero dice que Mbaracayú significa: Mbaracá say-yú, que literalmente en español seria: "guitarra amarilla". Pero los guaraníes no conocian la guitarra hasta despues de venir los españoles. Pero tenian un instrumento musical de nombre: "mbaraca"

Desde mi punto de vista de tecnico, propugno que la el vocablo guaraní proviene de: Marananá Say-yú, que abreviado pasó a ser Macaná yú, nombre de un bello pajarito de esos lugares, que fué adoptado por un gran Casique Guarani, como era la costumbre.-

Lo cierto es que Mbaracayú es la imponente cordillera a cuyo pie esta la Colonia, y en homenaje a esa Colonia es justo que la denominacion del distrito sea "MBARACAYU".-

A.4.- FRACCION 4 MBARACAYU

El origen de estas poblaciones, se remonta en el año 1.968, cuando la Colonizadora Mbaracyú S.A. decide colonizar las tierras que le pertenece. El diseño de la Colonia de 45.000 has fué realizada por un tecnico brasileño y por lo tanto la venta de esas tierras fué premocionado tambien en ese pais. Asi se origina una importante corriente migratoria de agricultores brasileños hacia nuestro pais.-

El 80% de los agricultores brasileños, tiene una residencia de 15 a 20 años, y estan radicado en forma permanente con su familia y su capital. Todos sus hijos son ciudadanos paraguayos y muchos varones ya prestan servicio militar en el ejercito paraguayo.-

Como extension de esta colonia madre, se habitaron otras a travez de otras empresas y el mismo Gobierno, para conformarse hoy dia toda una micro-region con características propias. Asi la ciudad que sirve de capital a estas compañías, que tambien se conoce con el nombre de Mariscal Lopez, segun la Carta Topografica del Instituto Geografico Militar

El Instituto de Bienestar Rural, reconocio legalmente a la Colonia con el nombre de Jose Eulogio Estigarribia, en homenaje a un conecido politico de la epoca, pero este nombre no puede adoptarse porque en el Departamento de Caaguazú ya existe un distrito con ese nombre.-

A.5.- LA SUPER-CARRETERA

La construcción de la Hidro-éctrica Itaipu, trajo como consecuencia la construcción de una carretera de 4 carriles de tierra compactada que une la ciudad de Presidente Franco, con Salto del Guairá. Esta se conoce con el nombre de SUPER CARRETERA.-

Esta carretera tenía como tarza original una superposición sobre la ruta Mbaracayú, pero extrañablemente fue desviado, según comentario, para pasar por la propiedad de algunas personas influyentes durante el anterior Gobierno. Así es que este fenómeno, modificó un tanto el ritmo de desarrollo de varias comunidades, entre ellos la de Fracción 4, porque los comerciantes se mudaron en Fracción 6, San Alberto.- Pero Fracción 4 no pretende ser una ciudad comercial, sino una ciudad agroindustrial, en donde se respeta en su máxima expresión el medio ambiente.-

A.6.- Sub-División Política

La organización política del futuro distrito es bien claro, así como su propio territorio. El territorio total peticionado está conformado por las siguientes comunidades que serán las Parroquias o Compañías de Mbaracayú: Gleba 1, Gleba 2, Gleba 3, Gleba 4, Gleba 5, Gleba 10, Gleba 11, Fortuna, Maracamoa, Km 42, Km 28, Arroyo 30, Gleba Limoy, Procopio, General Díaz, Nueva Esperanza.- En estos lugares habitan en forma permanente 17.698 habitantes según el censo del Centro de Desarrollo Comunal.-

B) INFORMACIONES TÉCNICAS

En este capítulo presentamos todas las informaciones técnicas que será necesario para el estudio de este proyecto.-

B.1.- Ubicación Geográfica

El territorio peticionado está ubicado entre los meridianos y los paralelos en el X Departamento de Alto Paraná, Distrito de Hernandarias. Para llegar a dicho lugar se sigue por la Super-carretera, hasta el Km 20; luego se toma por la ruta Mbaracayú hasta la Fracción 4.-

B.2.- Límites y superficie

Para ilustrar los límites y la superficie del futuro distrito, copiamos íntegramente el informe técnico del profesional a cuyo cargo hemos confiado el presente trabajo de delimitación:

B.3.- Hidrología y Agrología

Los dos aspectos mencionados en el sub-título son factores de gran importancia para un distrito cuya economía se basará en la producción agropecuaria. En tal sentido podemos afirmar que el territorio del futuro distrito está regado por abundante arroyos y ríos que conforman la red hídrica de la micro región. Los dos ríos afluentes del Paraná, hoy representados, son Itabó Guazú y Limoy. También el territorio linda totalmente con el lago de Itaipu.

Las condiciones agrologías del lugar es de la mejor, con tierras fértiles y con una precipitación fluvial que oscila entre los 1.200 y 1.500 mm anuales. No existe necesidad de teorizar sobre esta cuestión porque los resultados ya están a la vista. Por la abundancia de agua en el lugar será preferencial desarrollar más adelante la agricultura con sistema de riego.-

B.4.- Vías de Comunicación

El futuro distrito tiene posibilidad de utilizar tres vías de comunicación: terrestre, fluvial y aérea. La mas importante hasta el momento es la terrestre, a través de la super-carretera y la ruta Mbaracayu que lo une con el resto del país y del exterior. Las rutas que llegan hasta el lugar son de tierras, pero con posibilidades de ser pavimentada.-

El gran Lago Itaipú, nombre de la represa, es navegable en toda su extensión, y esto es muy importante para este distrito porque así Mbaracayu se conectará con la parte norte del Brasil (matto Grosso), y muy especialmente con el Proyecto de Hilha Grande en donde se hará la interconexión de la ferrovía de la producción.-

B.5.- Demografía

Para conocer el número de habitantes del territorio petitionado como base física del distrito, el Centro de Desarrollo Comunal, responsable de este emprendimiento, realizó un censo de pobladores. Las cifras así obtenidas comparó con los datos de SENEPA (Servicio Nacional para la Erradicación del Paludismo), organismo del Estado que opera en la zona y tiene a su cargo el rociado con insecticida, de cada una de las viviendas del área.- En el siguiente cuadro se ilustra la situación poblacional.-

CUADRO DE POBLACION DE MBARACAYU

Nombre del Lugar	Nº			Total
	Vivienda	Mujeres	Varones	
Gleva 1	94	201	194	395
Fortuna	209	563	503	1.066
Gleva 2	377	800	824	1.624
Gleva 3	156	297	330	627
Gleva 4	229	486	455	941
Gleva 5	56	99	118	217
Gleva 10	60	205	90	295
Gleva 11	180	380	398	778
Km 28	299	746	759	1.505
Km 42	576	1.370	1.456	2.826
Arroyo 30	51	100	117	217
Gleva Limoy	47	78	208	286
Puerto Indio	188	201	337	538
Procopio	261	697	668	1.365
General Diaz	440	1.008	1.108	2.116
Nueva Esperanza	148	396	345	741
Maracamoñ	35	120	116	236
Tape Porã	123	390	353	743
Km 19	69	152	179	331
Agrícola Itavo	40	85	199	284
Poblacion Indigena	62	250	249	499
TOTALES	3.600	8.624	9.004	17.628

FUENTE: Comision de Desarrollo Comunal y SENEPA

C. DESARROLLO DE MBARACAYUC.1.- Aspecto Politico

El desarrollo politico de estos lugares no puede alcanzar el nivel como para equipararse en las generales para el pais. Esta situacion se crea como resultado de la poca claridad que existe entre los extranjeros residentes en cuanto a sus derechos politicos en el pais. No obstante, esta situacion a llegado a constituir todo un desafio para los partidos politicos.

La mayoria de los ciudadanos naturales estan afiliados a algun partido politico, y hasta el momento la J.N.R. lleva la delantera en cuanto a afiliados y organizacion. El Partido Colorado tiene en el lugar un hermoso local de la Sub-Seccional.-

Despues del cambio de Gobierno, es notoria el entusiasmo de los habitantes para afiliarse y participar en los diferentes partidos politicos, y los mas resaltantes son, despues de la ANR, el PLRA, PRF y la DC, quienes carecen aun de bases ó u otro tipo de organizacion en el lugar.-

La ausencia de una capacitacion politica o "derechos Civicos" del ciudadano, es notoria, pero esto es normal en todo el campo paraguayo. La mayoria de los jovenes y adultos le sigue a sus dirigentes sin capacidad de discernir y menos participar en la elaboracion de programas de Gobierno.-

Estos problemas que conspiran en contra del proceso de democratizacion del pais, se ira solucionando cuando estas poblaciones cuente con una autonomia municipal y como resultado de eso pase a ser asiento de las bases partidarias, y desarrolle una dirigencia acorde con el pensamiento de sus habitantes.-

C.2.- Aspecto Economico

Para una mejor ilustracion de este Sub-Capitulo, se realiza un estudio sobre el momento actual de la agricultura, la ganaderia y el comercio. Asi mismo se presenta un estudio particular del Patrimonio de la Empresa Familiar que constituye la base de la actividad economica.-

C.2.1 La Agricultura

La base de la economia de Mbaracayú es la agricultura. Debemos admitir que esta zona es absoluto cultivador de soja y trigo. Los otros rubros agricolas se cultiva solo para consumo del hombre y animales.

La agricultura de este lugar se caracteriza por su tecnologia totalmente mecanizada. Los agricultores paraguayos asimilaron esta técnica y muchos son los que ya utilizan. El siguiente cuadro analiza este sector.

CUADRO DE PRODUCCION AGRICOLA DEL FUTURO DISTRITO MBARACAYU
(Año 1.989/90)

Rubros	Sup. Somb. Has	Rend. X Ha Kl	Rend. Total Ton.	Valor Local (miles de G.)
TRIGO	28.600	1.900	54.340	7.607.600
SOJA	36.400	2.100	76.440	12.230.400
Algodon	943	2.500	2.357	1.060.650
Maiz	4.000	3.000	12.000	960.000
Otros	1.900	-	-	560.000
TOTALES	71.843	9.500	145.137	22.418.650

SOM: U\$. 18.682.240 al cambio actual

C.2.2.- La Ganaderia

El futuro distrito, tiene una incipiente ganadería, pero muy prometedora. Existe en el lugar algunas explotaciones ganaderas de importancia como la mediana y la familiar. Todos ellos se caracterizan de utilizar tecnología adecuada y moderna por lo que se espera que dentro de pocos tiempo alcanzará un floreciente desarrollo.-

CUADRO DE PRODUCCION GANADERA EN MBARACAYU

<u>Especie</u>	<u>Cantidad Cabezas</u>	<u>Valor Local (Miles de Gs)</u>
Novillos terminado	7.643	3.210.060
Novillo p/Engorde	11.389	2.961.140
Vaca p/ Vientre	1.560	624.000
Vacas y Terneros	3.877	372.192
Caballos	980	294.000
Caprinos	1.410	70.500
Ovejas	2.600	104.000
Suinos	12.430	497.200
Otros	320	6.400
TOTALES	42.209	8.139.492

SON: U\$. 6.782.910 al cambio actual..

C.2.3 El Comercio

Dentro del territorio de futuro distrito, funcionan varios comercios. El mas interesante, por la cantidad de capital que moviliza es el comercio de acopio de productos que se opera a travez de redes de silos, y realizan comercio de exportacion. Pero en este capitulo lo que es pertinente demostrar es su importancia como futuro contribuyente de la Municipalidad.- Para poder ilustrar mejor clasificamos a los comercios en categoria de acuerdo al capital declarado, a solo efecto de cuantificar como sigue

- Categoria A con mas de 20.000.000 G.
- Categoria B con G. 10.000.000 hsta la A
- Categoria C con G. 2.000.000 hsta la B
- Categoria D con menos de 2.000.000

Conforme a esta clasificacion se procedió a elaborar el siguiente cuadro:

<u>CATEGORIA</u>	<u>CANTIDAD</u>
Categoria A	26
Categoria B	87
Categoria C	121
Categoria D	95
TOTAL	329

FUENTE: Comision de Desarrollo Comunal

C.2.4.- El Transporte

El siguiente cuadro ilustra la cantidad de vehiculos que poseen los habitantes de Fraccion 4 Mbaracayú dentro de todo su territorio.-Estos vehiculos son sujetos de tributo al futuro municipio.-

<u>CLASE</u>	<u>CANTIDAD</u>
Camiones de carga	119
Camioneta	311
Automovil	458
Motociclos	324
Bicicletas	723
Carros	145
Otros	39
TOTAL	<u>2.119</u> =====

C.3.- PATRIMONIO DE LA EMPRESA FAMILIAR

Como se señaló en el punto C.2. la actividad predominante de la zona es la agricultura mecanizada. Esta actividad permanente realizan las empresas familiares. Para una mejor ilustracion se procedió a clasificar estas empresas en tres categorias:

- 1ª Categoría: Empresas que cultivan mas de 300 has
- 2ª Categoría: Empresas que cultivan entre 50 a 299 has
- 3ª Categoría: Empresas que cultivan entre 20 y 49 has

Cuadro Nº 1 - Cuadro Patrimonial de una Empresa de 1ª categoría

<u>Detalles de los Bienes</u>	<u>Valor Actual</u> <u>(En miles de G.)</u>
300 has de tierras mecanizadas	240.000
2 tractores de 72 HP a G. 28.000 c/u	56.000
2 juego completo de impl mentos	26.000
1 cosechadora mecanica grande	78.000
1 camioneta p/ provision	24.000
Instalaciones para insumos	10.000
Otras instalaciones	6.000
TOTAL	<u>440.000</u> =====

Son; Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de guaranies.-

C.3.2.- Cuadro Nº 2- Mediana empresa

<u>Detalle de los Bienes</u>	<u>Valor Actual</u> <u>En miles de G.</u>
100 has de tierra mecanizada	80.000
1 tractor de 72 HP	28.000
1 juego de implemento agricola	13.000
1 cosechadora grande	78.000
Instalaciones para insumos	6.000
Otras instalaciones	3.000
TOTAL	<u>G. 208.000</u> =====

Cuadro No 3

Detalles de los Bienes	Valor Actual (En miles de G.)
20 has de tierras sin mecanizar	8.000
1 casa tipo vivienda	3.500
1 galpon para uso varios	1.000
Pozo con agua	300
1.000 ms de alambrado perimetral	500
3/4 has frules en produccion	2.000
3 vacas lecheras	900
Otros bienes	1.000
TOTAL	<u>G. 17.200</u> =====

C.3.4 Inventario General de maquinarias e implementos, aplicado a la produccion agricola.-

<u>ESPECIFICACION</u>	<u>CANTIDAD</u>
Tractor de diferentes potencia	360
Cosechadora corte y trilla	136
Arado de discos	810
Sembradora	789
Abonadora	397
Pulverizadora	700
Topadoras	56
Rastras(rastras) de puer	541
Carretones	259
TOTAL	<u>4.048</u> =====

C.4 ASPECTO SOCIAL

C.4.1.- La Salud

La salud rural, es evidentemente, uno de los sectores de mas escasa atencion en nuestro pais. -Las instituciones gubernamentales y las privadas se concentran en las ciudades importantes y dejan vacios de toda atencion a los lugares alejados por causa de varios factores, pero dos son digno de mencionar:

- 1.- En las Colonias se carece de energia electrica que es fundamental par praticar cirugía.-
- 2.- Los medicos paraguayos hacen todo lo posible para no prestar servicio en el medio rural, porque en nuestro pais, ser médico no solo constituye una profesion sino un statu social al parecer incompatible con con la sociedad agricola.-

En la ciudad, que se propone como para ser capital distrital funciona un puesto de salud en donde se realiza alguna atencion. Pero esto es totalmente insuficiente e inadecuado. Para casos de curacion propiamente dicha, los habitantes se trasladan hasta la ciudad de Hernandarias o Ciudad del Este, y en el peor de los casos al Brasil.-

Los organizadores de este emprendimiento piensan que es de fundamental importancia, la salud de la poblacion por lo que se tiene proyectado la construccion de un moderno hospital municipal.-

C.4.2.- La Educacion

La educacion formal se desarrolla normalmente en todo el territorio del futuro distrito. Para la educacion secundaria funciona en la ciudad de Mbaracayú el Liceo Nacional Mariscal Francisco Solano Lopez, hasta el ciclo basico. La enseñanza en este lugar se ve dificultada por el trilinguismo.

El siguiente cuadro demuestra la situacion de la Educacion Primaria dentro del Futuro Distrito.-

<u>Nº</u> <u>de Escuela</u>	<u>Lugar</u>	<u>Alumno Matriculado</u>
1.520	Fraccion 4	146
2.421	Fraccion 3	65
2.422	Fraccion 5	33
11.228	Fraccion 2	52
11.233	Colonia Itaipu	47
11.379	Fraccion 11	54
12.135	Fraccion 3 fondo	47
12.277	Fraccion 1	27
12.278	Tape Yere-Sta Linea	64
12.339	Estancia Itaboy	17
12.340	Fraccion 10	34
12.276	Fraccion 11 Fondo	23
	TOTAL	<u>609</u> =====

Es evidente, que para el logro de un mayor desarrollo en la educacion, hace falta programas educativos que debe nacer de la iniciativa de sus propios habitantes a travez de la Municipalidad. En el futuro distrito existe un esfuerzo muy meritorio para lograr una educacion auto-propulsada a travez del Centro de Desarrollo Comunal y la Cooperativa del lugar.-

C.4.3.- El Orden Publico

La futura capital distrital, tiene un local para la Comisaria Policial, tal vez el mejor de esta zona. Ni la ciudad de Hernandarias posee un local similar. Fue construido integramente con el esfuerzo de sus habitantes a un costo millonario.- En ese lugar funciona la Alcaldia a cargo de un Oficial de Policia. Las autoridades de Hernandarias no le da ningun apoyo para aumentar sus comodidades y el cuadro de personal.- Recientemente los pobladores le dotaron a esta alcaldia de una patrullera.-

C.4.4 El esparcimiento.-

La poblacion se recrea en este lugar a travez de las tradicionales fiestas domingueras y el deporte. Para la realizacion de las fiestas sociales se cuenta con varios locales adecuados y espacios al aire libre.- La Sub-seccional Colorada cuenta con las instalaciones adecuadas con su propia iluminacion y escenario para orquesta.-

El deporte preferente del lugar es el futbol. La mayoria de los pobladores son seguidores del Club Social y Deportivo Mariscal Lopez, afiliada a la Liga de Hernandarias. Es el único Club Social y Deportivo con personeria juridica, reconociendose sus Estatutos Sociales segun Decreto Nº 21.273 del 13 de abril de 1.987.-

C.4.5.- Saneamiento Basico

La ciudad de Mbaracayú cuenta con un sistema de agua corrientes, conformada con una estacion de bombeo con potente motor; un tanque elevado y y cañerías como para distribuir agua a toda la poblacion urbana.- Este sistema de agua potable esta administrado por una Junta de Saneamiento.-

En coordinacion con esta Junta, funciona en el lugar una Comision de Preservacion de medio ambiente, que depende de la Comision de Desarrollo Comunal. Su funcion especifica consiste en concientizar a la poblacion de no contaminar los arroyos con agro-toxicos. En algunos casos especificos, tambien actua de fiscalizador y luego pasa informe a las autoridades competentes.-

El tema del medio ambiente es todo un desafío para los dirigentes de esta zona, y Mbaracayú es el unico lugar en donde se habla del tema en toda la zona. El objetivo de esta Comision de Preservacion del Medio Ambiente, es la de trabajar con Itaipu Binacional y otras instituciones estatales o privadas.

C.4.6.- Energia Electrica

La ciudad de Mbaracayú, tiene por el momento, su propia energia electrica que proviene de una ~~energía~~ usina hidroelectrica instalado en un Arroyo. Esta mini-hidroelectrica, que administra una empresa familiar de los Hohrik, suministra electricidad para la poblacion urbana.-

C.4.7.- La Cooperativa

La Cooperativa Agroindustrial Mayor Alfredo Flá Limitada, es toda una esperanza para ~~el~~ el desarrollo de la agroindustria. Esta empresa de capital social fué recientemente reactivada despues de haber sido perseguido por los acopiadores de granos que tenian influencia con el Gobierno anterior. Hoy esta reactivada y pretende renacer de las cenizas.-

C.4.8.- Pista de Aviacion

Mbaracayú tiene una Pista de Aviacion que fue construido con el esfuerzo de los pobladores y la empresa colonizadora. Es poco usado pero esta legalmente reconocido por ANAC. Tiene capacidad para aterrizaje de aviones pequeños bimotor.-

C.4.9.- Marco Institucional

La ciudad que se propone como para ser capital distrital, cuenta con las siguientes instituciones: Alcaldia Policial, Juzgado de Paz, Liceo Nacional Centro Educativo, Alfabetizacion de Adultos, Puesto de Salud, Antelco, Registro Civil, Agua Corrientes, Luz Electrica, Cooperativa, Sub-Seccional Colorado, Pista de Aviacion, Club Social y Deportivo, Iglesia Catolica, Iglesia Evangelica. En ~~g~~ tior muy avanzada la creacion de la Oficina de Impuestos Internos, Correos y Servicio de Extencion agricola.-

C.4.10.- Centro de Desarrollo Comunal

Por razones explicada en el punto A.2.- los habitantes de este lugar nunca consiguieron que la Municipalidad de Hernandarias creara la Junta Parrquial o de Vecinos ni la Junta de Desarrollo, tal como esta previsto en la Ley Organiza Municipal. Por ese motivo, los pobladores encaran su desarrollo a travez de un Centro que funciona como un Organismo no Gubernamental (ONG) como Asociacion Civil de Capacidad Restringida, cuya figura juridica se preve en el Codigo Civil en su Capitulo I, Seccion II, Libro I

71
61

Conforme a sus Estatutos Sociales, se organiza sobre la base de la Division del Trabajo, por que sus organos ejecutivos son los distintos Secretarías que lo conforman. Esta Comision de Desarrollo Comunal es el verdadero embrión para una administracion municipal, pues elabora planes y ejecuta planes y presupuesto de la poblacion.-

El Centro de Desarrollo centraliza todas las actividades comunales. Tiene una motoniveladora que repara las calles en forma constante dentro de todo el territorio del futuro distrito.-

C.4.11.- Proyecto "Puerto Indio"

Uno de los proyectos mas importante que encara la Comision de Desarrollo Comunal, es tal vez, la construccion de la ruta que debe unir Puerto Indio con Mbaracayú y luego la super carretera. Esta carretera atraviesa la zona de produccion mas rica del Alto Parana y al termino de la carretera, en donde esta el simbolico Puerto Indio, se construirá un Puerto de embarque y desembarque.-

Asi la produccion de este lugar se podrá evacuar hacia el Puerto de Patanaguí sin recargar el trafico sobre el Puente de la Amistad. Este emprendimiento se realizara en conjunto con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones del Paraguay.-

C.5.- Aspecto Cultural

Tal vez, para nuestro pais se presente el gran desafio de dirigirse decididamente hacia un desarrollo cultural. Las actividades culturales ocupan dentro del presupuesto nacional y municipal el último lugar. Pero aqui en estos lugares es en donde realmente hace falta proyectos de desarrollos socio-culturales, debido a que en ella viven paraguayos y extranjeros.

Los migrantes brasileños son de una cultura hibrida de europeos y brasileños. Esta mezcla rara a su vez debe asimilarse dentro del patrimonio cultural del pais. No se trata de suprimir una cultura e imponer otra, sino integrar. Ningun pais de America Latina obtuvo un desarrollo a partir de sus nacionales. De manera que desde el punto de vista socio-cultural es imperiosa el desarrollo socio-comunitario sin alterar sus propios valores.-

El asentamiento de las familias brasileñas, en la frontera con nuestro pais, es un fenómeno irreversible, y debe terminar el concepto de que estos migrantes deben vivir al margen de la problemática politica de nuestro pais, sino por el contrario, deben comenzar a participar para que comiencen a mirar hacia dentro de su nuevo pais, y no hacia el Brasil.-

Actualmente la Municipalidad de Hernandarias, nunca, en 22 años de existencia, de estas Colonias destinó un solo centavo para eventos culturales y por lo tanto estos pobladores adquirieron el legitimo derecho de administrar sus propios recursos y desarrollar su propia cultura.-

D; ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Para demostrar la factibilidad real de crear el Distrito Mbaracayú, mediante la sancion de una Ley, creimos importante, antes que nada, analizar si esta Comunidad reune los requisitos exigidos por la Ley Organica Municipal vigente, y si tiene posibilidad de expansion en el tiempo y el espacio, conforme a los fines y objetivos del desarrollo municipal.-

D.1.- Territorio bien delimitado

El territorio del futuro distrito, esta perfectamente delimitado, tal como se demuestra en el mapa que se adjunta, en donde tambien se incluye el informe tecnico de un profesional de reconocida solvencia. Los organizadores de este emprendimiento creyeron honesto y prudente no incluir en la delimitacion el amplio territorio que corresponde a San Alberto, porque esa ciudad es de...

...muchas importancia comercial y tiene gestionado su distribución desde hace cuatro años. El proyecto fue rechazado por el Ministerio del Interior justificando por incluir territorios de Comunidades sin consulta con sus líderes naturales.-

D.2.- Suficiente cantidad de habitantes

Según el cuadro que se presentó en el punto B.5, se demostró que dentro del territorio que se solicita, viven 17.628 habitantes. Mencionamos esto solo con el efecto de demostrar que esta cifra está por encima de lo mínimo exigido en la Ley. Pero la cantidad de habitantes no es parámetro para medir el desarrollo y este emprendimiento tiene fe en la calidad de sus habitantes porque dentro de este territorio existe muy poco desocupado o subocupados. Por el momento utiliza plenamente su capacidad de mano de obra.- Todos sus habitantes están asentados en tierras propias administrando su empresa agrícola. Los indígenas encuentran permanente trabajo en estas explotaciones recibiendo una justa remuneración.-

D.3.- Capacidad económica

La capacidad económica del futuro distrito está demostrado en el cuadro de producción que se presenta en el punto C.2.1 y subsiguiente.- Es una zona muy rica en producción primaria. A través de las empresas privadas se puede pasar de una economía de producción primaria a otra de agroindustrial, llevando en cuenta que dentro de poco la zona tendrá energía eléctrica de A.T.E.

D.4.- Capacidad Financiera

Conforme a un estudio realizado por la Comisión de Desarrollo Comunal, se verifica que al crearse el distrito, el Municipio de Hernandarias dejará de percibir una cantidad de dinero no especificado por carencia de información. Pero los recursos de que dispondrá este nuevo municipio no se basarán únicamente en ese recurso, sino desarrollando una política de concientización para lograr que cada ciudadano tribute en forma consciente y responsable al ver que sus contribuciones se aplican para el desarrollo comunal.- Además la comunidad tiene experiencias concretas en administración de recursos que provienen de contribuciones comunales a través del Centro.

El siguiente cuadro demuestra la posibilidad de obtener recursos que provienen de todos los comercios y vehículos.-

CUADRO DE INGRESO PREVISTO PARA EL PRIMER EJERCICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

<u>Conceptos</u>	<u>Importe Total</u> <u>G.</u>
Impuestos y Patentes	9.870.340
Rentas Patrimoniales	1.460.890
Multas	1.230.000
Tasa por Servicios	2.320.000
Contribuciones Especiales	3.000.000
Ingresos Varios	<u>2.780.000</u>
Total	<u>20.661.230</u> <u>=====</u>

Se le agregará: 1) Informe técnico de la delimitación; 2) Resumen técnico



73
62

TRANSCRIPCION DEL ACTA Nº 4

En la Colonia Dr. J. E. Estigarribia, Fracción 4 Ibaracayú, a los 15 días del mes de julio del año mil novecientos noventa, siendo a las diez y treinta horas, en la Escuela de la Fracción 2 (dos) de esta Colonia, se reúnen los miembros de la Comisión Pro-Distrito en forma extraordinaria, para deliberar asuntos que le corresponde. En dicha reunión estuvieron los Sres. Mario González Caballero, Santiago H. Aranda G., Eladio Giménez Villagra, Alfredo Calderón, Leonardo Salomoni, Alfredo Royer, Rudi L. Fiedler, todos miembros de esta Comisión, además de la presencia de los señores Valdemar Vigo, Lindolfo Rick, Leonidas Texeira, Edilo Willansen, Amdeco Luis, Santiago Alvarenga, Joao Da Oleringue, Agostinho Basay, Candeco Giménez, Sub. C. de Caballería Ramón Vera, Joao R. Antunes, Alcides Pabarro entre otros. Todos ellos miembros de la Fracción dos y del kmt. 28 San Carlos de Itaipú, que fueron invitados especialmente para la ocasión, demostrándose un gran interés por los temas a tratarse. Se procedió a la apertura de la reunión con el Sgt. orden del día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Información de los trabajos realizados hasta la fecha.
- 3.- Asuntos varios.

Entrando en consideración del primer asunto, se procedió a la lectura del Acta Nº 3, de fecha 24 de junio del corriente año, siendo aprobada sin modificación, con un cálido aplauso. Entrando en el segundo punto el Presidente de la Comisión, señor Mario González C., manifestó su beneplácito por el interés que despierta en las personas presentes los trabajos que realizan los miembros de la Comisión Pro-Distrito de la Fracción Ibaracayú, seguidamente haciendo uso de la palabra el Sr. Aranda procedió a dar explicaciones del desarrollo de las actividades de la Comisión, manifestando que los miembros de la comunidad de la Colonia "Fortuna", expresaron su total apoyo a las gestiones realizadas por los miembros de la Comisión y prometieron ayudar en lo que fuera posible, especialmente dando publicidad, y concientizando a sus vecinos de la necesidad de la creación del Distrito en la Fracción 4 para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y económicos de la jurisdicción, factores que no son considerados por las Autoridades Municipales de la Ciudad de Hernandarias, tal vez por la extensión del territorio bajo su dominio o quizá por la limitada capacidad administrativa de sus representantes. Posteriormente, el secretario de la Comisión, Sr. Eladio Giménez V., procedió a dar las explicaciones técnicas del proyecto; tales como la potencialidad y los recursos económicos del futuro Distrito a crearse, así como la extensión, la cantidad de habitantes y otras explicaciones de especial interés que llamaron la atención de los presentes. Con posterioridad habló el Sr. Salomoni, ofreciendo una invitación, en especial a los miembros de la Comisión, extendiéndose la invitación a todos los presentes para el domingo 22 del presente mes en el kmt. 28 "San Carlos de Itaipú" con el objeto de dar las informaciones del caso a los habitantes del lugar, teniendo en cuenta la importancia histórica que representa este emprendimiento. Una vez terminada la invitación, el Presidente de la Comisión puso en consideración de los presentes dicha invitación, aprobándose de inmediato con un caluroso aplauso. En asuntos varios, un representante de la comunidad de Fracción 2 agradeció a la Comisión por todas las informaciones verticales, ponderando todos los esfuerzos desde aquí para el desarrollo de sus actividades, adhiriéndose solidariamente a esta causa común. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión, el Sr. Mario González Caballero, procedió a levantar la sesión siendo las doce horas.

[Signatures]
Rudi L. Fiedler
Consejeros: Sr. Ignacio Nicolás Aranda Odrada, Sr. Rafael Castillo, Sr. Julio Oscar Gorceste
Asesor Técnico: Sr. Julio Fernando V.
Coordinador General: Sr. Severiano Venielgo H.

ACTA N°3.-En la Colonia Dr. J. Bulogio Estigarribia (fracción 4), Mbaracayú, a los veinticuatro días del mes de junio de u milnovecientos noventa, siendo a las catorce hs, en el domicilio particular del señor Felipe Aldair, ubicado en el lugar denominado "Fortuna", futura parroquia del Distrito a crearse, se reúne en forma ordinaria la comisión Iro-Distrito de Fracción 4 Mbaracayú, en presencia de los pobladores de Fortuna, quienes fueron visitados especialmente para dicha ocasión.

En dicha reunión estuvieron presentes los señores miembros de la Comisión Iro-Distrito que a continuación se detalla: Mario González Caballero, Lido Ferrandín, Santiago H. Aranda, Alfredo Calderón, Leonardo Salomoni, Alfredo Royer. Comprobandose existe el quorum correspondiente para sesionar válidamente, el presidente de la Comisión, señor Mario González, sometió a consideración y que fué aprobada el siguiente orden del día: 1.- Lectura del Acta anterior 2.- Información sobre la marcha del proyecto y 3.- Asuntos varios.

Estando en el primer punto del orden del día, se procedió a leer por secretaría el Acta N°2, de fecha 17 de junio de este año, que aprobado sin modificación. Entrando en el segundo punto, el Vice-Presidente de la Comisión, señor Santiago Aranda procedió a explicar a los pobladores de Fortuna el proyecto sobre la creación del Distrito, que afecta a esa localidad. Los puntos principales de su informe consiste en lo sgte.

a) Que la Comisión Iro-Distrito, en cumplimiento de su objetivo principal, contrató los servicios técnicos del Lic. Cayo Rojas Martínez, para elaborar íntegramente la carpeta que contiene todas las documentaciones legales y técnica que servirán como antecedentes al Proyecto de ley a ser estudiada por el Poder Legislativo de la Nación.

b) Que dicha Carpeta ya fue terminada, conforme a la Ley Orgánica Municipal, y en fecha 13 de junio de 1990, fue presentado en la Secretaría de la Cámara de Diputados, bajo el patrocinio de los Diputados Nacional Dr. Antonio Alvarez Alvarenga y Bernardino Cano Radil.-

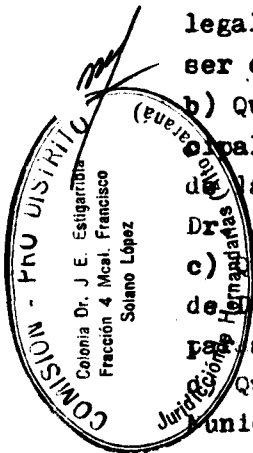
c) Que en fecha 14 de junio de 1990, en la Sesión Plenaria de la Cámara de Diputados fue girado el Proyecto a la Comisión de asuntos Municipales para su estudio.

Que el 20 de junio, en la reunión ordinaria de la Comisión de asuntos Municipales, el Sr. Aranda, y el Asesor Técnico Sr. Cayo Rojas, mantuvieron un diálogo con los miembros de esa Comisión, y se entregó por secretaría de la Comisión de asuntos Municipales de Diputados los Sgtes. documentos a) Copia original del Acta de Fundación de la Comisión

b) Resolución de su reconocimiento por la Delegación de Gobierno

c) Transcripción del Acta N°2 en donde la Comisión solicita que la denominación del Distrito sea Miguel Angel Ramos Alfaro.

d) 34 fotografías de algunos lugares de la comunidad.-///...



[Handwritten signature]

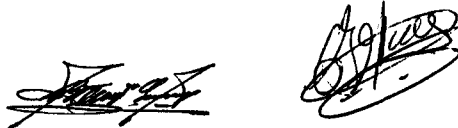
///...e) Reinforme técnico sobre superficies glovales
 f) lista inicial de pobladores que apoyan la reacción del Distrito con sus firmas y documentos de identidad.
 g) Que en fecha 22 de junio se terminó la formación de otra carpeta de Proyecto, para ser entregado al Comandante de la 1ª División de Caballería, Gral. de Bgda. Sr. Lino Oviedo, para estar informado del presente Proyecto, por involucrar el nombre de un militar de esa Unidad. La entrega de esa Carpeta estará a cargo del Sr. Cayo Rojas M. y el Lic. Leoncio I. Aranda. h) Que el duplicado de todas las anotaciones obra en la secretaría de la comisión a libre disposición de los pobladores que desean comprobar la veracidad. i) Que el día 14 de junio de este año, la Comisión entregó una carpeta de invitación cursada al Diputado Dr. Antonio Alvares Alvarenga para visitar nuestra Comunidad acompañado de todos los otros Diputados que propician nuestro Proyecto, recibiendo la promesa de que esa visita se realizará el día 14 de julio de este año, sujeto a plena confirmación. j) Que la Comisión debe asumir mas que nunca el histórico compromiso de llegar al objetivo de crear el presente Distrito y que tenía esperanza de todos los pobladores de prestar en forma decidida su concurso para cristalizar el anhelo.

Aprobado el presente informe con un caluroso aplauso, de la Comisión y todos los presentes. De inmediato se pasó al tercer punto y se trató lo Sgte. 1) La Presidencia cedió la palabra a todos los presentes que se interesen en vertir conceptos y opiniones referente al punto específico, motivo de esta reunión. En ese sentido usó de la palabra el Pde. de la Sub. Secc. Colorada de Fracción Km42, Sr. Leonardo Salomoni y el mismo expresó que traía la representación de esa comunidad, para apoyar tan importante emprendimiento, que permitirá el desarrollo más acelerado de todas las comunidades poniéndose a disposición de la Comisión para cualquier actividad.

2) En este punto, se manifestaron a favor de este emprendimiento varios pobladores del lugar entre los que fueron anotados por secretaría son: Melanio Prieto, Fermin Blanco, Hector Ramón Duarte, Renato Rodrigues, Osvaldo Rodrigues de Irado, Fausto Borges, Valmiro López, Apericio Blanco Rivas todos pobladores del área rural de Fortuna.

3) Al pasar en este punto la Comisión Pro-Distrito decidió representar a la Comunidad, para solicitar por medio de una nota, de la Administración Nacional de Electricidad A.N.D.E, que Fracción 4 sea incluido en el proyecto de electrificación rural, que se está realizando en la zona.

4) También se decidió cursar una nota a la comisión Pro-Distrito de San Alberto, para solicitar la apertura de un diálogo que tienda a compatibilizar los intereses de ambas comunidades, y defender sus derechos frente a ///...



///... Hernandarias.

Terminado los puntos a tratarse, la presidencia procedió a levantar la sesión, y la Comisión ofreció a los presentes con un almuerzo de camaradería y confraternidad.

[Handwritten signatures and marks]

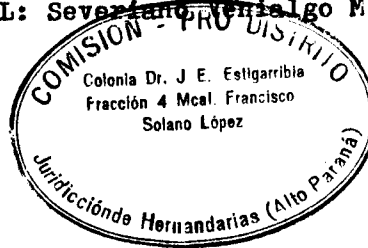
CONSEJEROS: Dr. Ignacio N. Aranda Ordano

Rafael Castillo

Julio Oscar Garcete

ASESOR TECNICO: Dr. Julio Fernandez Valenzuela

COORDINADOR GENERAL: Severiano Venialgo M.



TRANSCRIPCION DEL ACTA N°2 (dos), DE LA COMISION PRO-DISTRITO (Fracción 4), Folio tres y cuatro.-

En la Colonia Dr. J. Eulogio Estigarribia, Fracción 4, Distrito de Bernandarias, Departamento del Alto Paraná, a los 17 (diecisiete) dias del mes de Junio del año un mil novecientos noventa, siendo las once hs., en el domicilio particular del Sr. Leonardo Salomoni, conforme a la convocatoria para una reunión extraordinaria propiciada por el Vice-Presidente y algunos miembros de la citada Comisión, conforme a lo previsto en el Acta número uno (de fundación), devidamente notificada y devuelto a la secretaría, se reunen los miembros de la Comisión Pro-Distrito de la Fracción 4, y reconocida por la resolución N°73/9 (setenta y tres-barra-noventa), de la Delegación de Gobierno del Alto Paraná, de fecha 11 de junio de 1990.-, para deliberar asuntos relacionados a su competencia.

Comprobada que están presentes la mayoría de los miembros para decidir válidamente, el Vice-Presidente sometió a consideración de los miembros presentes el Sgte. orden del día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta número uno (de fundación)
- 2.- Contratación del servicio tecnico del Licenciado Cayo Rojas Martines para la elaboración del proyecto Pro-Distrito.
- 3.- Nominación del Distrito a crearse.
- 4.- Asuntos varios.

En el punto uno se procedió a dar lectura por secretaría integrada el Acta número uno de fundación de fecha 10 de junio pido. siendo aprobada sin modificación.

Referente al punto dos, la Comisión Pro-Distrito decidió contratar los servicios profesionales del Técnico Sr. Cayo Rojas Martines para que se encargue de elaborar integralmente la carpeta que contiene los antecedentes, estudios de factibilidad, delimitación geográfica y mapas complementarios y ser presentadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación conforme a la Ley Orgánica Municipal.

En el punto tres, la Comisión Pro-Distrito decidió solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mediante una nota Administrativa avalada con la firma de los pobladores cuyos datos y firmas se adjuntará a la mencionada nota y cuya petición prosigue su curso y que se adjuntará tambien oportunamente al proyecto para sustituir a la actual nominación de Colonia J. Eulogio Estigarribia-Fracción por la de Tte. Coronel "Miguel Angel Ramos Alfaro", cuya argumentación, curriculum y conformidad de sus familiares se adjuntará en un documento por separado a ser agregado al Proyecto.

En asuntos varios, a moción del Sr. Aranda, Vice-Presidente de la Comisión y representante del Partido Colorado, apoyado por el Sr. Juan Ramón Villalba, representante del Partido Liberal Autentico y la del Sr. Alfredo Royer, simpatizante del Partido Febrerista, instar a todos los partidos políticos a organizarse en esta localidad.

///... para participar activamente en este emprendimiento de proyección histórica, para constituir un Gobierno Municipal basada en la Democracia Representativa.

No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión siendo las 14:20 horas.-

Rudi L. Fiedler

Alfredo Rojas

CONSEJEROS:

Dr. Ignacio N. Aranda

Julio Oscar Garcete

Rafael Castillo

Asesor Técnico:

Dr. Julio Fernandez y

Coordinador GRAL:

Severiano Venialdo M.

In Villalba



ACTA DE FUNDACION

En la Colonia Dr. J. Eulogio Estigarribia, Fracción 4, Distrito de Hernandarias Departamento del Alto Paraná, a los 10 (diez) días del mes de junio de un mil novecientos noventa, siendo las quince horas, en el domicilio particular del señor Santiago Hermenegildo Aranda Gorostiaga, se reúnen un grupo de vecinos caracterizados residentes de Fracción Cuatro y su entorno territorial, imbuido de un espíritu fraterno, y dispuestos a servir a la causa del bien común; amparado por lo dispuesto por la CONSTITUCION NACIONAL y las Leyes vigentes, con el único objeto de fundar y conformar una Comisión vecinal Pro-Distrito, cuya función principal será, la de apoyar en forma incondicional todas las actividades que realiza o desea realizar los pobladores del lugar, para lograr que la Fracción 4 y el territorio de su entorno se eleve a la categoría de Distrito Nacional en el marco de la Ley 1.294/77.-

Visto y estudiado minuciosamente la necesidad de que esta población cuente con una autonomía municipal, para aglutinar los esfuerzos de sus pobladores y encausarlos hacia el bienestar colectivo. Conciente de que a pesar de la buena voluntad de las autoridades de la Ciudad de Hernandarias no es posible acelerar el desarrollo económico y social de estas poblaciones en la medida deseada por la extensión de su territorio.-

Y considerando que la Colonia cuenta con varios núcleos urbanos siendo "Cal. Francisco Solano López" (fracción 4) la más antigua e importante por su ubicación estratégica, su infraestructura, capacidad y estabilidad de sus habitantes, creemos tener el legítimo derecho de peticionar al Gobierno Nacional su Distritación, siempre encuadrados dentro del marco de las leyes Municipales.

Y considerando la urgente necesidad de crear una Comisión Vecinal Pro-Distrito, que tenga la transparencia y representatividad de los vecinos de todo el área territorial sin discriminación de ideologías políticas ni religiosas, convencidos de que estamos trayendo hacia una verdadera democracia, los asistentes:

R E S U E L V E N:

Crear (constituir) una comisión Pro-Distrito en los términos de los considerandos y con los Sgtes. objetivos:
a) Elevar al Gobierno Nacional una petición concreta con un proyecto de Distritación del lugar denominado "Cal. Francisco S. López" (Fracción 4), con su entorno territorial, que es parte de la Colonia Dr. J. Eulogio Estigarribia, distrito de Hernandarias, Departamento del Alto Paraná...///.

- ///... b) Representar ante los Poderes Públicos a los habitantes de este lugar, para concretar en realidad el primer objetivo.
c) Asumir la responsabilidad inherente a este emprendimiento en todas las cosas necesarias.

Aprobado estos objetivos, se pasó a conformar la comisión Directiva Pre-Distrito, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente: NARCISO GARCÍA CABALLERO

Vice-Presidentes: SANTIAGO H. ARANDA GARCÍA

Secretario: ELADIO GIMÉNEZ VILLAGRA

Miembros:

- 1.- ROJÁN ANTONIO LOVERA
- 2.- ELADIO JOSÉ FERRANDÍN
- 3.- ALFREDO CESAR CALDERÓN GONZÁLEZ
- 4.- FARIQ FORNIGÓ GALIANO
- 5.- JUAN RAFAEL VILLALBA
- 6.- LEONARDO SALOMENI
- 7.- RUDI LAURO FIEDLER
- 8.- ALFREDO ROYER

Aprobada la presente lista, se procedió a fijar los días de reuniones los Domingos en forma alternada, a partir de los días de formación a las 10hs.(diez) en el domicilio particular del señor Santiago H. Aranda por decisión de los, se resolvió a autorizar para realizar las gestiones por antes de las Autoridades Departamentales y Nacionales, al presidente y/o Vice-presidente acompañados de algunos miembros.

No habiendo más punto que tratar, se procedió a rubricar dando la conformidad cada uno de ellos.

[Signature]
C.I. 195.339
C.I. 86449

[Signature]
C.I. 7.708.495

[Signature]
C.I. 304.708

Rudi Laura Fiedler

[Signature]
C.I. 1741.298

CAR. Immig. N° 82/75 "E"

[Signature]
C.I. 1310.920

Alfredo Royer

[Signature]
C.I. 1310.920

CAR. Immig. N° 486.1976 "R"

[Signature]

CONSEJEROS:

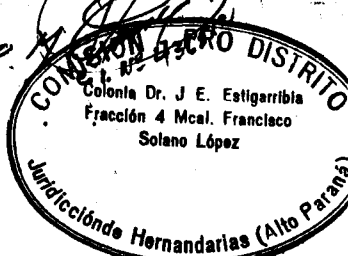
ZAFRAEL CASTILLO

JULIO OSCAR GARCETA

DR. IGNACIO NICOLÁS ARANDA ORTIZ

Asesor Técnico: DR. JULIO FERNÁNDEZ

COORDINADOR GENERAL: Severiano Yenzalco



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

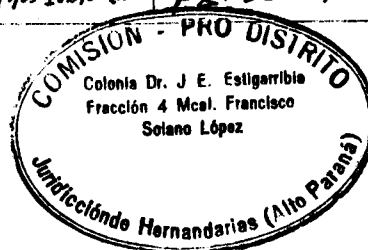
Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
ABILIO DICK	C.I.B. 5042777-3	FRACCION 3	Abilio Dick
LAURO DICK	C.I.B. 5820059-0	FRACCION 3	Lauro Dick
Selma Royer	car. Jmm. N° 2149	R/80 H 111 3	Selma Royer
Alfredo Royer	car. Jmm. N° 486	74 "R 11 11 3	Alfredo Royer
Leonardo De Melo	C.I.P.	3	Leonardo De Melo
Jocinta T. K. De Melo	car. Jmm. N° 16740/84 "K"	3	Jocinta T. K. De Melo
Darcisio José Mercen	car. Jmm. N° 5042/85 "M"	3	Darcisio José Mercen
Trene maria. Seibert	C.I.B.	3	Trene maria Seibert
Francisco P. S. De Aguiar	car. Jmm. N° 2052/85 "S"	3	Francisco P. S. De Aguiar
Clotilde Cardoso De Aguiar	car. Jmm. N° 2953/84 "A"	3	Clotilde Cardoso De Aguiar
IVO Antonio Royer	C.I.P.	3	IVO Antonio Royer
Amadeo C. Perceira	Rep. de Ext.	Fraccion 3	Amadeo C. Perceira
JRJO EVALDO ERHARDT	Cont. C.I.P. 06673	4 3	JRJO EVALDO ERHARDT
LUIS Mario Petry	C.I.P. 16R. 634	FRACCION 3	LUIS Mario Petry
IRACI ELCI Rotella	P.F.M. 1408/81	FRACCION 3	IRACI ELCI Rotella
Guillermo Rotella Gonzales	L.C. N° 01061	FRACCION 3	Guillermo Rotella Gonzales
Romilda Rotella Latall	C.C.I.P. N° 37809	FRACCION 3	Romilda Rotella Latall
Jaimore Petry	C.I.P. 1.624.084	FRACCION 3	Jaimore Petry
EDITE Petry	P.N.B. N° 538	FRACCION 3	EDITE Petry
ARSENIA Rotella	P.N.B. N° 118	FRACCION 3	ARSENIA Rotella



(82) (89) 68

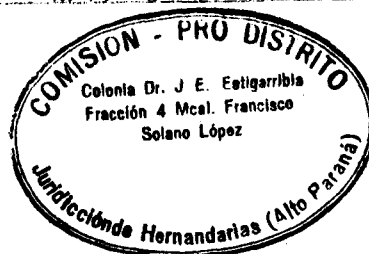
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Federico Berckes	383121	Fracción 4	<i>[Firma]</i>
Longino Bareiro	1208114	" 4	<i>[Firma]</i>
WILMA EBERTZ C.A.	809	" 4	Wilma Ebertz
Wanda Ebertz Möhr	C. In. P. 1781.184	" 4	Wanda Ebertz Möhr
Roberto Revelino Möhr	C. In. 2.011	" 4	Roberto R. Möhr
Elias Holmick	C. J. P. 2471.145	" 4	Elias Holmick
Fabio Luis Zambiasi	C. J. P. 2278.710	" 4	Fabio Luis Z.
Mario Jose Zambiasi	C. In. 83	" 4	Mario J. Zambiasi
Claudio Perlin	C. J. P. 2635.291	" 4	Claudio Perl
EVALDO MAIRA	D. In. 760	FRACCION 4 -	Evaldo Maira
Alida Maira -	D. In. 5748	FRACCION 4	Alida St. Mair
LAURO Scheneider		Fracción 4.	Lauro Schneider
Eduardo Gimenez V.	C. J. P. 619.260	Fracción 4	<i>[Firma]</i>
VERGINIO ELEMAR WEIMER	C. J. P. 1781/181	" 4	Verginio E. Weimer
BENEDITO BACHES		" 4	Benedito Baches
AVELINO SCHUTZER	C. J. P. 2458683	" 4	Avelino Schutzer
HILARIO CACERES	C. I. B. 4913916-0	" 10	Hilario Caceres
Purisimo C. Gullon	C. I. 1040672	" 4	<i>[Firma]</i>
JUDITH-LIBE PETRY	P. N. B. N. 2.051	FRACCION 3	Judith Libe Petry
WILSON BOTOLLA SPINDOLA	C. J. P. 1.612.606	FRACCION 3.	Wilson B. Spindola



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
Paulo Rotela	Ltn. 33953	612 San Juan, San Carlos	Paulo Rotela
Desercio Pacheco da Silva	Ltn. 06197	" " " " "	Desercio P. Di
Nelmo Scheneides Gunkes	Ltn. 06193	" " " " "	Nelmo S. Gunkes
Delio Assis de Melo	Ltn. 06198	" " " " "	Delio A. Melo
Eugenio Nargol Alvarez	Ltn. 06208	" " " " "	Eugenio N. Alv
Antonio Ribicco	Ltn. 06194	" " " " "	Antonio Ribicco
Cipriano Franco	Ltn. 34629	" " " " "	Cipriano Franco
Jair Luiz Gunkes	Ltn. 39054	" " " " "	Jair Luiz Gunk
Benmado Veampo Espindola	Ltn. 33955	" " " " "	Benmado V. Espindola
Otario Alves Pereira	Ltn. 06199	" " " " "	Otario Alves Pereira
José Henrique Pereira	Ltn. 06201	" " " " "	José Henrique Pereira
Leonora Rohde	Ltn. 05309	" " " " "	Leonora Rohde
Afonso Rodrigues Mauro	Ltn. 05308	" " " " "	Afonso R. Mauro
Ricardo Rodrigues	R.C. 14999	" " " " "	Ricardo Rodrigues
Valdeir Vienia Biltman	R.C. 14998	" " " " "	Valdeir V. Biltman
Domilo Didonich	R.C. 15005	" " " " "	Domilo Didonich
Albino Valdemar	R.C. 15004	" " " " "	Albino Valdemar
Hilton Pedro da Silva	R.C. 15009	" " " " "	Hilton P. da Silva
Adelmo José Dalzovo	R.C. 15008	" " " " "	Adelmo J. Dalzovo
Francisco Acosta	R.C. 15007	" " " " "	Francisco Acosta



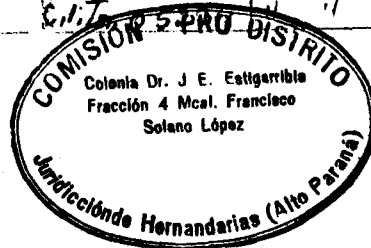
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
Amadeu Luiz	C.I.P. 2.130.783	Km 28. General Díaz	Amadeu Luiz
Sebastião Valdecir Silveira	Ingeniería 4332	Km 28. General Díaz	Sebastião Valdecir Silveira
Manoel Salvador Machado	C.I.P. 12866/8	Km 28 General Díaz	Manoel S. Machado
Valmei de Nobres	R.E. 4.287	" " " "	Valmei de Nobres
Elson Nobre Vila Nova	C.I.P. 2553801	Km 28. General Díaz	Elson Nobre Vila Nova
João Thomasi	C.I.P. 2553809	" " " "	João Thomasi
Alseno Panzenhagen	C.I.P. 2553820	" " " "	Alseno Panzenhagen
Bienvenido R. Silva Diaz	C.I.P. 1936921	" " " "	Bienvenido R. Silva Diaz
Elio Oliveira Santos	C.I.P. 2553819	" " " "	Elio Oliveira Santos
Deoclides Inocencio Sempke	C.I.P. 2.323.524	" " " "	Deoclides Sempke
Romeu Kafen	C.I.P. 2553796	" " " "	Romeu Kafen
Antonio Carlos Thomasi	C.I.P. 2553807	" " " "	Antonio Carlos Thomasi
Vede Dionan Hibner	C.I.P. 2553804	" " " "	Vede Dionan Hibner
Oscar Enciso	C.I.P. 1461.219	" " " "	Oscar Enciso
Ernesto Tesche	Ingeniería	" " " "	Ernesto Tesche
Alcindo Silman da Silva	" "	" " " "	Alcindo Silman da Silva
José Carlos da Silva	" "	" " " "	José Carlos da Silva
Onalino Gomes de Moraes	" "	" " " "	Onalino Gomes de Moraes
João Magalhães da Silva	" "	" " " "	João Magalhães da Silva
Raul Salinas Martins	" "	" " " "	Raul Salinas Martins



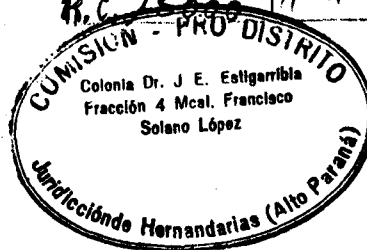
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
Hilizen Martins Mosquera	C.I.T. 05286	Cda San Juan General Díaz	Hilizen M. Mosquera
Guillermo Sarcete	C.I.T. 33968	" " " " "	Guillermo Sarcete
Cristobal Sarcete Benitez	C.I.T. 37817	" " " " "	Cristobal Benitez
Juan Gil Sarcete Benitez	C.I.T. 37818	" " " " "	Juan Gil Benitez
Veronice da Silva	C.I.T. 37819	" " " " "	Veronice da Silva
Gleci Natalina da Silva	C.I.T. 37810	" " " " "	Gleci Natalina da Silva
Eleanice S. de Bompas	C.I.T. 37809	" " " " "	Eleanice S. de Bompas
Jorge S. Paredes	C.I.T. 37806	" " " " "	Jorge S. Paredes
Lucio S. Paredes	C.I.T. 37805	" " " " "	Lucio S. Paredes
Narcia L. de ShioKawa	C.I.T. 33962	" " " " "	Narcia L. de ShioKawa
Alice Rocio Alvarunga	C.I.T. 37807	" " " " "	Alice R. Alvarunga
Luis ShioKawa Ferrer	C.I.T. 33960	" " " " "	Luis ShioKawa Ferrer
Valdir Bonfanti	C.I.T. 05296	" " " " "	Valdir Bonfanti
Edmonoga ShioKawa	C.I.T. 05284	" " " " "	Edmonoga ShioKawa
Elson Noto Vilo	C.I.T. 05310	" " " " "	Elson Noto Vilo
Amunio J. Mendoza	C.I.T. 33961	" " " " "	Elson Noto Vilo
Benedito Pires dos Santos	C.I.T. 05287	" " " " "	Benedito Pires dos Santos
Joao Romeu Oppenmann	C.I.T. 05289	" " " " "	Joao Romeu Oppenmann
Edvino J. Menck	C.I.T. 05290	" " " " "	Edvino J. Menck
Jose Raul Mauro Filho	C.I.T.	" " " " "	Jose R. Mauro Filho



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

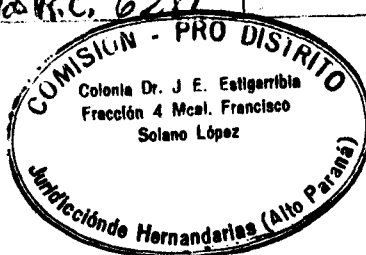
Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Norma Beatriz Enciso	C.I.Tn. 37814	San Juan de los Rios	Norma Enciso
Roberto Simenez Maiciel	C.I.Tn. 33948	" " " " "	Roberto Enciso
Nelson Enciso da Silva	C.I.Tn. 37813	" " " " "	Nelson Enciso
Francisco Cardozo Rios	C.I.Tn. 33956	" " " " "	Francisco Cardozo
Oscar Enciso Franco	C.I.Tn. 33963	" " " " "	Oscar Enciso
Mario Martinho	C.I.Tn. 05281	" " " " "	Mario Martinho
Zaturnino S. Algarin	C.I.Tn. 33952	" " " " "	Zaturnino S. Algarin
Enriolan Atilio Panesiez	C.I.Tn. 33959	" " " " "	Enriolan Atilio
Melania S. Algarin	C.I.Tn. 33965	" " " " "	Melania S. Algarin
Pamfilo Enciso Esquivel	C.I.Tn. 33970	" " " " "	Pamfilo Enciso
Padro Francisco Delgivo	C.I.Tn. 05303	" " " " "	Padro Francisco
Mario Sargdes	C.I.Tn. 33969	" " " " "	Mario Sargdes
Genficio Sarcete	C.I.Tn. 33967	" " " " "	Genficio Sarcete
Carlos Simenez Maiciel	C.I.Tn. 33964	" " " " "	Carlos Simenez
Arnulfo Rios Batista	C.I.Tn. 05291	" " " " "	Arnulfo Rios
Valdemar A. Lazzarini	C.I.Tn. 05292	" " " " "	Valdemar A. Lazzarini
Valdecir Luiz Besten	C.I.Tn. 05278	" " " " "	Valdecir Luiz
Francisco Bonfanti	C.I.Tn. 05293	" " " " "	Francisco Bonfanti
Valdecir V. Bettione	C.I.Tn. 05305	" " " " "	Valdecir V. Bettione
Luiz Pablino	R.C. 15000	" " " " "	Luiz Pablino



(84)
73

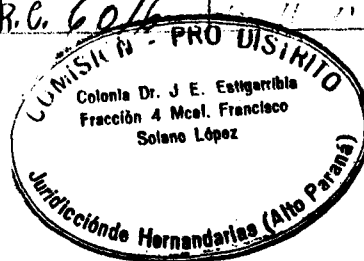
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
Antonio Martiniosk	R.C. 6017	645 San Juan, San José	Antonio Martiniosk
Carlos Alfonso Quaresma	R.C. 6018	" " " " "	Carlos Alfonso Quaresma
Aparecido Pinis do Santos	R.C. 6020	" " " " "	Aparecido Pinis do Santos
Maria Amelia Bernhard	R.C. 6021	" " " " "	Maria Amelia S.
Pedro da Silva Filho	R.C. 6023	" " " " "	Pedro da Silva F.
Hermenico Destefani	R.C. 15017	" " " " "	Hermenico Destefani
Luís Assis da Costa	R.C. 15016	" " " " "	Luís R. da Costa
Joaquín Francisco Alves	R.C. 15015	" " " " "	Joaquín F. Alves
João Lucio de Lima	R.C. 15014	" " " " "	João L. de Lima
João Dos Santos	R.C. 15013	" " " " "	João Dos Santos
Jordaci Pereira do Amaral	R.C. 15012	" " " " "	Jordaci P. Amaral
Decio Miguel Borim	R.C. 15011	" " " " "	Decio Miguel Borim
Ramon Aldemir Martins	R.C. 15010	" " " " "	Ramon A. Martins
Sempio Pereira de Souza	R.C. 6287	" " " " "	Sempio P. Souza
Paulo Antunes de Souza	R.C. 6286	" " " " "	Paulo Antunes Souza
Antonio de Lima	R.C. 6285	" " " " "	Antonio Lima
Jose Paulino Alves	R.C. 6284	" " " " "	Jose Paulino Alves
Antonio Damasceno	R.C. 6283	" " " " "	Antonio Damasceno
Antonio Vandeline	R.C. 6282	" " " " "	Antonio Vandeline
Leodoro Cesario Dos Santos	R.C. 6281	" " " " "	Leodoro C. Dos Santos



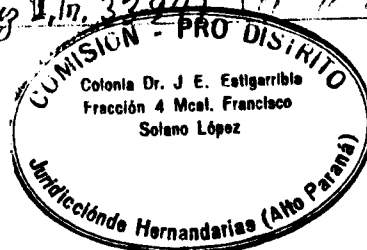
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
José Rohling	R.C. 15001	Cla. San Juan, Hernandarias	José Rohling
Nelmo S. Lunkis	R.C. 15002	" " " " "	Nelmo S. Lunkis
Waldemar Storms	R.C. 15003	" " " " "	Waldemar Storms
Nelso Raimundo	R.C. 14995	" " " " "	Nelso Raimundo
José Darao	R.C. 14996	" " " " "	José Darao
Donival de Souza Campo	R.C. 14997	" " " " "	Donival de Souza Campo
Francisco D. Linares	R.C. 14993	" " " " "	Francisco D. Linares
Manoel de Lima	R.C. 5282	" " " " "	Manoel de Lima
Gregorio Alvino dos Santos	R.C. 5284	" " " " "	Gregorio F. dos Santos
Getulio Felix	R.C. 5286	" " " " "	Getulio F. Felix
Eli Felix de Oliveira	R.C. 5287	" " " " "	Eli Felix de Oliveira
Fair Vanderlinde	R.C. 4005	" " " " "	Fair Vanderlinde
Bolong Ignacio Nune	R.C. 4006	" " " " "	Bolong Ignacio Nune
Carlos Da Silva	R.C. 6005	" " " " "	Carlos Da Silva
Natalicio Gomes da Silva	R.C. 6007	" " " " "	Natalicio B. Silva
Alfari Soconimo Salvador	R.C. 6011	" " " " "	Alfari B. Salvador
Uthilio Subtil	R.C. 6012	" " " " "	Uthilio Subtil
Erondi da Silva Farias	R.C. 6013	" " " " "	Erondi d. Farias
Laurido Nohn	R.C. 6014	" " " " "	Laurido Nohn
Luiz Farias da Silva	R.C. 6016	" " " " "	Luiz Farias da Silva



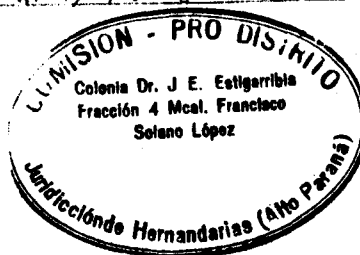
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Juan Ramon Villalba	Ltn. 24971	Clt. San Juan Guabaja	Juan Ramon Villalba
Eliezer Elio V. Sanabria	Ltn. 37801	" " " " "	E. Eliezer E. V. Sanabria
Jeremias V. Sanabria	Ltn. 37802	" " " " "	Jeremias V. Sanabria
Juan M. V. Sanabria	Ltn. 37800	" " " " "	Juan M. V. Sanabria
Juan Jose Villalba	Ltn. 33951	" " " " "	Juan Jose Villalba
Nanci de Jesus Villalba	Ltn. 37803	" " " " "	Nanci de Jesus Villalba
Manuel Gimenez	Ltn. 33946	" " " " "	Manuel Gimenez
Ramona S. de Villalba	Ltn. 33950	" " " " "	Ramona S. de Villalba
De la paz Colman	Ltn. 33966	" " " " "	De la paz Colman
Zacarias H. Colman	Ltn. 37815	" " " " "	Zacarias H. Colman
Jesus Aparicio Alves	Ltn. 06195	" " " " "	Jesus Aparicio Alves
Jose Venilson Montano	Ltn. 06196	" " " " "	Jose Venilson Montano
Leopoldo F. Martinez	Ltn. 34624	" " " " "	Leopoldo F. Martinez
Helen Raquel Villalba	Ltn. 39055	" " " " "	Helen R. Villalba
Janete S. de Aguiar	Ltn. 39056	" " " " "	Janete S. de Aguiar
Altagracia Bannito	Ltn. 34630	" " " " "	Altagracia Bannito
Eustaquio Martinez	Ltn. 34626	" " " " "	Eustaquio Martinez
Cristobal Espindola	Ltn. 34625	" " " " "	Cristobal Espindola
Joson L. Varela	Ltn. 37804	" " " " "	Joson L. Varela
Fernanda M. de Gimenez	Ltn. 33947	" " " " "	Fernanda M. de Gimenez



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento No.	Domicilio	Firma
Ajmon de Oliveira	R.C. 10740	6 ^{ta} San Juan - Hernandarias	Ajmon de Oliveira
Benedito R. de Souza	R.C. 10744	" " " "	Benedito R. de Souza
Antonio K. Levandosky	R.C. 5279	" " " "	Antonio K. Levandosky
Adair S. de Aguiar	R.C. 10752	" " " "	Adair S. de Aguiar
Utaio Alves Pereira	R.C. 10753	" " " "	Utaio Alves Pereira
Leonir F. Enrison	R.C. 10754	" " " "	Leonir F. Enrison
Hilario Jansen	R.C. 10755	" " " "	Hilario Jansen
Antonio G. Filho	R.C. 10756	" " " "	Antonio G. Filho
Nelson Dutra	R.C. 10757	" " " "	Nelson Dutra
Jose Gineo Da Silva	R.C. 10758	" " " "	Jose Gineo Da Silva
Jose Maria Santos	R.C. 10759	" " " "	Jose Maria Santos
Jair Enrison	R.C. 10760	" " " "	Jair Enrison
Volmir P. Gerhardt	R.C. 10761	" " " "	Volmir P. Gerhardt
David S. De Aguiar	R.C. 10763	" " " "	David S. De Aguiar
Nelsi P. Da Silva	R.C. 10764	" " " "	Nelsi P. Da Silva
Alvaro Da Silva	R.C. 10765	" " " "	Alvaro Da Silva
Paulo Reis	R.C. 10766	" " " "	Paulo Reis
Jose S. Da Silva	R.C. 10767	" " " "	Jose S. Da Silva
Utaio S. Gonzales	R.C. 10770	" " " "	Utaio S. Gonzales
Stacio Jimenez	R.C. 14992	" " " "	Stacio Jimenez



(91)
77

Fraccion 4 Mbaracayú , 9 de mayo de 1.990

Señor
Presidente de la Honorable Camara de Diputados
Dr JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI
Asuncion - Paraguay

OBJETO: Informar a la Comision de Asuntos Municipales
CARACTER: Urgente

HONORABLE PRESIDENTE:

EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNAL de Fraccion 4 Mbaracayú,
localizado en el Distrito de Hernandarias se dirige al señor Presidente de la
Camara y por su intermedio a la Comision de Asuntos Municipales, para manifestar
los siguientes en representacion de los habitantes de este lugar:

- 1.- En el año 1.986, en plena dictadura, se procedió a elaborar un proyecto que peti-
cionaba a esa Camara la creacion del Distrito Nacional "SAN ALBERTO", en donde
se incluyó a esta ciudad de Fraccion 4, sin mediar ninguna consulta con los lideres
naturales de este lugar.-
- 2.- Ese proyecto no fue estudiado en su oportunidad, pero hoy esta siendo impulsado
por una Comision Pro Distrito de SAN ALBERTO, sin existir ninguna modificacion
en el proyecto original, existiendo la posibilidad de ser aprobado esa delimi-
tacion en su estado original.-
- 3.- De aquella fecha a esta parte, cambiaron totalmente, las condiciones politicas,
de nuestro pais y ninguna Comunidad organizada con sus lideres naturales puede
ser incluido en un proyecto que no conoce, en forma inconsulta, dando asi la im-
presion de que Fraccion 4 Mbaracayú es una Colonia de San Alberto, siendo la si-
tuacion totalmente a la inversa.-
- 4.- Considerando lo ante dicho, alentamos la creacion del Distrito SAN ALBERTO, pero
solicitamos que la fraccion 4 Mbaracayú y todo su territorio sea excluido de esa
delimitacion, por razones de que de acuerdo a la Constitucion Nacional y a la
Ley Nº 1.294 (organica Municipal) esta Comunidad tiene el mismo derecho que San
Alberto de ser Distrito, o tal vez mas por ser esta ciudad la madre de todas las
otras y por tener sus propias organizaciones para encarar su propio desarrollo.-
- 5.- Para esclarecer la correcta delimitacion de San Alberto, solicitamos a los señ-
ores Diputados consultar con el Profesor Oscar Boltes, Director de Impuestos In-
mobiliario y el hizo la delimitacion anterior, y el que tiene a su cargo la deli-
mitacion de nuestro propio proyecto de distritacion.-
- 6.- En caso de crearse el distrito San Alberto asi como está, crearía serios problemas
politicos, economicos y sociales, que postergaría innecesariamente el cumplimen-
to de los fines y objetivos de la creacion de un nuevo distrito. Para interiorizar
de estas situaciones solicitamos que los señores Diputados de esa Comision
realice una visita tambien a este lugar.-

Finalmente informamos que esta Comunidad no tiene nada que ver con otra Comision
Pro Distrito de San Alberto que propugna que el Distrito de San Alberto lleve la
denominacion de Mbaracayú.-

Respetuosamente

JOVINO BOSSI

Colonia J. Eulogio Estigarribia, 12 de junio de 1.990

Señor:

Presidente de la Comisión de Asuntos
Municipales de la Cámara de Diputados

Sr. JUAN CARLOS GALAVERNA

Palacio Legilativo

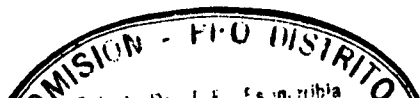
La Comisión Pro-Distrito de Fracción 4, Colonia J. Eulogio Estigarribia, del Alto Paraná, tiene el honor de dirigirse a esa Comisión, para solicitar respetuosamente, ser agregado al Proyecto de Creación del Municipio que nos ocupa, los siguientes documentos que se adjunta a esta nota:

- 1.- Copia original del Acta de fundación de la Comisión Pro-Distrito, debidamente firmado.-
- 2.- Copia original de la Resolución No 73/90 de la Delegación de Gobierno del Alto Paraná de fecha 11 de junio de 1.990
- 3.- Carpeta que contiene las fotografías de las diferentes facetas del territorio peticionado.- (parcial)
- 4.- Informe técnico del señor Cayo Rojas Martínez, sobre superficies.-
- 5.- Planilla de las firmas de pobladores peticionantes (parcial)

Cabe mencionar que las fotografías, que se presentan, tiene por objeto demostrar la infraestructura del futuro municipio siendo solamente una parte del todo. El 90% de los que se observa en las fotografías mencionadas, son obras que fueron financiados con recursos propios de la comunidad, incluido la infraestructura vial y su mantenimiento.-

Con la esperanza de que con los referidos documentos estamos demostrando nuestro interés en que el municipio sea creado por medio de la sanción de una Ley.-

Respetuosamente.-




.....
Santiago Aranda Gorostiaga
Vice-Presidente de la Comisión



DEL ALTO PARANA

Ciudad del Este

RESOLUCION N°: 73/90.-

93
79

Ciudad del Este, 11 de Junio de 1990.-

VISTO: la necesidad de reestructurar la Comisión Pro-Distrito de la actual Colonia "J. Eulogio Estigarribia", y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión reconocida anteriormente por resolución D.G.A.F.N. 129/89 quedó acéfala

QUE: Los pobladores de dicha Colonia, quienes desean la creación de un Distrito que sustituya a la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", actualmente ubicada en el Distrito de Hernandarias con la denominación actual de Fracción Cuatro "Mcal. Francisco Solano López", habiéndose constituido para el efecto una nueva Comisión.- en la misma Fracción mencionada.-

QUE: A los efectos de que la nueva comisión constituida por los pobladores de la aludida Colonia puedan realizar sus gestiones en forma institucional por ante las Autoridades Regionales y Nacionales competentes, es necesaria que sea reconocida, de tal suerte de que puedan normalmente desenvolver sus gestiones dentro de un marco legal.-

POR TANTO: la DELEGACION DE GOBIERNO DEL ALTO PARANA:

RESUELVE:

Art.1º.- RECONOCER la nueva Comisión Pro-Distrito, creada en la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", ubicada en el Distrito de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná.-

Art.2º.- La nueva Comisión precedentemente aludida y reconocida por la presente Resolución, queda constituida de la Sgte. manera:

Presidente: MARIC CONZAIEZ CABALLERO

Vice-Presidente: SANTIAGO H. ARANDA GOROSTIAGA

Secretari: ELADIO SIENEZ VILLAGRA

Miembros:

1.- ROJAN ANTONIO LOVERA

2.- LIDIO JOSE FERRANDIN

3.- ALFREDO CESAR CALDERON GONZALEZ

4.- MARIC MORINIGO GALEANO

5.- JUAN RAJON VILLALBA

6.- LEONARDO SAICOMI

7.- RUDI LAURO FIEDLER

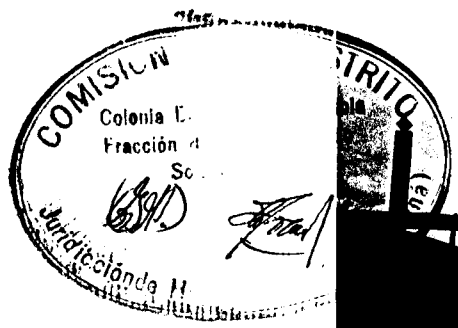


FOTO 1: IGLESIA CATOLICA CARCERA, FRACCION 4
Colonia J. Eulogio Estigarribia - Alto Parana

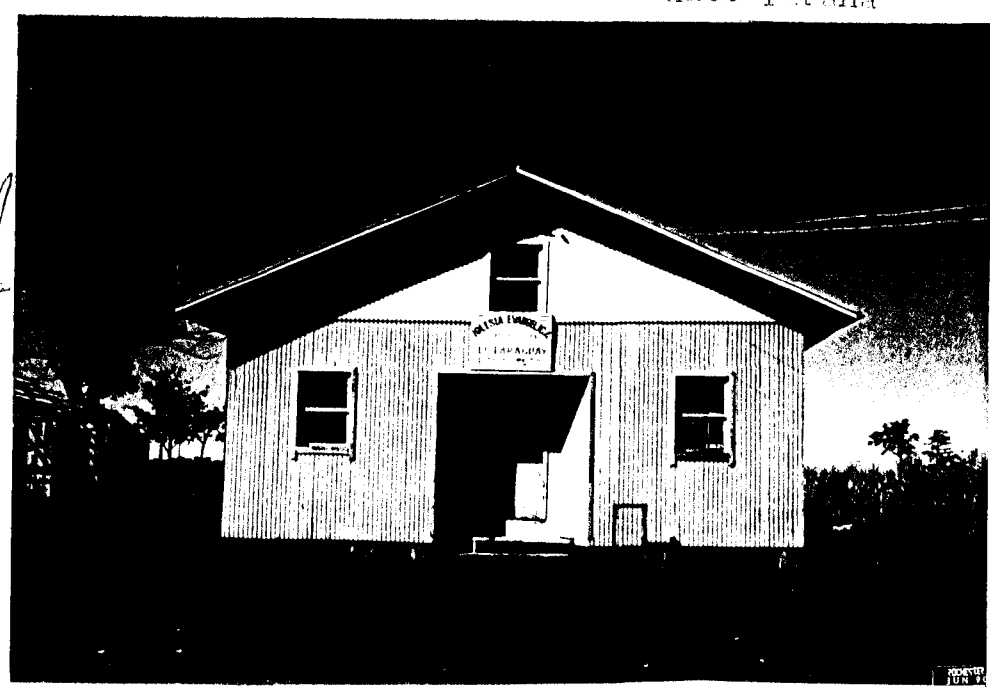
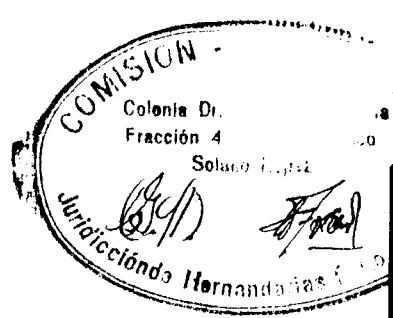


FOTO 2: IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"Paraguay para Cristo" F. 4



95



FOTO 4: IGLESIA PROTESTANTE "RIO DE LA PLATA"
FRACCION 4 - J. Eulogio Estigarribia

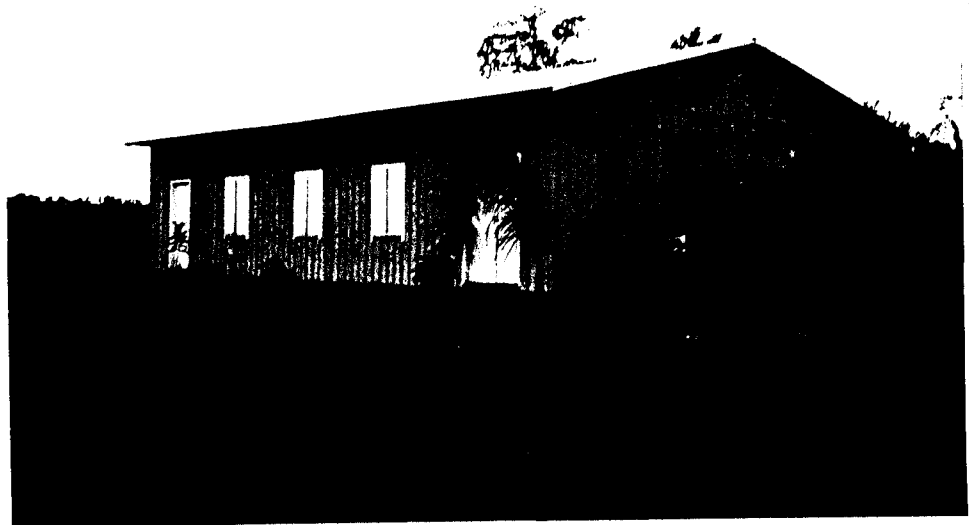


FOTO 5: IGLESIA LUTERANA - FRACCION 4





FOTO N.º 1: TORRE DE ALMACÉN que forma parte del Sistema de Agua Corrientes de la Ciudad Mariscal López - Futura Capital.



FOTO N.º 2: SALA DE LA ESTACIÓN - Estación de Bombeo del Sistema de Agua Corrientes de la Ciudad Mariscal López.-



PRO DISTRICTO
A. Fallasilla
J. Francisco
López
[Signature]
Industria y Comercio

(97)

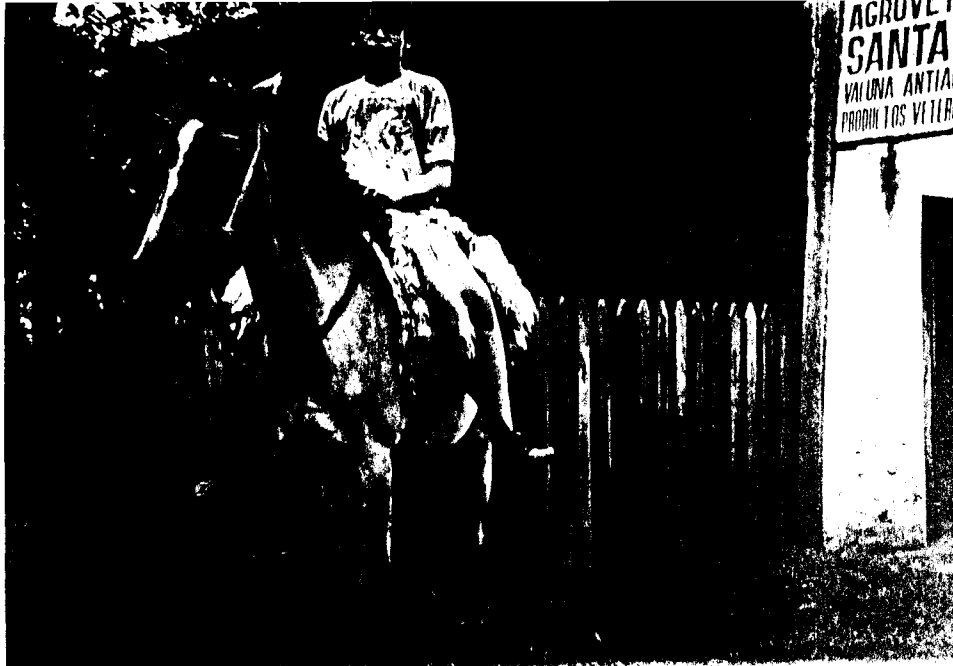


FOTO 10: DETALLE PARTICULAR - Venta productos;
Telamandios y Vacunas anti-efloja
Unccion 4 - Fabrica de sital



FOTO 11: COMISIO "ARTIFICIAL FRAPETIVO SOLANO LITTE"
Local de sio construido por la Comunidad,
Facilitado de sital con rubro sital.





FOTO 13: ACTO CULTURAL, en la misma Escuela con la presencia de padres, alumnos y autoridades de la Fraccion 4 - Futura Capital.

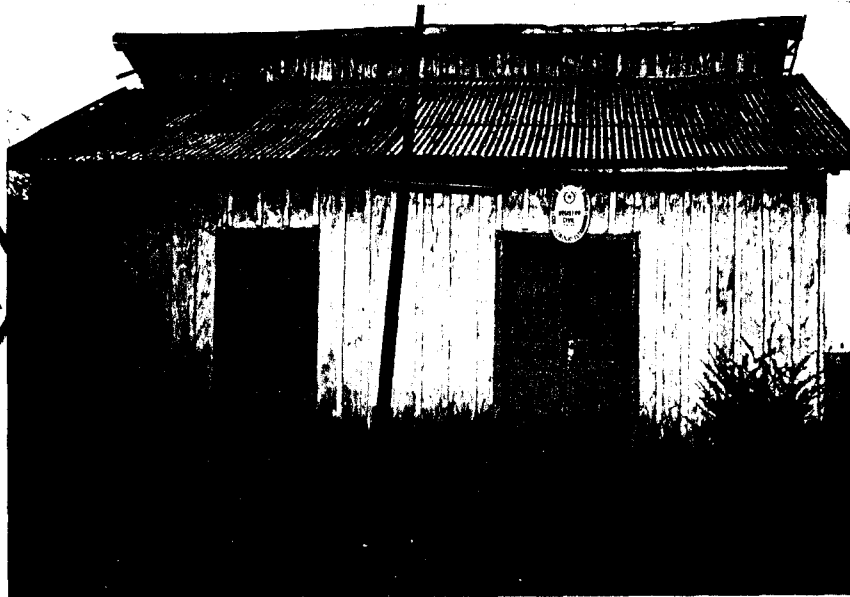


FOTO 14: LOCAL PROVISORIO del Juzgado de Paz y Registro Civil de las Personas - Fraccion 4

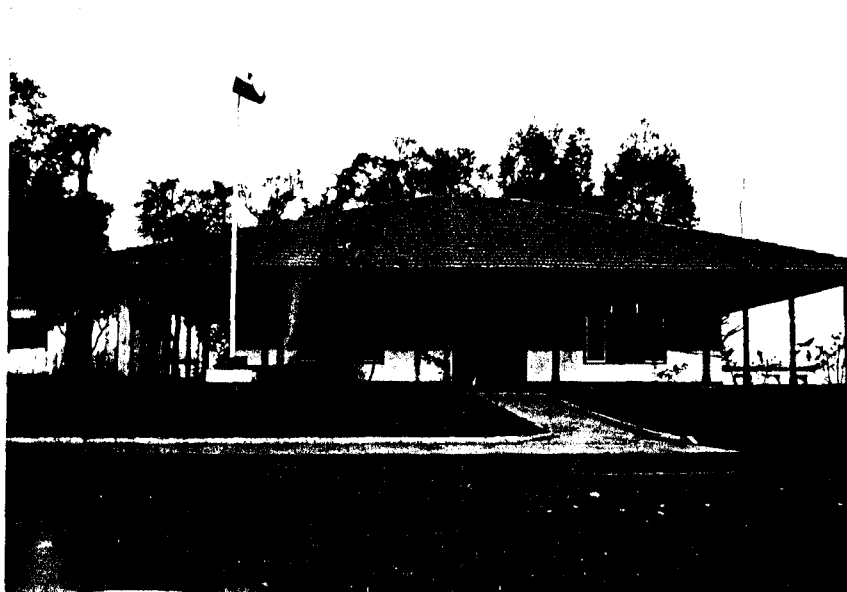


FOTO 15: FOTIA JEFATURA POLICIAL - Actual local de la Alcaldia dependiente de la D.G.A.R.



FOTO 16: DESTACAMENTO MILITAR DE CABALLERIA - Ubicado en la Comunidad de Km 42 - Futura Parroquia del Municipio a crearse.-



FOTO 17: LOCAL DE "TELICO" Cabina de comunicacion telefonica - Fraccion 4



FOTO 18: ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - Local propio de la Sub-Seccional Colorada "Dolores Fanego de Liso"-Construido por los afiliados.

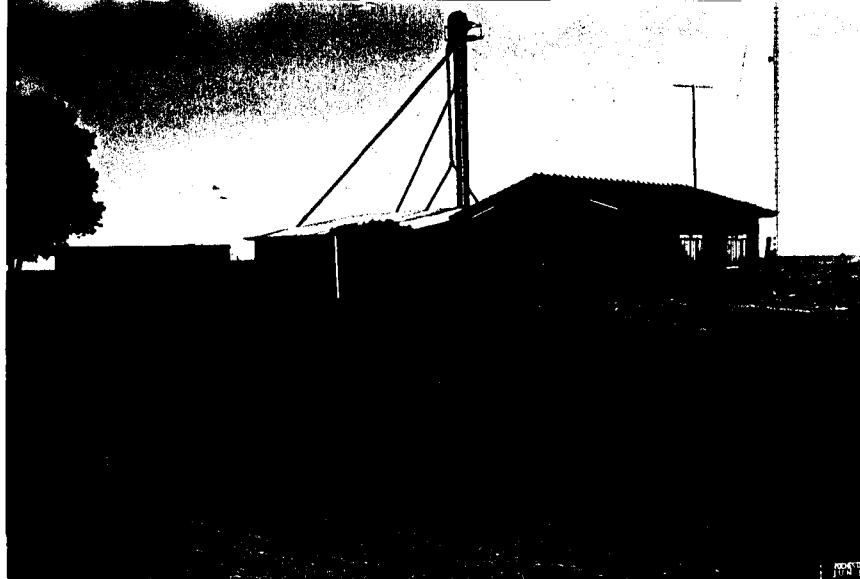


FOTO 19: PLANTA DE ALMACENAJE - "Silos Amerbay" para cereales y Oleaginosas- soja,maiz y trigo,ubicado en Gleba 11,compañia del futuro distrito.-



FOTO 20: EMPRESA COMERCIAL "CIAISA" - Planta de silos y acopio de algodón en zona-Gleba 3

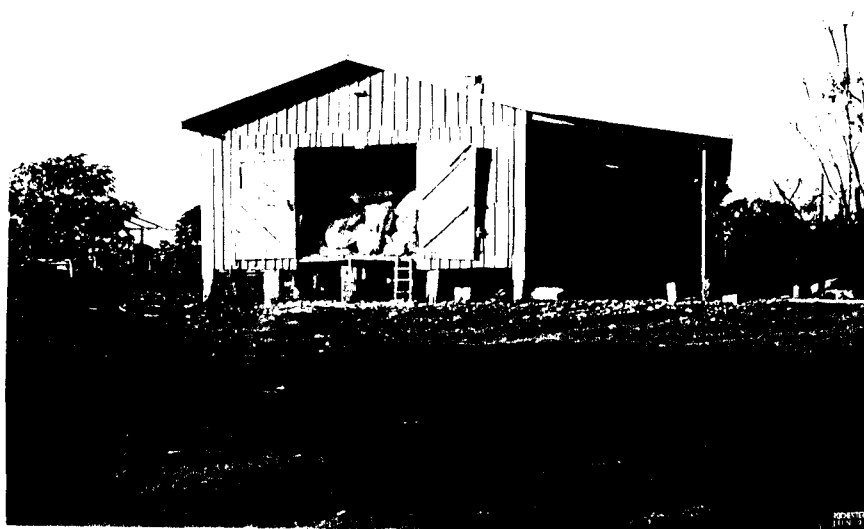


FOTO 21: LOCAL COMERCIAL PRIVADO - Deposito de acopio de algodón y menta -Fraccion Km 42.-

RO DISTRITO
E. Fátigarrbla
el. Francisco
López
Jarias (Alto Paraná)

101



FOTO 22: EMPRESA COMERCIAL "AGRITEX S.R.L." - Proveedor de Insumos agrícolas - Fracción Km 42.-



FOTO 23: PLANTA DE ALMACENAJE - Silos "Ex-Liebig" para maíz, trigo y sorgo - Fracción 3.-



FOTO 24: PLANTA DE ALMACENAJE - Pertenece a un agricultor del futuro distrito - Km 42-Parroquia del E. 4.-

COMIS. J.
Colon
Fracc
Jurisdicción



102
84

FOTO 25: PLANTA DE ALMACENAJE - Silos CIAPSA, para soja, trigo y maíz, ubicado en Fracción 11, jurisdicción de Ibaracayú



FOTO 26: INDUSTRIA FORESTAL - Aserradero del señor Jovino Pressi, poblador de Fracción 4, futura capital de Irital.-

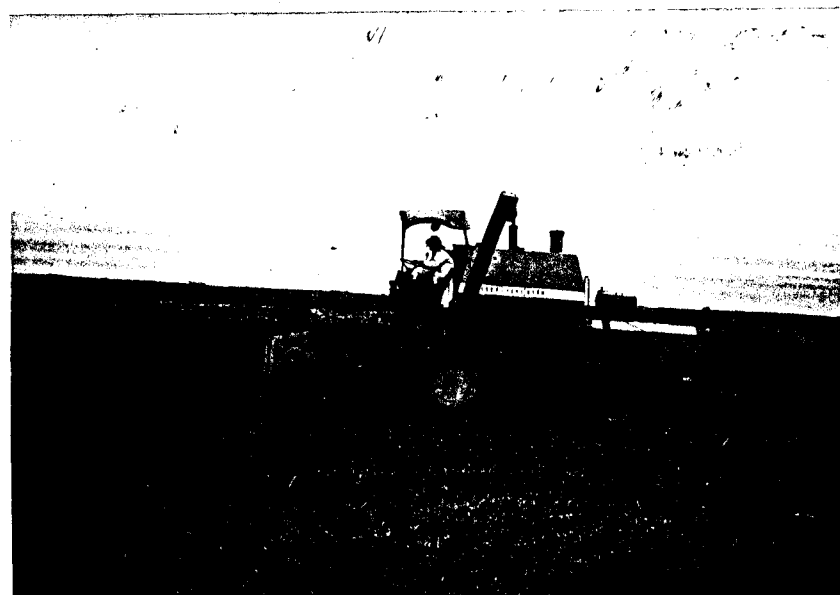
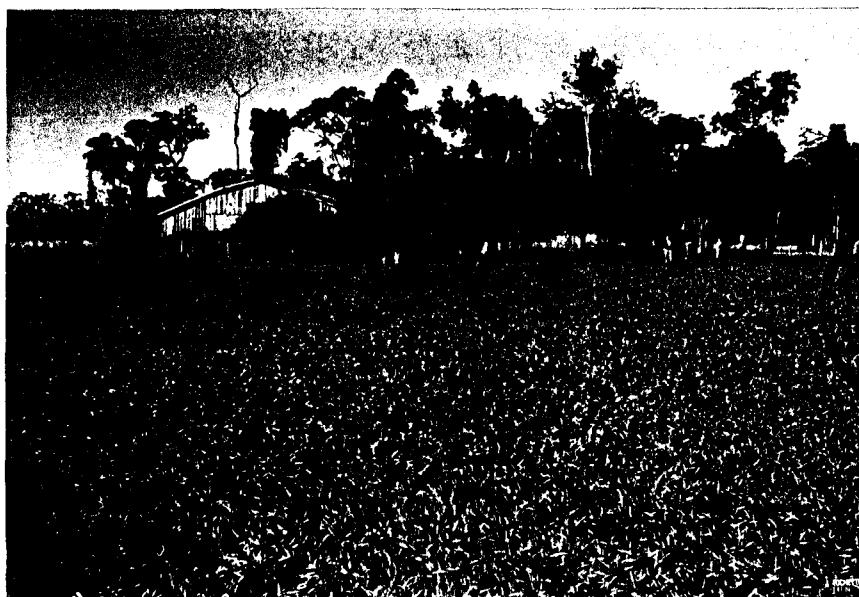


FOTO 27: COSECHA DE SOJA - Plantío de soja en plena cosecha con una máquina auto-propulsada, propiedad de una empresa



FOTO 28: COSECHA DE SOJA - Plantio de soja en plena cosecha con una maquina cosechadora "corte y trilla" en Fraccion 3.-



COMISION
Colonia D.
Fraccion ,
So
Jurisdiccion de Heri

FOTO 29: EMPRESA AGRICOLA UNIPERSONAL - Propiedad del señor Buddi Fiedler-Deposito de maquinarias e insumos - Fraccion 2.-



COMISION
Colonia
Fracci
Jurisdiccion de

FOTO 30: VISTA PARCIAL de un triguil en pleno crecimiento que luego se convertira en el pan que desayuna los señores Diputados,

31

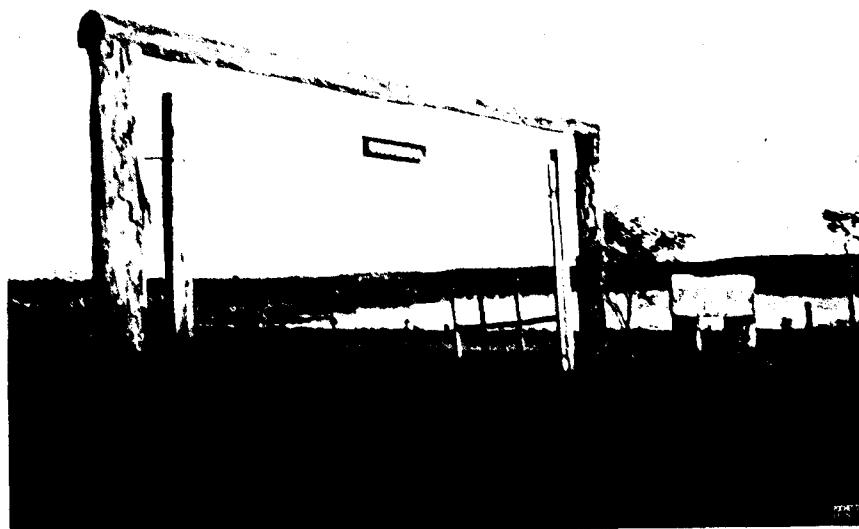


FOTO 31: PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE - Reserva Biológica de la "Itaipu Binacional" ubicada en Fraccion 3 - Itabo Guazu.-

32



FOTO 32: CAMPO DE ATERRIZAJE - Capacidad para aviones medianos, registrada en la ANAC, ubicada en la ciudad que sera la capital del municipio.-

PRO DISTRITO
J. E. Estigarribia
Mcal. Francisco
López
[Signature]
andarías (Alto Paraná)

33



FOTO 33: VISTA PARCIAL - Comunidad de Km 42, futura parroquia del nuevo Distrito ubicada a 26 Km de Fraccion 4.-

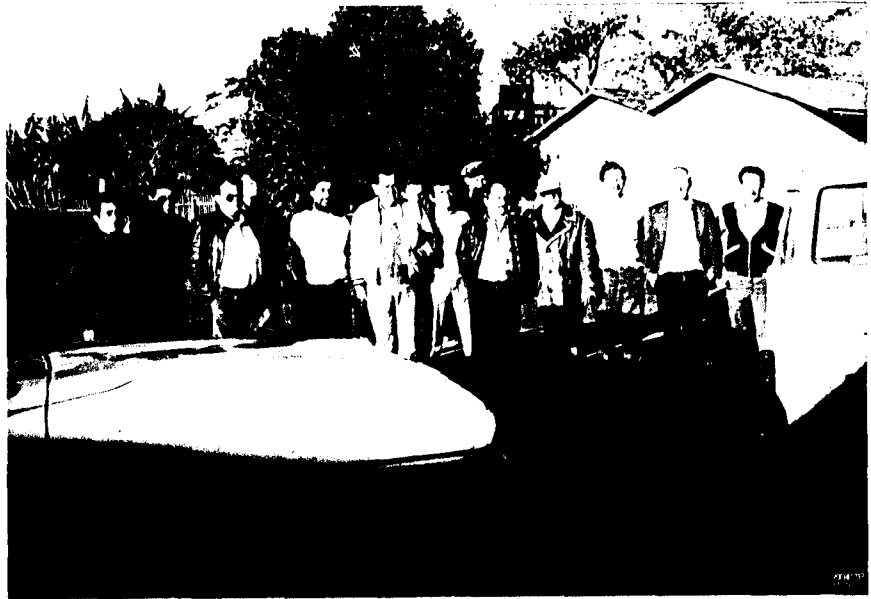


FOTO 34: JORNADA DE TRABAJO - Comisión Pro-Distrito en plena campaña
EN Km 42 para informar a los pobladores sobre la marcha del Proyecto.

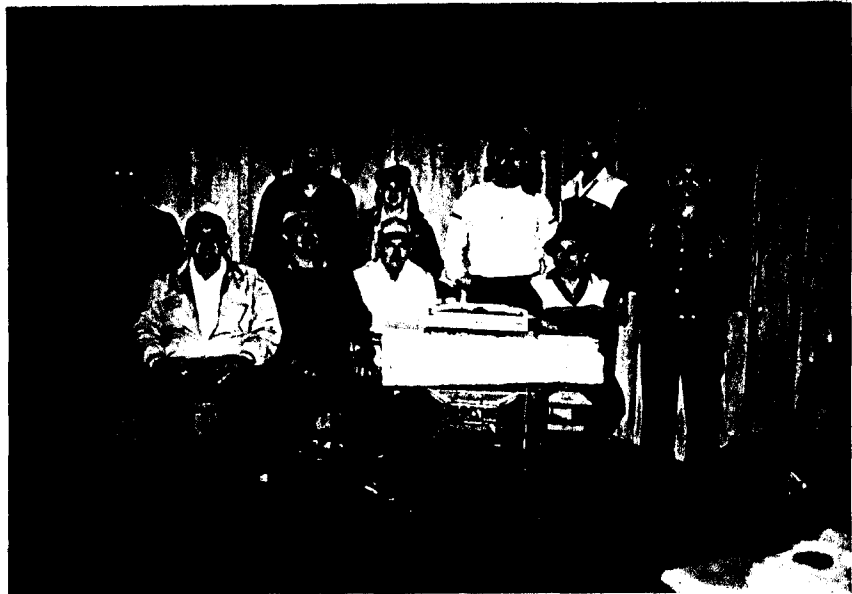
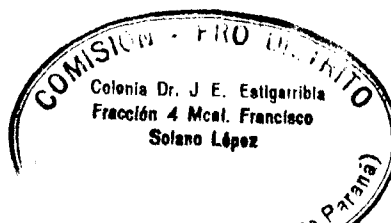


FOTO 35: REUNION ORDINARIA - La Comisión Pro-Distrito en pleno reuni-
dos para decidir cuestiones relacionado con el Proyecto.-



INFORME TECNICO

A: Comision de Asuntos Municipales
de la Camara de Diputados

DE: Cayo ^{de} Rojas Martinez - Tecnico responsable del

Proyecto "Creacion del Municipio de Mbaracayú"

FECHA: 12 de junio de 1.990

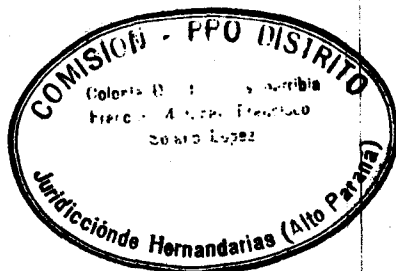
A la ^U Comision de Asuntos Municipales de la Camara de
Diputados para informar sobre resumen de superficies de los proyectos
de creacion de los municipios de San Alberto y Mbaracayú, que se estudia
en esa Camara. Para determinar las superficies se realizó cálculos planime-
tricos a travez de la Division de Mapas de la Direccion de Impuestos In-
mobiliarios.-

SUPERFICIES

- * Superficie total de Hernandarias actualmente: 395.010 Has
- * Superficie total de Itakyry actualmente : 266.532 Has
- * Superficie poligonal del Proyecto Mbaracayu : 120.918 Has
- * Superficie total del Proyecto San Alberto : 146.433 Has
- * Superficie Total a desmembrarse de Hernand. : 226.919 Has
- * Superficie total a desmembrarse de Itakyry : 40.432 Has
- * Superficie total que sobra para Hernandarias: 168.091 Has
- * Superficie total que sobra para Itakyry : 243.804 Has
- # Porcentaje del territorio a ser desmembrado
de Herndandarias afectado por ambos proyectos: 57,44%
- # Porcentaje ~~de~~ del territorio a ser desmembrado
de Itakyry afectado por San Alberto 15,16%

Es mi informe

.....
Cayo Rojas Martinez



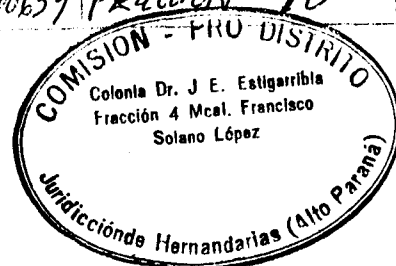
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Mo. Hda. Porina de Aranda	C.I.P. N° 179.720	Fracción 4	Mo. Hda. Porina de Aranda
Santiago H. Aranda G.	C.I.P. 86449	" "	Santiago H. Aranda G.
Fro Krüger	C.I.P. 1631641	" "	Fro Krüger
Wilma Busan y Belot	C.I.P. 1599985	" "	Wilma Belot
Ronalds Bruno	Car. Im. N° 4983	" "	Ronalds Bruno
Carmen Buzzacchi de Lopez	C.I.P. 1777494	" "	Carmen Buzzacchi de Lopez
Martin Egger	Car. Im. N° 819 'E'	" "	Martin Egger
José Aloisio Rabuske	Car. Im. N° 205 'R'	" "	José Rabuske
Adela Maria Rabuske	Car. Im. N° 420 'R'	" "	Adela Rabuske
Armando Appelt	C. Im. B. N° 292	" "	Armando Appelt
Adenor Belotto	C.I.B. 3631703	" "	Adenor Belotto
Adelaide Schlap Jara	C.I. 1918733	" "	Adelaide S. Li
Veronica W. de Bressler	Car. Im. 119	" "	Veronica W. de Bressler
Irone Heimann	Car. Im. N° 321	" "	Irone Heimann
Hertha Steinert	Car. Im. N° 66	" "	Hertha Heim
Elodualdo Belotto	Car. Im. N°	" "	Elodualdo Belotto
Edgar Bruno			
Edemar Voigtlander	C.I.B. N° 54492235	" "	Edemar Voigtlander
Concepción M. Aranda	C.I. 2.852. 871	" "	Concepción M. Aranda



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
GUILSON GILBERTO BACKES	PN. MC. R. A. 563	Fraccion 4	Gulson G. Backes
TEOBALDO TEODORO BACKES.	Car. de Ing. R. 4 -	FRACCION 4	Teobaldo T. Backes
JUAN ADOLFO BENITEZ VERA	C.T.P. N° 1918463	FRACCION 4	Juan A. Benitez
ROMUALDO FREY	C.I.P. N° 1604594	FRACCION 4	Romualdo Frey
OSVALDO GONZALEZ	C.I.B. N° 93481	FRACCION 2	Osvaldo Gonzalez
ALDO JOSE FINFER	C.I.N° 164188	FRACCION 4	Aldo Jos. Finfer
Ede Maria BARRA	Car. de Ing. 4136	FRACCION 4	Eli M. Barra
ANTONIO VANDERLEY KREIN	Car. T. N° 11759	FRACCION 4	Antonio V. Krein
FELISBERTO BERNARDO BARRA	C.I.P. N° 1411	FRACCION 4	Felisberto B. Barra
HELMUTH STROBEL	C.I.P. N° 601510	FRACCION 4	Helmuth Str.
MORANDRIVER	C.I.P. N° 2918	FRACCION 4	Marino River
ARY FRITZ	C.I.B. 2765886	FRACCION 5	Ary Fritz
ADEMARSCHUTZER	C.I.P. N° 2504	FRACCION 4	Ademarschu
ELLY DORONICK STROBEL	C.I.P. N° 769	FRACCION 4	Elly D. Strobel
CLAUDIO COROMEL R.	N.º 1410 641899	FRACCION 4	Claudio Cor.
OSMAR HEIMANN	C.I.B. 2.983799	FRACCION 4	Osmar Heimann
RAMON GANTURION	C.I. 998347.	FRACCION 5	Ramon G.
JUAN CARLOS RIVERA	C.I. 601696	FRACCION 11	Juan Carlos R.
DIPNO J. RIVERO	C.I.P. N° 50302	FRACCION 4	Dipno J. Rivero
EUGENIO PEREIRA	C.I.N° 150639	FRACCION - 10	Eugenio Pereira



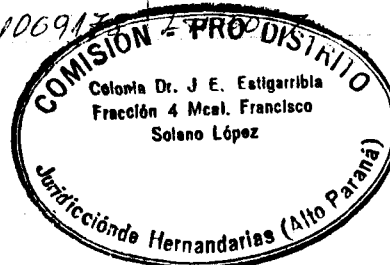
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
Alfredo Calderón	C.I.M. 9505	FRACCION-4	<i>[Firma]</i>
Felicitia Vera para Vera	C.I. 1500640	FRACCION-10	Felicitia Vera
Juan Barzalobbe	C.I. 2026	S. RAMON	Juan Barzalobbe
Silvio Colazo	C.I. 2057	Lmts 42.	Silvio Colazo
Mario Gonzalez	C.I. 195.334	Fraccion 4	<i>[Firma]</i>
José Carlos de Costa	C.I.B. 3730439	FRACCION 2	José Carlos de Costa
ARY Colaso Cuadros	C.I.B. 2660327	Lmts. 42	ARY Colaso Cuadros
Nelson Carlesso	C.I. 1752	FRACCION-4	Nelson Carlesso
Fernando Montes Arnes	C.I.B. 47160316	FRACCION 4	Fernando Montes Arnes
Naldino Just	C.I.R. 616650	FRACCION-10	Naldino Just
CEND EBER	C.I.B. 43929240	FRACCION-10	CEND EBER
LORENZO J. BRUCH	C.I. 1481	FRACCION-10	LORENZO J. BRUCH
ALFONSO RUEDIGER	C.I. 2963	FRACCION-10	ALFONSO RUEDIGER
MATOLINO ROHDEN PLOLI	C.I. 575.141	FRACCION-3	MATOLINO ROHDEN PLOLI
BERNARDO GUAYON	C.I. 1733880	FRACCION 4.	BERNARDO GUAYON
Odila Jaeger	C.I. 103591302	FRACCION 4	Odila Jaeger
Jorge BRUCH	C.I. 326180	FRACCION 3	Jorge BRUCH
WILFRIDO ANTONIO MARCOS	C.I. 5335	SAN RAMON	WILFRIDO ANTONIO MARCOS
Juan Antonio Amancio	C.I. 6526	Lmts 42	Juan Antonio Amancio
Amelio de Soler	C.I. 11121	FRACCION 2	Amelio de Soler



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento N°.	Domicilio	Firma
MARIO MACINIECO GALEANO	C.I. 304.788	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
JUAN ANTONIO RUIZ DIAR	C.I. 1.632.579	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
JUAN CARLOS MENDEZ MARTINEZ	C.I. 1.781.187	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
VIRGILIO FRANCO ALVARENGA	C.I. 416.068	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
GABINO RAMON MACINIECO LOPEZ	C.I. 285.620	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
ARMANDO CARLOS	C.I. 604.460	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
FELIX ESTANISLAO MAZACOTE	C.I. 1.669.535	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
SINDULFO MAZO AGUIRRE	L.B. 69.008.865	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
EDUARDO ESCOBAR VAZQUEZ	C.I. 130.1510	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
CAROLINO CRUZ	C.I. 1905337	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
ALBERTO MORA NUÑEZ		ITABO-7	<i>[Firma]</i>
MARIA TERESA AMARILLA	C.I. 922.146	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
ELZINA GOLTZ DE KLUG	C.I. 1.616.640	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
GILDO BLANCO	C.I. 1502268	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
RAUL GAVILAN	C.I. 2321176	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
RONON ARRIETA MELGAREJO	C.I. 1.899.609	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
FRANCISCA FRANCISCO FERNANDEZ	C.I. 1.312.124	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
GERONIMO MORA NUÑEZ	C.I. 1.572.895	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
CORNALIO GIMENEZ	L.B. 934151	ITABO-7	<i>[Firma]</i>
TERESITA VAZQUEZ ROJAS	C.I. 1.069.175	ITABO-7	<i>[Firma]</i>



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
LEONARDO SALOMONI	C.I.P.A. 810.920	San Juan de J. Díaz Km 4.2	Platone
Alzimir Demileis Pereira	C.I.P.A. 810.920	" " " " "	Alzimir Demileis Pereira
Constantino Ribeiro dos Santos	C.I.P. 1.611.374	" " " " "	Constantino Ribeiro dos Santos
Elson Melo Vila Nova	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Elson Melo Vila Nova
Carmen Varela Pote	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Carmen Varela Pote
João Thomas	C.I.P. 255.3801	" " " " "	João Thomas
Bernardo Pinheiro	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Bernardo Pinheiro
Ernesto Tesch	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Ernesto Tesch
Pedro Bocor	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Pedro Bocor
Luis Poesler	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Luis Poesler
Valdimar A. Lezin	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Valdimar A. Lezin
Leonson Esquivel	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Leonson Esquivel
Manuel Leming	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Manuel Leming
Vedi Diomar Hil	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Vedi Diomar Hil
Francisco Bonf	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Francisco Bonf
Waldin Bonf	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Waldin Bonf
Elizete M. Morgun	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Elizete M. Morgun
João M. da Silva	C.I.P. 255.3801	" " " " "	João M. da Silva
Pablo Rutila	C.I.P. 255.3801	" " " " "	Pablo Rutila



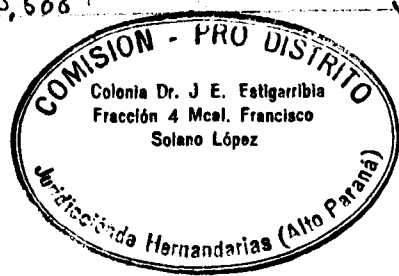
**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
Albano Alves Ribeiro	Carter Jud. 3556-D	San Juan el Sol Diaz	<i>[Firma]</i>
Faria Marcos da Luz	CIB 5784773-5	" " " "	João Marcos Luz
Matilde de Santel Lopes	CIB 2.285.490	" " " "	Matilde S. Lopes
Diogenes L. Lopes	CIB 5784770	" " " "	<i>[Firma]</i>
Antonio Sebastião de Silva	CIB 1.612.577	" " " "	<i>[Firma]</i>
Paulo KRZISCH	CIB 2.241.234	" " " "	<i>[Firma]</i>
Reinhard Augusto M. de KRZSCH	CIB 2.066.209	" " " "	<i>[Firma]</i>
Getulio Felix	CIB 1.956.768	" " " "	Getulio Felix
Manuel Delim	CIB 2.440.110	" " " "	Manuel Delim
Adalberto Aguiar	CIB 574.215	" " " "	Adalberto Aguiar
Wilson Francisco Aguiar	CIB 45881.04	" " " "	Wilson Francisco Aguiar
Ajmon de Oliveira	CIB 2.062.581	" " " "	Ajmon de Oliveira
Carlos Afonso Churruarín	CIB 1.750.034	" " " "	Carlos Afonso Churruarín
David Silveira de Aguiar	CIB 1.936.506	" " " "	David S. Aguiar
Edoardo de Aguiar Km Jemkos	CIB 18.085.274	" " " "	Edoardo de Aguiar
Mauricio Luiz de Aguiar	CIB 14630910655	" " " "	Mauricio L. Aguiar
Felicia Espirito Santo	CIB 1.319.123	" " " "	Felicia Espirito Santo
José Virgílio M. de Aguiar	CIB 2548.235	" " " "	<i>[Firma]</i>
Nicolau Duvivier	CIB 4292.10	" " " "	Nicolau Duvivier



**SUSCRIPCION DE PEDIDO PARA ELEVACION A LA CATEGORIA DE DISTRITO DE LA COLONIA
DR. J. E. ESTIGARRIBIA - FRACCION 4 "Mcal. Francisco Solano López" ACTUALMENTE PARTE DEL
DISTRITO DE HERNANDARIAS (Alto Paraná)**

Nombre y Apellido	Documento Nº.	Domicilio	Firma
Hernando Herreros	CIP 2,322,253	San Juan de Guayabaz	Hernando Herreros
Leandro Alvarado	CIP 1,553,755	" " " " "	Garrido Alvarado
Juan Antonio Benítez	CIP 2,322,253	" " " " "	Juan Gil Benítez
Américo Benítez	CIP 1,098,061	" " " " "	Américo Benítez
Alonso Parizemiraga	CIP 2,553,884	" " " " "	Alonso Parizemiraga
María Inés Costa	CIP 1,312,253	" " " " "	María Inés Costa
Román Rofa	CIP 2,553,796	" " " " "	Román Rofa
María e Inés Rofa	CIP 2,553,815	" " " " "	María e Inés Rofa
Hernando Rofa	CIP 2,553,797	" " " " "	Hernando Rofa
Delapaz Colman Varón	CIP 2,553,755	" " " " "	Delapaz Colman
Francisco García	CIP 2,553,762	" " " " "	Francisco García
Francisco García	CIP 1,741,293	" " " " "	Francisco García
Roberto Jiménez	CIP 1,616,743	" " " " "	Roberto Jiménez
Octavio González	CIP 1,616,739	" " " " "	Octavio González
Gerardo Sánchez	CIP 2,553,757	" " " " "	Gerardo Sánchez
Elio Ulguera Santos	CIP 2,553,815	" " " " "	Elio Ulguera Santos
María Inés B. de S. Rofa	CIP 1,168,182	" " " " "	María Inés B. de S. Rofa
Leandro Alvarado	CIP 2,553,780	" " " " "	Leandro Alvarado
Hernando Rodríguez de la Hoya	CIP 2,553,802	" " " " "	Hernando Rodríguez de la Hoya
Leobato Severini	CIP 2,285,506	" " " " "	Leobato Severini



Colonia Minga Porá, 29 de setiembre de 1.930.-

Señor Presidente de Cámara de Diputados

Doctor José A. Moreno Barinelli.

Palacio Legislativo

Honorable Presidente:

La Comisión Vecinal de Desarrollo de Minga Porá, se dirige a esa Cámara, para expresar cuanto sigue:

- que de conformidad a las disposiciones constitucionales, Artículo 53 Inciso 2, el Diputado Nacional Julio Cesar Frutos, Antonia Nuñez de López, Celso Velazquez y Ceterino Villalba presentaron a esa Honorable Cámara, en fecha 24 de agosto de 1.929, un proyecto de Ley que crea la Municipalidad de Minga Porá, en el departamento del Alto Paraná.--
- que dicho proyecto desde aquella fecha esta en estudio en la Comisión de Asuntos Municipales, habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos administrativos, faltando solamente el dictamen a la plenaria de esa Cámara.--
- que grande fue nuestra sorpresa, cuando comprobamos que en fecha 17 de agosto de éste año según mensaje número 137 del Poder Ejecutivo, una Comisión Diferente a la nuestra, solicita la creación del Municipio de Mbaracayu, con capital en San Alberto, pero englobando en su totalidad el territorio anteriormente solicitado por esta Comisión.--
- que en virtud a este atropello, a nuestro legítimo derecho con actitud de soberbia y prepotencia al estilo Stronista, pretenden someter a un vasallaje incomprensible siendo además capitaneados por un personaje de triste trayectoria procesado y prófugo de la justicia, el Coronel (SR), José de Jesús González y secundado por los intereses económicos del los migrantes brasilenos.--
- que en virtud de estas poderosas razones solicitamos concretamente que el referido proyecto sea archivado y en su reemplazo sea estudiado y aprobado el proyecto presentado por nuestra Comisión y que este desde hace un año y un mes.--
- seguimos esperando que la Democracia triunfe sobre el autoritarismo y que seamos perjudicados con la aplicación del Artículo 156 de la Constitución Nacional o la variante de que dicho proyecto pase a ser estudiado en el Consejo de Estado, cuando la Cámara entre en receso.--

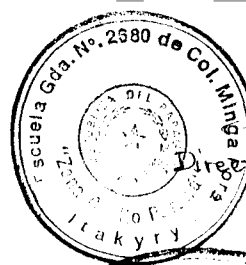
Es justicia.--

Antistia
Secretario



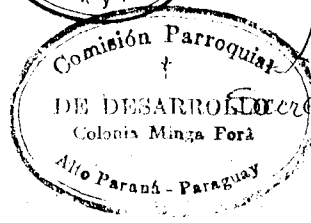
Amón V. Rodríguez C.

(116)



Cherá Uno

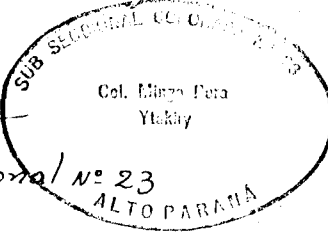
Director Area Educ. N° 14



Yidia Villalobos

Secretaria Comis. Parroquial

Aborany



Idte. Sub. Seccional N° 23

INFORME PERICIAL: DEL FUTURO DISTRITO DE LA COLONIA MARGA PARA
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, CUYOS DETALLE TECNICOS CON RUMBOS
SON LOS SIGUIENTES--

AL NORTE:

Linea 3-4 : Con rumbo (S- 75° 10' E - 4.200,00m) Sur, setenta
y cinco grados diez minutos este, mide cuatro mil doscientos metros

Linea 4-5 : Con rumbo (S Con rumbo (S- 20° 30' E - 6.200,00m)
Sur, veinte grados treinta minutos este, mide seis mil doscientos-
metros.-

Linea 5-6 : Con rumbo (S- 59° 30' E - 8.200,00m) Sur, cincuenta
y nueve grados treinta minutos Este, mide ocho mil doscientos metros.

Linea 6-7 : Con rumbo (N- 82° 30' E - 6.700,00m) Norte, ochenta
y dos grados treinta minutos Este, mide seis mil setecientos metros.

Linea 7-8: Con rumbo (S-88°00'E - 3.700,00m) Sur, ochenta y ocho
grados cero minutos Este, mide tres mil setecientos metros.-

Linea 8-9: Con rumbo (S-43°50'E - 5.000,00m) Sur, cuarenta y tres
grados cincuenta minutos Este, mide cinco mil metros.-

Linea 9-10: Con rumbo (N-50°00'E - 3.800,00m) Norte, cincuenta gra
dos cero minutos Este, tres mil ochocientos metros.-

Linea 10-11; Con rumbo (S-40° 20'E - 2.500,00m) Sur, cuarenta grados
veinte minutos Este, mide dos mil quinientos metros.-

Linea 11-12: Con rumbo (S- 23° 0' W - 2.500,00m) Sur, veinte y tres grados
cero minutos Oeste, mide dos mil quinientos metros.-

Linea 12-13: Con rumbo (S-87°30'E - 12.600,00m) Sur, ochenta y siete
grados treinta minutos Este, mide doce mil seis cientos metros.-

Linea 13-A: Con rumbo (S-88°03'E - 9.244,00m) Sur, ochenta y ocho
grados tres minutos Este, mide nueve mil doscientos cuarenta y cuatro
metros.-

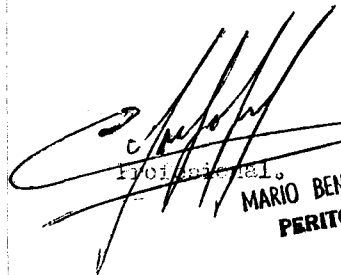
Linea A-B: Con rumbo (N- 42°50'E - 5.000,00m) Norte, cuarenta y dos
grados cincuenta minutos Este, mide cinco mil metros .-

LINEA B-C: Con rumbo (S- 60° 00'E - 5.400,00m) Sur, sesenta grados
cero minutos Este, mide cinco mil cuatrocientos metros.-

TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON EL RIO PARANA Y SIRVE DE BASE DE RELEVAMIENTO
INTRA Y EXTRAPOLIGONAL, QUE LO SEPARA DEL XIV DEPARTAMENTO DE PARANÁ YU.-

- LINEA C-D Con rumbo (S-30°00'-E - 4.000 m) Sur, treinta grados Oeste, mide cuatro mil metros y linda con el lago de ITALPU.-
- LINEA D-16 Con rumbo (S-14°00'-E - 13.500 m) Sur, catorce grados cincuenta minutos Oeste, mide trece mil quinientos metros y linda con el lago de ITALPU.-
- LINEA 16-E Con rumbo (N-72° 20'-E - 14.000 m) Norte, setenta y dos grados-veinte minutos Oeste, mide catorce mil metros y linda con el Rio Limoy.
- LINEA E-F Con rumbo (S-68°10'-W - 5.200m) Sur sesenta y ocho grados diez minutos Oeste, mide cinco mil doscientos metros y linda con el Rio Limoy.-
- LINEA F-G Con rumbo (N-37°00'-W - 5.100m) Norte, treinta y siete grados Oeste mide cinco mil cien metros y linda con el Rio Limoy.-
- LINEA G-H Con rumbo (S-35°30'-W - 4.200 m) Sur, treinta y seis grados treinta minutos Oeste, mide cuatro mil doscientos metros y linda con el Rio Limoy.-
- LINEA H-I Con rumbo (N-38° 30'-W - 9.100 m) Norte sesenta y ocho grados treinta minutos Oeste, mide nueve mil cien metros y linda con el Rio Limoy.-
- LINEA I+ J Con rumbo (S-69°00'-W - 8.000 m) Sur, sesenta y nueve grados Oeste mide ocho mil metros y linda con el Rio Limoy.-
- LINEA J-K Con rumbo (S-1° 00'-W - 7.300m) Sur, un grados Oeste, mide siete mil trescientos metros y linda con arroyo de la Col. Minga Porá.-
- LINEA K-L Con rumbo (N-61°00'-W - 22.000 m) Norte, sesenta y un grados Oeste mide veinte y dos mil metros y linda con la Col. Ibaracayú.-
- LINEA L-2 Con rumbo (E- 10° 00'-E - 22.706,63m) Norte, diez grados Este, mide veinte y dos mil setecientos sesis metros y linda con el camino viejo que va a la ureles y parte donde laguna hasta el Rio Itamboy.-

SUPERFICIE: 960 km² (Novecientos sesenta kilometros cuadrados.-)


 PROFESIONAL.
 MARIO BENICIO LOPEZ B.
 PERITO MENSOR

Colonia General Diaz Km. 42, 29 de mayo de 1.990.-
Los representante oficial de esta Colonia,
manifiesta:

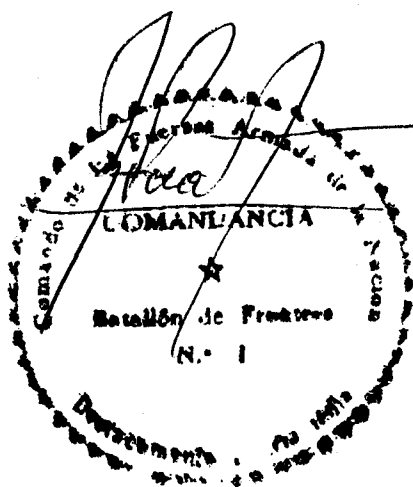
Que las autoridades de esta parte del pais apoya
a la comision de la Colonia Linga Forá, por lo que manifiesta-
mos nuestra conformidad.

Por lo tanto, los abajos firmantes tiene el agrado
de labrar este documento para lo que hubiere lugar.-

Comulgamos el mismo lenguaje con estos companeros
al pensar de defender todo lo nuestro como: la cultura, la reli-
gion, la idiosincracia y nuestra tradicion.

Ademas deseamos la independencia de Fernandarias,
porque nada de beneficio hemos recibido de estos representan-
tes de ese distrito.-

Por ello saludamos y petitionamos con voz unanime
a los parlamentarios lo que estan pidiendo los de Linga Forá.-



Director Area Educ. N. 12

Colonia "Libertad" Dpto. "San Ramón" 29 de mayo de 1990

Para la Comisión Vecinal de Desarrollo -
Rural de Parete

De mucha mayor consideración -

Los señores firmantes, autoridades y representantes de esta Colonia, nos dirigimos a Vds. con el fin de exponer lo que sigue:

1º) Que se acuerde con un total acuerdo con Vds. con este proyecto de ser cabecera de distrito -
Jefe Profesor.

2º) Que todos los maestros pensamos y comulgamos con todos Vds. por la defensa de la cultura nuestra.

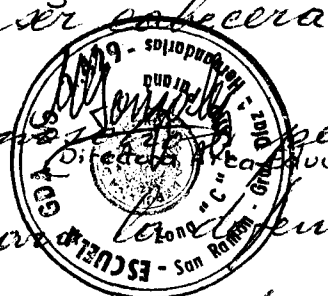
3º) Que estamos como para luchar a favor de la Colonia y de la Comisión Vecinal de Desarrollo de Minga Porã, para que un día no muy lejano podamos respirar aire paraguayo y también ver a todos nuestros hijos en un desarrollo cultural bien nuestro y bien paraguayo.

4º) Se redacta para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha indicada más arriba. Todo lo expuesto consideramos de fundamental importancia por lo que hay dos comunidades interesadas en el mismo proyecto:

Leocadio Ternero
Vice Pte. Sub. Seccional

Emilia Eugenia

Ramón Díaz



Antonio Fuentes

Rafael Arellano

see

For

Alvarez

Proprietor

Rogelio Felix Benitez

Galileo de Faria

Profesora

Martha. Equo Profesor.

M. Romo

Cumprido

Profesor.



Colonia San Antonio, 29 de mayo de 1.930.-

Señores Diputados Nacionales:

De nuestra mayor consideración.-

Los abajo firmantes, encargados de esta comunidad nos dirigimos al cuerpo Legislativo para exponer cuanto sigue:

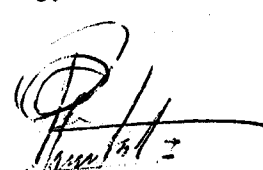
1º) En vista de que se presentaron dos interesados en ser cabecera del distrito, nosotros los de esta comunidad, apoyamos a la Comisión de Minga Porá, por los siguientes: a) Por su posición estratégica.- b) Por ser la mayoría total de nuestros compatriotas.- c) Por demostrar un espíritu patriótico elevado que es una necesidad imperiosa para la frontera.

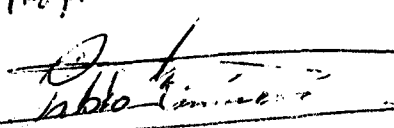
2º) Por que han demostrado apertura para el dialogo y tienen una plataforma de desarrollo que nos satisface.-

Por todo lo expuesto, nuestro apoyo a la Comisión de Minga Porá, para lo que hubiere lugar.-

Saludo respetuoso.-

Francisco Colmenero


Prof. Esc. Gda. 13.139


Prof. Esc. Gda. 13.139


Director Esc. Gda. N° 13.139

Colonia San Roque , 28 de mayo de 1.990.-

A los distinguidos visitantes:

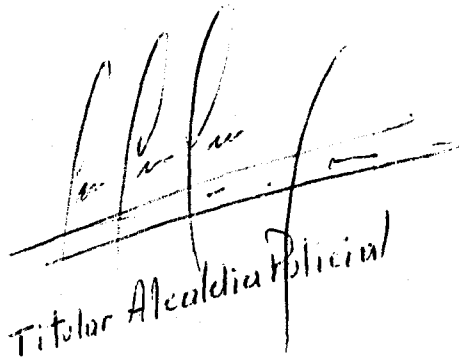
Con todo respeto.-

En reunion de las personas mas caracterizadas de esta Colonia, y por decision unanime apoyamos a los dirigentes de la Colonia Minga Pora, por los siguientes;

1º) La Comision de Minga Pora, desde hace un tiempo atras ya vienen colaborando con esta comunidad, como si fueran autoridades de un distrito, por lo que nos dan una confianza de que seran digno representante de su pueblo.-

2º) Porque en cada momento de nuestra necesidad ellos nos han apoyado a su manera.-

Por todo lo mencionado nos inspira confianza y para esta Comision , el apoyo de esta comunidad.-



Titular Alcaldia Policial

El Cura Párroco, de la Colonia, quien está trabajando hace ya más de cinco años manifiesta cuanto sigue:

1) Que la situación de la Colonia Minga Porã y Limoy, constituye una gran injusticia que merece la atención del Señor Obispo y por su intermedio el Presidente de la República.

2) Esta injusticia, consiste como ya sabemos todos, que el área del proyectado distrito está completamente abandonado en todos los manejos necesarios, por los ministerios del gobierno. El vacío creado por la ausencia de todas esas agencias del gobierno crean una imposibilidad total de un desarrollo social, cultural, económico, crea una desesperación total en la vida de miles trabajadores ansioso del progreso; sin decir más, es completamente evidente que esta situación lamentable no puede seguir mucho más.

3) De parte de la iglesia, es demasiado clara la solución, un distrito consistiendo de Limite sur de Minga Porã y hasta el limite de Canendiyu hacia el norte. Apesar de que no toca a nosotros inmediatamente, estamos convencidos que además se puede formar dos otros distritos uno en Mbaracayú y otro en Santa Fe, mencionamos éstos para demostrar que de ninguna manera va a afectar las aspiraciones justas del área de Mbaracayú y el de Santa Fe, teniendo el distrito en Minga Porã.

(125)
102

Memorandum

Comisión Vecinal de desarrollo, Colonia Minga Porá

1) Esta colonia ubicada geográficamente en el departamento del Alto Paraná, entre el río Itaipu, lago Itaipu como límites naturales, y otras líneas cartográficas bien definidas, las mismas están divididas por la supercarretera dependiendo de 2 distritos como Itaipu y Hermanarios a 50 Km y 80 Km respectivamente, distantes de la misma. Cabe destacar que la colonia Minga Porá ha pasado a través de una ardua tarea de lucha de los compatriotas sacrificando en la búsqueda del mejor porvenir, desde aquella fecha momentáneamente se ha manifestado siempre unidad de criterio, en el trabajo mancomunado para el progreso y bienestar de la población tal es así que el 19 de junio de 1989 se formó esta comisión vecinal de desarrollo para enfrentar las múltiples necesidades que afrontan las poblaciones que se encuentran en esta parte de la geografía nacional.

2) Como alternativa de solución de las diversas necesidades y para demostrar una estabilidad socio económica que armonizan la comunidad toda, se presentó al Parlamento Nacional un proyecto de ley para que la colonia Minga Porá sea un municipio ya hace aproximadamente un año, el mismo no tuvo eco favorable hasta la fecha; y las poblaciones siguen soportando las mismas circunstancias incluso agravándose más en algunos casos, por ello reafirmamos que "este pedido", el cuerpo legislativo a través de los miembros

al gobierno Nacional.

(126)
103

3)- La comisión y el pueblo está convencida de que solamente está peticionando lo que le corresponde por derecho por ello mantendrá una postura firme e inalterable para seguir luchando hasta lograr los objetivos propuestos, no descarta las aspiraciones de otras comunidades, pero cree y está seguro que como comunidad paraguaya debe ser atendida en forma prioritaria y piensa que es hora de que los representantes del pueblo y como paraguayo den las manos para el progreso de nuestro querido Paraguay.

Lautista H.
Secretario

Muchas gracias
H. Benítez
Presidente

INFORME PERICIAL: DEL FUTURO DISTRITO DE LA COLONIA MINGA PORÁ
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, CUYOS DETALLE TECNICOS CON RUMBOS
SON LOS SIGUIENTES--

AL NORTE:

Línea 3-4 : Con rumbo (S- 75° 10' E - 4.200,00m) Sur, setenta y cinco grados diez minutos Este, mide cuatro mil doscientos metros

Línea 4-5 : Con rumbo (S- 20° 30' E - 6.200,00m) Sur, veinte grados treinta minutos Este, mide seis mil doscientos metros.-

Línea 5-6 : Con rumbo (S- 59° 30' E - 8.200,00m) Sur, cincuenta y nueve grados treinta minutos Este, mide ocho mil doscientos metros.

Línea 6-7 : Con rumbo (N- 82° 30' E - 6.700,00m) Norte, ochenta y dos grados treinta minutos Este, mide seis mil setecientos metros.

Línea 7-8: Con rumbo (S-88°00'E - 3.700,00m) Sur, ochenta y ocho grados cero minutos Este, mide tres mil setecientos metros.-

Línea 8-9: Con rumbo (S-43°50'E - 5.000,00m) Sur, cuarenta y tres grados cincuenta minutos Este, mide cinco mil metros.-

Línea 9-10: Con rumbo (N-50°00'E - 3.800,00m) Norte, cincuenta grados cero minutos Este, tres mil ochocientos metros.-

Línea 10-11: Con rumbo (S-40° 20'E - 2.500,00m) Sur, cuarenta grados veinte minutos Este, mide dos mil quinientos metros.-

Línea 11-12: Con rumbo (S-23°40'W - 2.500,00m) Sur, veinte y tres grados cero minutos Oeste, mide dos mil quinientos metros.-

Línea 12-13: Con rumbo (S-87°30'E - 12.600,00m) Sur, ochenta y siete grados treinta minutos Este, mide doce mil seis cientos metros.-

Línea 13-A: Con rumbo (S-88°03'E - 9.244,00m) Sur, ochenta y ocho grados tres minutos Este, mide nueve mil doscientos cuarenta y cuatro metros.-

Línea A-B: Con rumbo (N- 42°50'E - 5.000,00m) Norte, cuarenta y dos grados cincuenta minutos Este, mide cinco mil metros .-

LÍNEA B-C: Con rumbo (S- 60° 00'E - 5.400,00m) Sur, sesenta grados cero minutos Este, mide cinco mil cuatrocientos metros.-

TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON EL RIO PARANA Y SIRVE DE BASE DE RELEVAMIENTO

AL SUR :

Linea 17-18: Con rumbo (N $78^{\circ} 50' W$ - 8.800,00 m) Norte, setenta y ocho grados cincuenta minutos Oeste, mide ocho mil ochocientos metros, linda con el Rio Itabo.

Linea 18-19: Con rumbo (N $36^{\circ} 30' W$ - 14.400,00 m) Norte, treinta y ocho grados - treinta minutos Oeste, mide catorce mil cuatrocientos metros.

Linea 19-20A: Con rumbo (S $47^{\circ} 20' W$ - 5.500,00m) Sur, cuarenta y siete grados veinte minutos Oeste, mide cinco mil quinientos metros.

Linea 20A-1A: Con rumbo (R $60^{\circ} 19' W$ - 36.466,28m) Norte, sesenta grados diez y nueve minutos Oeste, mide treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis metros, linda con la COLONIA J. EULOGIO ESTIGARRIBIA.

AL ESTE:

Linea C-D: Con rumbo (S $30^{\circ} 00' W$ - 11.000,00m) Sur, treinta grados cero minutos Oeste, mide once mil metros.-

Linea D-16: Con rumbo (S $14^{\circ} 50' W$ - 13.500,00m) Sur, catorce grados cincuenta minutos Oeste, mide trece mil quinientos metros.-

Todas estas lineas lindan con el embalse del Rio Parana (Lago Itaipu)

AL OESTE:

Linea 1A-2: Con rumbo (N $10^{\circ} 00' E$ - 24.500,00m) Norte, diez grados cero minutos Este- mide veinte y cuatro mil quinientos metros.

Linea 2-3: Con rumbo (N $32^{\circ} 30' E$ - 6.400,00m) Norte, treinta y dos grados treinta minutos Este, mide seis mil cuatrocientos metros.-

Estas dos, lineas lindan con camino viejo que va a Laureles y parte desde Laguna hasta el Rio Itambey.-

Superficie: 2.143 Km² (DOS MIL CIENTOS CUARENTA Y TRES KILOMETROS CUADRADOS)

Es mi informe.-

.....
Profesional.



DEL ALTO PARANA
CIUDAD PDTE. STROESSNER

RESOLUCION Nº.112/89

129

106

FOR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE LA COLONIA MINGA PORÁ.

CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER, 30 de junio de 1989

- VISTO : El pedido de reconocimiento presentada por la comisión vecinal de la Colonia Minga Porá, y;
- CONSIDERANDO : Que los objetivos propuestos responden a legítimas aspiraciones de los medios adecuados a elementales normas de convivencias sociales, basadas en el respeto a las leyes,
- POR TANTO : En uso de sus atribuciones,

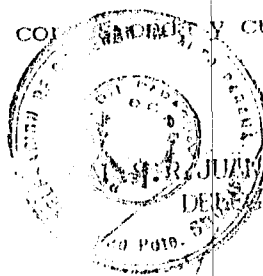
EL DELEGADO DE GOBIERNO DEL ALTO PARANA

RESUELVE

Art. 1º.- Reconócese a la comisión vecinal de la Colonia Minga Porá, conformada de la siguiente manera: Presidente: JUAN BAUTISTA ALARCON, Vice Presidente: RAMON V. AL. MORINICO C., Secretario de Relación: Prof. JUAN BAUTISTA CHAVEZ C., Secretario de Acta: Prof. DANIEL MONGES BARBAZA, Secretario General: Prof. JUAN DE LA CRUZ CABRERA, Tesorero: REINALDO MIRANDA, Miembros Titulares: PEDRO R. CHAVEZ, ANIOLIN CACERES, MARTIN MARTINEZ, BENICIO ZARACHO, CELESTINO MIRANDA, MANUEL SEGOVIA, RAMON CABALLERO, MAXIMO RUIZ DIAZ, SANTIAGO CANETE, FLORENCIO FLORENTIN, MIGUEL MIRANDA, JOSE DOMINGO LUAN, CESAR ALVAREZ, FERNANDO ORTIZ, BENITO BENITEZ, INOCENCIO RUAN, BIENVENIDO CONZALEZ, MERARDO AREVALOS, NATALICIO CONZALEZ, ANGEL MORAN, DANIEL GAUTO, CARMELO SEGOVIA, SALOMON AFODACA, VENANCIO DUARTE, DANIEL COMEZ, MAXIMIANO RIOS, BERNARDINO DUARTE, CAMILO TORREZ, JUAN SILVESTRE ACOSTA, PEDRO RAMON COLMAN, ANDRES BARRETO, FLORENCIO SALINAS, RAUL CONZALEZ, ALFREDO CABALLERO.

Art. 2º.- Autorízase a la comisión mencionada, a efectuar las actividades conducentes al objetivo propuesto.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes correspondiere y cumplido, archívese.



JUAN BAUTISTA GONZALEZ FLORES
DELEGADO DE GOBIERNO

Felipe César Frutos

Abogado

ASUNTOS MUNICIPALES

AE- 24/5/90

130/107

Asunción, 22 de Mayo de 1.990.-

Señor
Presidente de la Honorable Cámara
de Diputados de la Nación
Dr. José Antonio Moreno Ruffinelli
Palacio Legislativo

De conformidad a las disposiciones constitucionales, Art. 153, inciso 2) que atribuyen a la Cámara de Diputados la exclusividad en materia de legislación municipal, en cuanto a la iniciativa respectiva, venimos a solicitar la creación de la MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ ubicada geográficamente en el Departamento de ALTO PARANA, entre los ríos Itambey, Lago Itaipú como límites naturales y otras líneas cartográficas bien definidas, tal como se ilustra en el mapa que adjunto acompañamos.

Las razones de diversa índole que fundamentan la creación de la Municipalidad se funda en necesidades económicas, sociales, culturales y fundamentalmente en el deseo de sostener la identidad nacional-paraguaya en un área de invasión de la cultura brasileña, por la influencia manifiesta de los colonos brasileños asentados en las localidades vecinas en un porcentaje superior al ochenta por ciento, como son las poblaciones de San Alberto, Mariscal López, Limoy y todas las demás asentamientos.

Las únicas poblaciones en que el porcentaje de paraguayos es muy superior al extranjero son MINGA PORÁ, la Colonia Oficial Tapó Porá y la Colonia Limoy II también oficial y de reciente creación con pobladores paraguayos de la ex-Tavapy II.

El asentamiento del área se debe a la colonización privada de las empresas loteadoras "Colonizadora Mbaracayú S.A." y la "Colonizadora General Díaz", que empezaron a introducir colonos brasileños en los años 1967 la primera y 1981 la segunda.

Los fuertes oleadas de colonos brasileños conformó pues la población principal del área, introducida por las citadas empresas privadas y se realizaron sobre tierras privadas.

El asentamiento de paraguayos se debe a una ocupación pacífica de las tierras de un propietario argentino ausente, de tierras no explotadas, y cuya ocupación fue legalizada con la creación de la colonia oficial MINGA PORÁ, sobre tierras originariamente de Carlos A. Seguin, propietario de 12.000 Hectáreas en el año de la ocupación allá por 1984.

La colonización privada en el área asentó pues colonos brasileños, que eran los únicos capaces de pagar los precios de las inmobiliarias.

La población de MINGA PORÁ, de 7000 habitantes tiene un 90% de paraguayos y solo un 10 % de inmigrantes brasileños, razón por la que esto debe ser el centro de donde dimana los mensajes de sostenimiento de la unidad e identidad nacional en el nuevo Municipio a crearse.

Minga Porá como centro político, administrativo, cultural podrá difundir paraguayidad en el área, entendida esta expresión sin chauvinismos ni falsos nacionalismos, sino como una necesidad que los pueblos conserven su identidad cultural, que en áreas de fronteras acusan golpes de desintegración permanente.

Actualmente, los pueblos y colonias dependen del Municipio de Hernandarias o Itakary, distantes de los mismos en 80 kms y 50 kms. respectivamente.

César Frutos
Abogado

//..Fácil es comprender que a tan grandes distancias ni Hernandarias ni Itakyry pueden tener control ni administración, ni siquiera conocimiento de lo que en el área ocurre.

Menos aun se puede pensar en el fortalecimiento del desarrollo comunitario ni la asistencia que a las municipalidades corresponden, por lo que sólo por estas razones de distancia, se justificaría la creación de nuevo Municipio en el área delimitada en esta presentación.

Además de las razones socio-culturales expuestas existen las siguientes de carácter económico:

Los pueblos del propuesto municipio no dependen de Hernandarias ni de Itakyry, es decir, tienen absoluta autonomía para su desenvolvimiento.

Las principales actividades son la agricultura y la ganadería. Los principales cultivos son la soja, el trigo, algodón, maíz y menta-cultivos de renta - y los habituales de consumo como mandioca, poroto, mani, arroz y otros.

Minga Porá, ubicada sobre la super carretera que une Hernandarias con Salto del Guairá, es un centro económico, pese a los escasos cinco años de existencia, que cuenta con una población de 7000 habitantes provenientes de distintos puntos del país, como resultado de la expansión de la frontera agrícola de los últimos años.

Las demás poblaciones que están ubicadas dentro del Municipio a crearse son: 1) San Alberto, San Francisco, Mariscal López, todas estas nacidas a impulsos de la colonizadora Mbaracayú S.A. La población de estos núcleos alcanza a 8.029 habitantes, en su mayoría de inmigración brasileña. (90 %)

2) San Ramón, Hmt. 42, Yacaré-valija y Limoy, todas estas nacidas a impulso de la colonizadora privada "Colonizadora Gra. Díaz" con una población total (en esta parte) de 8790 habitantes, en su gran mayoría de origen brasileño. (85 %).

3) San Roque, de 3000 habitantes en su totalidad de inmigración brasileña.

4) Colonia oficial Tapé Porá, con 2680 habitantes, con un 75 % de brasileños.

5) Limoy II, colonia oficial, en su totalidad son paraguayos. Es una colonia nueva, apenas un año. Tiene unos 1800 habitantes.

Total de población: 31.199 habitantes.

De todas estas poblaciones tienen servicio de ANTELCO las poblaciones de San Alberto y San Francisco, además de Mariscal López. La única población de mayoría de paraguayos, Minga Porá, no tiene servicio telefónico estatal.

PRODUCCION TOTAL

La principal producción es SOJA, que es comercializada en los silos locales de aparente propiedad de paraguayos.

La última cosecha (junio-89) alcanzó a 67.435.000 de Kgr. a un precio de Gs. 140 por kilogramo (promedio).

Los grandes cultivadores son empresarios brasileños, siendo el más grande, una empresa de 3000 Hm. de soja anual.

Los paraguayos tienen cultivos menores y con poca mecanización.

ALGODON: La última cosecha alcanzó a 3.672.000 Kg. y se pagó en finca un precio de Gs. 380 por kilogramo.

Asunción - Paraguay

César Frutos
Abogado

Este cultivo es realizado principalmente por paraguayos.

MAIZ. Se cosechó aproximadamente 11.230.750 Kgs., habiéndose pagado la suma de Gs. 40 por Kilogramo.

Este cultivo es casi netamente de paraguayos.

TRIGO: Se cosechó 4.176.000 Kgs. y se pagó Gs. 130 el Kg. (año 88). Este cultivo es de brasileños.

Como se puede notar los brasileños cultivan soja y trigo, y los paraguayos algodón y maíz.

NACIONALIDAD DE LOS PETICIONANTES: La lista que se acompaña consta de 1509 firmas de paraguayos habitantes de MINGA PORÁ, como se puede constatar con la sola lectura de la misma.

Ellos son los propiciadores de la creación del municipio de Minga Porá.

Los límites de la Municipalidad a crearse: Conforme también se puede verificar, los límites naturales de la futura Municipalidad en una buena parte, evitarán las confusiones con localidades vecinas.

En el sector que no hay límites naturales, se tiene la referencia de "caminos existentes", por lo que tampoco habrá confusiones en el futuro con las municipalidades de Hernandarias o Itakiry.

La superficie aproximada es de 2700 Hmts² conforme a mensura realizada por el departamento técnico del Instituto de Bienestar Rural.

En el documento se adjunta en esta presentación y que lleva el título de "INFORME PERICIAL" están perfectamente determinados los límites del Municipio a crearse. Fue realizado por el Topógrafo Ing. Eduardo V. Morinigo.

En el mapa respectivo, que también se adjunta, están ubicadas las colonias y pueblos, cursos de agua, lagunas y rumbos que conforman un plano adecuado y exacto, ya que fue extraído del departamento técnico de la entidad binacional Itaipú.

Detalle de los distintos pueblos y colonias

En el Memorandum que se acompaña figuran el inventario físico de cada una de las colonias, así como el listado de instituciones comerciales, religiosas, públicas y otros datos de interés.

Sería sumamente enriquecedor que Diputados interesados puedan visitar el área para comprobar en el terreno el desarrollo del mismo así como las potencialidades que ofrece.

Se comprobará asimismo la fuerte desnacionalización que existe por lo que es necesario tomar medidas legales que sean capaces de rectificar a tiempo las condiciones actuales.

La razón de ser de un Municipio-

Demostrada la viabilidad de tener, o de seguir teniendo -en el futuro- viabilidad económica para sostener una administración municipal a cargo de los vecinos de Minga Porá y los demás pueblos y colonias que la componen, diremos dos palabras sobre las condiciones culturales y políticas de la misma.

Es sabido que la Municipalidad es la expresión jurídica y política de una parte de la Nación, en este caso de la Nación paraguaya, simplemente descentralizada y autónoma por las razones de

//...una mayor aproximación del ciudadano en sus necesidades múltiples hacia la función estatal que la provee con la máxima eficacia y cobertura, conforme sus recursos extraídos de los impuestos y tasas percibidas en igualdad de condiciones.

La autonomía municipal reconocida en la Constitución Nacional (Art. 17 y sgtes) y demás leyes municipales, adjudica competencia exclusiva para el gobierno municipal en las materias de urbanismo, abasto, educación y cultura, asistencia sanitaria y social, montepío, tránsito, turismo, inspección y policía municipal.

Esta disposición es taxativa y su realización debe ser coherente con la realización de los fines generales del Estado, al que desde luego no puede ser contrapuesta sino conyugante.

En este sentido podemos decir que la premisa mayor es el Estado y la menor el municipio.

La Municipalidad es pues una asociación de ciudadanos y no de simples habitantes. Además de una entidad geográfica y económica, es una comunidad con su historia, tradición y cultura.

Siendo la Nación paraguaya una entidad con su propia cultura es deber de las municipalidades sostenerla y acrecentarla en su actuar concreto, ya que Nación y Patria son el patrimonio intangible de la República.

Los Municipios - al igual que el propio Estado paraguayo - tienen pues una misión trascendente en la necesaria proyección del progreso cultural, la igualdad, la justicia, la libertad y la dignidad de los paraguayos como se consagra en el Preamble de la Constitución. Y todo esto viene a cuento ya que se trata de crear una Municipalidad en un área de preeminencia migratoria brasileña en general, aunque algunas poblaciones - caso Minga Porá - tenga preeminencia de población paraguaya.

Se colige fácilmente entonces que en el área en cuestión la función inmaterial del Estado no debe estar subordinado a contingencias de una inmigración no asentada definitivamente, como parece ser la que habita los lugares y pueblos del "Área Minga Porá". De allí la necesidad que el asiento y cabecera del Municipio este asentada en un pueblo donde sin ninguna dudas exista una preeminente población paraguaya, con costumbres, tradición e historia articuladas con la República.

Cualquier otro argumento - económico, producción, urbanización - cede ante la imperiosa necesidad que el Municipio sostenga la "unidad política" con el Estado que le da vida en su origen y es responsable de su proyección y desarrollo en el tiempo.

Tenemos que asegurarnos que el gobierno municipal, que se ve y se palpa todos los días, el que "nos atañe diariamente", no sea autónomo al gobierno de la administración central del país.

Por las razones expuestas, cometo a la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley por el cual se crea la Municipalidad de Minga Porá en el Departamento de Alto Paraná, con una superficie de 2700 Kmts. cuadrados, conforme plano que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

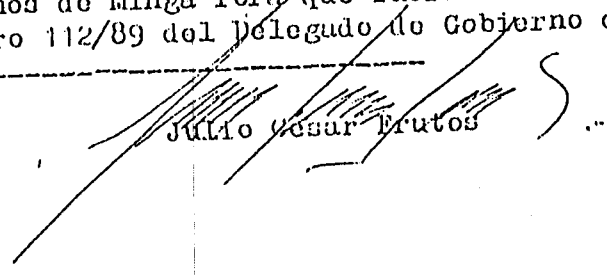
Julio César Frutos

César Frutos
Abogado

134
109

A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.

Se deja constancia que todos los trabajos que avalan esta presentación y que son: 1) Censo de población, 2) Memorandum informativo sobre recursos materiales y producción. 3) Plano o informe pericial, con sus respectivos rumbos y ubicación de colonias y pueblos, fueron realizados y/o proveídos por la Comisión de Vecinos de Minga Porá que fuera reconocida por Resolución Numero 112/89 del Delegado de Gobierno de Alto Paraná.


Julio César Frutos

Favina 568 Telf: 4-8187

Asunción - Paraguay

L E Y N

QUE CREA LA MUNICIPALIDAD DE MINCA PORA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE L

L E Y :

Art. 1*) Créase la Municipalidad "Minga Porá" en el Departamento de Alto Paraná y señálase como pueblo cabecera de la misma a la localidad que lleva el mismo nombre, con los sigtes. límites:

INFORME PERICIAL: Del futuro Distrito de la Colonia "Minga Porá" Departamento de Alto Paraná, cuyos detalles técnicos con rumbos magnéticos son los siguientes. - - - - -

AL NORTE:

- Linea 3-4: Con rumbo (S 75º 10' E - 4.200,00 m) Sur, setenta y cinco grados diez minutos Este, mide cuatro mil doscientos metros.-
 - Linea 4-5: Con rumbo (S 20º 30' E - 6.200,00 m) Sur, veinte grados treinta minutos Este, mide seis mil doscientos metros.-
 - Linea 5-6: Con rumbo (S 59º 30' E - 8.200,00 m) Sur, cincuenta y nueve grados treinta minutos Este, mide ocho mil doscientos metros.
 - Linea 6-7: Con rumbo (N 82º 30' E - 6.700,00 m) Norte, ochenta y dos grados treinta minutos Este, mide seis mil setecientos metros.-
 - Linea 7-8: Con rumbo (S 88º 00' E - 3.700,00 m) Sur, ochenta y ocho grados cero minutos Este, mide tres mil setecientos metros.
 - Linea 8-9: Con rumbo (S 43º 50' E - 5.000,00 m) Sur, cuarenta y tres grados cincuenta minutos Este, mide cinco mil metros.-
 - Linea 9-10: Con rumbo (N 50º 00' E - 3.800,00 m) Norte, cincuenta grados cero minutos Este, mide tres mil ochocientos metros
 - Linea 10-11: Con rumbo (S 40º 20' E - 2.500,00 m) Sur, cuarenta grados veinte minutos Este, mide dos mil quinientos metros
 - Linea 11-12: Con rumbo (S 23º 00' W - 2.500,00 m) Sur, veinte y tres grados cero minutos Oeste, mide dos mil quinientos metros
 - Linea 12-13: Con rumbo (S 87º 30' E - 12.600,00 m) Sur, ochenta y siete grados treinta minutos Este, mide doce mil seiscientos metros.-
 - Linea 13-A: Con rumbo (S 88º 03' E - 9.244,00 m) Sur, ochenta y ocho grados tres minutos Este, mide nueve mil doscientos cuarenta y cuatro metros.-
 - Linea A-B: Con rumbo (N 42º 50' E - 5.000,00 m) Norte, cuarenta y dos grados cincuenta minutos Este, mide cinco mil metros
 - Linea B-C: Con rumbo (S 60º 00' E - 5.400,00 m) Sur, sesenta grados cero minutos Este, mide cinco mil cuatrocientos metros.
- Todas éstas líneas lindan con El Río Itambey y sirve de base de relevamiento Intra y Extrapoligonal, que lo separa del XIV Departamento de Kanindeyú.-

AL SUR :

- Linea 17-18: Con rumbo (N 78º 50' W - 8.800,00 m) Norte, setenta y ocho grados cincuenta minutos Oeste, mide ocho mil ocho-

(137)

- ..//.. cientos metros, linda con el Río Itabó
- Linea 18-19: Con rumbo (N 38° 30' W - 14.400,00 m) Norte, treinta y ocho grados treinta minutos Oeste, mide catorce mil cuatrocientos metros.
- Linea 19-20: Con rumbo (S 47° 20' W - 8.500,00 m) Sur, cuarenta y siete grados veinte minutos Oeste, mide ocho mil quinientos metros.
- Linea 20-21: Con rumbo (S 30° 00' W - 7.500,00 m) Sur, treinta grados cero minutos Oeste, mide siete mil quinientos metros.
- Linea 21-22: Con rumbo (S 08° 50' E - 3.500,00 m) Sur, ocho grados cincuenta minutos Este, mide tres mil quinientos metros.
- Linea 22-23: Con rumbo (S 52° 30' W - 5.400,00 m) Sur, cincuenta y dos grados treinta minutos Oeste, mide cinco mil cuatrocientos metros.
- Linea 23-24: Con rumbo (N 49° 00' W - 4.400,00 m) Norte, cuarenta y nueve grados cero minutos Oeste, mide cuatro mil cuatrocientos metros.
- Linea 24-25: Con rumbo (S 62° 00' W - 10.200,00 m) Sur, sesenta y dos grados cero minutos Oeste, mide diez mil doscientos metros.
- Todas estas líneas lindan con la Troncal II hasta el cruce del camino viejo a Itakyry.
- Linea 25-26: Con rumbo (N 21° 30' W - 16.500,00 m) Norte, veinte y un grados treinta minutos Oeste, mide diez y seis mil quinientos metros.
- Linea 26-1: Con rumbo (N 64° 25' W - 7.270,00 m) Norte, sesenta y cuatro grados veinte y cinco minutos Oeste, mide siete mil doscientos setenta metros.
- Estas líneas lindan con camino viejo a Itakyry desde la Troncal II hasta el cruce laguna laurel.-

AL ESTE :

- Linea C-D: Con rumbo (S 30° 00' W - 14.000,00 m) Sur, treinta grados cero minutos Oeste, mide once mil metros.-
- Linea D-16: Con rumbo (S 14° 50' W - 13.500 m) Sur, catorce grados cincuenta minutos Oeste, mide trece mil quinientos metros.-
- Linea 16-17: Con rumbo (S 17° 00' W - 21.600 m) Sur, diez y siete grados cero minutos Oeste, mide veinte y un mil seiscientos metros.-
- Todas estas líneas lindan con embalse del Río Paraná (Lago Itaipu)

AL OESTE:

- Linea 1-2: Con rumbo (N 10° 00' E - 43.500,00 m) Norte, diez grados cero minutos Este, mide cuarenta y tres mil quinientos metros, linda

..//..

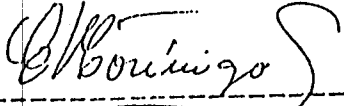
-3-

...//... :Linea 2-3: Con rumbo (N 32° 30' E - 6.400 m) Norte, treinta y dos grados treinta minutos Este, mide seis mil cuatrocientos metros.

Estas dos, lineas lindan con camino viejo que va a Laureles y parte desde Laguna hasta el Río Itambey.-

Superficie: 2.700 Kms² (DOS MIL SETECIENTOS KILOMETROS CUADRADOS)

Es mi informe.-



EDUARDO V. MORINIGO
TOPOGRAFO

El futuro Distrito de "San Alberto" se comunicará con el resto del país por medio de la carretera que parte de Hernandarias hasta Saltos del Guairá (Super carretera). De la misma ruta, tienen ramificaciones llamadas troncales y una ruta construida por la misma colonizadora Mbaracayú, conocida con el nombre de ruta Mbaracayú que une entre sí varios núcleos poblacionales. La mayoría de estos caminos troncales terminan en algún puerto sobre el gran lago que forma la represa de Itaipú.

A continuación presentamos un cuadro de distancias que une la ciudad de San Alberto (Ex-Glevas 6) con varias ciudades vecinas.

CUADRO DE DISTANCIA DESDE EL PUERTO MEDIO DE LA CIUDA DE
"SAN ALBERTO" CON OTRAS CIUDADES:

Nº de orden	C i u d a d	Distancia - km	Composición del camino
1	Itakyry	35	Tierra
2	Saltos del Guairá	146	Tierra-ripio
3	Hernandarias	64	Tierra-ripio
4	Pto. Franco	60	Ripio y pavimento
5	Pte. Stroessner	76	Ripio y pavimento
6	Encarnación	329	Ripio y pavimento
7	Cnel. Oviedo	355	Ripio y pavimento
8	Asunción	416	Ripio y pavimento
9	Foz de Iguazú (Brasil)	55	Ripio y pavimento
10	Paranaguá (Brasil)	1.120	Ripio y pavimento
11	El Dorado (Argentina)	100	Ripio y pavimento
12	Pto. Irala	133	Ripio y tierra
13	C. A. López	143	Ripio y tierra
14	San Cristóbal	167	Ripio y tierra

FUENTE: Mapa de Distancia del M.C.P.C.

B.4 RECURSOS HIDROLÓGICOS

El territorio petitionado para el nuevo Distrito está regado por varios ríos afluentes del Paraná que a su vez cuentan con numerosos arroyos que cubren el territorio conformando la red hídrica del lugar. Entre los ríos se puede mencionar al Texey, Limoy, Itacó Guazú e Itabó-mí. Los numerosos arroyos que desembocan en estos ríos son de cursos permanentes y esto facilitará en el futuro para establecer en el lugar agricultura de riego artificial. El río Paraná perdió la importancia como vía navegable para una salida hacia el sur, por la represa de Itaipú, pero será importante para conectar el lugar hacia el norte con la ferrovía de la soja, en un futuro cercano.

B.5 AGROLOGIA

Para describir la situación agrológica de este lugar, y llevando en cuenta lo que interesa para este trabajo, nos remitimos a lo que dice una revista técnica que fue elaborada para la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (S.T.P.), denominada "Perfil Ambiental del Paraguay".

"Los Departamentos del Alto Paraná, Itapúa y Canindeyú presentan características agrológicas en donde los factores positivos convergen para lograrse un perfecto habitat para el desarrollo de las plantas y los animales. Poseen bosques altos y exuberantes, una rica flora y fauna. Tiene una precipitación pluvial de 1.000 mm x año. El desarrollo de la agricultura es favorecido por su tierra muy fértil"...

B.6 DEMOGRAFIA

Para proporcionar los datos sobre viviendas y población, se divide por sectores para facilitar su comprensión.

- a) Si los datos específicos vivienda y población urbana, se refieren a los que viven en los núcleos urbanos de Carlos López, San Alberto y San Francisco.

- 114
- b) Si se especifica vivienda y población rural, se refiere a los que viven en las compañías.
 - c) Si especifica vivienda y población marginal, se refiere a los obreros, obreros temporales, que no prometen una permanencia en el lugar.
 - d) Luego algunas parcialidades indígenas.

B.6.1 Cuadro de vivienda en general

Urbana	768	casas
Rural	4.616	casas
Marginal	294	casas
Indígena	<u>79</u>	<u>casas</u>
Total	5.757	casas

FUENTE: Datos de SENEPA y Censo Socioeconómico de la Comisión y SENASA.

B.6.2 Cuadro de población

Sectores	Varones	Mujeres	Totales
Urbano	1.934	1.906	3.840
Rural	8.407	8.518	16.925
Marginal	1.215	1.150	2.365
Indígena	194	230	424
Totales	11.750	11.804	23.554

FUENTE: SENEPA, SENASA y la Comisión.

B.6.3 Estructura de la población

115

Componentes	Varones	Mujeres	Totales	%
Pre-escolar	1.400	1.432	2.832	12
Escolar	1.530	1.540	3.070	13
De 15 a 60 años (E.A.)	7.621	7.921	15.542	65
más de 60 años (pasiva)	1.199	1.161	2.360	10
Totales	11.750	11.054	22.804	100

FUENTE: SENEPA, SENASA y la Comisión.

B.6.4 Distribución demográfica

Cuadro de población del sector urbano

Nombre del lugar	Vivienda	Población
Mariscal López	115	575
San Alberto	422	2.532
San Francisco	231	1.336
Totales	768	4.443

Cuadro de distribución demográfica del Sector Rural, incluidos los marginales e indígenas, por Compañías e Colonias.

Nº de Orden	Nombre del lugar	Distancia de San Alberto	Nº de Vivienda	Población
1	Fracción 1		144	571
2	Fracción 2		143	647
3	Fracción 3		146	639
4	Mariscal López		200	555
5	Fracción 5		150	663
6	San Alberto		202	663
7	Fracción 2		155	607
8	San Francisco		303	1.287
9	Fracción 9		196	639
10	San Roque		141	619
11	Imarizo		300	1.255
12	1a Línea - Tapé Porá		215	915
13	3a Línea - Tapé Porá		192	623
14	6a Línea - Tapé Porá		186	842
15	Col. Minga Porá		616	1.309
16	Limoy		113	907
17	San Ramón		641	2.609
18	Km 42 - Gral. Díaz		426	1.959
19	Km 28 - Gral. Díaz		329	1.371
20	Yacaré - Valija		86	399
Totales			4.589	19.764

FUENTE: SENEPA, SENASA e I.B.R.

117

La población del futuro Distrito de San Alberto, se caracteriza principalmente por su heterogeneidad de razas y valores culturales que en su conjunto forma la manera de vivir de las gentes. Por un lado están los paraguayos cuyo punto de origen son principalmente los Departamentos de La Cordillera, Paraguari, Caazapá, Guairá, Central y Caaguazú. Cada uno trae la manera de pensar, las inquietudes y sus expectativas, pero las realizaciones importantes siempre están dirigidas por los primeros del lugar. Por otro lado están los brasileños que por supuesto son descendientes de europeos que vinieron a poblar el Brasil formándose así una cultura híbrida europeo-latinoamericano, que ofrecen una multiplicidad de facetas que es difícil de ser estudiada a profundidad. Así se escucha constantemente hablarse el guaraní, castellano, guaraní, portugués, alemán, italiano, y la lengua indígena del Brasil.

Casi todos los brasileños son de color rubio de ojos azules y muy pocos son los de color negro que por lo general vienen a convertirse en asalariados rurales. Así es que se forma una población muy peculiar entre paraguayos y extranjeros, en donde las escuelas de escuelas primarias deben ser especializadas para impartir educación, pues ahí existe básicamente el trilingüismo.

Este fenómeno socio-cultural que se opera en los lugares en donde es de mucho impacto la inmigración brasileña, es todo un desafío para nuestro país, porque estos ciudadanos vinieron para quedarse para siempre en nuestro país, y a pesar de que existe una tolerancia en la convivencia social entre paraguayos y extranjeros no existe aún integración socio-cultural. Los extranjeros de arrojan su vista en su círculo y los paraguayos, tampoco se mezclan con los brasileños. Pero es muy importante recordar que los hijos nacidos en el Paraguay son de hecho paraguayos y van anotándose en los Registros Civiles de las Personas en cantidad aceptable.

Un factor muy importante en beneficio de los pobladores sería una autonomía municipal, porque las autoridades de los viejos municipios no tienen capacidad para entender el fenómeno en su conjunto y sólo ven la oportunidad de aumentar su recaudación, en que se preocupan en lo mínimo de sus problemas.

C. EL DESARROLLO DE LAS COLONIAS

El desarrollo en general de las colonias, ha llegado a ser importante desde todo punto de vista, acompañando a la dinámica propia del Departamento del Alto Paraná. Es así que la Colonia J. Eulogio Estigarribia marca el ritmo de este desarrollo en la parte norte del Alto Paraná. Para una mejor comprensión analizamos este desarrollo por aspectos como sigue:

- a) Cívico-político
- b) Económico
- c) Social
- d) Cultural.

C.1 DESARROLLO CIVICO-POLITICO

La Colonia J. Eulogio Estigarribia es una circunscripción electoral para todas las elecciones nacionales ya sea presidencial o municipal. Para el efecto se suele utilizar el núcleo urbano denominado Mariscal López (Ex-Glevas 4). De igual manera en ese lugar se realizan las inscripciones en los padrones electorales, permitiendo esto un notable aumento del número de electores nacionales. En todas las elecciones nacionales la comunidad utiliza recursos humanos locales para la formación de las mesas electorales demostrándose así de que es aceptable el desarrollo del civismo en el lugar.

En otro orden de cosas, la Asociación Nacional Republicana (A.N.R.) está representada por varias Seccionales, dependiente de las Seccionales de Horqueta y Itapúa. La Seccional de esta ciudad encuentra en el núcleo urbano de Mariscal López, que tiene un hermoso local. Las actividades que realizan estos organismos de base son muy importantes ya que a través de ellos se canalizan varios emprendimientos comunales, de bien público.

Es una lástima que los otros partidos políticos legítimamente constituidos en el país, tengan a sus correligionarios totalmente abandonados en el lugar sin ningún tipo de organización como para practicar una democracia en la política local.

El gran desafío político de ese lugar es la incorporación de los hijos de inmigrantes a los partidos políticos mediante la práctica doctrinaria y el convencimiento cívico paraguayo que se podrá operar con la integración socio-cultural.

C.2 DESARROLLO ECONOMICO

El desarrollo económico del futuro Distrito de San Alberto se basamenta en la agricultura, el comercio, industria forestales, ganadería, transporte y servicios en general.

C.2.1 La actividad agrícola

Es la más importante del Departamento del Alto Paraná y por supuesto en el futuro Distrito de San Alberto. Se distingue nítidamente dos clases de agricultura: a) La agricultura mecanizada; b) La agricultura tradicional. En el primer caso la mayoría de las explotaciones parten de 50 ha, llegando en algunos casos hasta 500 ha en un sólo cultivo. Este tipo de explotación utiliza moderna tecnología y el proceso de la producción está sujeta a una adecuada planificación e inversión en donde el objetivo es la renta. En el segundo caso se refiere a las pequeñas explotaciones agrícola-granjerías, muy típico de los paraguayos cuya superficie promedio es de 10 ha, en donde se cultivan rubros de rentas, de consumo, pastajes y frutales. Su objetivo más bien es mixto porque produce consumo y renta. Para ilustrar mejor la situación del sector agrícola presentamos 2 cuadros estadísticos. El primer cuadro se refiere a los cultivos de renta y el segundo para el consumo en general.

Cuadro de Producción Agrícola, en el área del futuro Distrito de San Alberto. Rubro de Rentas Anuales, Año 1957/58

R u b r o s	Superficie ha	Rendimiento en tn	Valor de ven- ta millones \$
Soja	32.300	76.800	6.530
Trigo	10.000	15.000	900
Maíz	40.000	120.000	3.000
Algodón	8.000	16.000	1.600
Arroz	5.000	5.000	400
Habilla	1.300	1.040	200
Menta	1.500	180(1)	720
Girasol	800	1.200	60
Sorgo	300	300	-(2)
Total	99.200	235.520	13.426

(1) Esencia de menta

(2) Sólo para forraje

Son US\$ 33.565.000 al cambio de \$ 400 x c/sólar

FUENTE: Censo Socioeconómico de la Comisión.

Cuadro de Producción Agrícola, en el área del futuro Distrito de San Alberto. Rubro destinado al consumo sustituyendo la compra de alimentos. Año 1955/56

R u b r o s	Superficie	Rendimiento en tn x ha
Mandioca	6.700	40.00
Poroto	1.526	1.25
Maíz	10.392	3.10
Habilla	1.200	2.50
Arveja	600	1.50
Maní	600	3.00
Sandía	300	-
Melón	200	-
Piña	100	-
Banano	350	-
Total	22.268	

Para producir estos bienes los productores necesitan importantes medios de producción tales como los espacios cultivables, maquinarias y herramientas. Los siguientes cuadros ilustran la situación de los rubros de producción.

Utilización del uso de la tierra en el futuro
Distrito de San Alberto

Especificación	Superficie ha	%
Tierra mecanizada	56.700	28
Desmonte sin mecanizar	43.400	23
Area de pastaje	15.600	8
Montes y Yerbales	75.858	40.1
Area urbana	174	0.9
Area inundada	0	0
Totales	191.558	100

Inventario de maquinarias, herramientas e instalaciones

Especificación	Cantidad
Topadora	19
Tractor	340
Cosechadora	209
Pulverizadora	311
Sembradora a disco	392
Picadora	390
Rozadora	291
Rastra	406
Niveladora	401
Sembradora	607
Escarfadora	126
Carpadora	234
Koscadora	30
Ejerincho	43
Carretón p. desolijo	198
Total	4.607

C.2.2 Actividad Comercial

El comercio del lugar se caracteriza por su dinamismo y está estrechamente relacionado con la actividad agrícola predominante del lugar. Es así que la actividad comercial podemos dividirlo en tres tipos: a) Comercio de compra-venta; b) Ramos generales y c) Servicios en general.

C.2.2.1 Comercio de Compra-venta

Son las empresas que se dedican a comercializar la producción agrícola del lugar. Aquí presentamos una lista completa de las empresas más importantes radicadas en el área del futuro Distrito.

<u>Empresas</u>	<u>Actividad</u>
Santa Rosa I	Compra de granos
Santa Rosa II	" " "
Amambay I	" " "
Amambay II	" " "
Amambay III	" " "
Agrochaco	" " "
Transparaguay	" " "
América Textil	Algodonera

C.2.2.2 Ramos Generales

Para una mejor ilustración clasificamos a los comerciantes de ramos generales en categorías en relación al activo declarado para la tabulación correspondiente como sigue:

- Categoría A: Más de \$ 5.000.000
- Categoría B: Entre 2 a 5.000.000
- Categoría C: Entre 500.000 a 2.000.000
- Categoría D: Menos de 500.000

Basada en la presente clasificación pasamos a cuantificar los comercios instalados dentro del territorio del futuro Distrito aclarando que el 80% de los locales comerciales están asentados en área urbanas.

<u>Categoría de comercio</u>	<u>Cantidad</u>
Categoría A	15
Categoría B	119
Categoría C	115
Categoría D	<u>34</u>
Total	283

C.2.2.3 Servicios en general

<u>Especificación</u>	<u>Cantidad</u>
Churrasquería	3
Bar y Pensión	8
Farmacias	11
Carnicerías	10
Estación de Servicios	5
Taller mecánico	14
Soldaduras	5
Otros	<u>3</u>
Total	59

C.2.3 Actividad Ganadera

El lugar no es muy ganadero, pero esta actividad es naciente en el lugar y generalmente se realiza ya con las innovaciones tecnológicas modernas, utilizándose en su gran mayoría pastajes artificiales. Tenemos tres categorías de explotaciones pecuarias que son: Grandes, medianas y explotaciones familiares. En el primer cuadro se presenta la situación del ganado vacuno; en el segundo cuadro presentamos las diferentes especies.

SITUACION DEL GANADO VACUNO

Tamaño de la explotación	Cantidad	Area de pastaje ha	Cabezas de ganado
Grande	7	16.700	13.500
Mediana	24	2.600	10.900
Familiar	-	3.500	12.900
Total	31	22.800	37.300

FUENTE: Oficina de SENACSA

DIFERENTES ESPECIES

E s p e c i e	Cantidad
Equino	1.342
Porcino	24.900
Ovino	840
Caprino	670
Aves	52.300
Otras	126
Total	80.178

FUENTE: Oficina de SENACSA

C.2.4 Industria Forestal

La industria forestal desarrolla los aserraderos que por supuesto han decaído considerablemente, llegando hoy en día a reducirse en pocas empresas que se dedican a abastecer el consumo interno y local.

En el siguiente cuadro presentamos una lista de los aserraderos asentados en el lugar.

Nombre del aserradero	Cantidad elaborada al año en m ³	Nº de personal
Aserradero Tomé	9.125	32
El Dorado	8.640	41
Don Luis	9.000	26
Maderera Palito	8.300	19
Imaniko	10.400	28
Entrerrios	11.000	26
Kanindeyú S.A.	8.600	16
Karumbey	9.100	16
San Francisco	3.800	10
Total	67.965	214

El siguiente cuadro analiza el componente total de las explotaciones forestales dentro de la economía del lugar.

R u b r o	Cantidad x año	Valor en ¢
Madera aserrada	67.965 m ³	2.038.950.000
Madera en rollo	6.000 palos	96.000.000
Yerba sapecado	200 tonel.	90.000.000
Palmito	30.000 cog.	12.000.000
Total		2.186.950.000

Son: US\$ 5.467.375 al cambio de \$ 400 c/dólar.

C.2.5 El transporte

Como resultado de las actividades agrícolas y comerciales, en el lugar, los habitantes utilizan diferentes tipos de transportes que aquí enumeramos por estimar de mucha importancia.

<u>Clase vehículo</u>	<u>Cantidad</u>
Camión de carga	126
Camioneta	85
Automóvil	189
Motocicleta	231
Bicicleta	562
Carro polaco	143
Carreta	92
Jardinera	103
Otros	<u>24</u>
Total	1.555

C. 3 DESARROLLO SOCIAL

Para medir el grado de desarrollo social alcanzado en el lugar de referencia analizaremos los siguientes componentes:

- a) La familia
- b) La educación
- c) La salud
- d) El esparcimiento
- e) El orden público

C.3.1 La familia

En el presente capítulo estudiamos a la familia asentada dentro del territorio del futuro Distrito, porque constituyen la base de la sociedad. El objetivo es demostrar técnicamente el grado de la consolidación socio-económica como protagonista de otros valores. Para el estudio correspondiente la clasificamos por categoría de actividad y luego procedemos a estudiar su situación económica, eligiendo para el efecto una familia tipo representativa de cada categoría.

En el siguiente cuadro presentamos la cantidad de familias que se dedican a cada sector básico de la actividad.

Actividad básica	Cantidad de familias	%
Medianos agricultores	1.142	20
Pequeños agricultores	3.626	63
Asalariados en agricultura	282	5
Asalariados en ganadería	173	3
Asalariados forestales	290	5.3
Asalariados en Serv.en Gen.	115	2
Comerciantes	124	1.7
Total	5.752	100

Como se ve en el cuadro precedente los pequeños y medianos agricultores en su conjunto conforman el 83% del sector económico por lo que nos limitaremos a presentar un cuadro patrimonial de las dos categorías y por ser los pequeños agricultores el sector mayoritario analizaremos el comportamiento de su ingreso anual, utilizando como fuente datos del Programa Integrado de Desarrollo Rural del Paraná que estuvo vigente en la zona durante casi 9 años con la cooperación de UNICEF.

Cuadro Patrimonial de un mediano agricultor que posee 50 ha de tierra mecanizada en la Colonia J. Eulogio Estigarribia

Componentes	Valor en guaraníes
Valor de la tierra x ha	10.000.000
Plus-valía por mecanizac.	8.000.000
Maquinarias	8.000.000
Herramientas	12.000.000
Vivienda tipo	1.500.000
Otros	600.000
Total	42.100.000

FUENTE: Los mismos productores

Cuadro de ingreso por venta de productos en el año 1985

Productos	Superficie	Rendimiento kl	Valor en ₧
Soja	35	84.000	7.140.000
Maíz	8	32.000	700.000
Arroz	3	6.000	3.000.000
Algodón	4	10.000	1.000.000
Trigo	30	49.000	2.700.000
Total	80	177.000	14.540.000

Observación: Sobre el ingreso bruto se calcula que existe un excedente positivo de 30% anual a favor del empresario.

FUENTE: Los mismos productores.

Cuadro patrimonial del pequeño agricultor de tipo Agrícola-granjera que tiene un fundo de 15 ha y asentado en el lugar más de 10 años

Componentes	Valor en \$
15 ha tierra a \$ 100.000 c/ ha	1.500.000
8 ha de espacio cultivable	640.000
Frutales en producción 1 ha	300.000
Alambradas	200.000
Pastajes	300.000
5 vacunos	500.000
Pozo c/agua	150.000
Vivienda tipo	450.000
Herramientas menores	100.000
Otros	180.000
Total	4.320.000

FUENTE: Estudio socioeconómico de la Comisión

Comportamiento del ingreso familiar del pequeño agricultor tipo, que obtiene como resultado de aplicar el capital patrimonial al sector de la producción

A ñ o	Monto en \$	% de Variación
1980	365.000	20 +
1981	430.700	18 +
1982	499.612	16 +
1983	599.534	20 +
1984	689.464	15 +
1985	758.784	10.3 +
Total	3.343.094	99.3

Promedio de ingreso anual: \$ 557.182

Promedio de variación: 18.23

FUENTE: PIDRAP (año 1985)

C.3.2 La Educación

En el área territorial del futuro Distrito, se imparte la educación en los niveles de primaria y secundaria, a través del Ministerio de Educación y Culto. El problema de la educación es compleja en el lugar por el trilingüismo. O sea, los habitantes en general hablan guaraní, castellano y portugués. Sin embargo, es muy importante señalar que el Ministerio de Educación está logrando incorporar realmente a los hijos de inmigrantes, dentro del patrimonio socio-cultural de nuestro país. Los niños de habla portuguesa están aprendiendo el castellano y pensando como paraguayos. Cabe agregar sin embargo que la cantidad de locales escolares es insuficiente para el número de habitantes y también es necesario mejorar la calidad de los locales y los mobiliarios.

Los nuevos asentamientos humanos que se operan en forma constante en el área, hace necesario la constante expansión del servicio educativo nacional y esto no permite avanzar en el mejoramiento de los ya existentes. Además, es muy urgente elaborar todo un plan para el establecimiento de escuelas técnicas diversificadas de nivel medio, para la capacitación de la mano de obra local.

En el siguiente cuadro presentamos la situación de la educación primaria en todo el área territorial petitionado como para ser Distrito de San Alberto en el Alto Paraná.

Cuadro de población escolar en el área del futuro Distrito
de San Alberto, Departamento de Alto Paraná. Año 1986

Nº de orden	Nº de la Es- cuela	Categoría	Matri- cula	Nº de personal
1	1898 S.Alberto	Centro educativo Nº 08	300	4
2	11231	Dependiente	35	1
3	11878	"	44	1
4	12152	"	127	2
5	12733	"	123	2
6	12805	"	78	1
7	12826	"	132	2
8	12927	"	50	1
9	1520	Centro educativo Nº 07	292	4
10	11228	Dependiente	43	1
11	11229	"	89	2
12	11233	"	113	2
13	11876	"	48	1
14	12276	"	96	2
15	1301	Centro educativo Nº 12	299	4
16	12279	Dependiente	43	1
17	12339	"	40	1
18	11882	"	46	1
19	12186	"	88	2
20	12607	"	39	1
21	12693	"	41	1
22	12828	"	49	1
23	12892	"	53	2
24	12926	"	40	1
25	12928	"	44	1
26	12501	"	39	1
T o t a l			2.391	43

FUENTE: Supervisión Zona C - Alto Paraná

132

La educación secundaria se imparte a través de dos Colegios cuya nacionalización es parcial.

- 1º) El Colegio Nacional Real. Francisco Solano López funciona con presupuesto estatal hasta el curso básico y tiene 156 alumnos, totalmente en turno diurno.
- 2º) El Colegio Nacional San Alberto Magno, funciona el 1er. Curso con presupuesto estatal, y el 2º Curso es subvencionado por los padres. Tiene 89 alumnos.

Como se ve la enseñanza del nivel secundario es insuficiente en relación al No de habitantes. Por otra parte, se carece de instituciones de enseñanza especial y también de Centros de Alfabetización.

C.3.3 La Salud

La Salud Pública en general tiene un amplio programa que se desarrolla a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para todo el Departamento se tiene a la IX Región Sanitaria con asiento en la ciudad de Stroessner. Luego está el Centro de Salud de la ciudad de Hernandarias. Para estas localidades funcionan los Puestos de Salud en la mayoría de los centros urbanos. En estos puestos se realizan las siguientes actividades:

- a) Primeros auxilios
- b) Control pre-natal
- c) Obstetricia
- d) Control de niños
- e) Club de madres
- f) Vacunación
- g) Educación sanitaria
- h) Informaciones en general

Estos importantes puestos de salud tienen buenos locales y están equipados con instrumentales modernos. Están a cargo de una técnica en enfermería rural, quienes reciben constante asesoramiento y capacitación.

Complementa a estas acciones del Ministerio, las clínicas privadas que se instalan en el lugar, estas clínicas en su mayoría cuentan con profesionales universitarios. No obstante, es un sueño largamente acariciado por los pobladores la construcción de un moderno hospital en la ciudad de San Alberto, que será posible a través del nuevo municipio.

Cuadro de locales para atención de la salud en el
área de San Alberto

Institución	Lugar	No personal	Dependiente
Puesto de Salud	Mcal. López	1	M.S.P. y B.S.
Puesto de Salud	S. Alberto	1	M.S.P. y B.S.
Puesto de Salud	S. Francisco	1	M.S.P. y B.S.
Clínica M. Infantil	S. Alberto	1	Privada

Complementan a estas instituciones los que prestan servicios profesionales en odontología que se instalaron en el lugar en número suficiente para la población.

La preocupación permanente del M.S.I. y B.S. es el saneamiento básico, y el control del paludismo, por la cercanía del lugar al área de embalse de Itaipú. Es así que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), desarrolla un programa intenso que consiste en lo siguiente:

- a) Levantamiento de croquis
- b) Encuesta económico-social
- c) Preservación de recursos naturales
- d) Letrinización
- e) Exposición de basuras
- f) Uso de agua
- g) Educación en general

Para cumplir con estos importantes objetivos, SENASA, tiene en el área 3 funcionarios técnicos, que desarrollan sus actividades con:

- a) La comunidad
- b) Con instituciones educacionales
- c) Con otras instituciones.

Como resultado del Programa-Convenio Itaipú con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que desarrolla SENASA, ya se instalaron en las áreas urbanas (3) tres sistemas de agua corriente que tienen las siguientes partes principales:

- a) Tanque elevado
- b) Pozo c/bomba
- c) Red troncal de distribución
- e) Redes accesorias y conexiones domiciliarias.

La administración de los sistemas están a cargo de una Junta de Saneamiento, integrada por los pobladores que son elegidos en las Asambleas. La atención técnica del sistema está a cargo de SENASA. Las comunidades que cuentan con el sistema son: San Alberto, Mcal. López y San Francisco.

Para la lucha contra el paludismo, opera en la zona, el Servicio Nacional para la Erradicación del Paludismo (SENEPA). Esta institución desarrolla en el área las siguientes actividades:

- a) Encuesta de pobladores permanente
- b) Toma de muestra de sangre
- c) Distribución gratuita de medicamentos
- d) Rociado periódico
- e) Banco de datos.

Para cumplir con estos objetivos, SENEPA cuenta con 22 funcionarios, asentados en el Departamento de Canindeyú que cubre todo el área de embalse de Itaipú. Por medio de esta acción permanente, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social está evitando la proliferación del paludismo.

A pesar de todas estas acciones del Gobierno Nacional, existen aún problemas para reducir la tasa de mortalidad infantil, como resultado de la proliferación de médicas empíricas, automedicación, distancia, problemas económicos y la falta de más médicos permanentes en el lugar.

C.3.4 El Esparcimiento

La población del futuro Distrito de San Alberto practica un sano esparcimiento, que se relaciona con el deporte, las fiestas sociales, cine, teatro, y otras diversiones propias del lugar. El primer puesto ocupa la práctica del fútbol de campo, luego le sigue el voley-boll, fútbol de salón, balón, etc.

Para la práctica del fútbol de campo, la población cuenta con varios clubes sociales y deportivos, que forman una pequeña liga interna, que convoca a la vecindad todos los domingos en la ciudad de San Alberto, en donde el bullicio es general cuando los clubes vienen con sus banderas e hinchadas propias a practicar el deporte. Esto demuestra que el interés y la capacidad de las gentes del lugar es aceptable para formar una liga de fútbol independiente.

En otro orden es muy frecuente las fiestas bailables a beneficio de las instituciones del lugar. Estas fiestas constituyen los centros en donde los jóvenes debutan en sociedad y practican un baile bastante policromado pues aquí se bailan las músicas tradicionales del Paraguay y del Brasil como así también las llamadas modernas.

Los locales de diversión distan mucho aún de ser adecuados, pero al carecerse de presupuesto municipal, es muy difícil de financiar la construcción de estas instalaciones, por lo que se espera que cuando se logre esa autonomía pueda revertirse esta situación en beneficio de la juventud.

A continuación presentamos una lista de los clubes deportivos y sociales que tienen su propia cancha y que están participando en una liga interna de San Alberto:

- a) El Dorado F.B.C.
- b) Maderamen F.B.C.
- c) Sp. Incaton
- d) Unión Deportiva Colorado
- e) Unión Club
- f) Unión Paraguaya
- g) Sportivo Alecrin
- h) Sportivo San Ramón
- i) Mcal. López F.B.C.

C.3.5 El Orden Público

El orden público para esta zona está a cargo del Ministerio del Interior, que a través de la Delegación de Gobierno del Departamento de Alto Paraná ejerce un control total de la situación. En la Colonia J. Eulogio Estigarribia tenemos una Jefatura de Zona Policial con asiento en el núcleo urbano de Mcal. Francisco Solano López. De ahí dependen las Alcaldías Policiales de las siguientes localidades:

- a) Alcaldía Policial de San Alberto
- b) Alcaldía Policial de San Francisco
- c) Alcaldía Policial de San Ramón

Para los pleitos judiciales tenemos en la Colonia J. Eulogio Estigarribia, un Juzgado de Paz. Estas infraestructuras de orden público y justicia cumplen a cabalidad su cometido por lo que podríamos calificarlo de aceptable, llevando en cuenta las condiciones generales del lugar en donde existe mucho movimiento.

Por otro lado diremos que en este lugar no existe una marcada diferenciación social, pero ejerce una gran influencia la diversidad de grupos religiosos en el lugar como resultado de la influencia de migrantes del Brasil, que trajeron acá sus costumbres. No obstante esto no constituye ningún problema que estanque el desarrollo integral de la población

C.4 LA ACTIVIDAD CULTURAL

Por lo general es aún muy incipiente en San Alberto la actividad cultural. En la misma ciudad de San Alberto funcionan 2 grandes salones en donde se suelen presentar funciones de cine y teatro. En las actividades culturales de empeñan una función muy importante la diversidad de Iglesias asentadas en el lugar. Esta proliferación de Iglesias y sextas religiosas es peculiar de los inmigrantes brasileños y no hace mella para nada en el espíritu sereno y profundamente católico de las familias paraguayas, quienes continúan con sus tradiciones y costumbres de ñemboé caarú, novenario, Santo aramitá carái, Semana Santa, ye pascuá, curucá yegué, San Antonio ara, etc.

Para la Colonia J. Eulogio Estigarribia se tiene un cura párroco, que presta intensamente los oficios religiosos, siendo además secundado por varias organizaciones de jóvenes en cada comunidad. La cantidad de templos y oratorios diseminados a lo largo y a lo ancho del territorio del futuro Distrito es impresionante y fácilmente se puede apreciar que la religión católica es la predominante en el lugar.

No queda a la zaga la Iglesia Evangélica, que solamente en la ciudad de San Alberto tiene unas 8 Iglesias con diferentes denominaciones. El funcionamiento de estas Iglesias, se adecúan a las leyes nacionales, pues la mayoría tienen el reconocimiento oficial del gobierno nacional.

Las instituciones de enseñanza del nivel primario y secundario realizan actividades culturales de contenido patriótico para exaltar los valores socio-culturales de nuestro país. Pero es aún muy insuficiente las actividades socio-culturales, ya que acá se necesita desarrollar todo un plan. Este plan debe llamarse de integración socio-cultural, y debe contemplar actividades permanentes con gentes especializadas en esta materia y no solamente en San Alberto, sino en toda la frontera con el Brasil. De lo contrario corremos el riesgo de continuar siendo una mera prolongación del Brasil.

Para la implementación de este plan será necesario muchos recursos económicos, y este plan es absolutamente necesario para el país, porque es un plan que está postergándose indebidamente. Pero las autoridades municipales de Hernandarias e Itakyry, no tienen en cuenta estos aspectos y ni siquiera están conscientes del problema, pues ellos solamente ven la oportunidad de aumentar su recaudación municipal, y no en devolver en forma de servicios su tributo al pueblo. Por estas razones muy lógicas, es muy importante que estas comunidades especiales tengan sus propios municipios.

C.5 CONCLUSION SOBRE EL DESARROLLO

Analizando todos los componentes del desarrollo integral, que se desarrolló en este capítulo, concluimos en lo siguiente:

- a) La capacidad política y administrativa de los habitantes de este lugar está en condiciones como para enfrentar las necesidades de dirigencia que necesitará el gobierno del nuevo municipio a crearse.
- b) La familia como protagonista del desarrollo en general está capitalizado y demuestra un asentamiento permanente, como para dar vida a un nuevo Distrito nacional.
- c) El Gobierno nacional demuestra su voluntad de acompañar el ritmo de estos avances tal como lo demuestra las 26 escuelas presentada en el cuadro de educación, los puestos de salud, el saneamiento básico, el control del paludismo, la administración de la justicia, el orden público, y el establecimiento de otras instituciones del Gobierno Nacional.
- d) El desarrollo económico en general basamentado sobre la agricultura, comercio, ganadería, industria forestal, generan riquezas que demuestran la importancia de la zona, a tal punto de poder afirmar que la Colonia J. Eulogio Estigarribia es el granero del Alto Paraná.

- e) El resultado final de estas riquezas generadas, no es aún aprovechada adecuadamente en la zona y en el país, por carecerse de una organización que canalice la producción y su mercadeo por los conductos legales.
- f) Entre el desarrollo económico, social y cultural, existe un desfase muy acentuado, porque se carece de presupuesto municipal para la actividad cultural, muy necesario para lograr la incorporación de los inmigrantes brasileños al patrimonio socio-cultural de nuestro país.

C.6 PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO DE "SAN ALBERTO"

- a) La ubicación geográfica del territorio petitionado como para ser Distrito de San Alberto, es inmejorable desde todo punto de vista, por el sólo hecho de estar en el Departamento del Alto Paraná, más la importante carretera que lo une con Stroessner y Saltos del Guairá.
- b) Sus condiciones agrológicas e hidrológicas le permiten desarrollar una agricultura que puede ser planificada a largo plazo por contar con las tierras más ricas del Paraguay, y analizando la infraestructura ya existente, para la producción agrícola según el cuadro C.2.1, podemos afirmar de que este sector irá en constante crecimiento.
- c) La industria forestal ya decreciente, irá dejando espacio para el establecimiento de grandes agroindustrias, que atraída por las materias primas, se establecerán en el mismo lugar de producción.
- d) Refuerza esta teoría, si analizamos el plan de electrificación trazado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), que prevé dotarlo a esta región de fluido eléctrico en un plazo relativamente corto.

- e) Las vías de comunicación terrestre como la super carretera que une Pto. Franco con Saltos del Guairá, permitirá a las industrias y agroindustrias la salida de la producción hacia Brasil y la Argentina, así como para conectarse con todo el territorio nacional.
- f) La gran represa de Itaipú, navegable en toda su extensión y que se une con el futuro Distrito en varios puntos podrá servir para evacuar la producción hacia el gran proyecto del Brasil denominado ILHA GRANDE relacionado con la ferrovía de la soja.
- g) Los planes regionales del Gobierno Nacional destinados para el Departamento del Alto Paraná, son considerados todos como prioritarios e incluso ofrecen ventajas para el establecimiento de industrias en la región.
- h) Analizando el cuadro de la producción agrícola, vemos que en el lugar ya se justifica el establecimiento de empresas industriales.
- i) Su población joven, garantiza la continuidad del proceso de desarrollo en general, y solamente hará falta una adecuada capacitación de la mano de obra.
- j) La creación de una municipalidad autónoma permitirá una adecuada urbanización de la ciudad de San Alberto, planificada sobre un concepto moderno de urbanidad, ya que se cuenta con suficiente espacio.
- k) Las diferentes organizaciones socio-económicas que se formaron como resultado del desarrollo en general, permitirá un mejor aprovechamiento de las riquezas generadas en el lugar y se irá aumentando la demanda de mano de obra local.

- l) La infraestructura de producción ya existentes permite desde ahora producir sin necesidad de mayores inversiones, lo que a la vez permitirá el aumento del ingreso familiar que podrá ser distraído para mejorar las condiciones generales de vida y eso generará a su vez un mayor desarrollo social.
- m) El Gobierno Nacional irá aumentando la inversión en esa zona en mejoramientos viales, educacionales, de salud, orden público, y justicia y por lo tanto es de esperar que en un plazo relativamente corto, San Alberto, se convertirá en un importante polo de desarrollo.
- n) En el contexto global del Departamento del Alto Paraná, la ciudad de Stroessner y Hernandarias, están llamadas a ser: la 1ª una ciudad turística-comercial, la 2ª una ciudad industrial; y San Alberto será una ciudad agrícola, ganadera, agroindustrial.
- ñ) Con la creación de un municipio autónomo, San Alberto contará con un presupuesto destinado al sector cultural y así se podrá lograr a corto plazo, una integración socio-cultural entre paraguayos y extranjeros, en beneficio del país.

C.7 FACTORES LIMITANTES DEL DESARROLLO DE "SAN ALBERTO"

C.7.1 De orden administrativo

- a) Desde la misma creación de la Colonia J. Eulogio Estigarribia y las poblaciones adyacentes hacia el norte de Hernandarias, allí surgieron varios núcleos poblacionales importantes, en donde se establecieron también varias casas comerciales, vehículos, talleres y servicios en general.

- b) Estos comercios abrieron la posibilidad de aumentar las recaudaciones municipales, y así comenzó una ardua disputa entre los municipios de Hernandarias e Itakyry por cobrar estos impuestos a los comerciantes.
- c) Ayudó para que esta situación se agravara el hecho de que la Ley no aclaraba para nada los límites distritales entre ambos municipios, y coincidente con éstos, los intendentes de ambos municipios son hermanos, lo que al principio generó una tolerancia en cuanto a jurisdicción, pero cuando las recaudaciones ya fueron importantes, este pacto de hermanos se rompió y comenzó la disputa desde 1981.
- d) Como resultado de esta disputa, la ciudad de San Alberto fue escenario de vergonzosas peleas entre los recaudadores de ambas municipalidades, y la confusión es tal entre los contribuyentes, que para evitar problemas y amenazas se ven obligado a tributar en las dos municipalidades, seguramente caso único en la historia del Paraguay.
- e) Para ganar supremacía en el lugar, los dos municipios en pugna, también establecieron en la misma ciudad de San Alberto, las correspondientes sub-seccionales coloradas, ya que tanto en Itakyry como en Hernandarias los intendentes son a su vez Presidentes de Seccionales Coloradas.
- f) Recientemente un Decreto del Poder Ejecutivo, fijó la jurisdicción de los municipios, pero no existe una Ley clara y terminante, aprobada por el Parlamento.
- g) Aún después de este Decreto, la situación no ha mejorado para los pobladores, porque Hernandarias creó una Junta Parroquial en J. Eulogio Estigarribia, en el núcleo poblacional de Mcal. López, y no en San Alberto, con el evidente propósito de beneficiar a una persona y no a la comunidad.

- h) Esta "Junta" al margen de la ley 232/54, nombra un cobrador en San Alberto, y San Francisco, y desde este año deja el 20% de la recaudación a la comunidad, cosa dudosa pues no existe ningún control ni participación comunitaria.
- i) Paralelamente a estos cobradores también vienen otros cobradores de la misma ciudad, desconociendo a la "Junta" y cobrando su impuesto.
- j) Estas arbitrariedades al margen de las leyes, son cargas muy pesadas para los esforzados pobladores de San Alberto y plantea la necesidad de crear en el lugar un municipio autónomo, porque realmente estos problemas limitan en forma seria el desarrollo integral de la Colonia J. Eulogio Estigarribia.
- k) Para la otras instituciones administrativas sucede la misma cosa, están centralizadas en manos de una sola persona que vive en otra ciudad, diferente de San Alberto. Esta persona tiene los siguientes cargos: Jefe de Zona Policial (de hecho), Presidente de Sub-Seccional; Presidente de la Junta Parroquial, Presidente de la Junta Vial; Representante de APA.

C.7.2 De orden económico-social

- a) San Alberto dista de Hernandarias 64 kilómetros y de Itakyry 36 kilómetros, respectivamente. Para comunicarse con la primera se tiene camino aceptable, pero con Itakyry la ruta es muy precaria.
- b) Esta situación repercute notablemente en la economía del productor de San Alberto, porque para realizar las gestiones administrativas en las instituciones públicas es muy onerosa.



AC. 26/10/90

144

Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

Asunción, 23 de abril de 1990

Excelentísimo
Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación
DR. JOSE A. MORENO RUFFINELLI
E. S. D.

Tenemos a honra dirigirnos a V.E., a objeto de solicitar de vuestro ilustrado criterio la reiteración del Proyecto de Ley, QUE CREA EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".

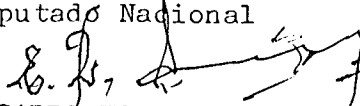
Señor Presidente, los pobladores y las autoridades del lugar aduciendo el elevado número de habitantes, alcanzando en todos los órdenes, han solicitado la creación de un Municipio con asiento en la Ciudad de San Alberto, la cual ayudará a facilitar el desarrollo general de esa Localidad.

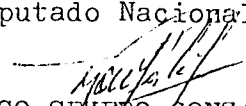
Igualmente, señalamos que en el presente pedido se hallan las condiciones exigidas por la Ley Nº 1.294/87, ORGANICA MUNICIPAL.

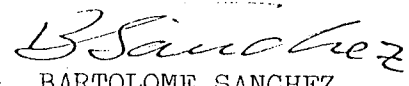
Por todo lo expuesto y poniendo a vuestra consideración todos los antecedentes que se adjuntan a esta presentación, solicitamos la aprobación del mismo por parte de ese Alto Cuerpo Legislativo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

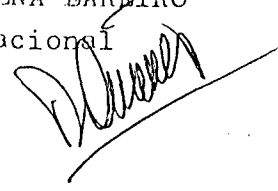
CESAR E. BENITEZ
Diputado Nacional


RICARDO ESPERANZA LEIVA
Diputado Nacional


CIRIACO SIVERO GONZALEZ
Diputado Nacional


ING. BARTOLOME SANCHEZ
Diputado Nacional


VICTOR HUGO PEÑA BAREIRO
Diputado Nacional





QUE CREA EL MUNICIPIO DE "SAN ALBERTO" EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA.

= = = = =

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º.- Créase el Distrito de SAN ALBERTO del Departamento del Alto Paraná y a este efecto desaféctase del Distrito de Hernandarias e Itakyry con los siguientes Límites:

AL NORTE : Línea 1 - 2
AL ESTE : Línea 3 - 4
AL SUR : Línea 16 - 17
AL OESTE : Línea 19 - 20

Art. 2º.- Créase una Municipalidad en el Distrito creado por el Artículo 1º de la presente Ley con asiento en la Ciudad de San Alberto.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 1- Municipalidad
- 2- Junta Municipal
- 3- Sucursales de Bancos
- 4- Oficina de ANDE y la electrificación de la Colonia
- 5- Oficina de Correo
- 6- Oficina Forestal
- 7- Oficina de Impuestos Internos
- 8- Mataderos Municipal
- 9- Centro de Salud y puestos de salud en las Colonias.
- 10- Puesto de Salud de I.P.S.
- 11- Inspectoria de I.P.S.
- 12- Inspectoria del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo)
- 13- Iglesia de Material (gleba 6)
- 14- Oficina de Senasa
- 15- Adiestramiento a los futuros funcionarios Municipal

Poblacion estimativa actual es de 42.000 habitantes entre Paraguayos y extranjeros.

La colonia cruza la super Carretera y tiene acceso a la misma siete(7) caminos troncales o sea rutas no enripiadas.

actualmente se esta insentivando el cultivos de yerba nuevamente por ser muy rentable en estos tiempos

Colonia San Alberto 11 de Mayo de 1990.

18-Aserraderos ubicados en los distintos lugares de la Colonias

10-Estaciones de Servicios (surtidores)

17- Silos con depositos de Cereales

4 - Molinos de Arros

2- Metalurgicas(muebles metalicas y aberturas)

1-Fabrica de Almidón de Mandioca

11- Taller Mecanicas

8-Faenadores de ganados vacunos

3- Hoteles

380- Comercios de menor y mayor cuantías

7- Estancias Ganaderas,

1-Cooperativa Agro Industrial

17-Alambiques(procesadoras de Menta(esencia de menta)

2 - fracciones de plantaciones de MORA donde se procesan hilo de seda(gusano

5-Enpresas de Transportes Públicos

Grandes Criaderos de Chancos, fabrica casera de Quesos y huevos caseros

fuate abatecedoras de la Ciudad de Hernandarias y Ciudad del Este.

plantaciones de soja y trigo aproximadamente 120.000 hectareas al año de cada producto, como tambien algodón, maiz y mandioca.-

OFICINAS PUBLICAS, POLITICAS, RELIGIOSAS Y DE ENSEÑANZAS.

37-Iglesias Catolicas y 11 capillas de otras religiones

24-Escuelas primarias

2- Colegios Secundarias hasta el 4º grado

3- Colonias con agua corriente(4-6- y 8)

4- Oficinas de ANTELCO(4-6-8- y fortuna dos con telediscados)

2- Oficinas de Registro Civil (4 y Minga Pora)

1- Juzgado de Paz

2- Juntas de Desarrollos

1- Junta Parroquial(hoy junta Comunal)

1- Junta Vial

2- Oficinas de A.P.A.

8- Alcaldias Policiales

5- Sub Seccionajes Coloradas

1 - Sub Comite del Partido Liberal Radical Autentico

148

NOMINAS DE LAS AUTORIDADES DE SAN ALBERTO

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Cargo que Ocupa</u>
1.- ALBINO ERADIO ROJAS	Juez de Paz
2.- LADISLAO FLORES	Alcalde Policial
3.- CARLOS R. GONZALES	Director Centro Educativo
4.- MARIA DEL ROSARIO SAMUDIO	Directora Centro Educativo
5.- CARMEN D'ECLISIS DE BORTEL	Directora Centro Educativo
6.- MARIO GONZALES CABALLERO	Pte.Sub-Seccional Mcal Lopez
7.- BONIFACIO BENITEZ	Pte Sub-Seccional San Alberto
8.- NICOLAS PATINO	Pte Sub-Seccional S.Francisco
9.- TOMASA AVALOS	Operadora de ANTELCO
10.- MARIA DOLORES AGUERO	Directora Colegio Nacional
11.- PANFILA BEATRIZ ORTIGOZA	Encargada Puesto Salud
12.- INMACULADA DELVALLE	Encargada Puesto Salud
13.- MARIO GONZALES CABALLERO	Pte de Junta Parroquial
14.- Cap.(SR) ALBERTO FERNANDEZ	Propietario de IMSA
15.- CARLOS FERNANDEZ	Administrador de IMSA
16.- OSCAR A.AQUINO	Funcionario de SENASA
17.- SILVIO SEGOVIA	Funcionario SENASA
19.- RAMON PAREDES	Pte de la Junta de Saneamiento
20.- MARCIAL GARCETE	Inspector de Trabajo
21.- AGOSTINHO SALDANA	Cura Parroco
22.- WALDEMAR DA SILVA	Pte Comision Pro-distrito
23.- RUI TORRES	Pastor de Casa de Oracion
24.-ERVINO HIRSCH	Iglesia Paraguaya n/ Cristo
25.- ANTONIO DOS SANTO	Congreg. Cristiana del Py.
26.- DILSON FERREIRA M.	Asambleas de misioneras
27.- SEBASTIAN DOMINGO VIERA	Iglesia Presbit. Renovada
28.- ARNILDO PURFFAL	Iglesia Evang. Congregacional
29.- SEBASTIAO DA CRUZ	Iglesia Adventista
30.- EUSTAQUIA INFRAN DE PATINO	Encargada de Puesto de salud

CAPITULO FINALA. RESUMEN DE INFORMACIONESA.1 TECNICASuperficie

- Superficie total de Hernandarias	395.010 ha
- Superficie total de Itakyry	266.532 ha
- Superficie afectada a Hornandarias	151.120 ha
- Superficie afectada a Itakyry	40.432 ha
- Superficie del nuevo Distrito	191.558 ha
- Superficie de la planta urbana	174 ha

Demografía

- Cantidad de vivienda urbana	768
- Cantidad de vivienda rural	4.616
- Cantidad de vivienda marginal	294
- Cantidad de vivienda indígena	<u>79</u>
Total viviendas	5.757 casas
- Cantidad de pobladores urbanos	3.840
- Cantidad de pobladores rurales	16.926
- Cantidad de pobladores marginales	2.365
- Cantidad de pobladores indígenas	<u>479</u>
Población Total	23.604 habitantes
- Población Pre-escolar	2.832
- Población Escolar	3.070
- Población económicamente activa	15.324
- Población pasiva	2.360

Economía

- Superficie cultivos rubros de rentas	99.200
- Superficie cultivos para consumo	<u>22.108</u>
Superficie total	121.308

- 150
- Monto del valor que genera el sector agrícola (renta)
 Son: 33.565.000 dólares al cambio de ₡ 400 c/dólar
 - Ingreso bruto anual del mediano agricultor ₡ 14.540.000
 - Promedio de ingreso anual pequeño agricultor ₡ 758.784
 - Cantidad total de comercios 283
 - Servicios en general 59
 - Total 342
 - Cantidad de ganado vacuno 37.300
 - Cantidad de ganados menores 80.178
 - Monto que genera el sector forestal: 5.467.375 dólares (₡ 400)
 - No total de semovientes: 1.555

Sociales

- Cantidad de escuelas primarias 26
- Alumnos matriculados 2.391
- No de maestras 43
- No de colegios 2
- Matrícula nivel secundario 245
- No de Puestos de Salud 3
- No de clubes sociales 9
- No de Alcaldías 4

Factibilidad

- Técnicamente no tiene inconveniente
- Tiene suficiente recursos económicos
- Base de la recaudación anual: ₡ 21.861.330

B. ACTIVIDADES PRIORITARIAS A SER IMPLEMENTADAS DESPUES DE LA CREACION DEL NUEVO DISTRITO

B.1 POLITICA

- Creación de la Seccional Colorada (A.E.R)
- Formación del Comité Liberal (P.L)

- Formación del Comité Liberal Radical (P.L.R)
- Formación ideológica de la juventud colorada (A.M.R)
- Organización de la mujer colorada (A.M.R)
- Inscripción masiva en los padrones electorales nacionales (Junta Electoral Nacional)
- Construcción de la casa de los colorados (pobladores).

B.2 INSTITUCIONALES

- Local propio para el Juzgado de Paz (M.J.T)
- Creación de Sub-agencia Impuestos Internos (M.H)
- Creación del Correo (M.O.P.C)
- Ampliación del Centro Educativo No 08 (M.E.C)
- Construcción de un moderno Hospital (M.S.P y B.S)
- Oficina local de migraciones (M.I)
- Administración zonal de I.B.R (I.B.R)
- Oficina permanente de I.P.S (I.P.S)
- Junta vial local (M.O.P.C)
- Registro Civil de las Personas (M.J.T).

B.3 ECONOMICAS

- Creación de una cooperativa agroindustrial
- Centro de exportadores de maderas
- Asociación de comerciantes
- Gestión para establecimiento de industrias
- Incentivo de la diversificación de cultivos para exportación
- Creación de una cooperativa de Ahorro y Crédito.

B.4 FINANCIERAS

- Conseguir una sucursal del B.I.F.
- Conseguir una sucursal del B.I.I.
- Establecimiento de casa de cambios.

B.5 SOCIO-CULTURALES

- Creación del primer Centro de Integración socio-cultural del Alto Paraná
- Asociación de Iglesias Evangélicas de San Alberto
- Creación de una Liga de Fútbol
- Incentivo de otros deportes como el fútbol de salón, voleybol, etc.

B.6 MUNICIPALES

- Plan regular urbano
- Local de la Municipalidad
- Construcción de calles y avenidas
- Habilitación de plazas públicas
- Red vial para conectarse con la super-carretera
- Mejoramiento de los salones de actos
- Matadero municipal
- Extensión de agua corriente.

DELEGACION DE GOBIERNO

 DEL ALTO PARANA
 CIUDAD PDTE. STROESSNER

Ciudad Pte. Stroessner, 29 de Julio de 1.989

VISTO: La necesidad de reorganizar la Comisión Pro-Distrito de la actual Colonia "J. Eulogio Estigarribia", y. - - - - -

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión reconocida anteriormente por Resolución D.G.A.P. N°: 62/86, feneció en su mandato. - - - - -

QUE, los pobladores de dicha Colonia, quienes desean la creación de un Distrito que sustituya a la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", actualmente ubicada en los Distritos de Hernandarias e Itakyry respectivamente, con las denominaciones de "San Alberto"; "Mcal. Francisco Solano López" y "San Francisco Javier", habiéndose constituido para el efecto una nueva Comisión. - - - - -

QUE, a los efectos de que la nueva comisión constituida por los pobladores de la aludida Colonia puedan realizar sus gestiones en forma institucional por ante las autoridades Regionales y Nacionales competentes, es necesaria que sea reconocida, de tal suerte de que puedan normalmente desenvolver sus gestiones dentro de un marco legal. - - - - -

POR TANTO, la DELEGACION DE GOBIERNO DEL ALTO PARANA: - - - - -

RESUELVE:

Art. 1º.- RECONOCER la nueva Comisión Pro-Distrito, creada en la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", ubicada en los Distritos de Hernandarias e Itakyry respectivamente, del Departamento del Alto Paraná.

Art. 2º.- La nueva Comisión precedentemente aludida y reconocida por la presente Resolución, queda constituida de la sgte. manera: PRESIDENTE: SANTIAGO HERMENEGILDO ARANDA GOROSTIAGA; Vice-PRESIDENTE: EDGAR MAIDANA ROIG; SECRETARIA: María Ilda Fariña de Aranda; Pro-Secretaria: Asilda Artmann; Tesorero: Isalino Tomé; Pro-Tesorero: Cloves Vieira De Paula; MIEMBROS TITULARES: Dr. Julio Fernandez.- Paulo Teixeira.- Fredolino Lanhold.- Leonardo Golbach.- Silvio José Michels.- Ruddy Fiether.- Geraldo Corredeira Ferreira.- Valdemar Alves Da Silva.- Inés Bortolini Tomé.- MIEMBROS SUPLENTE: Erick Alfredo Friss.- Pablo Scheneider.- Willie Oswald y Alfredo Calderón. - - - - -

Art. 3º.- Comuníquese y archívese. -

Cap. (SR) ANDRES RAFAEL DIAZ BARTOS
 Secretario General

Cap. (SR) J. J. González Flores
 Delegado de Gobierno



Alto Paraná - C. Pdte. Stroessner

Ciudad. Pdte. Stroessner, 2 de Octubre de 1986.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por los pobladores de la Colonia J. Eulogio Estigarribia- San Alberto, de fecha 23 de Setiembre de 1986, que copiada textualmente dice:

"Los abajo firmantes, todos pobladores de esta Colonia, que tienen la suerte de haber nacido bajo su padrino, y que mediante su patriótica inspiración ha llegado a este grado de desarrollo presente, tenemos hoy el gran honor de dirigirnos a Ud. para poner a su conocimiento cuanto sigue:

- 1.- La Colonia J. Eulogio Estigarribia, desde su misma creación hasta la fecha ha venido experimentando un acelerado crecimiento como el resultado de la laboriosidad de sus habitantes, estimulado por la estabilidad política, economía y social del Departamento del Alto Paraná.
- 2.- Los núcleos urbanos conocido con el nombre de Mariscal López, San Alberto y San Francisco, llegan hoy día constituirse en importantes centros en donde se desarrollan actividades múltiples y en donde se concentran todas las instituciones del Gobierno Nacional.
- 3.- Por otra parte, es una carga muy pesada para los pobladores de éste lugar la distancia económica y otros factores de mucha importancia que impide un desarrollo mas acelerado de éste importante lugar.
- 4.- Ejercitando el derecho que nos concede la Constitución Nacional y la Ley 222/54, nos hemos reunidos, para formar una Comisión Central Pro Distrito que tendrá los siguientes objetivos:
 - a).- Asumir las responsabilidades ante las autoridades nacionales, departamentales y distritales, para Peticionar al Gobierno Nacional la creación del Distrito Nacional de San Alberto, en el Departamento de Alto Paraná.
 - b).- Encarar la institucionalización de la ciudad de San Alberto que será la Capital distrital.
 - c).- Encarar obras de progreso en general en beneficio del futuro Distrito y sus áreas de influencias.

Ponemos a conocimiento del Señor Delegado que el nombre que llevará el nuevo Distrito es en homenaje al Capitán Alberto Fernández, iniciador y propulsor de ésta Colonia justamente con Ud. A continuación presentamos la lista de la Comisión Directiva en hoja separada:

En uno de sus facultades,

EL DELEGADO DE GOBIERNO DEL ALTO PARANA:

R. R. S. U. E. L. V. E.:

- 1.- Reconócese la Comisión Pro-Distrito de la Colonia J. Eulogio Estigarribia- San Alberto, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE HONORARIO : Tcnol. (SR) Antonio Oddone Sarubbi

Presidente	: Sr. Waldemar Alves Da Silva
Vice Presidente 1º	: Sr. Ambrosio Guisio
Vice Presidente 2º	: Sr. Ramón Paredes





Alto Paraná - C. Pde. Stroessner

Secretario de Actas
Secretario General
Secretario de Prensa y Propaganda
Tesorero
Pro Tesorero
Miembros Titulares

: Prof. Adilio R. Míroa
: Sr. Florencio Franco
: Sr. Arnaldo González
: Sr. Isalino Tomé
: Sr. Estanislao Cardozo
: Sr. Claudio Roberti
: Sr. Crispin Aguero
: Sr. Silvio Begovia
: Sr. Odilo Hermen
: Sr. Osorio Artman
: Sr. Antonio Vera
: Sr. Bonifacio Benítez
: Sr. Gumercindo Franco
: Sr. José Reimundo
: Sr. Oscar Aquino
: Sr. José de J. Maidana
: Sr. Podrila Pau
: Sr. Benilson Maia de Souza
: Sr. José Costas
: Sr. Alberto Morasco
: Sr. Adolfo Souza
: Sr. Ginozio D. Pereira

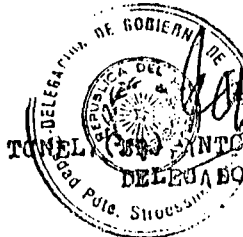
Miembros Suplentes

Art. 29.- Facúltase a la presente Comisión a realizar actividades pertinentes a los fines de su creación.

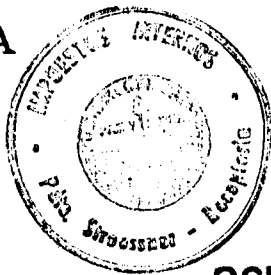
Art. 30.- Comuníquese a quienes corresponda, dándose a difusión y cumplido, archivado.-



PROF. JOSE PASTOR PINANEZ
SECRETARIO GENERAL



TENEL. SR. ANTONIO ODDONE SARUBAI
DELEGADO DE GOBIERNO



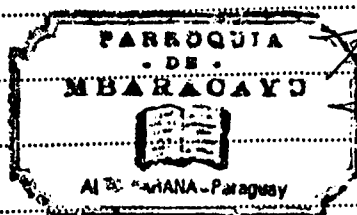
OCHENTA GUARANIES

Ed. Dr. J. Eulogio Estigarribia, localidad San Alberto, 06-V-1920

El Cura Párroco de la Iglesia Católica - Padre Agostinho Saldanha De Oliveira, hace constar que el Santo Patrono de esta localidad es: "San Alberto Magno".

A pedido de pobladores del lugar y para los efectos a que hubiere lugar en derecho.

Padre Agostinho Saldanha De Oliveira
Cura Párroco.



Agostinho Saldanha de Oliveira

DOCUMENTO DE PETICION PARA LA CREACION DEL DISTRITO NACIONAL
DE SAN ALBERTO EN EL DECIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CAPITULO I

A. GENERALIDADES

A.1 DEFINICION DE ESTE PROYECTO

El presente documento tiene por objetivo poner a consideración de la honorable Cámara de Representantes todos los antecedentes, informaciones, estudios, ilustraciones y demás elementos y preservar como fundamentos para una eventual creación del distrito nacional de San Alberto en el Décimo Departamento de Alto Paraná.

El territorio petitionado forma actualmente parte de los Distritos de Hernandarias y una parte de Itakyry, siendo su cuerpo principal la Colonia J. Eulogio Estigarribia, administrada por la Colonizadora Mbaracayú S.A., y algunas colonias oficiales adyacentes.

En el Capítulo I, presentamos la descripción geográfica del lugar, las informaciones de orden técnico, demografía, estudio de agricultura, marco institucional, características poblacionales y la evolución histórica y evolución de las colonias.

El Capítulo II, contiene datos y cifras sobre el desarrollo económico, social y cultural de las Colonias, así como las perspectivas de desarrollo y los factores limitantes que se deben superar al crearse el nuevo Distrito. En el siguiente Capítulo se presenta un estudio de factibilidad de orden técnico, administrativo, económico, financiero de la propuesta. Luego continúa con las fundamentaciones que avalan la posibilidad de crear el nuevo Distrito y un análisis de la tercera categoría.

Como anexo principal presenta os dos mapas-croquis que servirán para ilustrar correctamente la ubicación del territorio que se propone demembrar.

Para la obtención de los datos que se consignan en este documento, se ha recurrido a fuentes oficiales, privadas; se realizó una encuesta socio-económica por contacto de la Comisión responsable de este emprendimiento, y donde ya se hace responsable de los mismos para los fines que hubiere lugar, asegurando a todas las autoridades nacionales de que estos datos son los más aproximados posible teniendo siempre estar por debajo de lo real para evitar una expectativa sobrevalorada.

La idea de petitionar la creación de un nuevo Distrito con una Municipalidad autónoma, emerge como el resultado de todo un proceso de desarrollo y no responde a ninguna otra intención más que la de optimizar la gestión administrativa municipal en el contexto nacional, como un instrumento de desarrollo nacional y permitir así el cumplimiento de los objetivos superiores del Gobierno Nacional que es en definitiva la de conseguir la radicación permanente de los habitantes ya sean nacionales o extranjeros, en el lugar de su trabajo y con el beneficio de todas las conquistas tecnológicas, científicas, sociales y culturales que se incorporan al país.

A.2 OBJETIVOS GENERALES

- a) La incorporación definitiva de los habitantes en el engranaje del desarrollo nacional.
- b) El bienestar y la promoción social ascendente de los habitantes del lugar.
- c) Desarrollo de una vida municipal autónoma y de convivencia pacífica con los otros municipios

A.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) La creación por medio de una Ley del Distrito Nacional de "San Alberto" y una Municipalidad de tercera categoría con la misma denominación.
- b) Mantener relaciones cordiales, asociación para el bien común en general, con otros municipios vecinos.
- c) La asociación en las corporaciones nacionales tales como la OPACI y el IDM, con el objeto de formar parte integrante del desarrollo municipal en el contexto nacional.
- d) Aumentar en forma sostenida el caudal de electores nacionales para ejercitar todos los derechos cívicos y beneficiarse del derecho constitucional de participar en un gobierno nacional democrático pluripartidista.
- e) Promocionar a la familia como base de la sociedad y lograr su asentamiento definitivo con el acceso a la propiedad privada, ocupación permanente y rentable, el acceso a los servicios sociales, el desarrollo de una identidad cultural característica de los habitantes.
- f) Impulsar el desarrollo económico del nuevo distrito, mediante el apoyo a los programas nacionales del gobierno y un incentivo a la iniciativa privada, creando fuentes permanentes de ocupaciones de los recursos humanos y la utilización racional de los recursos naturales del lugar.
- g) Velar por la salud psíquica y moral de todos los habitantes y especialmente de la juventud.
- h) Lograr en el menor tiempo posible la interacción socio-cultural de paraguayos y extranjeros de bienen en el lugar.

- i) Incentivar en el lugar el asentamiento de la población mediante la promoción de los valores socio-culturales, por los cuales el indicativo del pueblo indígena.
- j) Establecer una infraestructura administrativa municipal eficiente y sana para lograr un desarrollo urbano con proyección de futuro utilizando métodos modernos en esta materia, y que se ajusten a las leyes nacionales.

A.4 DESCRIPCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

El Décimo Departamento de Alto Paraná está ubicado en el centro este de la Región Oriental. Limita al norte con el Departamento de Canindeyá, al sur con Itapúa; al este con la República Federativa del Brasil; al oeste con los Departamentos de Guairá y Itapúa. Tiene una superficie de 14.595 kilómetros cuadrados y una población de 142.478 habitantes (año 1977). En el mismo período su densidad poblacional era de 9.6 habitantes por km². Su capital es la ciudad Presidente Stroessner, que en apenas 25 años de existencia se ha convertido en la ciudad más importante dentro de la región.

Antes de 1956 este departamento se parecía en la inmensidad de la selva y sin habitantes. Apenas tenía algunas aldeas tales como: Tacurú Pucú (Hernandarias), Pte. Franco, Bertoni, Pindaré, Iratá y otras en donde se embarcaban las riquezas extraídas de sus exuberantes bosques lleno de maderas, palmitos y yerba mate. En 1956 el Virrey don Rodríguez de Francia que llegó hasta la ribera del Río Paraná marcó el inicio de una de las más extraordinarias transformaciones que haya sufrido un sólo Departamento en nuestro país al tanto de que el gobierno nacional lo convirtiera actualmente con una prioridad de inversión para el desarrollo.

Sin entrar a considerar otros factores, suficientes para que se haya operado este milagro económico-social en un Departamento, diremos

que la Reforma Agraria como un instrumento de cambio de toda una estructura económico-social ha contribuido en gran medida para que Alto Paraná sea lo que es hoy en día: la zona de producción agrícola-agroindustrial más rica del Paraguay. Para una mejor visualización presentamos a continuación la situación de la colonización en el departamento de Alto Paraná, en el año 1972, según un informe del Instituto de Bienestar Rural, elevado a la Cámara de Diputados en el mismo año.

Es necesario aclarar que en esa época el Alto Paraná limitaba con el Departamento de Amambay al norte sin existir Canindeyú.

LISTA DE COLONIAS OFICIALES EN EL DPTO. DE ALTO PARANÁ

AÑO 1972

N o m b r e	Superficie ha	Fecha de ha- bitación
Paraguay Pyajhú	9.989	1A-69
Acaray	9.138	2416/69
Canindeyú	3.676	1307/66
Mayor Alfredo Plá	1.096	678/69
Dr. Juan L. Mallorquín	44.066	1432/67
Tabapy	1.400	781/70
Kyjhá Pirá	4.000	361/71
Superficie total	64.995	

Es necesario destacar que el Dpto. de Alto Paraná se caracterizaba en el pasado por su escasa población y por lo tanto contaba con muy pocos Distritos. La ruta N° VII lo divide en dos partes iguales y así

es que hoy día se habla de Alto Paraná norte y sur, constituyendo ambos como micro región diferentes en donde se opera el desarrollo.

Para el presente trabajo nos interesa estudiar la micro región del Paraná norte que abarca el Distrito de Hernandarias e Itakyry. Ambos distritos tienen inmensos territorios y muy poca capacidad administrativa como para aprovechar en forma eficiente el resultado de los cambios económico-sociales que se operan en su entorno. El Distrito de Hernandarias es el que más ha experimentado cambios como resultado de las colonizaciones privadas. Analizando el mismo documento del I.B.R. presentamos el siguiente cuadro de colonización privada al año 1972.

LISTA DE COLONIAS PRIVADAS EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS

N o m b r e	Superficie ha	Fecha de na- tificación
Paraguaisil	38.523	544/64
Yguazú	87.762	539/63
Col. Paraná S.A.	7.999	776/64
Narangatú	2.237	1121/62
Carapá	71.700	391/67
Salto del Guairá	22.842	715/64
J. Eulogio Estigarribia	25.000	317/71
Carlos Camargo Vergeiro	4.701	1427/71
Yayme Vatt Longo	18.695	1911/71
Cedrales Colonizadora	10.157	1374/71
Superficie total	267.624	

Analizando estos cuadros vemos que el Distrito de Hernandarias ha experimentado un imracto muy fuerte en cuanto a colonizaciones privadas y esto genera a su vez otro fenómeno que es muy importante en el siguiente título.

A.5 LA INMIGRACION DE BRASILEÑOS

El fenómeno de la inmigración de gran cantidad de agricultores de nacionalidad brasileña es el resultado de tres fenómenos convergentes a un mismo tiempo que son:

- a) El cambio de la estructura de producción agraria en el Brasil en donde la macro explotación empresarial pasó a fagucitar a las pequeñas explotaciones con un alto costo de indemnización.
- b) La estabilidad política, económica y social del Paraguay.
- c) Las colonizaciones privadas que ofrecían buenas tierras y bajos precios.

Es así que la captación de inmigrantes brasileños que se dedican a la agricultura tienen sus impulsores y sus detractores. Así es que aquí nos limitaremos a afirmar que en primer lugar se ajusta a la Ley y a la Constitución Nacional, y de acuerdo al artículo 14, Capítulo II de la Ley 854 (Estatuto Agrario), son beneficiarios de ese estatuto "los varones y mujeres que hayan cumplido 16 años de edad, sean paraguayos o extranjeros, que se dediquen habitualmente a las labores agropecuarias o que se propongan formalmente a dedicarse a ellas".

Según los estudios más recientes se comprueba que el 90% de los inmigrantes brasileños se dedican a labores agropecuarias. Su aporte como generador de divisas es muy importante para nuestro país, pues han revolucionado en el país el cultivo de la soja y el trigo; introduciendo la agricultura mecanizada y alta tecnología, estableciendo en la actualidad toda una infraestructura de producción empresarial que es aún muy mal aprovechada por nuestro país, por la carencia total de organización para guiar la política de producción y mercado de la que los inmigrantes producen. En una apreciación personal basta decir de que la presencia de los agricultores brasileños en el Paraguay es una potencialidad tan importante como las represas de Itaipú e Yacyretá que continúan esperando un adecuado aprovechamiento para el beneficio del país.

Principalmente en la parte norte del alto Paraná, en donde está ubicado el futuro Distrito de San Alberto, las inmigraciones brasileñas están dando resultados porque en ese lugar los paraguayos están incorporando las tecnologías de producción adecuadas y los brasileños se van paraguayizando en forma gradual, creándose así una característica muy especial de la masa poblacional.

B. INFORMACIONES TEORICAS

B.1 UBICACION GEOGRAFICA

El futuro Distrito de "San Alberto" está situado en el Departamento de Alto Paraná, formando parte actualmente de los distritos de Hernandarias e Itakyry. Su cuerpo principal es la Colonia J. Eulogio Estigarribia, anexándose a la misma las Colonias Oficiales de Tapé Porá, Mingá Porá, y otras ocupaciones en vías de legalizarse. El territorio que se propone como nuevo Distrito está ubicado entre los paralelos 23º 30' y 25º 0' y los meridianos 23º 30' y 25º 15', respectivamente.

B.2 LIMITES Y SUPERFICIE

A continuación presentamos los límites propuestos y la superficie del territorio según el informe técnico del Prof. Oscar A. Boltes, elaborado conforme al pedido de los pobladores del lugar.

INFORME TECNICO

LIMITE NORTE:

- Línea 1 - 2 : Con rumbo magnético S-47º 00' 00" W, mide en línea recta 14.000 mts.
El límite natural es el Río ITAMBEY.
El mojón Nº 1 se halla ubicado en el lugar, por donde cruza el referido río, el antiguo camino carretero que une a ITAKYRY, con el Dpto. de Kanindeyú.
- Línea 2 - 3 : Con rumbo magnético S-67º 00' 00" E, mide en línea recta - 24.000 mts.
El límite natural es el Río ITAMBEY, desde el mojón Nº 2 - al 3.
El mojón Nº 2 se halla ubicado en el lugar, por donde la - SUPERCARRETERA de ITAIPU, cruza el referido río.
Limita con el Dpto. de Kanindeyú desde el mojón Nº 1 al 3.

LIMITE ESTE:

- Línea 3 - 4 : Con rumbo magnético S-59º 00' 00" W, mide en línea recta - 3.500 mts.
El límite natural es un camino vecinal, que parte del sur, del camino TRONCAL III y termina sobre el Río ITAMBEY.
El mojón Nº 3 se halla ubicado en la rivera del Río ITAMBEY.
- Línea 4 - 5 : Con rumbo magnético S-23º 00' 00" W, mide en línea recta - 5.000 mts.
El límite natural es el camino vecinal referido en el punto anterior.
El mojón Nº 4 se halla ubicado en un recodo del mismo.
- Línea 5 - 6 : Con rumbo magnético S-53º 00' 00" W, mide en línea recta - 1.000 mts.
El límite natural es el camino TRONCAL III, desde el mojón Nº 5 ubicado en el lugar, donde el camino vecinal empalma con la SUPERCARRETERA de ITAIPU, hasta el mojón Nº 6.
- Línea 6 - 7 : Con rumbo magnético S-50º 00' 00" E, mide en línea recta - 4.000 mts.
El límite natural es el camino vecinal que parte de la ruta TRONCAL III de ITAIPU, hacia el sur, hasta el río LIMÓY.
El mojón Nº 6 se halla ubicado en el mismo lugar de empalme de los referidos caminos.
- Línea 7 - 8 : Con rumbo magnético S-12º 00' 00" E, mide en línea recta - 8.500 mts.
El límite natural es el camino vecinal referido en el punto anterior, desde el mojón Nº 7, ubicado en un recodo del mismo, hasta el mojón Nº 8.

166

Línea 8 - 9 : Con rumbo magnético S-03º 00' 00" E, mide en línea recta -
1.250 mts.

El límite natural es el Río LIMÓY, desde el mojón N° 8, --
ubicado en la ribera del referido río, en el mismo lugar --
en donde termina el CAMINO VECINAL, nombrado en los puntos
anteriores.

Línea 9 - 10 : Con rumbo magnético S-40º 00' 00" W, mide en línea recta -
6.000 mts.

El límite natural es un arroyo sin nombre, afluente del --
río LIMÓY, desde el mojón N° 9 ubicado en la desembocadura
del arroyo, en el referido río, hasta el mojón N° 10.

Línea 10 - 11 : Con rumbo magnético S-40º 00' 00" E, mide en línea recta -
5.000 mts.

El límite natural es el camino vecinal que cruza el arroyo
sin nombre, referido en el punto anterior.
El mojón N° 10 se halla ubicado en el mismo lugar del cruce,
de éste sobre aquel.

Línea 11 - 12 : Con rumbo magnético S-63º 00' 00" W, mide en línea recta -
14.400 mts.

El límite natural es el camino TRONCAL II de ITAIPU, desde
el mojón N° 11, ubicado en el lugar donde empalma con el --
camino vecinal, anteriormente nombrado.

Línea 12 - 13 : Con rumbo magnético S-37º 00' 00" E, mide en línea recta -
4.400 mts.

El límite natural es el camino TRONCAL II de ITAIPU, desde
el mojón N° 12, ubicado en un recodo del mismo, hasta el --
mojón N° 13.

Línea 13 - 14 : Con rumbo magnético S-36º 00' 00" E, mide en línea recta -
4.500 mts.

El límite natural es un brazo del río ITABO GUAZU, desde --
el mojón N° 13, ubicado en el lugar por donde el camino --
TRONCAL II de ITAIPU, cruza el referido brazo del río, has-
ta el mojón N° 14.

Línea 14 - 15 : Con rumbo magnético S-35º 00' 00" W, mide en línea recta --
12.500 mts.

El mojón N° 14 se halla ubicado en la desembocadura del --
brazo, en el cauce principal del río ITABO GUAZU.

El límite natural es un arroyo, afluente del referido río,
desde el mojón N° 14 al 15.

Línea 15 - 16 : Con rumbo magnético S-14º 00' 00" W, mide en línea recta --
4.000 mts.

El límite natural es el camino denominado RUTA MBARACAYU, --
desde el mojón N° 15, ubicado en el lugar por donde dicho --
camino, cruza el arroyo Asuncena, hasta el mojón N° 16.

Limita desde el mojón N° 3 hasta el mojón N° 16, con el dis-
trito de HERNANDARIAS.

LÍMITE SUR:

Línea 16 - 17 : Con rumbo magnético S-78º 00' 00" W, mide en línea recta --
1.000 mts.

El límite natural es un camino vecinal que une a la SUPER-
CARRETERA de ITAIPU, con el camino denominado RUTA MBARACAYU

167
El mojón N° 16 se halla ubicado en el mismo lugar de empalme, del camino vecinal, con la referida ruta.

Línea 17 - 18 : Con rumbo magnético N-60° 00' 00" W, mide en línea recta -- 9.800 mts.

El límite natural es el camino vecinal referido en el punto anterior, desde el mojón N° 17, ubicado en un recodo del mismo, hasta el mojón N° 18.

Línea 18 - 19 : Con rumbo magnético S-79° 00' 00" W, mide en línea recta -- 10.000 mts.

El límite natural es el camino vecinal ya nombrado, desde el mojón N° 18, ubicado en un cruce de caminos, hasta el mojón N° 19.

Limita desde el mojón N° 16 hasta el N° 17 con el distrito de Hernandarias.

LÍMITE OESTE:

Línea 19 - 20 : Con rumbo magnético N-28° 00' 00" W, mide en línea recta -- 9.200 mts.

El límite natural es la SUPER-CARRETERA de ITAIPU, desde el mojón N° 19, ubicado en el mismo lugar, en donde el camino vecinal, nombrado en los puntos anteriores, empalma con la SUPERCARRETERA, hasta el mojón N° 20.

Línea 20 - 21 : Con rumbo magnético N-15° 00' 00" E, mide en línea recta -- 16.000 mts.

El límite natural es la SUPERCARRETERA de ITAIPU, desde el mojón N° 20, ubicado en un recodo del mismo, hasta el mojón N° 21.

Línea 21 - 22 : Con rumbo magnético N-30° 00' 00" W, mide en línea recta -- 2.000 mts.

El límite natural es la SUPERCARRETERA de ITAIPU, desde el mojón N° 21, ubicado en un recodo del mismo, hasta el mojón N° 22.

Línea 22 - 23 : Con rumbo magnético N-12° 00' 00" E, mide en línea recta -- 10.000 mts.

El límite natural es la SUPERCARRETERA de ITAIPU, desde el mojón N° 22, ubicado en un recodo del mismo, hasta el mojón N° 23.

Línea 23 - 24 : Con rumbo magnético N-30° 00' 00" W, mide en línea recta -- 2.000 mts.

El límite natural es un camino vecinal, prolongación de la ruta Mbaracayú, que parte de la SUPERCARRETERA de ITAIPU y une al antiguo camino carretero que parte de ITAKYRY, al norte.

El mojón N° 23 se halla ubicado en el lugar de empalme del camino vecinal, con la SUPERCARRETERA.

Línea 24 - 25 : Con rumbo magnético N-70° 00' 00" W, mide en línea recta -- 5.400 mts.

El límite natural es el camino vecinal nombrado, desde el mojón N° 24, ubicado en un recodo del referido camino, hasta el mojón N° 25.

Línea 25 - 26 : Con rumbo magnético N-17º 00' 00" E, mide en línea recta - - 22.400 mts.

El límite natural es el antiguo camino carretero, que parte de ITAKYRY al norte, denominado RUTA LAUREL, desde el mojón - N° 25, ubicado en el empalme del camino vecinal con la re- - ferida carretera.

Línea 26 - 1 : Con rumbo magnético N-35º 00' 00" E, mide en línea recta - - 8.000 mts.

El límite natural, es el camino carretero, denominado RUTA -- LAUREL, desde el mojón N° 26, ubicado en un recodo del mismo hasta el mojón N° 1.

SUPERFICIE: El polígono descrito conforma una superficie de 191.558 Hás.

- El área que conforma el nuevo distrito, esta compuesta de parte de los territorios de los Distritos de Hernandarias e ITAKYRY:

HERNANDARIAS: -----	151.126 Hás.
ITAKYRY : -----	40.432 Hás.

TOTAL: ----- 191.558 Hás.

- Los distritos de Hernandarias e ITAKYRY, luego de este desmembramiento, quedan con las siguientes superficies:

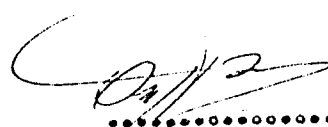
HERNANDARIAS: -----	243.884 Hás.
ITAKYRY: -----	226.100 Hás.

OBSERVACION:

El nuevo distrito, conforma un territorio bien definida, en la zona norte del Dpto. de Alto Paraná. Es un área de COLONIZACION PRIVADA, pujante y en pleno desarrollo, que para afianzarse definitivamente, necesita de una relativa autonomía, a efectos de poder aglutinar sus fuerzas. El territorio, que es la base física de un distrito, está - definido por límites naturales en su totalidad, estableciéndose como centro de ésta, a la ciudad de SAN ALBERTO, que de hecho es capital distrital. Llevando al mismo tiempo, la misma denominación del distrito.

ES MI INFORME

Asunción, 27 de Setiembre de 1986.


.....
Oscar A. Boltes
Profesional

- c) También es notable la desvinculación que existe entre las gentes de Hernandarias con las Colonias, es el orden social, ya que los hernandarienses le conceptúan a los habitantes de San Alberto como personas extrañas, no interesándose por los problemas ni los logros. Peor aún los de Itakyry, quienes nunca vinieron al lugar sino para cobrar impuestos.
- d) La falta de un programa de mantenimiento para caminos vecinales y la ausencia de una asignación presupuestaria para San Alberto, de parte de la Municipalidad de ambos distritos, hace que los pobladores deben poner también de su peculio para este emprendimiento indispensable para las Colonias.

C.7.3 De orden cultural

- a) La falta de un presupuesto municipal destinado a las Colonias, impide la realización de actividades culturales en San Alberto.
- b) Se acentúa aún más este problema por el marginamiento social de que es víctima San Alberto de parte de los habitantes de Hernandarias e Itakyry.
- c) También es notoria la falta de conciencia e interés de las autoridades distritales por la integración socio-cultural de paraguayos y brasileños, como una contribución importante para el país.
- d) En el contexto nacional, San Alberto puede ser el punto de partida de una verdadera integración socio-cultural, como un instrumento válido para la incorporación gradual de los hijos de inmigrantes brasileños dentro del patrimonio socio-cultural del Paraguay.

D. ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD

En el presente capítulo presentamos un estudio sobre la ciudad de San Alberto, núcleo urbano que se propone para erigirse como la capital del Distrito de San Alberto. Ponemos de resalto que la Colonia J. Eulogio Estigarribia cuenta con tres ciudades que son:

- a) Mariscal López (Ex-Glevas 4)
- b) San Alberto (Ex-Glevas 6)
- c) San Francisco (Ex-Glevas 3)

Inicialmente entre estas tres ciudades gemelas, Mcal. López se perfilaba como para ser el mayor polo de desarrollo, pero la ubicación geográfica no le favorece y comenzó a desinflarse a tal punto que hoy día se ha convertido en una tranquila ciudad residencial. Su comercio se redujo a 4 casas y la presencia en ese lugar del actual Juzgado de Paz y la Jefatura de Zona Policial, ya no se justifica. El lugar estratégico de San Alberto, y la expansión de los asentamientos humanos, con la creación de nuevas colonias, lo está dando un importante impulso, y su pujanza lo señala como la indicada como para ser la capital del futuro Distrito.

D.1 UBICACION GEOGRAFICA

La ciudad de San Alberto está ubicada casi en el centro del territorio peticionado para el nuevo Distrito. Como el mapa lo indica, tiene comunicación con el resto del país por medio de la llamada Supercarretera y la ruta Mbaracayú, construida por la misma empresa Colonizadora. La mayoría de los caminos vecinales lo conectan con las 20 compañías que tendrá el nuevo Distrito según el cuadro del punto B.6.2 de este documento. Mas hacia el nor-oeste está la ciudad de San Francisco que será la parroquia más importante de San Alberto; al sur está la ciudad de Mcal. López, importante dentro urbano.

Al entorno de San Alberto, están todas las compañías eminentemente agrícolas, pero más al norte se encuentran grandes bosques que esperan ser explotadas en forma racional por el hombre.

D.2 ASPECTO FISICO

San Alberto está ubicada, sobre una colina, que es característica del Alto Paraná. Esta altura es formada por la influencia de los caudalosos ríos de Itabó Guazú y Limoy. Las frecuentes ondulaciones del terreno que se forma como resultado de los numerosos arroyos que surcan el lugar, le da el aspecto de una gran cabellera rubia y ondulada, principalmente cuando el trigo está en proceso de maduración.

En medio de los trigales amarillos, se alza imponente la ciudad que poco a poco va tomando forma. En su centro tiene una ancha avenida. Las casas comerciales están ubicadas sobre esa avenida, mientras que los silos y las industrias madereras están en la periferia de la ciudad. Es digno destacar que la ciudad de San Alberto cuenta con suficiente reserva de terreno como para planificar una ciudad cuya característica sea la adecuada a la forma de ser y su cultura.

D.3 ESTRUCTURA DE LA CIUDAD

San Alberto tiene una superficie de 174 hectáreas. Cuenta con 61 manzanas y 926 solares urbanos. La mayoría de las instituciones públicas tienen su propio terreno o están reservados para las mismas. La avenida principal tiene 50 metros de ancho y las otras calles 20 metros de ancho. Cuenta además con 2 plazas. El promedio de superficie de los solares es de 670 m² cada uno. Para una mejor ilustración se anexa a este documento el plano de la ciudad de San Alberto.

D.4 ASPECTO LEGAL

La planta urbana de la ciudad de San Alberto, es propiedad del Señor Alberto Fernández, registrado como Finca N° 1949, Padrón del Distrito de Hernandarias. Como resultado del establecimiento de la Colonia J. Eulogio Estigarribia según R.C. del I.B.R. N° 1071/71, se estableció en ese lugar una planta urbana, mensurado y amojonado, conforme a la Ley N° 222/54. La inmobiliaria Mbaracayú S. A. administradora de la Colonia, ya expidió varios títulos definitivos de propiedad a los ocupantes de los solares urbanos, demostrando de esta manera la voluntad de ceder en forma definitiva a los pobladores el casco urbano de la ciudad. Por otro lado, la inmobiliaria, donó varios predios para todas las instituciones públicas establecidas o a establecerse.

D.5 DEMOGRAFIA

La ciudad de San Alberto cuenta con 396 casas y 1.689 habitantes. En su mayoría se dedican al comercio o son obreros de los talleres, aserraderos, etc. Tiene una tendencia de ir creciendo aceleradamente, y se extiende hacia los cuatro costados de la ciudad nuevas construcciones.

D.6 INGRESOS DE IMPORTANCIA

Presentamos a continuación una lista de las empresas más importantes radicadas en la periferia de la ciudad de San Alberto.

<u>Nombre empresa</u>	<u>Actividad</u>
Aserradero Tomé	Maderamen
Aserradero El Dorado	"
Don Luís	"
Maderas Palito	"
Silos Amambay	"
Inmobiliaria Mbaracayú S.A.	Tierras
Agrochaco	Granos
América Textil	Fibras

D.7 MARCO INSTITUCIONAL

Presentamos a continuación un cuadro de la situación institucional de San Alberto. Debemos aclarar sin embargo de que algunas instituciones están con asiento en la ciudad de Mcal. López, debiendo trasladarse próximamente a la capital distrital.

Cuadro de Instituciones Oficiales y Privadas en la ciudad de San Alberto

Nombre de la Institución	Categoría	Nº de personal
1 Alcaldía Policial	Oficial	6
2 Escuela Primaria	"	4
3 Colegio Nacional	"	4
4 Puesto de Salud	"	1
5 Inspectoría de Trabajo	"	1
6 Junta Municipal	"	3
7 Sub-Seccional	Privada	1
8 Juzgado de Paz	Oficial	2
9 Administración de la Colonia	Privada	1
10 Parroquia Católica	"	1
11 Central Telefónica (ANTELCO)	Oficial	1
12 Oficina de SENASA	"	3
13 Junta de Saneamiento	Privada	2
14 Iglesia Evangélica Río de la Plata	"	1
15 Congregación Cristiana Py	"	1
16 Iglesia Py para Cristo	"	1
17 Asamblea de Dios	"	1
18 Iglesia Prebisteriana	"	1
19 Casa de Oración	"	1

CAPITULO II

EVOLUCION DE LAS COLONIAS HACIA EL DESARROLLO

A. RESEÑA HISTORICA

El futuro Distrito de San Alberto tiene una historia de lucha y sacrificio que fuera librado por los protagonistas de este desarrollo quienes son los colonos hoy asentados en el lugar. Por muchos años, y principalmente cuando recién se estaba operando grandes cambios en el Departamento del Alto Paraná, esta Colonia fue simplemente un sueño que al parecer era imposible de realizar por el hombre, por la cantidad impresionante de factores adversos que se debía de vencer para concretarlo en realidad. Entre las adversidades más importantes figuraban la falta de caminos y su alto costo, agravado por la cantidad de ríos y arroyos que requería además puentes.

Después de deambular este gran proyecto más de 7 años bajo el brazo del propietario de estas tierras, el Cap. (S.R) Don Alberto Fernández, un día se cristalizó y fue aprobada la colonización conforme a la Resolución del Consejo del I.B.R. que lleva el N° 317/71 con el nombre oficial de Colonia José Eulogio Batigarribia. Los primeros pobladores del lugar fueron los Señores Ivo Blaz, Waldimar Alvez Da Silva, Yoao Maia, Osorio Armant y sus familiares, quienes vinieron del Brasil a adquirir las primeras fracciones de tierras, conociéndose este lugar con el nombre de Mbaracayú, por ser éste administrado por la inmobiliaria Mbaracayú S.A.

Fue así que comenzó a crecer tres núcleos urbanos conocidos con los nombres de Glevas 4 - 6 - 8, respectivamente, hoy con el nombre de Mcal. López, San Alberto y San Francisco, respectivamente. Pero al principio las instituciones se concentraron en el núcleo de Mcal. López y los comercios en San Alberto y San Francisco.

La clave del desarrollo de estas Colonias está en la construcción de la ruta Mbaracayú que une Hernandarias con las Colonias, conectándose ésta con la antigua ruta que va hasta Saltos del Guairá.

En el año 1974 se crea en la cercanía de Mbaracayú la Colonia privada de La Industrial Paraguaya S.A. conocida con el nombre de Tapé Ykere, y en el mismo año la Colonia Oficial con el nombre de Itaipytó. Recientemente fueron oficializados los asentamientos de las Colonias Tapé Porá y Minga Porá, más los asentamientos en vías de legalización conocidos con los nombres de Gral. Díaz, San Ramón y Yacaré Valija.

Fue dura la lucha del hombre para ganarle a la naturaleza y está cargada de anécdotas pintorescas que a veces raya con lo heroico, pero todo esto se omite por ser este documento eminentemente técnico, con la salvedad de que debemos expresar necesariamente de que el Gobierno Nacional no defraudó con su actuación las expectativas de los colonos, ya que aquí se recibe mucha asistencia en todos los órdenes. Hoy día la Colonia J. Eulogio Estigarribia, más las Colonias adyacentes son en su conjunto un emporio de trabajo y progreso, tal como lo demuestra este mismo documento a través de su estudio económico-social.

Si fue dura la batalla para llegar hasta aquí, la población piensa que se ha ganado el derecho de peticionar al Gobierno Nacional la autonomía político-municipal, no porque está en desacuerdo con los municipios matrices, sino porque esto debe ser la hermosa culminación de un proceso que se inició en medio de la selva y que debe consolidarse como un emporio de trabajo, paz, tranquilidad y bienestar, y ser a la vez una importante zona de estructura agro-industrial dentro del engranaje del desarrollo nacional.

B. ASPECTO LEGAL DE LAS COLONIAS

La mayoría de las Colonias que conforman el territorio peticionado como para ser Distrito Nacional de San Alberto están legalizadas por el Gobierno Nacional encuadrados dentro de la Ley 854 (Estatuto Agrario). El 70% de los fundos están legalizados a favor de sus ocupantes. La Inmobiliaria Mbaracayú S. A., ya expidió títulos definitivos de propiedad a favor de sus colonos en un 70% sobre el total a expedir y el saldo del 30% están en vías de expedirse. Asimismo el Instituto de Bienestar Rural, proporcionó las siguientes estadísticas:

Lotes mensurados y amojonados	1.452
Lotes titulados	625
Lotes solicitados en vías de pago	701
Asentamientos en etapa de negociación	1.120 fundos

Los asentamientos en vías de legalizarse, se refieren a la parte ocupada de la propiedad perteneciente a la Sucesión de José Domingo Ocampos, cuyo trámite legal está en un compás de espera, pues I.B.R. ha concedido a los propietarios la opción de la colonización privada cuyo plazo está encuadrado dentro de la Ley 854.

A continuación presentamos un cuadro en donde se ilustra el aspecto legal de las Colonias.

Nombre de las Colonias	Superficie	Fecha de Habilitación
J. Eulogio Estigarribia	45.000	317/71
Minga Porá	10.000	293/84
Tapé Porá	6.700	316/85
Procopio	3.200	710/80
Karanday	14.000	630/79
Tapé Ykeré	6.500	630/79
Total superficie Colonias	85.400	

177

CAPITULO III

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y FUNDAMENTO PARA LA
EVENTUAL CREACION DEL DISTRITO "SAN ALBERTO"

SECCION I

FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DEL
DISTRITO

A. DE ORDEN TECNICO

Mediante el presente documento demostramos que es factible la creación del Distrito San Alberto desde el punto de vista técnico por los siguientes motivos:

- A.1 Su delimitación territorial conforme al informe del Prof. Oscar A. Boltes, profesional reconocido.
- A.2 Las informaciones demográficas, conforme a los cuadros presentados en los puntos B.6/4 del Capítulo I, y cuya fuente son los datos de SENASA, SENEP, I.D.R., Censo de la Comisión y las estadísticas oficiales del Gobierno Nacional.
- A.3 El estudio de la ciudad de San Alberto, futura capital del Distrito, conforme al punto D.1/7.

B. DE ORDEN LEGAL

- B.1 Se adecua al Art. 3 de la Ley 222/54 porque sus objetivos coinciden con la susodicha Ley.
- B.2 No viola el Art. 6 de la Ley 222/54 porque no dejará a Hernandarias e Itakyry con un territorio mínimo, y además estos municipios podrán continuar con su desarrollo normal.

B.3 Reune los requisitos exigidos por la Ley 222/54 porque:

- a) Tiene un territorio bien delimitado conforme a los croquis con sus correspondientes informes técnicos.
- b) Tiene 23.604 habitantes que residen en forma permanente en el lugar, siendo el 70% propietarios de sus tierras.
- c) El nuevo municipio tiene suficiente capacidad económica como para autosostenerse y desarrollarse conforme al estudio socio-económico que se presenta en este documento.

B.4 El territorio así delimitado tiene una ciudad que será la capital distrital y ésta reúne todos los requisitos que exige el Plan Regulador de la Ley 222/54 porque:

- a) El promedio de sus solares tienen 700 m² de superficie.
- b) La mayoría de los frentes y contrafrentes de los solares tienen 15 m.
- c) Sus calles tienen 20 metros de ancho y las averías 30 y 50 metros.
- d) Posee parques y espacios verdes suficientes.
- e) Tiene previsión para la expansión y crecimiento.

C. DE ORDEN ADMINISTRATIVO

- a) Cuenta con suficientes recursos humanos como para establecer una buena administración municipal.
- b) Con la asistencia normal del I.D.E. y la C.P.A.C.I. este servicio podrá mejorar.

D. DE ORDEN ECONOMICO-SOCIAL

- a) La agricultura como base de la economía del futuro Distrito ocupa al 83% de la población, y como se ve en el cuadro C.2.1 y subsiguientes del Capítulo I, éstos generan suficientes ingresos anuales.
- b) El valor del patrimonio familiar como base de la sociedad y el inventario de los medios de producción aplicado al mismo según el cuadro susodicho, demuestra suficiente capacidad económica del sector productivo.
- c) El informe agrológico, la estructura de su población, las vías de comunicación, y las perspectivas de desarrollo demuestran en demasía la factibilidad económica de que el Distrito podrá autosostenerse y a la vez crecer sin entorpecer el desarrollo regional del Alto Paraná.

E. DE ORDEN FINANCIERO

Para demostrar la factibilidad financiera del eventual nuevo municipio presentamos a continuación un cuadro de las posibilidades de recaudación municipal conforme a las leyes nacionales.

Las posibilidades se basamentan en la cantidad de comercios, agroindustrias, vehículos, y otras posibles fuentes de recaudación que fácilmente se puede deducir de los numerosos cuadros ya presentados anteriormente en este trabajo.

Cuadro de Ingreso previsto para el primer Ejercicio

R u b r o s	Importe \$
Impuestos y Patentes	13.960.470
Rentas Patrimoniales	950.860
Multas	830.000
Tasas	1.420.000
Contribuciones Especiales	3.000.000
Ingresos Varios	1.700.000
T o t a l	21.861.330

SECCION II

FUNDAMENTACIONES PARA LA CREACION DEL DISTRITO NACIONAL
DE SAN ALBERTO EN EL X DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

A. DE ORDEN GENERAL

- a) El territorio petitionado como para ser Distrito de San Alberto y una Municipalidad de Tercera Categoría, está ciertamente ubicado entre los paralelos 23º 30' y 55º 0' y los meridianos 23º 30' y 25º 15' del Paraguay, formando parte del X Departamento de Alto Paraná y los distritos de Hernandarias e Itakiry, respectivamente.
- b) El territorio en su conjunto es asiento de 5.757 casas en donde viven 23.604 habitantes, que conforma la población de San Alberto.
- c) La futura división política de ese territorio conforman 20 localidades o compañías que demostramos en el punto B.6.4 del Capítulo I de este documento.
- d) En el semicentro de ese territorio está la ciudad de San Alberto, que de hecho es la capital administrativa de esos territorios, reuniendo todos los requisitos que la Ley Nº 222/54 exige.
- e) Llevando en cuenta estas consideraciones, será de gran utilidad para el país que ese territorio sea convertido en un Distrito con autonomía municipal, para lograr un desarrollo más acelerado, tal como lo exige el hecho de estar en un área de prioridad nacional.

B. JURIDICO

- a) El art. 17 de la Constitución Nacional expresa: "Queda reconocida la autonomía municipal. La ley determinará con que dicha autonomía será garantizada a los municipios tanto en el orden

político como el jurídico, económico y administrativo...". Más adelante en el artículo 19 expresa: "Toda ciudad o pueblo será cabecera de un municipio y sede obligatoria de sus autoridades". También en el art. 19 dice: "La ley podrá establecer diferentes regímenes para la organización, gobierno y administración de los Municipios, atendiendo a las condiciones de población, desarrollo económico, situación geográfica y a otros factores determinantes de su desenvolvimiento".

- b) Analizando los postulados de la misma Constitución Nacional, encontramos que la Ley Nº 222/54 (Orgánica Municipal) es la que legisla sobre todos estos asuntos en concordancia con la Ley Nº 854 que legisla sobre las colonizaciones, por lo que ambas son válidas para fundamentar jurídicamente la creación del nuevo Distrito.
- c) Las exigencias mínimas que requiere la Ley 222/54 para la creación de un municipio son las siguientes:
 - i) Un territorio fijo y bien delimitado
 - ii) Por lo menos 3.000 habitantes
 - iii) Capacidad económica y financiera.
- d) Los tres requisitos están reunidos con demasía por San Alberto porque:
 - i) Tiene un territorio de 191.558 ha bien determinado con sus correspondientes compañías.
 - ii) Tiene 23.604 habitantes
 - iii) Suficiente capacidad económica y la suma de \$ 21.861.330 como base de la recaudación para el primer ejercicio.
- e) También no contradice al art. 6º de la Ley 222/54.
- f) Sus fines y objetivos concuerdan con lo expresado en la Ley 222/54.

- g) Se adecua al art. 60 de la misma Ley.
- h) Todas las Colonias así como la planta urbana, fueron creadas en el marco de la Ley Nº 854 (Estatuto Agrario).
- i) El nombre propuesto para el Distrito es la voluntad espontánea de los habitantes y es en homenaje de un héroe de la Guerra del Chaco, cuya trayectoria se presentó en este documento, y esto está en concordancia con el art. 38 de la Constitución Nacional que expresa: "Los veteranos de la Guerra del Chaco y de otras guerras internacionales libradas en defensa de la Patria, gozarán de honores y privilegios...".
- j) Referente a los pobladores extranjeros que habitan el territorio petitionado, el art. 52 de la Constitución Nacional expresa: "Los extranjeros podrán avocindarse en el Paraguay con las formalidades exigidas por la Ley, Gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que los paraguayos, con las limitaciones y excepciones establecidas por esta Constitución y las leyes".
- k) La petición presentada al Gobierno Nacional de parte de una Comisión Pro-Distrito es válida llevando en cuenta lo siguiente:
 - i) La Junta Parroquial de J. Luigio Batigarribia no fue creada y constituida conforme a la ley 222/54 y al art. 119 inciso b de la Ley Nº 854, por lo que es ilegal.
 - ii) Por ese motivo, los pobladores apelan al derecho constitucional expresado en el Art. 76 de la Ley madre que expresa: "Se garantiza a todos los habitantes los derechos de petitionar a las autoridades...", y formaron una Comisión que asume las responsabilidades ante el Gobierno Nacional.

C. POLITICO-ADMINISTRATIVO

- a) La gran superficie que tiene el territorio de Herrandarias y la falta de capacidad para administrar en forma eficiente los re-

curso existentes en esa zona prioritaria para el desarrollo, entorpece en forma notable el desenvolvimiento económico-social y cultural de las Colonias.

- b) Hernandarias es una ciudad que está más bien llamada a ser industrial y turística. Su actual estructura administrativa no responde a las expectativas de sus Colonias.
- c) Las Juntas Parroquiales creadas, más bien responden a un afán de beneficiar a ciertas personas y no a la comunidad, ya que se carece de un plan de acción y un control orgánico de los ingresos y egresos de las Juntas Parroquiales.
- d) Itakyry sin embargo se constituye para estas Colonias como un neto succionador de recursos y no devuelve en lo mínimo lo recaudado en forma de servicios.
- e) Las gestiones administrativas de rutina es una carga muy pesada para los pobladores, por la distancia que se debe recorrer hasta los municipios.
- f) La puja entre Hernandarias e Itakyry por la recaudación municipal dejó un profundo malestar en la población en general.

CAPITULO FINAL

A. RESUMEN DE INFORMACIONES

A.1 TECNICA

Superficie

- Superficie total de Hernandarias	395.010 ha
- Superficie total de Itakyry	266.532 ha
- Superficie afectada a Hernandarias	151.120 ha
- Superficie afectada a Itakyry	40.432 ha
- Superficie del nuevo Distrito	191.558 ha
- Superficie de la planta urbana	174 ha

Demografia

- Cantidad de vivienda urbana	768
- Cantidad de vivienda rural	4.616
- Cantidad de vivienda marginal	294
- Cantidad de vivienda indigena	<u>79</u>
Total viviendas	5.757 casas
- Cantidad de pobladores urbanos	3.840
- Cantidad de pobladores rurales	16.926
- Cantidad de pobladores marginales	2.365
- Cantidad de pobladores indigenas	<u>429</u>
Población Total	23.604 habitantes
- Población Pre-escolar	2.832
- Población Escolar	3.070
- Población económicamente activa	15.324
- Población pasiva	2.360

Economía

- Superficie cultivos rubros de rentas	99.200
- Superficie cultivos para consumo	<u>22.108</u>
Superficie total	121.308

- Monto del valor que genera el sector agrícola (renta)
 Son: 33.565.000 dólares al cambio de \$ 400 c/dólar
- Ingreso bruto anual del mediano agricultor \$ 14.540.000
- Promedio de ingreso anual pequeño agricultor \$ 758.784
- Cantidad total de comercios 283
- Servicios en general 59
- Total 342
- Cantidad de ganado vacuno 37.300
- Cantidad de ganados menores 80.178
- Monto que genera el sector forestal: 5.467.375 dólares (\$ 400)
- No total de semovientes: 1.555

Sociales

- Cantidad de escuelas primarias 26
- Alumnos matriculados 2.391
- No de maestras 43
- No de colegios 2
- Matrícula nivel secundario 245
- No de Puestos de Salud 3
- No de clubes sociales 9
- No de Alcaldías 4

Factibilidad

- Técnicamente no tiene inconveniente
- Tiene suficientes recursos económicos
- Base de la recaudación anual: \$ 21.861.330

B. ACTIVIDADES PRIORITARIAS A SER IMPLEMENTADAS DESPUES DE LA CREACION DEL NUEVO DISTRITO

B.1 POLITICA

- Creación de la Seccional Colorada (A.L.R)
- Formación del Comité Liberal (P.L)

- Formación del Comité Liberal Radical (F.L.R)
- Formación ideológica de la juventud colorada (A.L.R)
- Organización de la mujer colorada (M.L.R)
- Inscripción masiva en los padrones electorales racionales (Junta Electoral Nacional)
- Construcción de la casa de los colorados (pobladores).

B.2 INSTITUCIONALES

- Local propio para el Juzgado de Paz (M.J.T)
- Creación de Sub-agencia Impuestos Internos (M.H)
- Creación del Correo (M.O.P.C)
- Ampliación del Centro Educativo No 03 (M.E.C)
- Construcción de un moderno Hospital (M.S.P y B.S)
- Oficina local de migraciones (M.I)
- Administración zonal de I.B.R (I.B.R)
- Oficina permanente de I.P.E (I.P.E)
- Junta vial local (M.O.P.C)
- Registro Civil de las Personas (M.J.T).

B.3 ECONOMICAS

- Creación de una cooperativa agroindustrial
- Centro de exportadores de maderas
- Asociación de comerciantes
- Gestión para establecimiento de industrias
- Incentivo de la diversificación de cultivos para exportación
- Creación de una cooperativa de Ahorro y Crédito.

B.4 FINANCIERAS

- Conseguir una sucursal del B.I.F.
- Conseguir una sucursal del B.I.I.
- Establecimiento de casa de cambios.

B.5 SOCIO-CULTURALES

- Creación del primer Centro de Integración socio-cultural del Alto Paraná
- Asociación de Iglesias Evangélicas de San Alberto
- Creación de una Liga de Fútbol
- Incentivo de otros deportes como el fútbol de salón, voleybol, etc.

B.6 MUNICIPALES

- Plan regular urbano
- Local de la Municipalidad
- Construcción de calles y avenidas
- Habilitación de plazas públicas
- Red vial para conectarse con la super-carretera
- Mejoramiento de los salones de actos
- Matadero municipal
- Extensión de agua corriente.

NOMINAS DE LAS AUTORIDADES DE SAN ALBERTO

188

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Cargo que Ocupa</u>
1.- ALBINO ERADIO ROJAS	Juez de Paz
2.- LADISLAO FLORES	Alcalde Policial
3.- CARLOS R. GONZALES	Director Centro Educativo
4.- MARIA DEL ROSARIO SAMUDIO	Directora Centro Educativo
5.- CARMEN D'ECLESIS DE BORTEL	Directora Centro Educativo
6.- MARIO GONZALES CABALLERO	Pte.Sub-Seccional Mcal Lomez
7.- BONIFACIO BENITEZ	Pte Sub-Seccional San Alberto
8.- NICOLAS PATINO	Pte Sub-Seccional S.Francisco
9.- TOMASA AVALOS	Operadora de ANTELCO
10.- MARIA DOLORES AGUERO	Directora Colegio Nacional
11.- PANFILA BEATRIZ ORTIGOZA	Encargada Puesto Salud
12.- INMACULADA DELVALLE	Encargada Puesto Salud
13.- MARIO GONZALES CABALLERO	Pte de Junta Parroquial
14.- Cap.(SR) ALBERTO FERNANDEZ	Propietario de IMSA
15.- CARLOS FERNANDEZ	Administrador de IMSA
16.- OSCAR A.AQUINO	Funcionario de SENASA
17.- SILVIO SEGOVIA	Funcionario SENASA
19.- RAMON PAREDES	Pte de la Junta de Saneamiento
20.- MARCIAL GARCETE	Inspector de Trabajo
21.- AGOSTINHO SALDANA	Cura Parroco
22.- WALDEMAR DA SILVA	Pte Comision Pro-distrito
23.- RUI TORRES	Pastor de Casa de Oracion
24.-ERVINO HIRSCH	Iglesia Paraguaya o/ Cristo
25.- ANTONIO DOS SANTO	Congreg. Cristiana del Py.
26.- DILSON FERREIRA M.	Asambleas de misioneras
27.- SEBASTIAN DOMINGO VIERA	Iglesia Presbit. Renovada
28.- ARNILDO PURFFAL	Iglesia Evang. Congregacional
29.- SEBASTIAO DA CRUZ	Iglesia Adventista
30.- EUSTAQUIA INSFRAN DE PATINO	Encargada de Puesto de salud

INFORME TECNICO

LIMITE NORTE:

- Línea 1 - 2 : Con rumbo magnético S-47º 00' 00" W, mide en línea recta 14.000 mts.
El límite natural es el Río ITAMBEY.
El mojón Nº 1 se halla ubicado en el lugar, por donde cruza el referido río, el antiguo camino carretero que une a ITAKYRY, con el Dpto. de Kanindeyú.
- Línea 2 - 3 : Con rumbo magnético S-67º 00' 00" E, mide en línea recta 24.000 mts.
El límite natural es el Río ITAMBEY, desde el mojón Nº 2 al 3.
El mojón Nº 2 se halla ubicado en el lugar, por donde la SUPERCARRETERA de ITAIPU, cruza el referido río.
Limita con el Dpto. de Kanindeyú desde el mojón Nº 1 al 3.

LIMITE ESTE:

- Línea 3 - 4 : Con rumbo magnético S-59º 00' 00" W, mide en línea recta 3.500 mts.
El límite natural es un camino vecinal, que parte del sur, del camino TRONCAL III y termina sobre el Río ITAMBEY.
El mojón Nº 3 se halla ubicado en la rivera del Río ITAMBEY.
- Línea 4 - 5 : Con rumbo magnético S-23º 00' 00" W, mide en línea recta 5.000 mts.
El límite natural es el camino vecinal referido en el punto anterior.
El mojón Nº 4 se halla ubicado en un recodo del mismo.
- Línea 5 - 6 : Con rumbo magnético S-53º 00' 00" W, mide en línea recta 1.000 mts.
El límite natural es el camino TRONCAL III, desde el mojón Nº 5 ubicado en el lugar, donde el camino vecinal empalma con la SUPERCARRETERA de ITAIPU, hasta el mojón Nº 6.
- Línea 6 - 7 : Con rumbo magnético S-50º 00' 00" E, mide en línea recta 4.000 mts.
El límite natural es el camino vecinal que parte de la ruta TRONCAL III de ITAIPU, hacia el sur, hasta el río LIMOY.
El mojón Nº 6 se halla ubicado en el mismo lugar de empalme de los referidos caminos.
- Línea 7 - 8 : Con rumbo magnético S-12º 00' 00" E, mide en línea recta 8.500 mts.
El límite natural es el camino vecinal referido en el punto anterior, desde el mojón Nº 7, ubicado en un recodo del mismo, hasta el mojón Nº 8.

Línea 8 - 9 : Con rumbo magnético S-03º 00' 00" E, mide en línea recta - 1.250 mts.

El límite natural es el Río LIMÓY, desde el mojón Nº 8, -- ubicado en la ribera del referido río, en el mismo lugar -- en donde termina el CAMINO VECINAL, nombrado en los puntos anteriores.

Línea 9 - 10 : Con rumbo magnético S-40º 00' 00" W, mide en línea recta - 6.000 mts.

El límite natural es un arroyo sin nombre, afluente del -- río LIMÓY, desde el mojón Nº 9 ubicado en la desembocadura del arroyo, en el referido río, hasta el mojón Nº 10.

Línea 10 - 11 : Con rumbo magnético S-40º 00' 00" E, mide en línea recta - 5.000 mts.

El límite natural es el camino vecinal que cruza el arroyo sin nombre, referido en el punto anterior.
El mojón Nº 10 se halla ubicado en el mismo lugar del cruce, de este sobre aquel.

Línea 11 - 12 : Con rumbo magnético S-63º 00' 00" W, mide en línea recta - 14.400 mts.

El límite natural es el camino TRONCAL II de ITAIPU, desde el mojón Nº 11, ubicado en el lugar donde empalma con el -- camino vecinal, anteriormente nombrado.

Línea 12 - 13 : Con rumbo magnético S-37º 00' 00" E, mide en línea recta - 4.400 mts.

El límite natural es el camino TRONCAL II de ITAIPU, desde el mojón Nº 12, ubicado en un recodo del mismo, hasta el -- mojón Nº 13.

Línea 13 - 14 : Con rumbo magnético S-36º 00' 00" E, mide en línea recta - 4.500 mts.

El límite natural es un brazo del río ITABO GUAZU, desde -- el mojón Nº 13, ubicado en el lugar por donde el camino -- TRONCAL II de ITAIPU, cruza el referido brazo del río, hasta el mojón Nº 14.

Línea 14 - 15 : Con rumbo magnético S-35º 00' 00" W, mide en línea recta -- 12.500 mts.

El mojón Nº 14 se halla ubicado en la desembocadura del -- brazo, en el cause principal del río ITABO GUAZU.

El límite natural es un arroyo, afluente del referido río, desde el mojón Nº 14 al 15.

Línea 15 - 16 : Con rumbo magnético S-14º 00' 00" W, mide en línea recta -- 4.000 mts.

El límite natural es el camino denominado RUTA MBARACAYU, -- desde el mojón Nº 15, ubicado en el lugar por donde dicho -- camino, cruza el arroyo Asuncena, hasta el mojón Nº 16.

Limita desde el mojón Nº 3 hasta el mojón Nº 16, con el distrito de HERNANDARIAS.

LÍMITE SUR:

Línea 16 - 17 : Con rumbo magnético S-78º 00' 00" W, mide en línea recta -- 1.000 mts.

El límite natural es un camino vecinal que une a la SUPER-CARRETERA de ITAIPU, con el camino denominado RUTA MBARACAYU.

Línea 25 - 26 : Con rumbo magnético N-17º 00' 00" E, mide en línea recta - - 22.400 mts.

El límite natural es el antiguo camino carretero, que parte de ITAKYRY al norte, denominado RUTA LAUREL, desde el mojón - N° 25, ubicado en el empalme del camino vecinal con la re- - ferida carretera.

Línea 26 - 1 : Con rumbo magnético N-35º 00' 00" E, mide en línea recta - - 8.000 mts.

El límite natural, es el camino carretero, denominado RUTA -- LAUREL, desde el mojón N° 26, ubicado en un recodo del mismo hasta el mojón N° 1.

SUPERFICIE: El polígono descrito conforma una superficie de 191.558 Hás.

- * El área que conforma el nuevo distrito, esta compuesta de parte de los territorios de los Distritos de Hernandarias e ITAKYRY:

HERNANDARIAS: ----- 151.126 Hás.

ITAKYRY : ----- 40.432 Hás.

TOTAL: ----- 191.558 Hás.

- * Los distritos de Hernandarias e ITAKYRY, luego de este desmembramiento, quedan con las siguientes superficies:

HERNANDARIAS: ----- 243.884 Hás.

ITAKYRY: ----- 226.100 Hás.

OBSERVACION:

El nuevo distrito, conforma un territorio bien definida, en la zona norte del Dpto. de Alto Paraná. Es un área de COLONIZACION PRIVADA, pujante y en pleno desarrollo, que para afianzarse definitivamente, necesita de una relativa autonomía, a efectos de poder aglutinar sus fuerzas. El territorio, que es la base física de un distrito, está - definido por límites naturales en su totalidad, estableciéndose como centro de ésta, a la ciudad de SAN ALBERTO, que de hecho es capital distrital. Llevando al mismo tiempo, la misma denominación del distrito.

ES MI INFORME

Asunción, 27 de Setiembre de 1986.


.....
Oscar A. Boltes
Profesional

PROYECTO DE CREACION DEL DISTRITO NACIONAL
DE
SAN ALBERTO DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL
ALTO PARANA

Elaboracion del Proyecto: CAYO ROJAS MARTINEZ
Estudio de Factibilidad : Dr. LEOPOLDINO GARCIA FRANCO
Elaboracion de Mapas y Planos: Prf. OSCAR BOLTES

Octubre de 1.946



DEL ALTO PARANA
CIUDAD PDTE. STROESSNER

Ciudad Pte. Stroessner, 29 de Julio de 1.989

VISTO: La necesidad de reorganizar la Comisión Pro-Distrito de la actual Colonia "J. Eulogio Estigarribia", y. - - - - -

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión reconocida anteriormente por Resolución D.G.A.P. N°: 62/86, feneció en su mandato. - - - - -

QUE, los pobladores de dicha Colonia, quienes desean la creación de un Distrito que sustituya a la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", actualmente ubicada en los Distritos de Hernandarias e Itakyry respectivamente, con las denominaciones de "San Alberto"; "Mcal. Francisco Solano López" y "San Francisco Javier", habiéndose constituido para el efecto una nueva Comisión. - - - - -

QUE, a los efectos de que la nueva comisión constituida por los pobladores de la aludida Colonia puedan realizar sus gestiones en forma institucional por ante las autoridades Regionales y Nacionales competentes, es necesaria que sea reconocida, de tal suerte de que puedan normalmente desenvolver sus gestiones dentro de un marco legal. - - - - -

POR TANTO, la DELEGACION DE GOBIERNO DEL ALTO PARANA: - - - - -

RESUELVE:

Art. 1º.- RECONOCER la nueva Comisión Pro-Distrito, creada en la actualmente denominada Colonia "J. Eulogio Estigarribia", ubicada en los Distritos de Hernandarias e Itakyry respectivamente, del Departamento del Alto Paraná.

Art. 2º.- La nueva Comisión precedentemente aludida y reconocida por la presente Resolución, queda constituida de la sgte. manera: PRESIDENTE: SANTIAGO HERMENEGILDO ARANDA GOROSTIAGA; Vice-PRESIDENTE: EDGAR MAIDANA ROIG; SECRETARIA: María Ilda Fariña de Aranda; Pro-Secretaria: Asilda Artmann; Tesorero: Isalino Tomé; Pro-Tesorero: Cloves Vieira De Paula; MIEMBROS TITULARES: Dr. Julio Fernandez.- Paulo Teixeira.- Fredolino Lanhold.- Leonardo Golbach.- Silvio José Michels.- Ruddy Piether.- Geraldo Correadeira Ferreira.- Valdemar Alves Da Silva.- Inés Bortolini Tomé.- MIEMBROS SUPLENTE: Erick Alfredo Friss.- Pablo Scheneider.- Willie Oswald y Alfredo Calderón. - - - - -

Art. 3º.- Comuníquese y archívese. -

Cap. (SR) ANDRES RAFAEL DIAZ BRITOS
Secretario General

Cap. J. J. González Flores
Delegado de Gobierno

Excelentísimo Señor
Ministro del Interior,
Dr. SABINO AUGUSTO MONTANARO.
E. S. D.

194

La Comisión Pro-Distrito de SAN ALBERTO, del Décimo Departamento del Alto Paraná, en representación de las fuerzas vivas de éste lugar, se dirige a S.E., conforme a lo expresado en la Constitución Nacional, para elevar a su digna consideración, el presente documento de petición, para una eventual creación del Distrito nacional de San Alberto en el Departamento de Alto Paraná.

El futuro Distrito, objeto de la petición, forma actualmente parte de los distritos de Hernandarias e Itakyry, y tiene como cuerpo principal la Colonia J. Eulogio Estigarribia, asiento de numerosas familias que se dedican a la agricultura, ganadería y comercio. Adyacentes a ésta Colonia se encuentran varios otros asentamientos que en su conjunto forman un cuerpo homogéneo que reúne con demasía los requisitos exigido por la Ley 222/54, como para ser un Distrito autónoma con una Municipalidad de tercera categoría.

El referido documento contiene, entre otras cosas, la ubicación geográfica del lugar; la delimitación técnica; demografía; característica poblacional; su desarrollo político, económico, social y cultural; perspectiva de su desarrollo y los factores que limita su mas acelerado desarrollo. En el siguiente capítulo presentamos la reseña histórica del lugar así como su existencia legal; un estudio sobre la Planta Urbana y la factibilidad técnica, económica y financiera que avala la petición. Como anexo presentamos dos croquis ilustrativo y un plano de la ciudad de San Alberto.

Señor Ministro:

La presente petición es el resultado de un proceso de desarrollo político, económico-social y cultural que se ha logrado como el resultado de la política agraria del Superior Gobierno de la Nación, que a su vez es fruto de la paz bienhechora como fundamento de un desarrollo basado en la justicia social, sustentado por el Gobierno Nacionalista del Excmo. Señor Presidente de la República General de Ejército Don Alfredo Stroessner y del gran Partido Colorado.

Aseguramos al Señor Ministro, que el presente documento es fruto de muchos esfuerzos de los pobladores y, los datos que contiene son verídicos porque fueron elaborados por técnicos peritos en la materia, utilizando procedimientos técnicos científicos usualmente para éstos casos, y está a consideración de las autoridades competentes para lo que hubiere lugar.

...///...

Con la esperanza de que sea escuchado el clamor de más de 23.000 habitantes de la roja tierra del Alto Paraná y que éste documento sea remitido, si a su digno parecer se ajusta a derecho, a la HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES de la Nación para su correspondiente estudio y consideración.

Dios guarde a S.E.

Adilio Ramirez
Prof. Adilio Ramirez L.
Secretario de actas

Waldemar Alves da Silva
Waldemar Alves Da Silva
Presidente

Florencio Franco
Florencio Franco
Secretario General

Ambrosio Guisio
Ambrosio Guisio
Vice Pdte. 1º

Arnaldo González
Arnaldo González
Secret. de prensa y propag.

Ramón Paredes
Ramón Paredes
Vice Pdte. 2º

Estanislao Cardozo
Estanislao Cardozo
Pro-Tesorero

Isolina Tomé
Isolina Tomé
Tesorero

Miembros Titulares:

Claudio Robertti
Claudio Robertti

Osorio Artman
Osorio Artman

José Reimundo
José Reimundo

Crispín Aguiar V.
Crispín Aguiar V.

Antonia Vera
Antonia Vera

Oscar Aquino
Oscar Aquino

Silvio Aguiar
Silvio Aguiar

Bonifacio Benítez
Bonifacio Benítez

José de Jesús Faidana
José de Jesús Faidana

Odilo Hermes
Odilo Hermes

Gumercindo Franco
Gumercindo Franco

Teirila Bau
Teirila Bau

Miembros Suplentes

Benilson Maia de Souza
Benilson Maia de Souza

Alberto Moresco
Alberto Moresco

Ginesio Diaz Pereira
Ginesio Diaz Pereira

José Costa
José Costa

Adolfo Souza
Adolfo Souza





Alto Paraná - C. Pdte. Stroessner

Cdad. Pdte. Stroessner, 2 de Octubre de 1986.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por los pobladores de la Colonia J. Eulogio Estigarribia- San Alberto, de fecha 23 de Setiembre de 1986, que copiada textualmente dice:

4 Los abajo firmantes, todos pobladores de esta Colonia, que tienen la suerte de haber nacido bajo su padrinazgo, y que mediante su patriótica inspiración ha llegado a este grado de desarrollo presente, tenemos hoy el gran honor de dirigirnos a Ud. para poner a su conocimiento cuanto sigue:

- 1.- La Colonia J. Eulogio Estigarribia, desde su misma creación hasta la fecha ha venido experimentando un acelerado crecimiento como el resultado de la laboriosidad de sus habitantes, estimulado por la estabilidad política, economía y social del Departamento del Alto Paraná.
- 2.- Los núcleos urbanos conocido con el nombre de Mariscal López, San Alberto y San Francisco, llegan hoy día constituirse en importantes centros en donde se desarrollan actividades múltiples y en donde se concentran todas las instituciones del Gobierno Nacional.
- 3.- Por otra parte es una carga muy pesada para los pobladores de este lugar la distancia económica y otros factores de mucha importancia que impide un desarrollo mas acolegado de este importante lugar.
- 4.- Ejercitando el derecho que nos concede la Constitución Nacional y la Ley 222/54, nos hemos reunidos, para formar una Comisión Central Pro Distrito que tendrá los siguientes objetivos:

- a).- Asumir las responsabilidades ante las autoridades nacionales, departamentales y distritales, para petitionar al Gobierno Nacional la creación del Distrito Nacional de San Alberto, en el Departamento de Alto Paraná.
- b).- Encarar la institucionalización de la ciudad de San Alberto que será la Capital distrital.
- c).- Encarar obras de progreso en general en beneficio del futuro Distrito y sus áreas de influencias.

Ponemos a conocimiento del Señor Delegado que el nombre que llevará el nuevo Distrito es un homenaje al Capitán Alberto Fernández, iniciador y propulsor de esta Colonia juntamente con Ud. A continuación presentamos la lista de la Comisión Directiva en hoja separada.

En uso de sus facultades,

EL DELEGADO DE GOBIERNO DEL ALTO PARANÁ

RESUELVE:

- 1.- Reconócese la Comisión Pro-Distrito de la Colonia J. Eulogio Estigarribia- San Alberto, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE HONORARIO

: Tenel. (SR) Antonio Oddone Sarabbi

Presidente

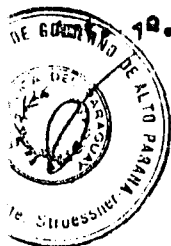
: Sr. Waldemar Alves Da Silva

Vice Presidente 1º

: Sr. Ambrosio Guisaino

Vice Presidente 2º

: Sr. Ramón Paraden



Paraná - C. Pde. Stroessner

197

Secretario de Actas	: Prof. Adilio R. Míroa
Secretario General	: Sr. Florencio Franco
Secretario de Prensa y Propaganda	: Sr. Arnaldo González
Tesorero	: Sr. Isidoro Tomó
Pro Tesorero	: Sr. Estanislao Cardozo
Miembros Titulares	: Sr. Claudio Roberti
	Sr. Crispin Aguero
	Sr. Silvio Sugovia
	Sr. Odilo Hormon
	Sr. Osorio Artman
	Sr. Antonio Vera
	Sr. Bonifacio Benítez
	Sr. Gumercindo Franco
	Sr. José Reimundo
	Sr. Oscar Aquino
	Sr. José de J. Maidana
	Sr. Podrila Bau
Miembros Suplantes	: Sr. Benilson Maia de Souza
	Sr. José Costas
	Sr. Alberto Morasco
	Sr. Adolfo Souza
	Sr. Gingsio D. Pereira

29.- Facúltase a la presente Comisión a realizar actividades pertinentes a los fines de su creación.

30.- Comuníquese a quienes corresponda, dase a difusión y cumplido, archívese.-


JOSÉ PASTOR PINANEZ
SECRETARIO GENERAL


TONEL. SR. ANTONIO ODDONE SARUBBI
DELEGADO DE GOBIERNO

Indice del Contenido

<u>Titulos</u>	<u>Paginas</u>
Capitulo I	
Definicion del Proyecto	1
Objetivos	2
Descripcion general del Departamento	4
La inmigracion brasilena	7
Informaciones tecnicas	8
Limetes y superficies	9
Vias de comunicacion	13
Recursos	14
Demografía	15
Caracteristica Poblacional	18
Desarrollo de la colonia	19
Cuadro de Produccion agricola	21
Utilizacion de la tierra	22
Actividad comercial	23
Actividad Ganadera	24
Industria Forestal	26
Transporte	27
Desarrollo Social	27
Actividad Cultural	38
Conclusion sobre el Desarrollo	39
Perspectiva de desarrollo	40
Factores Limitante del desarrollo	42
Estudio sobre la ciudad	46
CAPITULO II	
Resena Historica	50
Aspecto legal	52
Nombre del Distrito	53
CAPITULO III	
Estudio de factibilidad	55
Fundamentos	58
Resumen e informaciones	62
Lista de las autoridades	66

24 JUL. 1935

199
DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N° 570.-

QUE CONFIERE LA CONDECORACION "CRUZ DEL DEFENSOR" A VARIOS JEFEES Y OFICIALES DEL CUADRO PERMANENTE Y DE LA RESERVA DE LA ARMADA NACIONAL.-

- - - - -

N.º 125.-

Asunción, 28 de Setiembre de 1943.-

Vista la nota elevada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, en la que solicita el otorgamiento de la condecoración "Cruz del Defensor" a varios Jefes y Oficiales del Cuadro Permanente y de la Reserva de la Marina de Guerra Nacional, y considerando un deber de patriotismo reconocer la eficaz colaboración prestada por la Armada y premiar la correcta actuación de sus integrantes durante la guerra del Chaco; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley N° 1339 y las disposiciones pertinentes del Decreto Reclamatorio N° 49.326,

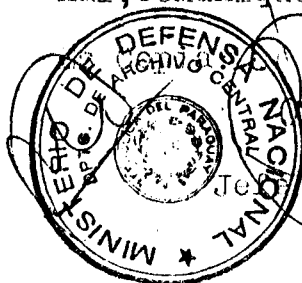
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art. 1º.- Confírese la condecoración "Cruz del Defensor" a los siguientes Jefes y Oficiales de la Armada Nacional en mérito a su correcto actuación en el desempeño de sus funciones durante la campaña del Chaco:

h) MAQUINISTAS DE 3a.

Alberto Fernández,

Art. 2º.- Anótese en el Legajo Personal de cada uno de los nombrados Jefes y Oficiales de la Armada Nacional, comuníquese, publíquese y regístrese.-



EDO: NICHOLAS MORINIGO M.
" Vicente Machuca.-

En la ciudad de Asunción, 28 de Setiembre de 1943.
Jefe del Dpto. de Archivo Central

HAS